

B. 27434
JOSÉ PALANCO ROMERO
CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

HISTORIA
DE
E S P A Ñ A

no 278 de p...
TOMO SEGUNDO
Palanco Romero
Guevara

GRANADA
LIBRERÍA GUEVARA
1921

2 400 40

Spain

B. 27434
JOSÉ PALANCO ROMERO
CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

HISTORIA
DE
E S P A Ñ A

378
TOMO SEGUNDO
Palanco

GRANADA
LIBRERÍA GUEVARA
1921

ASTURIAS, LEÓN Y CASTILLA
HASTA FERNANDO III

EL PRINCIPIO DE LA RESTAURACIÓN: PELAYO Y COVADONGA.—Los árabes, acaudillados por Muza, llegaron, en el año 714, hasta *Lucus Asturum*; pero no pudieron impedir que algunos hispano-godos se refugiaran en las estribaciones de los Picos de Europa, en lugares inaccesibles, en donde tropas enviadas contra ellos no se atrevieron a atacarlos. Este primer núcleo independiente, aumentado bien pronto con los numerosos fugitivos que llegaron de las regiones invadidas, eligió por caudillo a Pelayo, con el cual puede decirse que se reanuda la serie de los monarcas visigodos, en las montañas de Asturias.

Durante el amirato de Alhor, se dirigió contra Pelayo un ejército musulmán, mandado por Alkamah. La tradición dice que el choque de las fuerzas árabes con las cristianas tuvo lugar junto al monte

Auseba, en el cual existe la gruta conocida con el nombre de *Covadonga*. En ésta, y en las alturas que dominan el valle, se encontraban los guerreros de Pelayo, y gracias a su admirable situación, al heroísmo desplegado y al concurso de los elementos naturales, rechazaron a los árabes, haciéndoles sufrir una gran derrota (718).

El vencedor de Covadonga, se consagró, después de la victoria, a la organización del nuevo reino, y, al ocurrir su muerte en *Canicas* (Cangas), le sucedió Favila, en cuyo tiempo (737-739), no aconteció nada que merezca narrarse (1).

ALFONSO I EL CATÓLICO.—Alfonso I (739-757), duque de Cantabria y yerno de Pelayo, aprovechando las guerras entre berberiscos y árabes, y el hambre terrible que reinó en España desde el año 750 al 755, recorrió victorioso gran número de territorios y puso la frontera de sus Estados en el río Duero.

SUS SUCESORES.—A continuación, ocuparon el trono de Asturias Fruela I (757-768) (2), Aurelio (768-

(1) Así lo consigna el *Cronicón* de SEBASTIÁN DE SALAMANCA; «*Propter paucitatem temporis nihil historiae dignum egit*». Respecto de su muerte, agrega: «*Quadam occasione levitatis ab urso interfectus est anno regni sui secundo*». En análogos términos se narra en el *Cronicón Albeldense*: «*Iste levitate ductus ab urso est interfectus*».

(2) A Fruela, hijo de Alfonso I, se atribuye la fundación de Oviedo. Murió asesinado en Cangas por los partidarios de su hermano Vimarano, los cuales vengaron de este modo el fratricidio cometido por aquél.

774) (1), Silo (774-783), Mauregato (783-789) (2) y Bermudo I (789-791).

ALFONSO II EL CASTO.—Alfonso II (791-842) sostuvo luchas con los Amires independientes de Córdoba, y puso en vigor las leyes visigodas para satisfacer las necesidades jurídicas del nuevo reino y completar su organización (3). En su tiempo se halló el sepulcro del apóstol Santiago, en un lugar cerca de Iria Flavia, en Galicia, y allí se edificó una iglesia, en torno de la cual se fué formando la importantísima población de Compostela.

RAMIRO I.—Ramiro I (842-850), hijo mayor de Bermudo *el Diácono*, sucedió a Alfonso II. Los cronistas cristianos ponen de manifiesto la gran energía que desplegó en su gobierno y la severidad con que reprimió algunas sublevaciones promovidas por los condes Nepociano, Aldroito y Piniolo (4).

(1) En los tiempos de Aurelio, o de Mauregato, parece ser que algunas doncellas cristianas, de noble linaje, casaron con musulmanes, lo que, tal vez, dió origen a la leyenda del tributo de las Cien Doncellas.

(2) En el año 784, los berberiscos, que habían conservado su independencia en los alrededores de Astorga y León, en el país que los cristianos del Norte denominaban *Malacoutia*, invadieron Asturias. Descendientes de estos berberiscos, dice Dozy, son los *maragatos* que habitan al SO. de Astorga.

(3) «*Omnemque Gothorum ordinem, sicuti Toletum fuerat, tam in Ecclesia, quam Palatio in Oveto, cuncta statuit*». (*Cronicón Albeldense*).

(4) «*Virga justitiae fuit. Latrones, oculos evelendo, abstulit. Magicis per ignem finem imposuit: sibi que tyrannos mira celeritate subvertit atque exterminavit*». (*Cronicón Albeldense*).

En este reinado (884) hicieron su aparición los normandos, en las costas de Asturias, arribando a Gijón, desde donde se dirigieron a Galicia. En Ferrol desembarcaron y decidieron internarse en aquel país, pero fueron rechazados.

A la época de Ramiro I, suele referirse la batalla de Clavijo, objeto de los más contradictorios juicios, y en la cual, según piadosa tradición, el apóstol Santiago luchó al lado de los cristianos contra los infieles. Relacionado con esta batalla se encuentra el famoso *Voto de Santiago*, fundado en un diploma, evidentemente apócrifo, según se ha demostrado en numerosos trabajos (1).

ORDOÑO I.—En el reinado de Ordoño I (850-866) los normandos volvieron a las costas gallegas, siendo rechazados por el conde Pedro (858), y el renegado Muza de Zaragoza fué vencido en Laturce, cerca de Clavijo (860).

VICTORIAS DE ALFONSO III.—Alfonso III *el Magno* (866-910) combatió en el interior una sublevación del Conde Fruela, de Galicia, y en el exterior luchó con Mohamed I, de Córdoba, obteniendo algunas victo-

(1) La copia más antigua del Privilegio de D. Ramiro es de mediados del siglo XII y se guarda en el archivo de la Catedral compostelana. En él se supone que la Nación española hizo promesa de pagar a perpetuidad, y anualmente a la iglesia de Santiago, una parte de los primeros frutos de los campos y otra del botín que se ganase a los moros. Aunque la opinión más seguida es la de la falsedad del Diploma, no han faltado defensores de la autenticidad.

rias que produjeron un beneficioso tratado de paz, en virtud del cual Zamora, Toro y Simancas fueron incorporadas a Asturias y trasladados a Oviedo los cuerpos de San Eulogio y Santa Leocricia.

Una conspiración promovida en el mismo palacio, por la mujer y los hijos de Alfonso, determinó su abdicación, sucediéndole García, en León; Ordoño, en Galicia y parte de Lusitania, y Fruela en Asturias.

REINO DE LEÓN: GARCÍA, ORDOÑO II y FRUELA II.—García (910-914), Ordoño II (914-924) y Fruela II (924-925) ocuparon sucesivamente el trono leonés y con ello se realizó la unión de los Estados de Alfonso III.

En el reinado de Ordoño II, los musulmanes fueron vencidos en San Esteban de Gormaz (917), pero se desquitaron en las batallas Mutonia (918) y Valdejunquera (920). A la segunda derrota de las armas cristianas cooperó la falta de asistencia de los condes castellanos Nuño Fernández, Fernando Ansúrez, Abolmondar y su hijo Diego, los cuales pagaron a poco su culpa, siendo reducidos a prisión en el pueblecito de Tejares, a orillas del río Carrión, y decapitados en la capital del Reino.

ALFONSO IV Y RAMIRO II.—A la muerte de Fruela II se disputaron la corona Sancho y Alfonso, hijos de Ordoño II. Con el auxilio de su suegro Sancho de Navarra, Alfonso, cuarto de este nombre, resultó vencedor, y entonces su rival se hizo coronar en Santiago de Compostela y avanzó hacia la capital, entrando victorioso en ella (926). Más adelante (928), Alfonso

recuperó a León, pero no pudo impedir que Sancho continuara hasta su muerte (929), con plena independencia, en Galicia.

Alfonso IV, en el sexto año de reinado (931), abdicó en su hermano Ramiro y se retiró al monasterio de Sahagún; pero cansado de la vida monástica, por dos veces abandonó el claustro y quiso volver a reinar. Su segunda tentativa tuvo un término desgraciado, pues Ramiro II le hizo cegar, así como a algunos de los que le habían auxiliado (932).

En sus luchas con Abderrahman III, obtuvo Ramiro algunas victorias; pero la rebelión del conde Fernán González, que aspiraba a la independencia, fué causa de que no alcanzase el debido resultado de las mismas.

ORDOÑO III, SANCHO I y ORDOÑO IV.—Ramiro II dejó dos hijos, Ordoño y Sancho, el primero de los cuales ocupó el trono (951). Sancho, con el auxilio de los navarros y de Fernán González, pretendió la corona y originó una guerra civil, en la que fue vencido.

Al morir Ordoño III, le sucedió Sancho *el Craso* (956), el cual quiso quebrantar el poder de la nobleza y restaurar la autoridad monárquica, siendo esto, juntamente con su obesidad, causa de su destronamiento en la primavera del año 958. Los rebeldes, a quienes había prestado su cooperación Fernán González, eligieron rey a Ordoño IV *el Malo*; pero Sancho pudo algún tiempo después (960) recuperar el trono, con el auxilio de tropas musulmanas, enviadas por Abderrahman III. El reino leonés quedó en estrecha de-

pendencia del Califa, y Sancho quiso romperla en tiempo de Alhaquen II, mas la fortuna no le acompañó y tuvo que pedir la paz.

En lucha D. Sancho con Galicia, territorio siempre dispuesto a la rebelión, el conde Gonzalo obtuvo de él una entrevista y en ella le hizo servir una fruta envenenada, que le produjo la muerte (966).

RAMIRO III Y BERMUDO II.—Ramiro III (966-984), hijo de Sancho, comenzó a reinar a la temprana edad de cinco años, bajo la tutela de su tía Elvira, monja en el convento de San Salvador, de León. No obstante el acertado gobierno de doña Elvira, los nobles vivieron en continuo estado de rebelión, declarándose independientes dentro de sus territorios, por lo cual, al llegar D. Ramiro a la mayor edad, prescindió de ellos en la administración y gobierno del Reino (1). Tal conducta determinó que la nobleza aprovechase los reveses sufridos por Ramiro, en su lucha con Almanzor, para sublevarse en Galicia y proclamar como rey

(1) El desembarco en las costas gallegas (968) de 8.000 daneses, que habían sido licenciados por Ricardo de Normandía, contribuyó a aumentar el desorden durante la minoría de Ramiro III. A las órdenes de Gudroed, se encaminaron a Santiago, en donde intentó detenerles el obispo Sisenando; pero, muerto éste en la lucha, cesó la defensa, y los vencedores devastaron Galicia. Cuando, cargados de rico botín, se disponían a regresar a sus naves, cayeron sobre ellos los cristianos y les hicieron sufrir dos derrotas, siendo los caudillos de las huestes victoriosas el abad de San Martín de Mondoñedo, Rudesindo, y el conde Gonzalo Sánchez. El viking Gudroed murió, y logró rescatarse algo de lo robado.

a su primo Bermudo, que fué consagrado, el 15 de Octubre de 982, en la Santa Catedral de Compostela.

Las huestes de Ramiro lucharon con las de Bermudo en Portilla de Arenas, y la victoria quedó indecisa; pero en adelante Ramiro llevó siempre la peor parte, y su rival pudo entrar en León (marzo, 984). Poco tiempo después (26 junio 984) ocurrió la muerte de Ramiro III, y entonces Bermudo, con el favor de Almanzor, logró someter todo el reino a su autoridad. Gracias a la protección musulmana, Bermudo II disfrutó varios años de paz; pero enemistado con el famoso háchib, puso el reino leonés al borde de su ruina.

ALFONSO V.—En 999 sucedió a Bermudo II, Alfonso V, durante cuya minoría estuvo al frente del gobierno su madre doña Elvira, auxiliada por el conde de Galicia, Menendo González.

Llegado a la mayor edad, tuvo que sufrir algunos levantamientos de los nobles, determinados por causas que no nos son bien conocidas, y después, queriendo aprovechar para extender sus territorios la situación anárquica por que atravesaba la España árabe, pasó el Duero y conquistó varias poblaciones; pero, habiendo puesto sitio a Viseo, fué muerto de un flechazo delante de sus muros (1027).

Durante este reinado se reunió el Concilio o Cortes de León (1020), en donde se dictaron sabias leyes para el gobierno de la capital y de todo el reino (1).

(1) En el año 1012, los normandos, a las órdenes de Olaf, vol-

BERMUDO III.—Bermudo III, que sucedió a Alfonso V, estaba unido, por vínculos estrechos de afinidad, con los soberanos de Castilla y de Navarra, puesto que dos hermanas del conde castellano García II habían contraído matrimonio, la una con el leonés, y la otra con Sancho *el Mayor*. Esto hacía suponer una época de paz y de relaciones íntimas entre los tres Estados, tanto más cuanto que García había solicitado y obtenido la mano de Sancha, hermana de Bermudo. El asesinato del castellano, llevado a cabo en León por los Velas (1028), cambió por completo la situación, y, en vez de la soñada paz, vino un período de enconadas luchas (1).

Tan pronto como el rey de Navarra tuvo conocimiento del asesinato de su cuñado, se encaminó contra los Velas, y habiéndoles hecho prisioneros en la fortaleza de Monzón, ordenó su muerte. Después, en Burgos, se proclamó conde de Castilla, y no satisfecho con esto, quiso despojar a Bermudo de parte de sus Estados, lográndolo con poco esfuerzo. La lucha entre navarros y leoneses tuvo una tregua con el matrimonio de Fernando, hijo de Sancho el Mayor, con Sancha, la hermana de Bermudo, y el acuerdo

vieron a las costas de España, y después de destruir a Tuy, pasaron a Lusitania y llegaron hasta la bahía de Cádiz. Olaf, al regresar a su patria, fué elegido rey y se convirtió al Cristianismo, habiendo sido canonizado un año después de su muerte.

(1) No ha faltado algún historiador que atribuya al rey de Navarra participación en la muerte del último conde de Castilla.

de que los contrayentes recibiesen el territorio de Castilla.

Más adelante, se reanudaron las hostilidades y Sancho el Mayor obtuvo bastantes victorias, de las cuales quiso desquitarse Bermudo III al ocurrir la muerte del navarro (1035); pero con adversa fortuna, pues fué derrotado y muerto por Fernando de Castilla y García de Navarra en la batalla de Tamarón (1037). A poco (22 junio), Fernando se hizo proclamar rey del Estado leonés.

EL CONDADO DE CASTILLA.—Castilla fué en sus comienzos una prolongación del reino leonés, una provincia de éste, regida por *Condes*. Estos Condes se caracterizaron siempre por su espíritu de independencia, según prueba el hecho ya citado de no haber querido asistir a la batalla de Valdejunquera. La severidad de Ordoño II (1) determinó gran descontento en los castellanos; pero no consta en documento coetáneo alguno el que éstos se levantasen en armas o

(1) En opinión de algunos historiadores, la ejecución de los condes castellanos y sus causas pertenecen al dominio de la fábula. En todo caso dice SALVÁ, en su *Historia de Burgos*, los condes de que aquí se trata eran los que en determinadas partes del territorio castellano, pertenecientes al rey de León, tenía éste, pero no el conde soberano de aquel país. El mencionado autor, siguiendo a GUTIÉRREZ CORONEL, da por supuesta la independencia del Condado de Castilla desde el primer momento, llegando hasta creer que el nacimiento de tal Estado fué anterior al de Asturias. Entre los condes independientes, anteriores a Fernán González, cita a Diego Rodríguez Porcelos, fundador de Burgos, del cual se conservan varias escrituras otorgadas en los años 867, 68, 71 y 86.

rompieran la obediencia debida a los reyes de León, eligiendo por *jueces* para su gobierno a Lain Calvo y a Nuño Núñez Rasura (1).

FERNÁN GONZÁLEZ.—El conde Fernán González señala un momento de trascendental importancia en la historia castellana. Primeramente tuvo que defender sus plazas fronterizas de las acometidas de Abderrahman III, logrando señaladas victorias en Cascajares, Acinas y Osma (2). Cuestiones de límites le llevaron después a una guerra con Ramiro II (940), en la que fué vencido y hecho prisionero, viéndose obligado para obtener la libertad a jurarle fidelidad y a consentir el matrimonio de su hija Urraca con Ordoño, heredero del trono leonés. Este matrimonio no tuvo lugar hasta algún tiempo después, cuando, muerto Ramiro, Ordoño III triunfó de Sancho I, a quien auxiliaban los castellanos.

Más adelante, al ser depuesto Sancho el Gordo por los leoneses, Fernán González hizo recaer la elección

(1) Estas especies, evidentemente sospechosas, proceden de D. Lucas de Tuy y del Arzobispo D. Rodrigo, y respecto de ellas indicaremos, siguiendo a MENÉNDEZ PELAYO, que no cabe admitir la existencia de jueces de Castilla como supremos magistrados de un pueblo libre, sino a lo sumo como árbitros compondores.

(2) Se atribuye a Fernán González el llamado Voto de San Millán, en acción de gracias por sus victorias. Por este voto se dice que el conde castellano impuso a sus pueblos un tributo, generalmente en especie, para que en calidad de ofrenda le llevasen anualmente al Monasterio de San Millán de la Cogolla. La copia más antigua del diploma es del siglo XIII, y se trata evidentemente de una superchería.

en Ordoño IV, casado con su hija Urraca, viuda de Ordoño III. Repuesto en el trono Sancho, y hecho prisionero de los navarros Fernán González (960), tuvo éste que prometer a García, para poder recobrar la libertad, que rompería con Ordoño IV, como así lo hizo, separándole de su mujer e hijos, y expulsándole del territorio castellano.

A pesar de estos azares de fortuna, es preciso reconocer que Fernán González logró, merced a sus dotes de actividad, genio y condiciones políticas, conquistar la independencia efectiva del Condado de Castilla, en los cuarenta años de su gobierno, para cuya empresa le favoreció mucho el conjunto de rebeliones y banderías dinásticas que integran la historia leonesa de este tiempo (1).

(1) La leyenda explica el hecho de la independencia de Castilla con el conocido lance del azor y el caballo. SALVÁ (*Hist. de Burgos*, cap. I, págs. 146-147) narra la leyenda en los siguientes términos: «El caso fué, según cuentan, que en una de las treguas o descansos que podían disfrutar aquellos guerreros caudillos, y cuando el Conde se dirigía hacia la frontera de su Estado para dedicarse a la caza... hubo de entrevistarse con el rey de León Sancho el Craso, el cual... quedó prendado de un caballo precioso y de un azor singular que el Conde usaba para la caza. El de Castilla, delicado y generoso, ofreció de buen grado ambas prendas al de León, que, como regalo, no quiso recibir las. Y viendo Fernán González el vivo deseo que Sancho el Craso mostraba de poseerlas, le propuso su adquisición por medio de un pacto, consistente en ponerles un precio extraordinario, señalar un plazo para el pago, y comprometerse el adquirente a que, si vencido el plazo no pagaba, el precio se duplicaría en cada uno de los días que pasasen...

GARCÍA FERNÁNDEZ, SANCIO GARCÉS Y GARCÍA II.— García Fernández (970-995) tuvo que guerrear primeramente con Almanzor, por haber dado asilo en sus Estados a su hijo Abdala, y, después, con su propio hijo Sancho, a quien auxilió el musulmán (1).

Muerto García Fernández, a consecuencia de las heridas que recibiera en un combate verificado en las orillas del Duero, entre Alcocer y Langa, le sucedió su hijo Sancho Garcés (995-1021), el cual, si en un principio vivió en buenas relaciones con Almanzor, luego cooperó a la derrota de Calatañazor y tomó una parte muy activa en las luchas que a la muer-

El rey de León... aceptó el convenio... y venció el plazo y el rey no pagó al conde; y pasaron días y más días... y transcurrió, en fin, tanto tiempo y llegó a tal suma la deuda, que el de León declaró que no podía pagarla... Fernán González, que de seguro había previsto este resultado, dijo a Sancho el Craso, que, en cambio de aquella suma... se contentaba con que le concediera... las tierras patrimoniales y cuantos derechos señoriales tuviera dentro del territorio castellano. Sancho el Craso no tuvo más remedio que aceptar esta manera de pagar su deuda, y desde aquel momento Fernán González fué Conde soberano de toda la tierra de Castilla».

(1) En las cortes de García Fernández y de su antecesor Fernán González vivió D. Gonzalo Gustios de Salas, cuyos infortunios dieron base a la leyenda de los Siete Infantes de Lara. Esta leyenda, dice MENÉNDEZ PIDAL, «refiere en suma cómo el honrado caballero Ruy Velázquez, instigado por las quejas de su mujer, entregó a los moros en el campo de Almar las cabezas de los Siete Infantes de Salas, a quienes después vengó Mudarra, su hermano bastardo».

te de aquél ensangrentaron la España árabe (1).

El último conde castellano fué García II, del cual y de los hechos que determinaron la unión de León y Castilla, hemos hecho ya las suficientes indicaciones.

REYES DE LEÓN Y CASTILLA: FERNANDO I EL MAGNO.— Fernando I (1037-1065), rey de León y de Castilla, comenzó por sofocar algunas revueltas de los nobles leoneses, que le miraban con desafecto por no pertenecer a la dinastía de sus antiguos reyes, y después se consagró a reorganizar el gobierno de sus Estados. A este fin, en el año 1050, reunió un Concilio en Coyanza (Valencia de Don Juan), donde se dictaron acertados cánones encaminados a moralizar las costumbres, restaurar las antiguas leyes góticas y velar por la disciplina eclesiástica.

La gran extensión alcanzada por los Estados de Fernando I, era motivo de envidia para su hermano García de Navarra, y éste, sin atender las indicaciones de los embajadores de Fernando, ni los consejos de San Iñigo, abad de Oña, y de Santo Domingo, abad de Silos, penetró con sus huestes por tierras de Burgos y llegó hasta Atapuerca (22 kms. al E. de la capital), donde, en reñida batalla, encontró la muerte

(1) A la época de Sancho Garcés refieren los historiadores de los *Monteros de Espinosa* el origen de esta institución. Una leyenda cuenta que el conde D. Sancho confió la guarda de su persona a su mayordomo Sancho Espinosa Peláez y a cuatro parientes suyos, en atención al hecho de haber evitado su fiel servidor el que se realizasen los proyectos criminales de D.^a Aba, la viuda de García Fernández.

(1.º septiembre 1054). Después de la victoria fueron agregadas a Castilla, Nájera y otras ciudades de la derecha del Ebro.

GUERRAS CON LOS MUSULMANES.— Constituyen la mayor gloria del reinado de Fernando I. Primeramente, se encaminó a tierras de Lusitania y ganó las importantes plazas de Lamego (1057) y Viseo (1058); tomó, después, a San Esteban de Gormaz (1060), en la frontera castellana; y a continuación, obligó a los reyes musulmanes de Zaragoza, Toledo y Sevilla a declararse tributarios.

Su última conquista fué la de Coimbra (1064), ciudad que resistió un cerco de seis meses, y su última expedición la dirigida contra Valencia, en donde reinaba Abdelmélíc Almudáfar. Las dificultades de la empresa y el sentirse enfermo le obligaron a volver a León, en donde murió a poco de llegar (27 diciembre 1065), en medio de grandes extremos de piedad.

Dejó divididos sus Estados entre sus hijos, señalando a Sancho, Castilla; a Alfonso, León; a García, Galicia, y a Urraca y Elvira, los señoríos de Zamora y Toro, respectivamente.

SANCHO II EL FUERTE.— Sancho II (1065-1072) era el primogénito de Fernando I, y vió con gran disgusto el reparto del reino, hecho por su padre; pero mientras vivió su madre doña Sancha, no se atrevió a exteriorizar sus sentimientos. Su espíritu belicoso no se avenía bien con una vida de paz y le llevó a una guerra con Sancho de Navarra, en la que éste, unido a Sancho Ramírez de Aragón, le derrotó en el Campo

de la Verdad, llamado así «porque de muy antiguo estaba destinado para los combates de los nobles en desafío, que creían encontrar la verdad y la razón en la fuerza o en la destreza de las armas» (1). El resultado de la victoria fué que el navarro recuperase las plazas perdidas a consecuencia de la batalla de Atapuerca.

Muerta D.^a Sancha (7 nov. 1067), el castellano quiso reunir los Estados de su padre. Dirigióse primero, contra Alfonso de León, y le venció en Llantada (19 julio 1068) (2) y tres años después en Golpejares (15 julio 1071) (3), haciéndole prisionero en la ciudad de Carrión, desde donde le llevó al castillo de Burgos. De aquí salió el destronado Alfonso para tomar el hábito monacal en Sahagún, pero no aviñéndose con la tranquilidad del claustro, huyó a Toledo, al lado del régulo Almamún. Incorporado León a Castilla, Sancho se dirigió contra García de Galicia, y habiéndole hecho prisionero en Santarén (1071), le encerró en el castillo de Luna, de donde más adelante le dejó salir, previa promesa de ser siempre su fiel vasallo. En libertad García, logró huir a Sevilla, en donde encontró generosa acogida.

(1) YANGUAS, *Historia Compendiada de Navarra*, pág. 69. En el lugar del Campo de la Verdad se levantó después la ciudad de Viana.

(2) La población de Llantada, situada a la orilla derecha del Pisuerga, 38 kms. al NE. de Palencia, es hoy conocida con el nombre de Lantadilla.

(3) 16 kms. al S. de Carrión de los Condes.

Sólo quedaban en posesión de la herencia de Fernando I, Elvira y Urraca, y Sancho, so pretexto de que favorecían a su hermano Alfonso, se dispuso a despojarlas de sus ciudades.

Elvira no opuso resistencia alguna en Toro; pero Urraca, en Zamora, se aprestó para la defensa, confiando la dirección de la misma a Arias Gonzalo. Después de varios ataques infructuosos, decidió Sancho rendir la ciudad por hambre; pero cuando ya la situación de los zamoranos era verdaderamente angustiosa, un caballero gallego, Bellido Dolfos, que fingiéndose partidario del castellano, había logrado captarse su voluntad, le hirió de muerte con un venablo, aprovechando cierto día la ocasión de hallarse a solas con él, explicándole el sitio de más fácil acceso a la ciudad (7 octubre 1072).

ALFONSO VI.—Tan pronto como supo D. Alfonso la muerte de D. Sancho, salió de Toledo y marchó a Burgos, en donde fué coronado rey (1). Su hermano García, con el auxilio de Almotamid de Sevilla, quiso también recuperar su trono de Galicia: pero sólo logró ser encerrado en el castillo de Luna, en donde permaneció hasta su muerte (1.º abril 1090). Después, Alfonso declaró la guerra a Almotamid y llegó hasta Sevilla, obligando al musulmán a que le pagase doble tributo (2).

(1) La leyenda dice que en la Iglesia de Santa Gadea, de Burgos, tuvo que jurar por tres veces, a instancias de Rodrigo Díaz, que no había tenido parte en la muerte de su hermano D. Sancho.

(2) Con motivo del pago del tributo, se rompieron nuevamente

CONQUISTA DE TOLEDO.—Una sublevación había arrojado del trono toledano al sucesor de Almamún, llamado Yahya Alcádir, y había puesto el reino bajo la dependencia de Almotaguaquil de Badajoz. La intervención de Alfonso VI fué bastante para que Alcádir recuperase la corona (1084); pero, poco después, teniendo en cuenta el castellano la ineptitud de aquél, decidió arrebatárle sus Estados. A este efecto, seguido de lucido ejército, en el cual figuraban algunos caballeros franceses, invadió las tierras ambicionadas, y después de apoderarse de varias ciudades importantes, puso sitio a Toledo, que privado de recibir todo genero de auxilio, tuvo que capitular (1).

Así volvió al poder de los cristianos la antigua me-

las relaciones entre sevillanos y castellanos. Alfonso atacó por segunda vez los Estados de Almotamid, y después de haber asediado por tres días a la capital, llegó hasta las playas de Tarifa.

(1) Las condiciones de la capitulación fueron: seguridad de vidas y haciendas; libertad completa a sus habitantes para trasladarse a otros lugares; exención de todo otro impuesto que no fuese la capitación de costumbre, y respeto para la religión de los musulmes, con derecho en éstos de conservar su mezquita mayor. El rey castellano ofreció, además, a Alcádir, que le ayudaría a ocupar el trono de Valencia. Nombrado arzobispo de Toledo, por influencia de la reina Constanza, el abad de Sahagún D. Bernardo, éste, llevado por su celo religioso, convirtió, según narra D. Rodrigo XIMÉNEZ DE RADA (*De rebus gestis Hispaniae*, lib. II, cap. XXV), la mezquita en templo cristiano. La noticia de esta novedad enojó a D. Alfonso, que desde Sahagún, donde a la sazón se encontraba, se dirigió a Toledo, con propósito de hacer un ejemplar castigo; pero los mismos moros salieron a su encuentro e imploraron y obtuvieron el perdón de los culpables.

tropolí de España, después de haber estado en posesión de los árabes por espacio de trescientos setenta y cuatro años, y Alfonso VI pudo hacer su entrada en ella el 25 de mayo de 1085, fecha memorable en la historia de la Reconquista, pues a partir de ese día, la frontera castellana se traslada definitivamente del Duero al Tajo.

Las victorias cristianas pusieron en situación difícil a los reyes de taifas. Zaragoza fué sitiada por un ejército castellano; el capitán Alvar Fáñez, en cumplimiento de una cláusula de la capitulación de Toledo, puso en el trono de Valencia a Alcádir y quedóse ejerciendo una verdadera soberanía en la capital y su tierra (1); otro capitán, García Jiménez, se apoderó del castillo de Aledo (2) y desde allí hacía incursio-

(1) Acantonado Alvar Fáñez en Ruzafa, recibía diariamente 600 dinares, para cuyo pago tuvo que imponer Alcádir a los valencianos un gran pecho sobre la cebada, lo que le atrajo la general animosidad. Como, a pesar de este impuesto, no fué posible satisfacer al caudillo castellano la cantidad convenida, y como, por otra parte, su auxilio era de absoluta necesidad a Alcádir para sujetar a los rebeldes, entre ellos al Gobernador de Xátiva, Aben Mansur, que se había puesto bajo la protección de Almondir, Príncipe de Lérida, Denia y Tortosa, fué preciso, para retener a Alvar Fáñez, darle «muy buenas heredades en que visquiese». Al ocurrir la invasión de los Almoravides, Alvar Fáñez, marchó al lado de Alfonso VI, asistiendo a la batalla de Zalaca (23 octubre 1086). Después luchó nuevamente con los africanos en Almodóvar del Río (1092) y cerca de Cuenca (1099).

(2) El castillo de Aledo estaba situado en escarpada eminencia, muy cerca de Lorca y 33 kms. al SO. de Murcia.

nes por tierras musulmanas. En estas críticas circunstancias llamaron los andaluces a los almoravides.

Los almoravides obtuvieron las victorias de Zalaca y Uclés, y los cristianos se vieron obligados a salir de Valencia y Aledo y a levantar el sitio de Zaragoza; pero los sucesores de Alfonso se rehicieron bien pronto de las pérdidas experimentadas.

Alfonso VI murió al año siguiente de la rota de Uclés, en la noche del 30 de junio de 1109 (1).

RUY DÍAZ DE BIVAR, SEGÚN LA HISTORIA Y SEGÚN LA LEYENDA.—Ruy Díaz de Bivar, más conocido por el Cid CAMPEADOR, nació en Burgos o en la aldea de Bivar, a comienzos del siglo XI. Sus primeros hechos de armas tuvieron lugar en el reinado de Fernando I; pero su renombre no comenzó hasta los tiempos de Sancho II, a quien sirvió siempre lealmente, cooperando en alto grado a sus victorias, sobre todo a la de Golpejares.

Cuando, después del asesinato de D. Sancho ante los muros de Zamora, fué Alfonso VI reconocido por rey de Castilla y León, el Cid se apresuró a prestarle obediencia, aunque otra cosa diga la leyenda, y a su servicio permaneció algunos años, si bien el monarca, que no olvidaba la participación que había tenido en su destronamiento, aprovechó la primera

(1) Entre los nobles extranjeros que prestaron su cooperación a Alfonso VI en sus campañas contra los musulmanes, distinguiéronse dos caballeros de la Casa de Borgoña, Ramón y Enrique, a quienes dió en matrimonio sus (hijas) Urraca y Teresa. Urraca llevó como dote Galicia y Teresa las tierras ganadas en Lusitania.

oportunidad que se le presentó para desterrarle del Reino. (1)

El Cid marchó primeramente a la Corte del Conde de Barcelona, y luego pasó a Zaragoza y se puso a las órdenes del régulo Almoctadir. Al morir éste (1081), continuó el Cid al lado de su hijo Almotamin, prestandole su ayuda en las luchas que sostuvo con su hermano Almondir, rey de Denia, Tortosa y Lérida, a quien auxiliaban Sancho Ramírez de Aragón y Berenguer Ramón II de Barcelona.

En tiempos de Almotamin, hijo y sucesor de Almondir († 1085), marchó Rodrigo Díaz a Valencia para prestar apoyo a Yahya Alcádir, que abandonado por los castellanos, después de Zalaca, veíase combatido por la mayor parte de sus súbditos. El Cid, actuando por cuenta propia, convino con Alcádir en que le ampararía contra los gobernadores rebeldes, a cambio de

(1) Se cuenta que en el año 1076, el Cid fué comisionado por Alfonso VI para marchar a Sevilla a cobrar el impuesto que pagaba Almotamid, y se agrega que, hallándose éste en guerra con Abdala de Granada, el emisario castellano tomó parte en ella y contribuyó a la derrota de los granadinos en Cabra, haciendo prisioneros a algunos nobles cristianos, que, capitaneados por un antiguo portaestandarte de Fernando I, García Ordóñez, figuraban en las filas de aquéllos.

Al volver Rodrigo Díaz a Castilla, con el tributo y los muchos regalos que para D. Alfonso le entregara Almotamid, fué acusado por sus enemigos de haberse apropiado una parte de los mismos, y entonces el monarca, que tal vez recordaba la participación de aquél en su destronamiento, le desterró del reino.

un tributo mensual y de la obligación de darle morada en Valencia.

Cumplieron ambas partes lo estipulado, y en estas circunstancias, el Cadí valenciano Abenchahaf envió un mensaje al caudillo almoravide Abenaixa, hijo de Yúsuf, que a la sazón se encontraba en Denia, para que acudiese a librar a Valencia del gobierno de Alcádir y el Cid. Abenaixa envió algunas tropas al mando de Abunásir, y éste logró entrar con gran facilidad en Valencia, aprovechando la circunstancia de encontrarse el Cid lejos de la ciudad. Abenchahaf, considerándose fuerte con el auxilio de los almoravides, dió muerte a Alcádir y proclamó la República (noviembre de 1092); pero noticioso el caudillo cristiano de estos sucesos, apresuró su regreso a Valencia, y la asedió tan estrechamente, que Abenchahaf tuvo que aceptar cuantas cláusulas le impuso, entre ellas la expulsión de los almoravides y su entrada en la ciudad en las mismas condiciones que cuando la regia Alcádir. Habiendo faltado Abenchahaf a sus compromisos, el Cid tomó a Valencia (15 junio 1094), y algún tiempo después (mayo o junio de 1095) hizo quemar a su desleal enemigo.

Como verdadero soberano vivió en Valencia el Cid por espacio de cinco años, defendiéndose de los ataques de los almoravides; y a su muerte (julio de 1099) su mujer, Ximena, continuó sosteniéndose en la ciudad por algún tiempo; pero viendo que las acometidas de sus enemigos eran cada día más frecuentes, determinó pedir auxilio a Alfonso VI, quien se

lo prestó de buen grado, si bien comprendiendo luego que, dadas las circunstancias, no le era posible guardar Valencia, la entregó a las llamas y regresó a Castilla con sus moradores (1102).

La leyenda ha agregado otros muchos hechos a los que van narrados, y ha adornado toda la historia del Cid con multitud de detalles fabulosos. Episodios interesantes en la vida del Cid romanesco, son, entre otros: su desafío con el conde Lozano, a quien dió muerte para vengar la afrenta que éste hiciera a su padre; su encuentro, en ocasión de ir como peregrino a Santiago de Compostela, con San Lázaro, en forma de pobre leproso, a quien, después de sacar de un lodazal, dió sitio en la grupa de su caballo y le hizo comer en su misma escudilla, en premio a lo cual el santo, le profetizó que nunca sería vencido; el juramento exigido al rey Alfonso en Santa Gadea; el préstamo de 300 marcos de oro y 300 de plata hecho por los judíos Rachel y Vidas para el pago de sus tropas, con la garantía de dos grandes cofres que sólo tierra guardaban; su intervención en el sitio de Toledo; el matrimonio de sus hijas doña Elvira y doña Sol con los condes de Carrión (1); y su victoria sobre los

(1) Dicese que doña Elvira y doña Sol, nombres con que las conoce la fábula, casaron en Valencia con los condes de Carrión, celebrándose en su honor grandes fiestas, que se continuaron por espacio de quince días. Estando en ellas, se dió libertad a un león que Rodrigo había domesticado, y los Condes, llenos de miedo, se escondieron en oculto rincón, dando margen con su conducta a numerosas burlas, de las cuales decidieron vengarse en las perso-

almoravides, a los tres días de haber muerto, éxito debido al ingenio de su servidor Gil Díaz, que le colocó, merced a un hábil mecanismo, sobre su caballo Babieca.

REINADO DE DOÑA URRACA. SUCESOS INTERIORES.—Por falta de sucesión masculina de Alfonso VI, ocupó el trono su hija Doña Urraca (1109-1126), viuda del conde Raimundo de Borgoña (m. Grajal de Campos, 1107).

Doña Urraca, cediendo a los deseos de sus pueblos, casó (octubre 1109) con Alfonso *el Batallador*, en el

nas de sus mujeres. En efecto, al volver a sus tierras, se detienen en un bosque, Robledo de Corpes, y después de azotarlas cruelmente, las dejan abandonadas. Rodrigo, sabedor del agravio, marcha a Toledo, donde se encuentra Alfonso VI, y allí pide justicia, retando a los condes a duelo, en el que fueron vencidos y declarados culpables.

Como comentario haremos notar que, según los documentos del tiempo, el matrimonio de Rodrigo de Bivar con Ximena debió efectuarse hacia el año 1074, y que poco después de esta fecha murieron los condes de Carrión, fundadores del monasterio de San Zoil, en esa ciudad, sin que en los años posteriores haya referencia alguna a descendientes suyos que pudieran casar con las hijas del Cid. Estas, de corta edad al morir los condes de Carrión, no se llamaron Elvira y Sol, sino Cristina y María, y se unieron, la primera con Ramiro, de la casa real de Navarra, y la segunda con Ramón Berenguer III, conde de Barcelona.

Hay bastantes dudas, expone el Sr. DOMÍNGUEZ ARÉVALO, en su trabajo *Un infante de Navarra, yerno del Cid*, sobre si el infante D. Ramiro, que casó con Cristina, fué el hijo de García el de Nájera y hermano de Sancho el de Peñalén, o un hijo de este don Ramiro, que aparece firmando varias escrituras, a partir del año

que los castellanos y leoneses veían al vengador de los desastres de Zalaca y Uclés. Bien pronto quedaron defraudadas todas las esperanzas, y, de una parte, la oposición de los cónyuges en carácter, educación y costumbres, y la conducta poco honesta de la reina, cuyos amores con el conde don Gómez de Candespina eran del dominio público, y, de otra, el deseo de Alfonso I de regir por sí los Estados de su mujer, a cuyo efecto comenzó a colocar alcaides navarros y aragoneses en las fortalezas, fueron hechos que produjeron grandes discordias y general descontento (1).

1090, en la forma de «Ramiro, Infante de Urroz». La segunda opinión es, sin duda alguna, la más verosímil, por la sencilla razón de que el infante Ramiro, hijo del rey García, murió, según indican los más concienzudos historiadores, en la batalla de Rueda, dada el año 1083, en cuya fecha las hijas del Cid podían tener, a lo sumo, ocho años. La vida del segundo infante D. Ramiro, el yerno del Cid, es poco conocida. Creyéndose que fué el padre de García Ramírez, electo rey de Navarra a la muerte de Alfonso *el Batallador*.

Terminaremos indicando que algunos historiadores llegaron a considerar al Cid como un personaje fabuloso, siendo el primero que señaló esa orientación MASDEU, en su *Historia Crítica de España*; pero hoy ya no cabe discusión sobre tal extremo, por ser numerosos los testimonios que dan fe de la existencia de Rodrigo Díaz y de sus heroicos hechos.

(1) Las reyertas conyugales llegaron hasta el extremo de encerrar Alfonso a doña Urraca en el fuerte de Castellar, cerca de Zaragoza (1111). Además, parece que el aragonés pactó alianza con los condes de Portugal, Enrique de Borgoña y Teresa, para repartirse León y Castilla, ante cuyo peligro trató la reina de que su hijo Alfonso, habido en su matrimonio con Raimundo, y que se

En guerra castellanos y aragoneses, los primeros fueron vencidos en Valldespina (cerca de Sepúlveda), en cuya batalla encontró la muerte el conde don Gómez (1111). Después, los gallegos, que habían aclamado por rey al niño Alfonso, hijo del primer matrimonio de doña Urraca, le llevaron hacia Castilla; pero el rey de Aragón les salió al encuentro en Viadangos (Villadangos), y les hizo retroceder.

A poco, comenzó la guerra entre los partidarios de doña Urraca y los de su hijo, y en ella tomaron participación constante los condes de Portugal, Enrique y Teresa, que veían en la misma la base de su política de engrandecimiento. Hecha la paz (1117) por la mediación del obispo don Diego Gelmírez, la reina marchó a Santiago, con el propósito de castigar a los enemigos que allí tenía el Prelado; pero la población en masa se alborotó y atacó al palacio episcopal, viéndose en la precisión doña Urraca y Gelmírez de refugiarse en una torre. Incendiada ésta por los rebeldes, la reina, medio asfixiada por el humo, tuvo que ponerse en sus manos y sufrir toda clase de insultos, mientras que Gelmírez, disfrazado con la capa de un mendigo, atravesaba sin ser reconocido por entre las turbas, y llegaba al templo de Santa María, desde

criaba en Galicia bajo la dirección del conde Pedro de Trava, fuera proclamado rey. La reconciliación de Alfonso y Urraca burló las ambiciones del portugués y detuvo en sus propósitos a los magnates gallegos; pero esa armonía fué de escasos efectos, porque el Papa, teniendo en cuenta el parentesco de ambos, declaró nulo el matrimonio y les obligó a separarse definitivamente.

donde se trasladó a un convento de las afueras. Doña Urraca pactó con los revoltosos, y merced a ello pudo marchar a unirse con su hijo. Las tropas de éste se dirigieron contra Santiago, en donde no encontraron resistencia, pues los rebeldes se apresuraron a disolver la hermandad que tenían formada. Esto no impidió que los principales instigadores de la revuelta fueran condenados a la pena de destierro y confiscación de bienes.

Después (1121), doña Urraca penetró por tierras portuguesas para castigar a su hermana por las usurpaciones cometidas aprovechando las revueltas pasadas. La victoria se había declarado en su favor, cuando se firmó una paz en la que doña Teresa más parecía vencedora que vencida. Enojada doña Urraca por la traición, de que había sido víctima, ordenó encerrar a don Diego Gelmírez, autor del tratado, en una fortaleza; pero los compostelanos lograron a poco su libertad (1). El turbulento prelado se unió entonces al partido de D. Alfonso para luchar contra la reina, mas a poco se firmó una concordia. No terminaron, sin embargo, los disturbios, pues nuevamente se rompió la paz y se originaron otras luchas que continuaron

(1) Don Diego Gelmírez, que tan importante papel desempeñó en las revueltas del reinado de doña Urraca, no olvidó los intereses de la Iglesia que le había sido confiada, y aprovechando la elevación al Pontificado de Calixto II (1119), tío de don Alfonso VII, logró que la Sede de Compostela tuviera la consideración de Metropolitana, trasladándose a ella todos los privilegios de la de Mérida, a la sazón en poder de los infieles (1120).

hasta la muerte de D.^a Urraca en Saldaña (8 marzo 1126).

LUCHAS CON LOS MUSULMANES.—A las contiendas interiores, vinieron a unirse, para acabar de hacer funesto el reinado de D.^a Urraca, las invasiones de los almoravides por tierras de Castilla.

Toledo fué sitiado por dos veces (1110 y 1114), y, si bien Alvar Fáñez logró alejar de sus muros a los musulmanes, no se pudo impedir que éstos entrasen, primero, en Talavera y Madrid, y, después, en la fortaleza de Oreja (1).

REINADO DE ALFONSO VII: LUCHAS CON ARAGÓN Y PORTUGAL.—Al morir D.^a Urraca, fué coronado rey de Castilla y León, su hijo Alfonso VII. Este, después de sujetar a algunos magnates, que aspiraban a prolongar el estado anterior de anarquía, se preparó a resistir el ataque de Alfonso I de Aragón, que alegaba derechos sobre algunas plazas fronterizas. Por dos veces invadió el aragonés los territorios de Castilla; pero la intervención de algunos prelados y magnates produjo una concordia por la cual Alfonso I restituyó

(1) El nombre de Alvar Fáñez va también unido a la primera reconquista de Cuenca, efectuada en 1111. Este caudillo murió en 1114, pero mientras en los *Anales toledanos primeros* se dice que en la era de 1152, los de Segovia, después de la octava de pascua mayor, mataron a Alvar Fáñez, en un cronista árabe se lee que murió en la guerra entre castellanos y aragoneses, defendiendo los derechos de Alfonso VII contra su padrastro *el Batallador*. (MÉNENDEZ Y PELAYO: *Indagaciones y conjeturas sobre algunos temas poéticos perdidos. Alvar Fáñez*).

las poblaciones y fortalezas que ocupaba indebidamente (1129). Al morir Alfonso *el Batallador*, Alfonso VII, creyéndose con derecho a sus Estados, entró por tierras aragonesas y llegó hasta Zaragoza (1134), obligando a D. Ramiro y al rey de Navarra García Ramírez a declararse feudatarios suyos. También sostuvo luchas el castellano con D.^a Teresa de Portugal, que seguía en sus proyectos de independencia, siendo resultado de la contienda el que D.^a Teresa devolviera las tierras que había usurpado y reconociera la supremacía de Castilla.

CONCILIO DE LEÓN DE 1135.—Después de estos hechos y de haber realizado su primera expedición contra los musulmanes (1133) (1), Alfonso VII reunió un Concilio en León (2 junio 1135), al que asistieron el rey de Navarra García Ramírez, el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, el de Tolosa y otros de Gascuña que eran feudatarios suyos, y en él se proclamó emperador (2).

(1) En el año 1133, Alfonso VII se dirigió por *Portum Regem* a tierras musulmanas y llegó hasta Cádiz.

(2) Años después (febrero de 1139), hallándose Alfonso en Carrión, se presentó allí Ramón Berenguer IV de Barcelona y de esta visita resultó un acuerdo de reparto de los dominios de García Ramírez, de Navarra. El territorio navarro fué invadido por catalanes y castellanos, y si bien García Ramírez pudo derrotar rápidamente a los primeros, los segundos le hicieron encerrarse en Pamplona. Cuando Alfonso VII preparaba en Nájera (1140) otra expedición contra García, la intervención de su primo D. Alfonso Jordán de Tolosa, que se dirigía en peregrinación a Compostela, y la de varios prelados y magnates, trajo la celebración

LUCHAS CON LOS MUSULMANES.—Las cuestiones de política interior y las guerras con los monarcas cristianos, no impidieron el que Alfonso realizase varias expediciones contra los musulmanes. En ellas devastó y saqueó numerosos territorios y arrebató a los infieles el castillo de Aurelia u Oreja, cerca de Ocaña (octubre de 1139) (1), la ciudad de Coria (1142) y la importantísima de Córdoba, entregada por el almoravide Abengania, y dejada a éste, en feudo, por el emperador (mayo 1146).

Después decidió conquistar la plaza de Almería, a cuyo efecto pidió auxilios a las repúblicas de Génova y Pisa, a Ramón Berenguer IV de Barcelona, a Armentol de Urgel y a García Ramírez de Navarra, y con los numerosos elementos que hubieron de reunirse, la sitió por tierra y por mar, rindiéndola en 17 de octubre de 1147.

Las conquistas de Córdoba y Almería fueron poco duraderas. Abengania entregó Córdoba a los almohades, y aunque el emperador pudo recobrarla, volvió a perderla a los pocos días. Almería fué ganada por el propio Abusaid, hijo de Abdelmumen, después de una infructuosa tentativa de socorro hecha por Al-

de vistas entre Calahorra y Alfaro, a orillas del Ebro, y en ellas se ajustó un tratado de paz (25 octubre 1140).

(1) Cuéntase que mientras el Emperador sitiaba este castillo, los almoravides se presentaron ante Toledo, y que entonces la Emperatriz desde las murallas, hubo de manifestarles que Alfonso les esperaba en Aurelia, lo que les hizo desistir de la empresa y retirarse.

fonso VII. Al regresar de esta expedición, murió el monarca en Fresneda, cerca del puerto de Muradal (21 agosto 1157).

LA INDEPENDENCIA DE PORTUGAL.—Una sublevación de los nobles portugueses había arrojado del trono a D.^a Teresa y entregado el poder a su hijo Alfonso Enríquez. Este, animado de las mismas ideas de sus progenitores, invadió por dos veces Galicia (1130 y 1139), y consiguió que en las vistas de Zamora, del año 1143, el emperador le reconociese el título de rey, si bien bajo la dependencia de Castilla, a cuyo efecto recibió el señorío de Astorga, a título de feudo.

Más adelante, deseando el portugués resolver la cuestión en forma definitiva, se declaró vasallo de la Santa Sede, ofreciendo a Inocencio II que pagaría a la Iglesia romana un censo anual de cuatro onzas de oro. La muerte de Inocencio II y el corto pontificado de Celestino II, impidieron una pronta contestación, y cuando Lucio II fué elegido Papa, su respuesta no satisfizo a Alfonso Enríquez, pues elogiando mucho su homenaje, sólo le daba el título de «Dux Portucalesis». Hasta Alejandro III (1179) no se reconoció la dignidad real al soberano portugués.

EL TESTAMENTO DE ALFONSO VII.—Alfonso VII, olvidando los funestos resultados que el reparto del reino produjera en tiempos anteriores, dividió sus Estados entre sus hijos Sancho y Fernando, legando al primero la corona de Castilla y al segundo la de León.

REYES DE CASTILLA: SANCHO III.—En su corto reinado (1157-1158), sólo se registran como hechos impor-

tantes, una guerra con Navarra y la fundación de la Orden militar de Calatrava. La guerra con Navarra fué debida a los proyectos ambiciosos de expansión territorial acariciados por Sancho el Sabio, y en ella, el navarro, que había entrado por la Rioja, sufrió una completa derrota luchando contra D. Ponce de Minerva. La Orden militar de Calatrava tuvo su origen en la entrega que hizo Sancho de esa ciudad, cuya defensa consideraron imposible los Templarios, a los monjes cistercienses Fr. Raimundo, abad de Fitero en Navarra, y Fr. Diego Velázquez, para que ellos organizaran la resistencia (enero de 1158) (1).

LA MINORÍA DE ALFONSO VIII.—A Sancho III († 31 agosto 1158) le sucedió su hijo Alfonso VIII, que apenas contaba tres años de edad. De la guarda del rey niño y del gobierno del Estado se encargó D. Gutierre Fernández de Castro, con gran descontento de la poderosa familia de los Laras, que protestó de la postergación, y al fin obtuvo la tutoría. En lucha Castros y Laras, después de la muerte de D. Gutierre, llevaron la peor parte los Castros, y entonces solicitaron el auxilio de Fernando II de León; pero habiéndose preocupado éste más de realizar la conquista de

(1) Hubo, además, en los primeros días de este reinado, algunas diferencias entre Sancho y Ramón Berenguer IV de Barcelona, que llegaron a producir temores de guerra; pero, afortunadamente, la paz no llegó a quebrantarse, y un tratado resolvió las cuestiones pendientes, estableciendo que Sancho restituiría a Ramón Berenguer algunos lugares que éste reclamaba, y el conde, a su vez, reconocería el vasallaje al rey de Castilla.

algunas poblaciones en beneficio propio, que de combatir a los Laras, se produjo un movimiento general de protesta en toda Castilla, que le obligó a regresar a sus Estados. Mientras estos hechos tenían lugar, el rey Sancho de Navarra invadió la Rioja y se apoderó de algunos lugares.

Después de varios años de anarquía, Alfonso VIII, apoyado por parte de la nobleza y bastantes ciudades, comenzó a gobernar. Sus primeros actos fueron dirigidos a someter a Castros y Laras, así como a otros nobles que vivían en completa independencia, y, una vez logrado esto, se alió con Alfonso II de Aragón y penetró por Navarra, recuperando todas las fortalezas perdidas durante su minoría. Con igual fortuna ganó las plazas que se mantenían por el rey de León.

GUERRAS CON LOS MUSULMANES: BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA.—La primera empresa de Alfonso VIII contra los musulmanes, fué la conquista de Cuenca (21 de septiembre de 1177) (1), llevada a cabo no obstante los socorros prestados a esta ciudad por los almohades. Cooperó a la rendición de Cuenca el aragonés Alfonso II, y agradecido el castellano, le relevó de las obligaciones de vasallaje que estaba obligado a prestarle. A esta primera conquista siguieron las de Alarcón (1184) e Iniesta (1186), viniendo luego un pe-

(1) Esta es la segunda reconquista de Cuenca. La primera fué, según ya se indicó, obra de Alvar Fáñez, que la libertó en 1111, aunque por poco tiempo, del poder de los Almoravides.

riodo de paz que aquél consagró a las tareas del gobierno interior.

Una incursión por tierras de Jaén y Córdoba, llevadas a cabo por el arzobispo de Toledo D. Martín de Pisuerga y los caballeros de Calatrava, fué causa de que el emperador almohade Abuyúsuf Almanzor enviase a España un numeroso ejército. D. Alfonso reunió Cortes en Carrión para allegar recursos (1193) y pidió auxilios a los reyes de León y Navarra; pero como estos no llegasen, decidió marchar al encuentro de los almohades, sin más fuerzas que las propias. En mala hora lo hizo, porque la fortuna no le acompañó en esta ocasión y sufrió una gran derrota en Alarcos (15 de julio de 1195).

Las quejas de Alfonso VIII por la conducta de los reyes de León y Navarra determinaron un nuevo período de guerras entre cristianos, que aprovechó Abuyúsuf para entrar dos veces por tierras de Castilla.

Un tratado de paz y el matrimonio de D.^a Berenguela, hija del castellano, con Alfonso IX, pusieron término a la lucha con los leoneses (1197), y, poco después (1198), quedó concertada una tregua de diez años con los moros. Inmediatamente se dirigió Don Alfonso contra Sancho de Navarra y ganó Vitoria y todos los castillos de la tierra alavesa, logrando, al mismo tiempo, que Guipúzcoa, descontenta de los navarros, le reconociese por su señor (1200) (1).

(1) En el año 1204 quiso Alfonso VIII incorporar de hecho a sus Estados el ducado de Gascuña, dote de su mujer la princesa

Terminada la tregua con los musulmanes, los castellanos hicieron varias irrupciones por tierras de Andalucía. Entonces, el emperador almohade Mohámed Anasir, sucesor de Abuyúsuf Almanzor († 23 enero 1199), se preparó para la guerra, y, por su parte, Alfonso VIII, noticioso de sus grandes aprestos militares, se dirigió en demanda de auxilio a todos los soberanos de España y solicitó y obtuvo de Inocencio III que se concediera a la empresa los honores de Cruzada.

En Toledo se unieron a las fuerzas castellanas, Pedro II y sus huestes aragonesas, tropas enviadas por Alfonso II de Portugal y gran número de extranjeros. El 20 de junio de 1212 se emprendió la marcha, y el 24, los ultramontanos, que se habían adelantado al grueso del ejército, tomaron el castillo de Malagón (a 14 leguas de Toledo) y pasaron a cuchillo a sus defensores. Reunidas en Malagón todas las tropas continuó el avance, y el 1.º de julio se ganó el castillo de Calatrava. Dos días después de este hecho, los extranjeros, ante las penalidades de la empresa y la oposición de Alfonso VIII a que se repitiesen las crueldades de Malagón, emprendieron el regreso a sus tierras, sin más excepción que el arzobispo Arnaldo de Narbona, y Teobaldo Blazón, castellano de origen, con su gente del Poitou. Siguiéron luego los aliados hasta Alarcos, lugar de tristes recuerdos,

Leonor de Inglaterra, y al efecto realizó dos expediciones a ese territorio, pero las dificultades de la empresa le hicieron desistir.

pero donde tuvieron la alegría de que se les uniese el rey Sancho el Fuerte, de Navarra, y el 7 de julio acamparon los reyes junto a Salvatierra. Después que las tropas hicieron alarde, reanudaron la marcha y el día 12 llegaron al Puerto de Muradal y pudieron ocupar el castillo de Ferral, abandonado por los moros. Presentábase ahora ante el ejército el formidable desfiladero de la Losa, defendido por las avanzadas almohades; pero cuando mayor era el apuro por las dificultades que ofrecía su paso, llegó al campamento un pastor que mostró a Alfonso VIII la existencia de sendas ignoradas, por las cuales el ejército cristiano podía burlar la vigilancia de sus enemigos. Siguiendo sus indicaciones, en la madrugada del 14 de julio, los tres reyes movieron sus huestes y salieron con sus tropas a una espaciosa explanada de la vertiente meridional de la Sierra, conocida actualmente con el nombre de Mesa del Rey. El resto del día 14 y todo el 15 lo dedicaron las tropas al descanso, y en el siguiente se dió la batalla de Ubeda o de las Navas de Tolosa, sufriendo los musulmanes una completa derrota. Después, los cristianos ganaron a Vilches (19 julio), Baeza (el 20) y Ubeda (el 23).

En 1213 realizó Alfonso su última expedición a Andalucía, y un año después, cuando se dirigía a Plasencia para entrevistarse con Alfonso II de Portugal, fué atacado de una fiebre maligna, de la que murió en la aldea de Gutierrezmuñoz, a dos leguas de Arévalo (6 octubre 1214).

ENRIQUE I.—Hijo de Alfonso VIII, heredó la corona

cuando aún no había cumplido la edad de once años. Primeramente desempeñó la regencia su madre doña Leonor, y al ocurrir la muerte de ésta, veinticinco días después, recayó en su hermana D.^a Berenguela, a la sazón divorciada de Alfonso IX de León, en virtud de sentencia pontificia.

La familia de los Laras, siempre dispuesta a aprovechar las minorías de los reyes para su provecho particular, reprodujo los disturbios y turbulencias pasadas, obligando con su actitud a la regente a ceder la tutoría a D. Alvaro Núñez de Lara. Los atropellos cometidos por éste, le pusieron en pugna con gran parte de la nobleza y clero, y en tales circunstancias, cuando era presumible que la lucha no tardaría en iniciarse, ocurrió la muerte de D. Enrique, originada por la herida que en la cabeza le produjera una teja, cuando, en un patio del palacio episcopal de Palencia, se entretenía jugando a la pelota (6 de junio de 1217).

REYES DE LEÓN: FERNANDO II Y ALFONSO IX.—Prescindiendo de los hechos de Fernando II (1157-1188) que se refieren a sus relaciones con Castilla, pues sobre ellos se han hecho ya las necesarias indicaciones, sólo recordaremos que el monarca leonés fué afortunado en sus luchas con los almohades y con Alfonso Enriquez. El monarca portugués sufrió un gran descalabro cerca de Ciudad Rodrigo y otro aun mayor en Badajoz, donde fué hecho prisionero, teniendo, para recobrar la libertad, que restituir los castillos que había usurpado por la parte de Galicia.

Al morir Fernando II, en Benavente, el 21 de enero

de 1188, subió al trono su hijo Alfonso IX, quien continuó la política hostil a Castilla, profesada por su padre, rehusando por ello asistir a Alfonso VIII en sus contiendas con los almohades.

Mostróse, sin embargo, como paladín caballeresco defendiendo a las princesas de Portugal, Teresa, Sancha y Mafalda, despojadas de sus Estados por su hermano Alfonso II, y como buen guerrero, arrebatando a los musulmanes las plazas de Cáceres (1127) y Mérida (1230).

Alfonso IX dejó por herederas de sus Estados a sus dos hijas, D.^a Sancha y D.^a Dulce, habidas en su primer matrimonio con Teresa, hija de Sancho I de Portugal, enlace que declaró nulo una sentencia pontificia por razón de próximo parentesco entre los cónyuges.

REINADO DE SAN FERNANDO: UNIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.—Fernando III fué proclamado y jurado Rey de Castilla, el 31 de agosto de 1217, en las Cortes de Valladolid, por haber abdicado en él su madre D.^a Berenguela, a quien, según costumbre, correspondía la corona.

Las primeras luchas sostenidas por Fernando III, fueron con su padre Alfonso IX de León, que por dos veces invadió Castilla, y con algunos nobles que se habían declarado en completa independencia.

Después de celebrar en Burgos (30 noviembre 1219) su matrimonio con la princesa D.^a Beatriz, hija de Felipe de Suabia y prima hermana del emperador

Federico II (1), se dirigió D. Fernando contra los musulmanes, conquistando, en sus primeras expediciones, las plazas de Andújar, Martos, Quesada, Priego, Loja, Alhama, Alcaudete y Baeza. Además, envió al África un ejército para restaurar en el trono a su aliado el emperador almohade Almamún, el cual, agradecido a este auxilio, permitió el establecimiento de los castellanos en la ciudad de Marruecos, donde formaron uno de sus barrios.

El fallecimiento de Alfonso IX (24 de septiembre de 1230), puso un intervalo en las expediciones de Fernando III. El santo Rey, acompañado de su madre, marchó al territorio leonés, siendo recibido en todas partes como soberano; pero como era de temer la oposición de D.^a Sancha y D.^a Dulce, a fin de resolver ésta dificultad, D.^a Berenguela celebró una entrevista en Valencia de Alcántara con D.^a Teresa, y en ella se convino la renuncia de las Infantas, a cambio de recibir cada una la cantidad anual de 30.000 maravedís de oro.

LAS GRANDES CONQUISTAS DE SAN FERNANDO.—Mientras Fernando III tomaba posesión de la Corona leonesa, el prelado toledano D. Rodrigo Ximénez de Rada, se apoderaba de Quesada, que había vuelto al poder de los musulmanes, y de Cazorla, datando de entonces el Adelantamiento de esta última ciudad,

(1) Realizóse este matrimonio por indicaciones de D.^a Berenguela, cuya participación activa en el gobierno del reino se hizo sentir hasta su muerte en 8 de noviembre de 1246.

que por tanto tiempo estuvo bajo la autoridad de los arzobispos de Toledo.

Una vez que D. Fernando pudo reanudar sus expediciones, recuperó, en 1235, la ciudad de Ubeda, y al año siguiente marchó contra Córdoba, cuya rendición logró sin gran esfuerzo (29 junio 1236) (1), cambiéndole la gloria de haber convertido la mezquita mayor en iglesia cristiana y de haber devuelto a Compostela, en hombros de cautivos musulmanes, las campanas que siglos antes arrebató Almanzor.

Años después, Bahaodaula Mohámed Abenbud, encontrándose en situación apurada, pues a las acometidas de D. Jaime de Aragón, por el Este, se agregaban las de los castellanos por el Norte y las de Abenalahmar por el Sur, determinó reconocer la soberanía de Castilla, y ofreció a Fernando III que sería su vasallo y le entregaría la mitad de las rentas públicas, a cambio de que le prestase auxilio contra sus enemigos.

Aceptado el ofrecimiento, el infante D. Alfonso, seguido de algunos magnates castellanos, entre los que se contaba el Maestre de Santiago D. Pelayo Correa, marchó a Murcia, y, en nombre de su padre, firmó las capitulaciones de Alcaraz con el régulo Abenbud y los arraeces de Crevillente, Alicante, Elche, Ori-

(1) Las fuerzas de D. Fernando, en combinación con los cristianos de Córdoba, se apoderaron por sorpresa de la parte oriental de la ciudad, en uno de los primeros meses del año 1236. Cercada luego estrechamente la otra parte, en junio del mismo año quedó toda la población en poder de los castellanos.

huela, Alhama, Aledo, Ricote y Cieza, a los que no quisieron unirse los de Lorca, Mula y Cartagena.

Siguiendo San Fernando sus expediciones contra los infieles, ganó en 1244 a Arjona y Cazalla, y en 1245 puso sitio a Jaén, defendido por el valeroso caudillo Abenmuza; pero el rey de Granada, Mohámed Abenalahmar, al cual pertenecía, comprendiendo la inutilidad de la defensa, se presentó en el campamento cristiano para hacer entrega de la ciudad y a la vez declararse tributario de Castilla (abril de 1246).

Ganada Jaén, se dirigió el monarca cristiano contra Sevilla, plaza gobernada por Abufares Benyunos, pariente y vasallo de Abuzacarí, rey de Túnez, y la sitió por tierra y por mar, contando para ello con la cooperación de Abenalahmar de Granada y con una numerosa escuadra, formada por naves de las villas marítimas del Cantábrico, unidas a otras de construcción real. Destruída la flota musulmana por la cristiana, e. i. la desembocadura del Guadalquivir, D. Ramón Bonifaz remontó el río y destruyó, por choque, el puente de barcas que unía a la ciudad con el barrio de Triana, de donde recibía socorros. Privada Sevilla de todo auxilio, tuvo que entregarse a los quince meses de asedio (23 noviembre 1248) (1).

(1) Las principales condiciones de la capitulación fueron: respo de vidas y haciendas; libertad para salir de Sevilla, a los que así lo desearan, dejándoles llevar sus bienes muebles y facilitándose, durante un mes, por los cristianos, acémilas a los que mar-

A la conquista de Sevilla, siguieron las de Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Vélez, Cádiz, Santa María, Rota, Lebrija y Trebujena. Después, el tercer Fernando proyectó una gran expedición al Africa, pero la muerte (3 de mayo de 1252) le impidió el realizarla (1).

chasen por tierra, y naveen a los que emigrasen por mar; supresión de todo otro tributo que no fuese de los que los musulimes acostumbraban a pagar a sus reyes.

(1) Fernando III fué canonizado por el Pontífice Clemente X, en 1671.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA Y GAMBOA, MARQUÉS DE CERRALBO (Enrique de). El arzobispo D. Rodrigo Ximénez de Rada y el monasterio de Santa María de Huerta. D. de R. en la R. A. de la Hist.^a, leído el 31 de mayo de 1908. Madrid, 1908.
- ANAYA Y RUIZ (Francisco). La Cruzada de las Navas de Tolosa (1212). *Rev. técnica de Infant. y Caball.*, 1913.
- ARGAMASILLA DE LA CERDA (Joaquín). Notas sobre la batalla de las Navas. *Rev. de Historia y Genealogía españolas*, 1912.
- ARJONA Y LAINEZ (Emilio). Observaciones histórico-legales sobre algunos hechos de Fernando I. *Rev. de España*, 1870.
- AUÑÓN VILLALÓN, MARQUÉS DE PILARES (Ramón). La conquista de Sevilla y el primer almirante de Castilla. *Rev. de Historia y Genealogía españolas*, 1912.
- BARRAU-DIHIGO (L.). Etude sur les actes des rois asturiens (718-910). *Rev. Hispanique*, t. 46, n. 109 (juin 1919).

- BLÁZQUEZ (Antonio). El reinado de Bermudo II en los Manuscritos de la Crónica del Obispo de Oviedo D. Pelayo (1132-1142). *Cult. Españ.*, agosto 1908.
- BRIEVA Y SALVATIERRA (Fernando Segundo). Rincones históricos. El frontero Munio Alfonso. *Rev. Contemporánea*, t. 95 (julio-septiembre 1894).
- BURGUETE (General). Rectificaciones históricas: De Guadalete a Covadonga y primer siglo de la Reconquista de Asturias. Madrid, 1915.
- BURRIEL (P. Andrés Marcos). Memorias para la vida del santo rey D. Fernando III. Dadas a luz... por D. Miguel de Manuel Rodríguez. Madrid, 1800.
- CAMINO (Joaquín Antonio del). Nueva demostración sobre la falsedad del privilegio del rey D. Ramiro I. Madrid, 1805. (*Mems. de la R. A. de la Hist.*, t. IV).
- CANTÓN SALAZAR (L.). Los restos del Cid y Jimena, y sus diferentes traslaciones. Burgos 2, 1883.
- CARDAILLAC (Xavier de). Los franceses y los españoles en la batalla de las Navas de Tolosa. *Nuestro tiempo*, 1913.
- CASTAÑOS MONTIJANO (Manuel). Batalla de las Navas de Tolosa. Estudio histórico-militar. Toledo, 1912.
- CATALINA GARCÍA (Juan). La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista. D. de R. en la R. A. de la Hist., leído el 27 de mayo de 1894. Madrid, 1894.
- CAVEDA (José). Examen crítico de la restauración de la monarquía visigoda en el siglo VIII. *Mems. de la R. A. de la Hist.*, t. IX. Madrid, 1879.
- CAZABAN Y LAGUNA (Alfredo). El reino de Jaén y San Fernando. Apuntes históricos. Jaén, 1893.
- CEDILLO (Conde de). Noticias sobre los restos mortales del monarca D. Alfonso VI. Informe. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 55 (1909). Más noticias sobre los restos de D. Alfonso el VI. Informe. *Boletín de la R. A. de la Hist.*, t. 56, cd. VI (junio 1910).
- CERDEIRA FERNÁNDEZ (Cándido). El tributo de las Cien doncellas y la batalla de Clavijo. Discurso. Santiago, 1897.
- CIROT (Georges). Chronique latine des rois de Castille jusqu'en 1236. Bordeaux, 1913.

- CLARKE (H. Butler). The Cid Campeador and the waning of the Crescent in the West... New-York, 1897.
- COLMEIRO (Manuel). Reyes Cristianos desde Alfonso VI hasta Alfonso XI en Castilla, Aragón, Navarra y Portugal. Madrid, 1894. (Historia General de España, escrita por individuos de número de la R. A. de la Hist.)
- COLL (Luis). Los Monteros de Espinosa. *Rev. de España*, t. 120. (marzo-abril 1888).
- CHASLES (Emile). Le Cid de l'histoire et celui de la poésie. *Revue Contemporaine*, 1858.
- DÍAZ JIMÉNEZ (Juan Eloy) y GAGO (Elias). Autenticidad de los restos mortales de Alfonso VI y de sus cuatro mujeres: Inés, Constanza, Zayda y Berta. *Bol. de la R. A. de la Hist.* T. LVIII, cd. 1 (Enero 1911).
- DOMÍNGUEZ ARÉVALO (Tomás). Un infante de Navarra, yerno del Cid. *Rev. de Historia y Genealogía Españolas*, 1912, n.º 1. (Art.º coleccionado en el libro De Tiempos Lejanos. Glosas históricas. Madrid, 1913).
- DOZY (R). Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen âge. 2 vol., Leyde 3, 1881. (T. I. Recherches sur l'histoire du Royaume des Asturies et de Léon. T. II. Le Cid d'après de nouveaux documents. Les Normands en Espagne).
- ESCANDON (José M.ª). Historia monumental del heróico rey Pelayo y sus sucesores en el trono cristiano de Asturias. Madrid, 1862.
- FABRICIUS (Adam Kristoffer). La connaissance de la Péninsule espagnole par les hommes du Nord. Mémoire destiné à la 10^{ème} session du Congrès International des Orientalistes. Lisbonne, 1892.
- FERNÁNDEZ DURO (Cesáreo). Romancero de Zamora. Precedido de un estudio del cerco que puso a esta ciudad D. Sancho el Fuerte. Madrid, 1880.
- FERNÁNDEZ MOURILLO (Manuel). Sellos céreos de Alfonso VII y Sancho III de Castilla. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.* abril-mayo, 1900.
- FERRINGTON (Ferdinando). Vita di San Fernando, re di Castiglia e di Leone. Monza, 1891.
- FITA (Fidel). Elogio de la Reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII Doña Leonor de Inglaterra. Madrid, 1908.

- FLÓREZ (Fr. Henrique). España Sagrada. Theatro geográfico-histórico de la Iglesia de España. Tomos XIII (Madrid 2^{bis}, 1816); XIV (Madrid 2, 1786); XVII (Madrid 2, 1789); XIX-XXI (Madrid 2, 1792-1797); XXIII (Madrid 2, 1799); XXVI (Madrid, 1771).
Memorias de las Reynas Cathólicas. Historia genealógica de la Casa real de Castilla y de León. T. I. Madrid 3, 1790.
- FORNERON (Henri). Le Cid de l'histoire. *Le Correspondant*, 1884.
- FORONDA (Manuel de). De Llanes a Covadonga. Excursión geográfico-pintoresca. Madrid, 1893.
- FUERTES ARIAS (Rafael). Batalla de Covadonga. *Bol. de la Soc. Castellana de Excurs.*, 1909-1910.
- GARCÍA CONDE (Bernardino). Estudio crítico-histórico sobre Dalmacio de Crexel. *Memorial de Infantería*, 1912.
- GARCÍA VILLADA, S. J. (Zacarías). Crónica de Alfonso III. Ed. preparada por --. Madrid, 1918.
La batalla de Covadonga en la tradición y en la leyenda. *Razón y Fe*, abril-mayo 1918.
- GASPAR REMIRO (Mariano). Historia de Murcia musulmana. Zaragoza, 1905.
- GLONING (Marian). Ferdinand III, der Heilige... und die Wiedereroberung Spaniens. Stuttgart, 1910.
- GÓMEZ MORENO MARTÍNEZ (Manuel). Anales Castellanos. Madrid, 1917. (D. de Recep. en la R. A. de la Hist., leído el 27 de mayo de 1917).
- GUTIÉRREZ CORONEL (Diego). Historia del origen y soberanía del condado y reino de Castilla y sucesión de sus condes. Madrid, 1785.
- HERCULANO (A.). Historia de Portugal desde o começo da Monarchia até o fim do reinado de Alfonso III. 4 ts. Lisboa, 1853-1854.
- HOMPANERA (Bonifacio). Pelayo y Covadonga. Comentarios acerca de una "escritura". *La Ciudad de Dios*, 1909.
- HUICI MIRANDA (Ambrosio). Las Crónicas latinas de la Reconquista. 2 ts. Valencia, 1913.
Estudio sobre la campaña de las Navas de Tolosa. *Anales del Instituto General y Técnico de Valencia*. Vol. I. Núm. 2. Valencia, 1916.

- HUNGER (Emil). Der Cidstreit in chronologischer Ordnung. Leipzig, 1891.
- LAURENTIE (Joseph). Saint Ferdinand III (1198?-1252). París, 1910.
- LÓPEZ FERREIRO (Antonio). Don Alfonso VII, rey de Galicia, y su ayo el conde de Traba. Santiago, 1885.
- Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela. Ts. II-V. Santiago, 1899-1902.
- Galicia en los primeros siglos de la Reconquista. *Galicia histórica*, 1903.
- MALO DE MOLINA (Manuel). Rodrigo el Campeador. Estudio histórico. Madrid, 1857.
- MARTÍN MÍNGUEZ (Bernardino). Notas documentales para la historia de Alfonso IX de León. *Rev. de Hist. y Geneal. Españ.*, 1913.
- Salpicaduras histórico-literarias. Los condes de Castilla y los infantes de Lara. Madrid, 1915.
- MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). Observaciones preliminares a las Obras de Lope de Vega publicadas por la Real Academia Española. T. VII. *Crónicas y Leyendas dramáticas de España*: Primera Sección. Madrid, 1897. (*Los jueces de Castilla*, págs. CLXXVII-CLXXXIX).
- Indagaciones y conjeturas sobre algunos temas poéticos perdidos: Alvar Fáñez. *La España Moderna*, dic. 1903.
- MENÉNDEZ PIDAL (Ramón). La leyenda de los infantes de Lara. Estudio histórico-crítico. Madrid, 1896.
- Primera Crónica general. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289, publicada por—. T. I. Madrid, 1906. (Nva. Bibl. de AA. EE., t. 5).
- Autógrafos inéditos del Cid y de Jimena, en dos diplomas de 1098 y 1101. Madrid, 1918.
- MENÉNDEZ VALDÉS (Mariano). Historia crítico-filosófica de la Monarquía asturiana. Madrid 2, 1881.
- MERCADER Y DE CERBELLÓN (Gaspar). Retrato político del Señor Rey D. Alfonso el VIII. Valencia, 1679.
- MONDEXAR (Marqués de). Memorias históricas de la vida y acciones del Rey Don Alonso el Noble, octavo del nombre, recogidas por el— e ilustradas con notas y apéndices por D. Francisco Cerdá y Rico. Madrid, 1783.

- MONTEJO (Fr. Benito de). Disertación sobre el principio de la independencia de Castilla y soberanía de sus Condes, desde el célebre Fernán González. Madrid, 1799. (*Memorias de la R. A. de la Hist.*, t. III).
- MORENO GARCÍA (César). El Cid en la Literatura española. *Revista Contemporánea*, t. 82 (julio-sept. 1891).
- MURGUÍA (Manuel). D. Diego Gelmírez. La Coruña, 1898.
- NÓÑEZ DE CASTRO (Alonso). Crónica de los señores reyes de Castilla Don Sancho el Deseado, Don Alonso el Octavo y Don Enrique el Primero. Madrid, 1665.
- Vida de San Fernando el III, rey de Castilla y León. Madrid, 1787.
- OCA Y MERINO (Esteban). Historia general y crítica de la Rioja. T. II. Logroño, 1911.
- ORTEGA Y RUBIO (Juan). Historia de Valladolid. T. I. Valladolid, 1881.
- PARIS (Gaston). La legende des infants de Lara. París, 1898.
- PAVIA (Luigi). Il Cid e i suoi tempi. Milano, 1891.
- PEREDA MERINO (Rufino de). Los Monteros de Espinosa. Burgos, 1917.
- PÉREZ LLAMAZARES (Julio). Sobre el traslado de los restos reales de Sahagún a León: Zaida. *Anales del Instituto de León*, abril 1920.
- PIDAL Y MON (Alejandro). La batalla de las Navas de Tolosa. Madrid, 1912. (Discurso leído en la velada celebrada en el teatro de Burgos, la noche del 16 de julio de 1912).
- PINEDA (Juan de). Memorial de la... santidad y... virtudes del... Rey Don Fernando, Tercero deste nombre. Sevilla, 1627.
- PUYOL Y ALONSO (Julio). El Cid de Dozy. *Rev. Hispanique*, t. 23 (1910).
- Las Crónicas anónimas de Sahagún. Nueva edición preparada por—. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 76 (1920) y 77 (1920).
- RISCO (Fr. Manuel). Continuación de la "España Sagrada". Tomos XXXIV (Madrid, 1784); XXXV (Madrid, 1786); XXXVII (Madrid, 1789).
- La Castilla y el más famoso castellano. Madrid, 1792.
- Historia de la ciudad y corte de León y de sus reyes. 2 ts. Madrid, 1792.
- RODRÍGUEZ (P. Santiago). Vida del santo rey D. Fernando III de España. Barcelona, 1902.

- RODRÍGUEZ DEL BUSTO (A.). El rey D. Pelayo y el fuero de Sobrarbe. Madrid, 1919.
- SAAVEDRA (Eduardo). Pelayo. Madrid, 1906. (Conf. dada el 6 de febrero de 1906 en la Asociación de Conferencias de Madrid).
La bataille de Calatañazor. (*Mélanges Hartwig Derembourg*. París, 1909).
- SALVÁ (Anselmo). Historia de la ciudad de Burgos. T. I. El Condado de Castilla. Burgos, 1914. T. II. Burgos, 1915.
- SÁNCHEZ ALONSO (B.). Fuentes de la Historia española. I. Historia Política Nacional. Madrid, 1919.
- SANDOVAL (Fr. Prudencio de). Historia de los Reyes de Castilla y de León Don Fernando el Magno primero deste nombre..., Don Sancho..., Don Alonso sexto deste nombre..., Doña Urraka..., Don Alonso séptimo emperador de las Españas... Pamplona, 1634.
- SERRANO, O. S. B. (P. Luciano). Fuentes para la Historia de Castilla por los Padres Benedictinos de Silos. T. I. Colección diplomática de San Salvador de El Moral. Valladolid, 1906. T. II. Cartulario del Infantado de Covarrubias. Valladolid, 1907. T. III. Becerro gótico de Cardeña. Valladolid, 1910.
Los condes de Castilla y su gobierno. *Bol. de la Soc. Castellana de Excurs.*, 1909-10.
- SETTIER Y JIMÉNEZ (José M.^a). Vida del santo rey D. Fernando III de España. Barcelona, 1889.
- SOMOZA GARCÍA SALA (Julio). Gijón en la Historia general de Asturias. 2 ts. Oviedo, 1908.
- TUBINO (Francisco M.^a). Los restos mortales del Cid y de Jimena. Sevilla, 1883.
- VALSECA VILA (A.) y GONZÁLEZ (M.). La patria del rey D. Pelayo. *Rev. Contemporánea*, 1895.
- VIGIL (Ciriaco Miguel). Asturias monumental, epigráfica y diplomática. 2 ts. Oviedo, 1887.
- VILLA-REAL Y VALDIVIA (Francisco de P.^a). Las leyendas en la historia de la Edad Media española. Disc. leído en la Univ. de Granada en la apertura del curso académico de 1905 a 1906. Granada, 1905.
- VILLARROEL RUIZ DE ALARCÓN, MARQUÉS DE PALACIOS (Lorenzo

- María de). Disertación crítico-histórica sobre la causa de la alevosa muerte del joven D. Garci-Sánchez, último conde de Castilla. (*Sem. Erudito*, t. VI. Madrid, 1787).
- WILLEMAERS (Alphonse). Le Cid. Son histoire, sa légende, ses poètes. Bruxelles, 1873.
- ZAMORA (Gil de). Biografías de San Fernando y de Alfonso el Sabio, publicadas por Fidel Fita. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 5, cd. V (nov. 1884).
Biografía inédita de Alfonso IX de León, publicada por Fidel Fita. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 13 (1888).
- ZURITA NIETO (José). Apuntes documentales sobre el año de la muerte del conde Don Pedro Assúrez y acerca de su sepultura, epitafio y aniversario en la S. I. M. de Valladolid. Valladolid, 1918.

CASTILLA Y LEÓN DESDE ALFONSO X A PEDRO I

ALFONSO X: SUS PRIMEROS HECHOS.—Alfonso X, en los primeros días de su gobierno, intentó incorporar a sus Estados el reino de Navarra; pero la regente D.^a Margarita, madre de Teobaldo II, solicitó la protección de Jaime I de Aragón, el cual estuvo pronto a oponerse a los proyectos castellanos. La mediación de algunos prelados y magnates evitó la guerra y por su iniciativa se ajustó una concordia en 1254.

Tampoco fué afortunado D. Alfonso en sus aspiraciones al Ducado de Gascuña, territorio que de derecho le correspondía a Castilla por haber constituido la dote de D.^a Leonor de Inglaterra, mujer del rey Alfonso VIII. (1)

(1) En lucha ingleses y gascones, Alfonso X prestó auxilio a los últimos, con ánimo de consolidar su dominación en el Ducado

LUCHAS CON LOS MUSULMANES.—En 1255 comenzó Alfonso X, aliado con Abenalahmar de Granada, sus expediciones contra los musulmanes, ganándoles, primeramente, las plazas de Jerez, Arcos, Medina Sidonia y Lebrija, y después las de Cádiz y Niebla.

Reconquistáronse, además, gran número de lugares en el Algarbe, que fueron cedidos en feudo a D. Alfonso III de Portugal, casado con D.^a Beatriz, hija natural del rey Sabio.

El destronamiento del régulo murciano Mohámed ben Abucháfar, nieto de Bahaodaula, llevado a cabo por Aluátec (1263 a 1264), rompió la relación de vasalaje establecida en el reinado de Fernando *el Santo* y obligó a intervenir a Alfonso X, interrumpiendo su labor reconquistadora.

El castellano solicitó el auxilio de su suegro Jaime I, y mientras éste estrechaba a Aluátec en Murcia y le obligaba a capitular (febrero de 1266) (1), las mesnadas de Castilla entraban victoriosas en algunas localidades andaluzas, que habían secundado el movimiento de rebeldía.

PRIMERAS ALTERACIONES DE LA NOBLEZA.—La conducta de Alfonso X alzando a los reyes de Portugal el

(1253); pero habiéndole hecho Inglaterra proposiciones de paz, hubo de aceptarlas, conviniendo en el matrimonio de su hermana Leonor, a la que cedería el territorio en litigio, con el príncipe Ecardo, hijo primogénito de Enrique III y heredero del trono. Ese matrimonio se efectuó en Burgos el 18 de Octubre de 1254.

1) Aluátec recibió el castillo de Yusor (Fortuna?) donde pasó el resto de su vida.

vasallaje, que, por razón del feudo de las plazas del Algarbe, prestaban a Castilla, medida determinada por los ruegos de su nieto D. Dionís, que a ese fin le visitó en Sevilla (1269), fué el pretexto tomado por algunos magnates, para exteriorizar el disgusto que les producía las tendencias centralistas del monarca, desnaturalándose del Reino. Los magnates descontentos, llevando al frente el infante D. Felipe, hermano del rey, y a los poderosos señores D. Lope Díaz de Haro, D. Nuño González de Lara, D. Fernando Ruiz de Castro y D. Lope Ruiz de Mendoza, marcharon a Granada, donde Mohámed I les recibió con sumo agrado y les colmó de honores y distinciones (1272).

Elevado al Trono granadino Mohámed II, se concertó una avenencia y D. Alfonso se comprometió a satisfacer a los magnates «en todos sus pleitos y pistruras», con lo que volvieron a Castilla (1274).

LAS PRETENSIONES AL IMPERIO DE ALEMANIA.—Habiendo muerto el rey de Romanos, Guillermo de Holanda, en una expedición contra los frisones (28 enero 1256), los electores imperiales no lograron ponerse de acuerdo para designar sucesor, y mientras los arzobispos de Colonia y Maguncia y el conde Palatino del Rhin dieron su voto al candidato inglés Ricardo de Cornualles, hermano de Enrique III de Inglaterra (13 enero 1257), el arzobispo de Tréveris, el duque de Sajonia y el marqués de Brandenburgo designaron a Alfonso de Castilla, como hijo de Beatriz de Suabia (1.º abril 1257).

Los pontífices Alejandro IV, Urbano IV y Clemene

IV, a los que acudieron ambos pretendientes, se negaron a confirmarles, y así quedó sin resolverse, por entonces, la cuestión. Elevado a la Santa Sede Gregorio X, y muerto el candidato inglés en 1271, pareció indiscutible que el pleito se solucionaría favorablemente para D. Alfonso; mas no fué así, porque tal vez debido a que el castellano fundaba sus pretensiones en el hecho de pertenecer a la familia de Suabia, que por tanto tiempo había sostenido luchas con la Iglesia, el Papa anuló su elección, eligiéndose entonces (septiembre de 1273) a Rodolfo de Habsburgo, cuyo nombramiento fué aprobado por Gregorio X. A pesar de esto, y de haber sido desatendidas las reclamaciones del rey Sabio en el Concilio general de Lyon (1274), todavía creyó aquél que podría convencer al Pontífice en una entrevista y hacerle revocar el nombramiento de Rodolfo. Solicitó, al efecto, la venia de Gregorio X, y, obtenida, encaminóse a Belcaire (Langüedoc), donde tuvo lugar la ansiada conferencia, con resultado completamente negativo, pues el Papa no sólo se negó a secundar sus deseos, sino que le ordenó desistir de sus pretensiones.

LOS BENIMERINES EN ANDALUCÍA.—Ausente de España se encontraba D. Alfonso, cuando, llamadas por los granadinos, desembarcaron en Tarifa tropas benimerinas, mandadas por Abuyúsuf (abril de 1275).

A su encuentro marcharon los castellanos; pero fueron derrotados en dos batallas consecutivas, muriendo en la primera el Adelantado de la Frontera D. Nuño González de Lara, y en la segunda el infante

D. Sancho, hijo de Jaime I, que ocupaba la Sede toledana. Quiso entonces acudir a la defensa de la frontera el infante D. Fernando de la Cerda, pero al llegar a Villa Real (Ciudad Real) enfermó gravemente, muriendo a los pocos días (agosto 1275).

Enterado de tan triste acontecimiento el segundo-génito de D. Alfonso, Sancho, se encaminó a Villa Real, donde se hizo proclamar sucesor al Trono, y desde allí marchó a Sevilla, en cuya ciudad dictó acertadas medidas para impedir el avance de las armas africanas.

De vuelta de Belcaire, Alfonso X pactó tregua de dos años con Granada y Fez (1276). Terminado el plazo (1278), trató el castellano de conquistar a Algeciras, cercándola por mar y por tierra. Los calores del estío y la falta de víveres pusieron a los sitiadores en circunstancias tristísimas, y en esta situación, una flota enviada por el Emperador de Marruecos destruyó a la armada cristiana y después desembarcó numerosas tropas que pusieron en fuga a las huestes alfonsinas.

LA CUESTIÓN DE SUCESIÓN.—La proclamación de heredero del Trono, hecha a favor de Sancho, era contraria al criterio sustentado por D. Alfonso, según el cual, al morir D. Fernando y en virtud del *derecho de representación*, correspondía la corona a los hijos de éste, Alfonso y Fernando, por orden de edades (1). A

(1) El rey Sabio, al fijar en *Las Partidas* el orden de suceder al Trono, dice: «Que si el fijo mayor muriese antes que heredasse,

pesar de esto, D. Sancho, contando con el apoyo de la mayor parte de la nobleza, logró que su padre le hiciera jurar por heredero en las Cortes de Segovia (1276). Entonces D.^a Violante, esposa del rey, llevando consigo a la viuda de D. Fernando, D.^a Blanca, hija de San Luis y hermana, por lo tanto, de Felipe III el Atrevido, y a sus nietos, acogiéndose al amparo de su hermano Pedro III de Aragón; pero éste no sólo no apoyó el derecho de los infantes, sino que les encerró en la fortaleza de Játiva, cediendo a las instancias de D. Sancho. Siguiendo conducta distinta, el rey de Francia tomó calurosamente la defensa de sus sobrinos y llegó a amenazar a D. Alfonso con una guerra, a lo cual debióse que el monarca castellano tratase de constituir, con el territorio de Jaén, un reino para el mayor de los Cerdas (1280). Agrió esto aun más las relaciones entre padre e hijo, y en las Cortes de Sevilla de 1281, se declaró ya francamente la oposición entre ambos, viéndose el primero abandonado, no sólo de los magnates, sino de sus demás hijos.

D. Sancho, procediendo como verdadero Soberano, convocó Cortes en Valladolid (1282), las que llegaron en su osadía hasta deponer a D. Alfonso y dar el título de rey a su hijo. Contestando a esto, D. Alfonso desheredó a Sancho, y obtuvo un Breve de Martín IV en que se mandaba a los preladados, barones, ciu-

si dejase fijo o fija, que oviesse de su mujer legítima, que aquél o aquella lo oviesse, e non otro ninguno.» Ley 2.^a, tít. 15, Part. II.

dades y villas del reino, que volviesen a la obediencia de su legítimo rey, conminando a los que no lo hiciesen con las más graves censuras eclesiásticas.

D. Alfonso llegó a verse reducido a la sola ciudad de Sevilla, y fué puesto en el duro trance de tener que pedir, por medio de D. Alonso Pérez de Guzmán, ayuda y protección a los benimerines, empeñando a su emperador, la Corona real, en garantía de un préstamo de 60.000 doblas de oro. Además, Abenyúsuf vino a España, y sus huestes, reunidas a las de Alfonso X, pusieron sitio a Córdoba; pero los mutuos recelos surgidos entre musulmanes y cristianos hicieron que se levantase el cerco, regresando aquellos al Africa.

Los últimos días de D. Alfonso transcurrieron en medio de las aflicciones y amarguras que la rebelión de sus hijos y de los grandes del reino le ocasionaran. La vuelta a su lado de los infantes D. Juan y D. Jaime, y la de algunos magnates y ciudades, atenuó algo su dolor; pero ya era tarde para reponer su quebrantada salud, y atacado de grave dolencia en Sevilla, murió el 4 de abril de 1284. (1)

(1) Una leyenda recogida por el obispo palentino Rodrigo SÁNCHEZ ARÉVALO, en su *Historia Hispánica*, fol. 83 vt.º, atribuye las aflicciones de Alfonso X a castigo divino, por haber pronunciado la sacrilega frase: «Si yo estuviera con Dios cuando formó el mundo y todas las cosas que en él son, muchas menguas que se hicieron no se hubieran hecho». Tal calumnia, según D. Juan Ruiz DE OBREGÓN, en su interesante trabajo *Alfonso X el Emplazado*, fué forjada probablemente en los mismos días del rey Sabio, por sus vasallos rebeldes, para justificar su conducta y desautorizar al monarca.

En testamento otorgado en Sevilla, a 8 de noviembre de 1283, había desheredado a Sancho y declarado sucesor de la Corona a D. Alfonso de la Cerda, disponiendo, además, que si éste y su hermano D. Fernando morían sin descendencia, pasasen sus Estados al rey de Francia, como biznieto de Alfonso el Emperador. Poco después, a 21 de enero de 1284, las anteriores disposiciones fueron confirmadas, agregándose a ellas las de constitución de dos reinos: uno de Sevilla y Badajoz, para el infante D. Juan, y otro de Murcia, para el infante D. Jaime, con la obligación ambos de prestar acatamiento al rey de Castilla. (1)

SANCHO IV EL BRAVO.—Convaleciendo de una grave enfermedad encontrábase en Ávila D. Sancho, cuando recibió la noticia del fallecimiento de su padre. Inmediatamente se trasladó a Toledo, donde fué proclamado rey de Castilla y León (30 de abril de 1284), y reunió Cortes, en las que anuló los privilegios y mercedes que siendo infante había otorgado a los pueblos. Determinó esto algunas alteraciones, que el rey calmó, haciendo justicia en los descontentos, para lo cual, dice la Crónica, ordenó: «matar a unos, desheredar a otros, y a otros echarles del reino, tomándoles sus haciendas» (2).

(1) *Documentos de la época de D. Alfonso el Sabio*, números CCXXVIII y CCXXIX. (*Memorial Histórico Español*, tomo II.)

(2) Dos cuestiones preocuparon hondamente a D. Sancho desde los primeros días de su reinado: la de las pretensiones de los infantes de La Cerda a la corona, y la de su parentesco con su mujer D.ª María de Molina, (hija del infante D. Alfonso, hermano de

En guerra con los benimerines, el soberano de éstos, Abuyúsuf, invadió Andalucía y puso sitio a Jerez; pero habiendo acudido en su defensa el castellano, el merini tuvo que retirarse (1). El sucesor de Abuyúsuf, Abuyacub, cedió al rey de Granada las plazas que los africanos poseían en tierra andaluza, con excepción hecha de las de Algeciras, Ronda, Tarifa y Guadix.

LAS LUCHAS POLÍTICAS.—Siguiendo sus aspiraciones políticas de independencia jurisdiccional, que pugaban con las centralistas de los monarcas, la nobleza comenzó a combatir a Sancho IV, y éste, para evitar los conflictos que se avecinaban, reunió en 1288 las Cortes de Alvaro. Sus propósitos quedaron bien pronto defraudados, pues las Cortes no hicieron sino precipitar el momento de la lucha, por haber los ser-

D. Fernando), que podía determinar la nulidad del vínculo matrimonial. Al advenimiento de Felipe el Hermoso al trono de Francia, creyó D. Sancho que podría resolver tan enojosos asuntos por la mediación de aquél, y a este fin envió una embajada, con el pretexto de felicitarle, pero en realidad para obtener de él que dejase de apoyar a los de La Cerda y, a la vez, que solicitase del Pontífice la dispensa del parentesco. A estas peticiones parece que contestó el francés, diciendo que abandonaría el partido de los infantes, siempre que D. Sancho se divorciase de D.^a María y contrajese matrimonio con una princesa de la Casa de Francia, condición que fué rechazada enérgicamente por el rey de Castilla.

(1) Cooperó a que Abuyúsuf levantase el sitio de Jerez, la victoria obtenida sobre la escuadra africana por Micer Benito Zacarías, en aguas del Estrecho. En premio fué investido Zacarías con la dignidad de Almirante de Castilla.

vidores reales dado muerte en ellas a D. Lope Díaz de Haro, en castigo de su gran osadía, y haberse encarcelado al infante D. Juan, hermano del monarca, que pedía el cumplimiento del testamento de su padre, en la parte que a él hacía referencia.

La familia de los Haros, una de las más poderosas de Castilla, contando con el concurso de Alfonso III de Aragón, levantó la bandera de D. Alfonso de la Cerda, promoviendo la guerra civil. La lucha entre aragoneses y castellanos estuvo reducida a pequeñas escaramuzas, permitiendo esto a D. Sancho el poder dirigir sus huestes contra las fortalezas de los magnates rebeldes y ejecutar sangrientas venganzas en algunas ciudades que seguían la parcialidad de los Cerdas, como ocurrió en Talavera, donde fueron ejecutados 400 de sus vecinos; en Badajoz, donde perecieron 4.000, y en Toledo y Ávila, donde sufrieron la misma suerte otros muchos.

La libertad otorgada al infante D. Juan (1291), y los pactos y alianzas firmadas con D. Dionís de Portugal, Felipe el Hermoso de Francia y Jaime II de Aragón, sucesor de Alfonso III, trajeron un período de relativa tranquilidad, que aprovechó D. Sancho para combatir a los musulmanes.

LA CONQUISTA DE TARIFA.—En tiempo de Sancho IV, el Sultán de los benimerines era aún señor de Ronda, Tarifa y Algeciras, plazas que le hacían dueño del Estrecho y le permitían entrar y salir de España a su capricho. Granada y Castilla anhelaban apoderarse de aquella puerta: la una, para franquear el paso de

los musulimes de allende, en momentos de apuro; la otra, para impedir la entrada de nuevas invasiones africanas. Y como lo primero que procedía era lanzar de las citadas ciudades a sus actuales poseedores, tratóse con ese fin un convenio entre el soberano castellano y el granadino, al cual se adhirió el rey de Aragón Jaime II, para el cual eran más de temer las posibles algaras marroquíes en tierras de Valencia, que los ataques de los granadinos.

Los pactos acordados, establecían que Sancho IV tomaría la ofensiva contra el sultán, sitiando a Tarifa; que Jaime II cooperaría al sitio con una escuadra de diez galeras, y que Mohámed II, permaneciendo neutral, en apariencia, se situaría en Málaga y desde allí avituallaría el campo sitiador. Los tres soberanos, llegado el momento de actuar, atendieron a sus respectivos compromisos: Sancho se situó delante de Tarifa, en los primeros días del verano de 1292; Jaime envió las galeras convenidas, al mando del vicealmirante Berenguer de Montoliu, y Mohámed socorrió a los sitiadores, como se había estipulado. El sitio duró hasta el mes de octubre, rindiéndose Tarifa en virtud de capitulación, que salvó la vida y haciendas de los sitiados, aunque la Crónica diga, erróneamente, que fueron pasados a cuchillo (1).

Ganada Tarifa, comenzaron las desavenencias entre Mohámed y Sancho, lo cual era lógico, dado que sus

(1) GIMÉNEZ SOLER (Andrés), *La Corona de Aragón y Granada*, págs. 27-29.

intereses, si bien comunes en cuanto significaban oposición a los benimerines, eran contradictorios en cuanto a la determinación de la suerte que había de seguir la plaza que su alianza conquistara. Esto produjo una serie de negociaciones que fueron seguidas de la guerra. El granadino pasó a Tánger y obtuvo de Abenyacub un ejército de 5.000 benimerines para el rescate de Tarifa. Mientras se preparaba la expedición, arribó a Tánger el infante D. Juan y se agregó a ella (1).

A últimos del año 1293, los africanos y granadinos pusieron apretado cerco a Tarifa, defendida por el opulento magnate D. Alonso Pérez de Guzmán, señor de Niebla y de Nebrija, el cual resistió heroicamente cuantos ataques y asaltos se intentaron, llegando hasta el extremo que colocado en la angustiosa situación de optar entre la libertad de la plaza y la vida de su hijo, prefirió la primera, por lo que mereció el título de *Bueno* (2).

(1) El infante D. Juan se había visto obligado a salir de Castilla para libertarse de la persecución de D. Sancho, contra el cual, después de salir de la prisión en que le encerrara cuando las Cortes de Alfaro, había vuelto a sublevarse. Refugiado en Portugal, el rey D. Dionís, a petición del monarca castellano, le ordenó saliese de sus Estados, embarcándose entonces en Lisboa para ir a Francia, proyecto que le impidió realizar una borrasca, que le arrojó a las costas africanas. Es de advertir que esta afirmación es muy discutible, según hace constar D.^a Mercedes GAIBROIS, en su trabajo *Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla*.

(2) Cuéntase, aunque hay quien lo pone en duda, que el infante D. Juan amenazó al defensor de Tarifa con matarle a un hijo

La llegada con refuerzos de Juan Mathé de Luna, camarero mayor, y de Fernán Pérez, *chancellor del sello de la puridad*, obligó a los sitiadores a levantar el cerco de Tarifa, a últimos de agosto, o primeros de septiembre de 1294.

Meses después, a 25 de abril de 1295, moría en Toledo el rey D. Sancho IV el Bravo, dejando como heredero del trono a un niño de nueve años, llamado Fernando, bajo la tutela de la reina viuda D.^a María de Molina.

LA MINORÍA DE FERNANDO IV.—Con haber sido muy agitadas las minorías que con anterioridad a la de D. Fernando había habido en Castilla, a todas ellas aventaja, pues nunca el espíritu anárquico de la nobleza llegó a más alto grado ni se cometieron tantas deslealtades y traiciones para debilitar la autoridad monárquica.

El primero en alzarse en armas fué el infante don Juan, tío del rey niño, a quien siguieron los Laras y otros magnates, teniendo D.^a María que reunir Cortes en Valladolid, las cuales le concedieron la guarda del rey y el gobierno de los Estados, pero dando par-

que tenía en su poder, si no entregaba la plaza, y que a esto contestó aquel bravo adalid diciendo que estimaba preferible para su honor el que muriese su hijo. Agrégase que D. Juan cumplió la amenaza y dió muerte al hijo de Alonso Pérez de Guzmán.

La carta que se supone dirigida por Sancho IV a D. Alonso sobre la defensa de Tarifa es apócrifa, según ha demostrado MOREL-FATIO en el *Bulletin Hispanique*.

ticipación en éste al anciano infante D. Enrique, hermano de Alfonso *el Sabio* (1).

La intervención de D. Enrique en el gobierno, no trajo la anhelada paz, pues los manejos de D. Juan suscitaron más graves dificultades, al alentar las pretensiones del infante D. Alfonso de la Cerda a la corona de Castilla. Los reyes de Francia, Granada, Navarra, Aragón y Portugal prestaron su concurso a la empresa; pero en tan críticas circunstancias, doña María de Molina, alejando de sí toda idea de temor, buscó la ayuda de los Concejos, se atrajo a algunos magnates y dictó acertadísimas disposiciones para impedir el progreso de las armas enemigas (2).

(1) El infante D. Enrique fué de los primeros en levantar la bandera, de la insurrección contra su hermano Alfonso X, en 1259, pero fracasada su intentona, se vió obligado a refugiarse en Valencia, de donde le hizo salir Jaime I. Dirigióse entonces a Africa y allí entró al servicio del rey de Túnez, bajo cuyas banderas tuvo participación en muchas guerras. Pasó después a Italia, y siguió el partido de Carlos de Aragón, que disputaba a Manfredo el reino de Sicilia; pero desavenido luego con aquél, porque contradijo sus pretensiones a la isla de Cerdeña, decidió pasar a Roma, donde se captó las simpatías del pueblo, logrando que, a despecho de los cardenales y de la nobleza, le eligiesen senador. Posteriormente, habiendo abrazado la causa de Conradino, legítimo sucesor de la corona de Nápoles, fué hecho prisionero por Carlos de Aragón, quien le tuvo en cautividad veintiseis años, al cabo de los cuales devolviéronle la libertad los ruegos de Sancho IV de Castilla, regresando entonces a este reino, donde fué cariñosamente acogido por su sobrino.

(2) Tuvo además la suerte de que el ejército aragonés, que mandado por el infante D. Pedro, hermano de Jaime II, había in-

Contribuyó también a la pacificación del Reino, una Bula de Bonifacio VIII, dada a 25 de febrero de 1297, en la que se declaraba la validez del matrimonio de D.^a María de Molina con el rey Sancho IV, con lo cual en adelante nadie podía ya dudar de la legitimidad de sus hijos.

MAYOR EDAD DEL REY.—En 1303, llegado Fernando IV a los diez y seis años, fué declarado mayor de edad. A poco, en las Cortes de Medina del Campo,

vadido Castilla y llegado hasta Mayorga (entre Valladolid y León), fuera diezmado por terrible epidemia, contándose entre las víctimas su mismo caudillo, lo que obligó a los que restaron con vida a regresar a sus Estados. Otro ejército portugués que el rey don Dionís, rompiendo un tratado hecho poco antes, envió contra Castilla, no pudo pasar de Simancas (a dos leguas de Valladolid), por las deserciones que en sus filas se produjeran y por la negativa de D. Juan Núñez de Lara a hacer armas contra el estandarte real (1296).

No tuvo tanta fortuna la regente por el lado de Murcia, donde Jaime II conquistó todo este reino, sin encontrar resistencia más que en Lorca, Alcalá y Mula, y por la de Andalucía, donde las armas cristianas sufrieron serios descalabros. Sin embargo, en tierras andaluzas contó D.^a María con un caudillo heroico, cuyo esfuerzo impidió que todas aquellas comarcas, con tanto trabajo ganadas a la morisma, volvieran a manos de los infieles. Fué éste D. Alonso Pérez de Guzmán, el defensor de Tarifa, que ahora, por segunda vez, ganó el título de «Bueno». Encerrado en Tarifa, no sólo rechazó las acometidas de granadinos y africanos, sino que, además, hizo frente a los emisarios de D.^a María, el infante don Enrique y el maestre de Santiago, que de orden de aquélla le pedían pactase con el sultán granadino la terminación de la guerra, entregándole la plaza, para lo que se le absolvía del juramento de fidelidad.

guiado por los malos consejos de D. Juan y algunos magnates, cometió la ingratitud de pedir cuentas a su madre de la administración de las rentas públicas durante su minoría. De la relación hecha por el abad de Santander, encargado de rendirlas, resultó que la reina, no sólo había invertido justamente los fondos del Estado, sino que, además, había vendido todas sus alhajas para atender a los gastos de la guerra, no quedándose nada más que con aquellos objetos imprescindibles para el uso diario de la vida.

Para resolver las cuestiones pendientes con Aragón y el enojoso pleito de los infantes de la Cerda, acordó el nombramiento de árbitros, a fin de que éstos, oyendo las pretensiones de cada una de las partes, diesen la solución oportuna. Recayó la designación en el rey de Portugal, en el infante D. Juan y en el obispo de Zaragoza, los cuales decidieron la partición del reino de Murcia, dando a Aragón todos los lugares de la izquierda del río Segura, y a Castilla los de la derecha. Dispusieron, además, que D. Alfonso de la Cerda dejase el título y las armas de rey de Castilla, pero otorgándole en compensación el señorío de algunas villas y lugares.

GUERRA CON GRANADA.—Disgustado el monarca aragonés Jaime II, con Mohamed III, sin romper abiertamente con Granada, entró en negociaciones con Castilla, para llevar a efecto la total expulsión de los musulmanes. A este efecto se celebró una entrevista en Ariza, consecuencia de la cual fué el Tratado de Alcalá de Henares, de 19 de diciembre de 1309, por el

que Granada se reconocía como conquista reservada a Castilla, pero adjudicándose a Aragón el reino de Almería, a cuenta de la sexta parte del Estado musulmán (1).

Después de celebrar Fernando IV, Cortes en Madrid (1309), que si bien en un principio hicieron gran oposición a sus proyectos, al cabo le concedieron algunos subsidios, rompió las hostilidades por la frontera de Andalucía y marchó a sitiar a Algeciras (2). Después Jaime II se presentó delante de Almería, pero ni el uno ni el otro obtuvieron ventajas decisivas. El único hecho importante de esta guerra fué la conquista de Gibraltar, debida a la iniciativa de D. Alonso Pérez de Guzmán y D. Jasperto de Castellnou (12 de septiembre de 1309); pero bien pronto fué esta victoria amargada por el desastre que un ejército cristiano, a cuyo frente iban Guzmán el Bueno, el arzobispo de Sevilla, D. Ferrán Pérez Ponce, y el Concejo de esa misma ciudad, sufrió a diez leguas de Granada, con

(1) El Papa Clemente V, a quien se acudió en solicitud de auxilios espirituales y materiales para la empresa, otorgó el diezmo de tres años y los beneficios de Cruzada desde Salsas al Océano.

(2) La irrupción de las tropas de D. Fernando, los preparativos de Aragón y el mal gobierno interior, hicieron estallar una revolución en Granada, la primera de las que minaron la existencia de ese reino. El 14 de marzo de 1309, el ministro Abdelaquem, en cuyas manos estaba el gobierno, por hallarse imposibilitado Mohamed a causa de encontrarse ciego o paralítico, fué asesinado, y el sultán depuesto por su hermano Nasar, hijo de madre cristiana.

muerte del ilustre defensor de Tarifa. Pronto comenzaron las negociaciones de paz, y ésta fué firmada, estipulándose que el granadino sería vasallo de Castilla y satisfaría parias, a cambio de lo cual se reconocían buenas conquistas casi todas las hechas por Mohamed II, padre de Nasar (1).

No había transcurrido mucho tiempo de la celebración de los anteriores pactos, cuando encontrándose D. Fernando en Cuéllar, le llegaron cartas del propio Nasar, narrando una sublevación del arráez de Málaga Abusid Farach (2), unido a los africanos Abulolá y Alabás, con el propósito de sustituirle por Abulualid Ismael-ben-Farach. Fernando IV envió inmediatamente a la frontera a su hermano D. Pedro, al frente de 2.000 caballeros, y después, so color de proteger al legítimo soberano, marchó contra Alcaudete, desde donde entró en negociaciones con Granada.

El 9 de septiembre de 1312, fecha en que murió D. Fernando (3), habíase ya ajustado un arreglo, en

(1) Los lugares que habían de ser devueltos a Castilla no se expresan, pero GIMÉNEZ SOLER (*La Corona de Aragón y Granada*, pág. 170) conjetura que debieron ser Quesada, Bedmar, Alcaudete, Locovín y Arenas, de los cuales sólo fueron entregados los dos primeros.

(2) Descendiente de Abenalahmar el Viejo y casado con Fátima, hermana de Mohamed III *el Destronado* y de Nasar.

(3) Sobre la muerte de Fernando IV, la leyenda ha creado una serie de hechos que han valido a aquel monarca el epíteto de *Emplazado*. Cuéntase que cuando D. Fernando se dirigía contra la plaza de Alcaudete, hizo matar en Martos a los hermanos D. Juan y D. Pedro Carvajal, sospechando fuesen los asesinos de D. Juan

virtud del cual, el rey castellano defendería a Nasar, a cambio de ciertas recompensas. Las discordias habidas en Castilla durante la minoría de Alfonso el Onceno, impidieron su cumplimiento, viéndose Nasar obligado a dejar la Alhambra y su reino a su «vasallo malo» y a retirarse a Guadix con el título de rey de esta ciudad.

LA MINORÍA DE ALFONSO EL ONCENO.—POCO más de un año contaba Alfonso XI cuando fué proclamado rey (n. 13 agosto 1311) (1). La ambición por el gobierno del reino determinó inmediatamente numerosas discordias, a las que puso término el acuerdo de que la reina abuela D.^a María, se encargara de la crianza del rey niño, y los infantes D. Juan y D. Pedro de la regencia (1315).

Los tutores de Alfonso XI declararon la guerra a Abulualid y la comenzaron con fortuna, llegando hasta la misma vega de Granada; pero la muerte del infante D. Juan, a causa de repentina enfermedad, hizo

de Benavides, muerto alevosamente a la puerta del palacio real de Palencia, en ocasión de encontrarse allí la corte; y se agrega que, al ser conducidos al suplicio, los Carvajales protestaron de su inocencia y emplazaron a D. Fernando ante el tribunal de Dios, en el término de treinta días; y dicese, por último, que el monarca murió en el plazo marcado. Tales hechos no están confirmados por testimonio alguno.

(1) La reina viuda D.^a Constanza, hija de los reyes de Portugal D. Dionís y Santa Isabel, sobrevivió poco tiempo a D. Fernando, pues el 18 de noviembre de 1313 acaeció su muerte en Sahagún, cuando aún no había cumplido la edad de 24 años.

que la expedición acabase de una manera desastrosa. Las tropas se indisciplinaron, en los esfuerzos por sujetarlas cayó muerto D. Pedro de calor y fatiga, y como complemento un cuerpo de zenetes, mandado por el caudillo Osman, persiguió a los fugitivos, haciendo en ellos gran mortandad (24 junio 1319).

Quedó D.^a María por única gobernadora, pero habiendo muerto también dos años después (Valladolid, 1.º julio 1321), retoñaron las luchas, hasta que, después de múltiples incidentes, lograron la tutoría don Juan Manuel (1), D. Felipe y D. Juan *el Tuerto* (2).

Los nuevos tutores continuaron la guerra con Granada, teniendo la fortuna, D. Juan Manuel, de derrotar, en 1323, al valeroso Osman en las márgenes del Guadalhorce, victoria que fué seguida de la toma de algunas fortalezas.

MAYOR EDAD DE D. ALFONSO: SUS JUSTICIAS.—Habiendo llegado Alfonso XI a los catorce años, se reunieron Cortes en Valladolid (1325), en las cuales, después de renunciar los tutores a sus puestos, se encargó el monarca de la gobernación del reino.

A pesar de ello, los nobles pretendieron continuar sus acostumbradas revueltas; mas bien pronto les hizo ver D. Alfonso que los tiempos eran ya otros, y que sus atrevimientos iban a encontrar un dique en sus justicias. La ejecución de D. Juan *el Tuerto* (Toro,

(1) Hijo del Infante D. Manuel y nieto de San Fernando.

(2) Hijo del Infante D. Juan y se le llamó *el Tuerto* por la irregular conformación de su cuerpo.

1.º nov. 1326) y algún tiempo después las de D. Juan de Haro y otros magnates, aquietaron al rebelde espíritu nobiliario y dieron paz a los Estados de Castilla y León.

GUERRA CON PORTUGAL.—Las escandalosas relaciones de Alfonso XI con la dama sevillana D.ª Leonor de Guzmán, determinaron enérgicas reclamaciones por parte de Alfonso IV de Portugal, padre de doña María, la legítima esposa de aquél (1). Desoidas por el castellano, estalló la guerra, que duró dos años, desde 1336 a 1338, sin que sea digno de recordarse más hecho de la misma que la victoria naval obtenida, en el Cabo de San Vicente, por el almirante de Castilla, D. Jofre Tenorio, sobre la armada portuguesa, con prisión del almirante Manuel Pezano y de su hijo Carlos.

LUCHAS CON LOS MUSULMANES: BATALLA DEL SALADO.—Comenzó la guerra con benimerines y granadinos, en el año 1325, con una victoria de Alonso Jofre Tenorio, en el Estrecho; pero aquéllos tomaron el desquite, ganando a Gibraltar (junio de 1333) y derrotando, después, a la escuadra castellana, con muerte del almirante (8 de abril de 1340).

(1) De los amores de Alfonso XI con D.ª Leonor de Guzmán nacieron 10 hijos. Al subir al trono Pedro I. vivían los gemelos D. Enrique y D. Fadrique, que nacieron en Sevilla en 1333; don Tello, que nació en 1337; D. Sancho, en 1339; D. Juan, en 1341; D. Pedro, en 1345, y D.ª Juana, en fecha posterior, que no se precisa.

D.ª María sólo tuvo dos hijos: D. Fernando, que nació en 1332 y murió al año siguiente, y D. Pedro nacido en 1334.

A poco, Abulhachach, de Granada, y Abulhasán, de Marruecos, atacaron a la plaza de Tarifa, que defendía D. Juan Alfonso de Benavides. Acudió en su socorro el monarca castellano, llevando, además de sus huestes, tropas de Aragón y de Portugal, dirigidas estas últimas por su rey Alfonso IV. Al mismo tiempo, las galeras aragonesas y castellanas, capitaneadas aquéllas por D. Ramón de Moncada, y éstas por el Prior de San Juan, dirigieronse hacia el Estrecho para vigilarle.

Al acercarse a Tarifa las fuerzas cristianas, los granadinos y africanos levantaron el sitio y se adelantaron a su encuentro, llegando hasta las orillas del río Salado, donde se dió reñida batalla el 28 de noviembre de 1340 (1). Los musulmanes, no pudiendo resistir el empuje de sus contrarios, iniciaron la retirada hacia Tarifa; pero entonces cayó sobre ellos la guarnición de la plaza y completo su derrota, haciéndoles huir hacia Algeciras.

En la primavera siguiente (1341), ganó D. Alfonso a Alcalá de Benzayde (Alcalá la Real), Priego, Benamejí, Rute y otras villas y fortalezas, y, entrando por tierras de Granada, llegó a conquistar el castillo de Moclín.

Los auxilios que, más adelante, le dieron las Cor-

(1) No hay conformidad entre los autores respecto de la fecha de esta batalla. GIMÉNEZ SOLER (*La Corona de Aragón y Granada*, págs. 270-271, nota), siguiendo a El Nasirí, da la que indicamos en el texto.

tes de Burgos, permitiéronle cercar a Algeciras y tomarla, después de un asedio de veinte meses (26 de marzo de 1344).

Cinco años después (1349), el rey de Castilla hallábase delante de Gibraltar; pero una mortífera epidemia que se cebó en el ejército cristiano, puso fin a la empresa y acabó con la vida de Alfonso, cuando aún no había cumplido los treinta y nueve años (27 marzo 1350).

REINADO DE PEDRO I: DOÑA LEONOR DE GUZMÁN Y LOS BASTARDOS.—Al día siguiente de morir Alfonso el Onceno, fué proclamado rey su hijo legítimo D. Pedro, de quince años de edad (n. Burgos, 30 agosto 1334) (1).

A poco de su elevación al trono, enfermó gravemente D. Pedro, y bien pronto surgieron dos aspirantes a

(1) Doña Leonor de Guzmán, abandonada por todos, marchó a Medina Sidonia, que tenía por merced real, y allí dióse completa cuenta de su triste situación, cuando, habiendo renunciado D. Alfonso Fernández Coronel a la tenencia de la villa, no encontró ni un solo caballero que quisiera encargarse de la misma.

Desde Medina Sidonia se dirigió D.^a Leonor a Sevilla, en donde fué reducida a prisión. Hallándose en ésta se llevó a cabo el casamiento de D.^a Juana, hija del famoso escritor y turbulento magnate D. Juan Manuel, con el bastardo D. Enrique (19 mayo 1350) lo que hizo imposible toda avenencia, pues parece ser que la Reina D.^a María había pensado también en D.^a Juana Manuel para mujer de D. Pedro. D.^a Leonor fué llevada a la fortaleza de Carmona, desde donde se le trasladó a Llerena y Talavera, y algo debió intentarse también contra D. Enrique, cuando éste huyó de Sevilla y se dirigió a sus posesiones de Asturias, acompañado de sus escuderos Pero Carrillo y Men Rodríguez de Sanabria.

la corona: D. Fernando de Aragón, sobrino carnal de Alfonso XI, y D. Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya, nieto de D. Fernando de la Cerda, el primogénito de Alfonso el Sabio (1); pero, contra todos los cálculos, el rey sanó, y los defraudados pretendientes no ocultaron su disgusto, llegando D. Juan Núñez de Lara hasta dejar la corte para marchar a sus tierras de Burgos, si bien trató de encubrir su actitud con la alegación de que no le placía que la gobernación del reino hubiese caído en manos del portugués D. Juan Alfonso de Alburquerque. Poco después (noviembre de 1350), la muerte del de Lara libró al privado del más poderoso de sus enemigos.

Hubo ahora un corto período de paz y tranquilidad, al que puso fin la muerte de D.^a Leonor de Guzmán, ejecutada por un emisario de D.^a María, llamado Alonso Fernández de Olmedo, en el Alcázar de Talavera. Este trágico suceso marca el comienzo del terrible drama que se desarrolló en el reinado de Pedro I.

CORTES DE VALLADOLID.—Atendiendo D. Pedro los deseos de las villas y ciudades de sus reinos, reunió Cortes en Valladolid (2), que duraron desde el otoño

(1) Es de notar el hecho de no haberse levantado en esta ocasión voz alguna en favor de los bastardos.

(2) Con anterioridad a la apertura de las Cortes se dirigió el Rey a Burgos, cuyos habitantes habían cometido algunos actos reprobables, llegando hasta dar muerte a un oficial real, recaudador de tributos. Salió a recibir al Monarca el opulento magnate Garcilaso de la Vega, rodeado de hueste numerosa y en actitud altiva, lo que unido a su enemistad con el Privado Alburquerque, y a

de 1351, a la primavera de 1352. En ellas, además de atender el monarca a las peticiones de carácter general que se le hicieron, dió los notables ordenamientos llamados *de menestrales*.

PRIMERAS REBELIONES CONTRA D. PEDRO.—Estando aún el rey en Valladolid, llegaronle noticias de Andalucía, según las cuales D. Alfonso Fernández Coronel, guiado por su enemistad a Alburquerque, se había declarado en franca rebelión, en la villa de Aguilar. Aunque D. Pedro se encaminó a la región andaluza y llegó hasta la plaza rebelde (enero de 1352) tuvo por lo pronto que suspender el castigo, porque otras sublevaciones más terribles, dirigidas por los bastardos D. Enrique y D. Tello, llamaron su atención hacia otra parte.

Una expedición a Asturias trajo la sumisión de don Enrique, a cambio de gran número de mercedes (26 junio 1352). Después fueron atacados algunos castillos en que D. Tello mantenía enhiesta la bandera de la rebelión, y se les redujo a la obediencia.

Conseguidos estos éxitos, dirigiéronse las armas reales contra la villa de Aguilar, rindiéndola después

otros hechos, como el de haber sido Mayordomo mayor de los hijos de D.^a Leonor y el de haber favorecido las pretensiones de D. Juan Núñez de Lara a la corona, durante la enfermedad de D. Pedro, determinó que éste le hiciera prender, juntamente con otros tres vecinos de la ciudad, y que, después, siguiendo los consejos del favorito, ordenase su muerte, que ejecutaron los ballesteros reales. Su cadáver fué arrojado a la plaza del Palacio, donde los toros que se corrían aquel día para festejar la llegada del Rey, le pisotearon.

de cuatro meses de asedio (febrero de 1353). D. Alfonso Fernández Coronel y los principales caballeros que le seguían, recibieron merecida muerte, y las murallas de la fortaleza fueron destruidas para que no volvieran a ser abrigo de traidores.

D.^a BLANCA DE BORBÓN Y D.^a MARÍA DE PADILLA.—El 2 de junio de 1352, D. Alvar García de Albornoz y D. Juan Sánchez de las Roelas, embajadores extraordinarios de Castilla, firmaron el contrato de espousales de Pedro I con D.^a Blanca, hija del duque de Borbón. Poco tiempo antes, habían comenzado en Sahagún los amores del rey con D.^a María de Padilla (Mari Díaz), noble dama que se criaba al lado de doña Isabel de Meneses, mujer de D. Juan Alfonso de Alburquerque (1).

(1) Respecto a la fecha en que empezaron los amores del rey y la Padilla, hay algunas diferencias entre los historiadores, nacidas de creer unos que fué al dirigirse a Asturias para someter a D. Enrique, y considerar otros, al contrario, que fué a la vuelta de esa expedición. La primera opinión es la más aceptable, según ha evidenciado D. Lucas de TORRE (*Las bodas del rey D. Pedro I de Castilla*, pág. 12), en los siguientes razonamientos: «Del paso del rey por Sahagún conocemos dos privilegios, publicados por el señor VIGIL en su *Colección Diplomática de Oviedo*, y ambos, con fecha 23 de julio de 1352, lo que nos manifiesta que fueron firmados a la vuelta de la expedición. No pudo ser entonces cuando el rey conoció a doña María de Padilla, como afirma Guichot, entre otros, puesto que en febrero del siguiente año dió ésta, en Córdoba, una hija, doña Beatriz, a la que el monarca obsequió, recién nacida, con los despojos del señor de Aguilar, D. Alfonso Fernández Coronel. Tenemos que colocar la fecha en que comenzaron estos amores entre el 18 de abril, día en que el rey se encontraba en

El rey no ocultó su pasión y, siguiendo el mal ejemplo de su padre, mostró en todas partes a su dama, llegando a olvidarse de sus esponsales hasta tal punto que, cuando D.^a Blanca entró en Valladolid (25 febr. 1353), lugar designado para la celebración de las bodas, él se encontraba en Córdoba, donde nació su hija D.^a Beatriz, siendo preciso, según la *Crónica* de AYALA, que el de Alburquerque fuese a buscarle para decidirle a salir de su actitud.

El 3 de junio de 1353 se bendijo la unión de don Pedro y D.^a Blanca en la iglesia de Santa María la Nueva, siguiéndose grandes fiestas y regocijos, que interrumpió al tercer día la marcha del rey a la Puebla de Montalbán, donde le esperaba D.^a María de Padilla.

Con motivo de la fuga de D. Pedro hubo en Valladolid, dice la *Crónica*, «*grand alborozo et grand movimiento*», y en vista de ello el Privado, transcurrida que fué una semana, decidió marchar en su busca. Su encuentro con el Tesorero del Monarca, Samuel Leví, hizole sospechar a Alburquerque que los sentimientos de D. Pedro no eran muy favorables para él, y confirmado que lo hubo por emisarios que envió a Toledo, decidió marchar a los Carvajales, no lejos de la frontera portuguesa.

Toro, y el 22 de mayo, que se encontraba en León, según manifiestan privilegios otorgados en dichas poblaciones, puesto que estas fechas concuerdan con la del nacimiento de doña Beatriz, y es natural que el rey pasase por Sahagún al encaminarse desde una a otra ciudad».

Los parientes y amigos de la favorita, que ahora eran los consejeros del rey, decidieron a éste a volver al lado de su esposa; pero al cabo de dos días separóse de ella para siempre, acompañando su infidelidad del odio, que le llevó a poco a decretar su prisión en la fortaleza de Arévalo (1).

COMIENZOS DE LA GUERRA CIVIL.—D. Alfonso de Alburquerque, que, no creyéndose seguro en los Carvajales, se había internado en Portugal, entró en negociaciones con los enemigos de D. Pedro y encendió la guerra civil. En Cuenca de Tamariz se reunieron con él los infantes de Aragón, D. Fernando y D. Juan, hijos de D.^a Leonor, hermana de Alfonso XI, habidos en su matrimonio con Alfonso IV; los bastardos D. Enrique y D. Tello y algunos magnates descontentos, entre los que se contaba D. Fernando de Cas-

(1) Inútilmente el Pontífice Inocencio VI exhortó una y otra vez a Pedro I para que abandonase a D.^a María de Padilla y viviese al lado de su legítima esposa, pues no solamente no escuchó su voz, sino que realizó un nuevo atentado contra la santidad del matrimonio. Enamorado de D.^a Juana de Castro, viuda de don Diego de Haro, y hermana de aquella D.^a Inés, dama del infante de Portugal D. Pedro, tan celebrada por su triste fin en numerosas obras literarias, solicitó sus favores, y ante su negativa, ofrecióla casarse, haciendo, al efecto, que los obispos D. Juan Lucero, de Salamanca, y D. Sancho Blázquez, de Ávila, declarasen la nulidad de su unión con D.^a Blanca, fundándose en ciertas reservas mentales, que el rey dijo haber hecho al celebrar sus bodas. Después el obispo de Salamanca unió en Cuéllar a D. Pedro I y doña Juana, durando este nuevo matrimonio sólo una noche, pues al día siguiente abandonó el rey a la hermosa viuda y no volvió más a verla, si bien para consolarla la donó la villa de Dueñas. La conde-

tro (1), y por unanimidad acordaron dirigirse al monarca, invitándole a unirse con D.^a Blanca y a cambiar de consejeros. Tales indicaciones fueron desoídas por D. Pedro, y entonces los rebeldes, después de amenazar a Valladolid y a Simancas, se apoderaron de Medina del Campo, en donde murió Alburquerque (2).

nación del Papa no se hizo esperar, y esto, unido a los celos que la conducta del monarca despertó en el corazón de doña María de Padilla, fué causa de que la enojada favorita solicitase de la Santa Sede la oportuna licencia para fundar un monasterio de Clarisas en la diócesis de Palencia, donde ella se consagraria a la vida de penitente. El convento fundóse en Astudillo; pero la Padilla no llegó nunca a entrar en él, porque el joven monarca volvió a sus brazos más enamorado que nunca.

A la lista de los amores de D. Pedro hay que agregar los tenidos, a principios de 1358, con doña Aldonza Coronel, hija del ajusticiado de Aguilar y mujer de D. Álvaro Pérez de Guzmán, que en abierta rebelión contra el monarca hallábase en tierras de Aragón. En cuanto al hecho atribuido a su hermana doña María, viuda de D. Juan de la Cerda, ejecutado justamente por rebelde, de haberse llagado el rostro para huir a los sensuales deseos del rey, haremos notar que el señor Tubino ha demostrado plenamente que se trata de una leyenda.

(1) D. Fernando de Castro se pasó a los enemigos de D. Pedro, movido, no tanto por la burla de que había sido objeto su hermana, como de su amor a doña Juana, hija bastarda de Alfonso XI, la mano de la cual le había ofrecido D. Enrique, en pago de su auxilio.

(2) D. Juan Alfonso de Alburquerque dejó consignado en su testamento que no se le diese sepultura hasta el día de la victoria.

Los enemigos de D. Pedro lanzaron la especie de que este había hecho envenenar a Alburquerque, valiéndose de cierto médico judío. Esta acusación, como tantas otras de que se hizo y sigue haciéndose objeto a D. Pedro, no está justificada.

Siguieron ahora nuevas negociaciones sin resultado alguno, y el monarca se vió abandonado hasta de su propia madre, la cual cooperó a que en la villa de Toro se le despojase de su autoridad, mientras bastardos y magnates se repartían las dignidades palatinas y arreglaban el gobierno de la Casa real (1).

Cuando más seguros se creían los rebeldes de su triunfo, D. Pedro logró salir de su cautividad y marchó a Segovia. La noticia difundió el pánico en las filas de sus adversarios, y mientras unos se hicieron fuertes en Toro, otros marcharon a buscar refugio en sus lugares y castillos (2). Después de múltiples incidentes, D. Pedro logró entrar en Toro (25 enero 1356), lo cual fué un golpe terrible para la causa nobiliaria y determinó que muchos magnates se apresu-

(1) El triunfo de la nobleza parecía completo y los bastardos cumplieron su palabra a D. Fernando de Castro, autorizando su matrimonio con D.^a Juana. Entonces también se dió tierra al cadáver de Alburquerque.

(2) Los bastardos D. Enrique y D. Fadrique se dirigieron a Toledo, ciudad que, si no estaba por el rey, había entrado ya en negociaciones para pasar a su partido. No sin alguna oposición entraron los bastardos en ella (17 mayo 1355) y allí consintieron que sus soldados atacasen a la Judería menor y cometieran todo linaje de atropellos; pero, cuando disponíanse a hacer lo mismo con la Judería mayor, la oportuna llegada del monarca (en la mañana del 18), seguido de numerosa hueste, impidió la realización de sus propósitos. D. Enrique y D. Fadrique trataron en un principio de oponer resistencia a las tropas reales; pero, convencidos de la inutilidad de su esfuerzo, salieron de Toledo y se retiraron a Talavera.

raran a implorar la real clemencia (1). D. Enrique, que con anterioridad a la rendición de Toro, había marchado a Galicia, no creyéndose tampoco seguro en esta región, se dirigió a Francia, en donde se le dispensó excelente acogida.

GUERRA CON PEDRO IV DE ARAGÓN.—La paz que siguió a la toma de Toro, no fué muy duradera. Bien pronto surgió una guerra con Aragón, que, con cortos intervalos de calma, había de durar hasta el final del reinado de Pedro I.

El motivo ocasional de esta guerra fué la captura en aguas de Cádiz, y a presencia de D. Pedro, de dos bajeles de Placencia, efectuada por una escuadrilla de naves catalanas, mandadas por Francisco Perellós, quien tomó por pretexto llevaban aquéllos hacienda de genoveses, con los cuales su nación se encontraba en guerra.

Para contestar a tal desacato, ordenó D. Pedro detener a cuantos mercaderes catalanes residían en Sevilla y secuestrar sus haciendas, al mismo tiempo que se pertrechaban algunas naves, con las que inútilmente pretendió dar alcance a Perellós.

De los múltiples incidentes de esta primera guerra, en la que al lado de Pedro IV combatieron D. Enrique y algunos magnates castellanos, sólo recordare-

(1) Después de la toma de Toro, la reina D.^a María, que se hallaba en el Alcázar, obtuvo licencia para marchar a Portugal, y murió en Evora el 18 de enero de 1357. D.^a Juana Manuel, que a su lado se encontraba, quedó en poder del rey, pero algún tiempo después pudo huir a Aragón, donde se unió con D. Enrique.

mos la conquista de Tarazona por Pedro I (9 marzo 1357). La intervención del cardenal Guillermo, legado pontificio, hizo que se acordase tregua por un año entre Castilla y Aragón (15 mayo 1357).

Con posterioridad, Pedro I ordenó algunas muertes, sobre cuyas causas la *Crónica* de AYALA guarda sospechoso silencio (1); pero que se deben atribuir al deseo de castigar traiciones más o menos encubiertas. Entre esas ejecuciones se cuentan la de D. Fadrique,

(1) El Canciller PERO LÓPEZ DE AYALA, autor de las *Crónicas de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III* (primeros años), ha sido objeto de los juicios más contradictorios, cuando se ha tratado de estudiar su veracidad e imparcialidad al escribir. Limitándonos a la *Crónica de Pedro I*, que es la más discutida, indicaremos que constituye la fuente principal y casi única para el estudio de este reinado; pero es preciso tener presente que su manejo requiere un tacto especial, a fin de ir separando aquellos hechos evidentemente verdaderos de aquellos otros inventados, o, al menos, desfigurados por la pasión política de quien, después de haber militado bajo las banderas de D. Pedro, había pasado a las de D. Enrique.

«Sin negar que en la narración de Ayala, dice Lucas de TORRE Y FRANCO-ROMERO (*Las bodas del rey D. Pedro I de Castilla*, página 2), hay muchos hechos ciertos y que no admiten duda, advertiremos, sin embargo, que hay muchos modos de falsear la verdad, y el que emplea el Canciller es, seguramente, el de más positivos resultados. No juzga nunca los sucesos que relata (y esto ha sido considerado como un mérito y una prueba de su imparcialidad), pero tampoco indica los antecedentes, y quizás en ellos viéramos justificados muchos de los actos del rey D. Pedro, que hoy, al través de las brumas de la *Crónica*, aparecen como sombrías crueldades ejecutadas tan friamente como después fueron narradas por el cronista».

en el Alcázar de Sevilla (29 mayo 1358), y la del infante D. Juan, en Bilbao (12 junio 1358) (1).

Reanudadas las hostilidades con Aragón, el bastardo D. Enrique penetró en tierras castellanas, pero fué derrotado en Nájera (2), y algún tiempo después, Pedro I invadió Aragón y se apoderó de Alhama, Ariza y otros lugares. La intervención de un nuevo legado pontificio, el cardenal Guido de Bolonia, hizo que se firmase la paz de Deza (mayo de 1361). El conde D. Enrique y los suyos salieron de Aragón y marcharon a Francia.

(1) Después fué ordenada la prisión de doña Leonor, madre del infante, y la de la mujer de éste, doña Isabel Núñez, siendo ambas llevadas a Castrojeriz. La muerte de doña Leonor, ocurrida en Castrojeriz, fué atribuida, según costumbre, a D. Pedro. También se acusa a éste de haber ordenado la de su cuñada doña Juana de Lara, mujer de D. Tello, en Sevilla, y la de la hermana de aquélla, doña Isabel, viuda del infante D. Juan, en Jerez de la Frontera. Atribúyesele, además, el haber decretado, posteriormente, la muerte de los bastardos D. Juan y D. Pedro, niños de corta edad, que se criaban en Carmona, hecho que, de ser cierto, no tiene justificación, porque los pocos años de ambos hermanos hacía imposible hubieran cometido desafuero alguno contra la real persona.

(2) Las traiciones y deslealtades que rodearon a Pedro I, durante toda su vida, hicieronle receloso y desconfiado, y lleváronle, en ocasiones, a dictar sentencias injustificadas, como la que ordenó ahora la muerte en Alfaro de su repostero mayor Gutierre Fernández de Toledo. De otra parte, la codicia tradicional de la raza hebrea, que privaba al monarca de parte de los recursos necesarios para la guerra, determinó la prisión de Samuel Levi y de todos sus parientes, y la aplicación del tormento a aquél para que declarase dónde guardaba sus tesoros. El judío obstinóse en callar y murió a consecuencia de los sufrimientos padecidos.

Hecha la paz, marchó el rey castellano a Sevilla, y poco después, con corta diferencia de tiempo, acabieron las muertes de D.^a Blanca (1) y D.^a María de Padilla (2).

RELACIONES CON GRANADA.—En Granada, Mohámed V, aliado del rey de Castilla, fué depuesto por su deudo Mohámed, hijo de Ismail, y tuvo que refugiarse en Guadix, de donde pasó a la corte del sultán merini de Fez, su buen amigo Abusálim. Con los auxilios que los merinies le proporcionaron y los de Pedro

(1) D.^a Blanca murió en Jerez de la Frontera, o en Medina Sidonia, y los enemigos de D. Pedro, sin prueba alguna, hablan de que fué asesinada. En cuanto a la causa del desvío y persecución por parte del monarca, hay quien la encuentra en los amores de D.^a Blanca con el bastardo D. Fadrique. CATALINA GARCÍA (*Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*; t. I, pág. 60, nota 2.^a) y SITGES (*Las mujeres del rey D. Pedro I de Castilla*, pág. 335-382) han negado la existencia de esos amores; pero TORRE Y FRANCO ROMERO (*Las bodas del Rey D. Pedro*) los da como probables y recuerda un romance popular, que ha llegado hasta nuestros días, en donde se narran y además se dice que dieron origen a la existencia del almirante de Castilla (D. Alfonso Enriquez). Este romance (*Romance de cómo la reina Blanca, mujer del rey de Castilla, D. Pedro, tuvo un hijo de su cuñado D. Fadrique, y de cómo, cuando D. Enrique II llegó a reinar, le hizo almirante de Castilla*) fué publicado por D. AGUSTÍN DURÁN (*Romancero general*, tomo XVI de la Biblioteca de Autores Españoles), con la nota de «que por su tono, sus formas y su expresión, indica que, aun modernizado en su lenguaje, es de los primitivos y populares».

(2) La muerte de D.^a María de Padilla tuvo lugar en el Alcázar sevillano, en julio de 1361. Fué enterrada en el Monasterio de Sta. Clara de Astudillo, fundación suya.

I, obtuvo algunas victorias sobre Mohamed VI (el *Rey Bermejo* de los cristianos), y entonces éste marchó a Sevilla, en donde no sólo no fueron oídas sus pretensiones, sino que fué preso con sus acompañantes. Dos días después, Mohámed VI y sus caballeros recibieron la muerte en el Campo de Tablada (1362) (1).

LA CUESTIÓN DE SUCESIÓN.—La falta de hijos legítimos hizo a D. Pedro querer asegurar la sucesión en los que había tenido con D.^a María de Padilla. A este efecto reunió en Sevilla una junta de obispos, magnates y procuradores de las ciudades, y ante ella expuso que su matrimonio con D.^a Blanca era nulo por haberse casado con anterioridad con D.^a María de Padilla, agregando que debía considerarse a ésta como reina legítima, y legítimos a sus hijos D. Alfonso, D.^a Beatriz, D.^a Isabel y D.^a Constanza. Los reunidos aceptaron por buenas las manifestaciones reales, y, en su vista, procedieron a declarar heredero de la corona a D. Alfonso, y a ordenar que los restos de doña María fueran trasladados de Astudillo a Sevilla, en cuya catedral recibieron enterramiento.

Habiendo muerto poco después D. Alfonso, el rey

(1) Para ilustrar estos hechos, cons. *Dos cartas de Mohámed V acerca del modo cómo había sido depuesto del trono de Granada y restaurado luego en él por muerte de su rival, el usurpador Mohámed, hijo de Ismail, con otros de sus parciales en Sevilla, de orden de D. Pedro I el Cruel.* (Correspondencia Diplomática entre Granada y Fez. Extracto de la «Raihana Alcuttab» de Lisaneddin Aben-aljatib El-Andalosi. Texto árabe, traducción española y prenociones, por M. GASPAS REMIRO, págs. 342-359).

hizo testamento en Sevilla (18 noviembre 1362), instituyendo herederas del trono, por orden de edades y con cláusulas de sustitución, a D.^a Beatriz, D.^a Constanza y D.^a Isabel.

CONTINUACIÓN DE LA GUERRA CON ARAGÓN.—La poca lealtad del aragonés para cumplir los pactos estipulados, y ciertas negociaciones que sobre la sucesión al trono de Castilla mediaron entre Pedro IV y el infante D. Fernando, fueron causas de que nuevamente comenzase la guerra. Pedro I penetró en Aragón y ganó las plazas de Calatayud, Tarazona, Borja, Magallón, Cariñena, Teruel, Segorbe, Liria y Murviedro, llegando hasta Valencia, a la que no atacó por saber que se dirigía a defenderla Pedro IV. A esta sazón se había ya firmado el pacto de Monzón (31 marzo 1363), entre el rey de Aragón y D. Enrique de Trastámara, en donde aparece éste, por primera vez, como aspirante a la corona castellana, para cuya conquista sería auxiliado por los aragoneses, si bien con onerosas condiciones (1).

La intervención del Nuncio Apostólico trajo una paz bastante afrentosa para Aragón (junio de 1363) y un período de relativa tranquilidad, durante el cual Pedro IV ordenó la muerte del infante D. Fernando, porque éste, en su enojo de no verse secundado en sus pretensiones a Castilla, amenazaba con marchar a

(1) Este tratado debió llegar a conocimiento de Pedro I, y tal vez fué la causa de la Junta o Cortes de Bubberca, en que fueron juradas sus hijas como infantas herederas, por el orden que ya señaló su testamento.

Francia, y la de D. Bernardo de Cabrera, el más sabio y leal de sus consejeros.

A últimos del año 1363, volvió a encenderse la guerra. Pedro I entró por la parte de Murcia, y tomó a Elche, Crevillente, Denia, Gandía y Alicante, y llegó a Tortosa, desde donde, sin pasar el Ebro, retrocedió hasta Valencia, a la que puso cerco, si bien la llegada de Pedro IV en su socorro le obligó a levantar el sitio y encerrarse en la fortísima Murviedro. De los hechos ocurridos con posterioridad sólo mencionaremos la conquista de Orihuela por Pedro I (7 de junio de 1365) y la reconquista de Murviedro por Pedro IV (14 de septiembre de 1365).

INTERVENCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS BLANCAS.—Una tregua en la guerra entre Inglaterra y Francia había dejado sin ocupación a numerosas compañías de aventureros que en ella habían tomado parte. Acostumbradas a vivir a costa del país, la paz no las hizo cambiar de hábitos, y bien pronto constituyeron una carga pesadísima para Francia, por lo que el rey francés Carlos V, recibió, con no disimulada alegría, las peticiones de Pedro IV y D. Enrique, para que pasasen a la Península. A últimos de 1365, acaudilladas por ilustres capitanes, entre los que Beltrán Du Guesclín fué el de más renombre, llegaron a tierras aragonesas. Venían formadas por gentes de todos los países y se las llamó *blancas* por usar armaduras completas, que forraban de láminas de metal todo el cuerpo.

Las Compañías Blancas se dirigieron a Castilla y entraron en Burgos (5 abril 1366), celebrándose en el

Monasterio de las Huelgas, en presencia de algunos magnates y procuradores de las ciudades y villas, la coronación de D. Enrique. Desde Burgos pasó el de Trastámara a Toledo, en donde entró sin resistencia alguna.

Al llegar la noticia de tan graves hechos a conocimiento de D. Pedro, se dirigió por Portugal a Galicia, y desde aquí pasó a Bayona, de Francia, para solicitar el auxilio de los ingleses. Mientras tanto D. Enrique entraba en Sevilla y creyendo completamente resuelta la cuestión dinástica, despedía a sus molestos auxiliares, con la sola excepción de algunos de ellos, entre los que se contó Beltrán Du Guesclín. Sólo en Galicia quedó un núcleo de partidarios de D. Pedro, dirigidos por D. Fernando de Castro, que convertido ahora en uno de sus más leales y abnegados defensores, rechazó en la villa de Lugo todos los ataques de D. Enrique.

LA INTERVENCIÓN DE LOS INGLESES.—D. Pedro, desde Bayona, marchó a Burdeos para tratar con el príncipe de Gales Eduardo, hijo del rey Eduardo III de Inglaterra, los auxilios que había de recibir y las condiciones en que se le prestarían. En Libourne, ciudad de la diócesis de Burdeos, se redujeron a escrito los pactos acordados (23 de septiembre de 1366), en virtud de los cuales el inglés se comprometía a dar ayuda a D. Pedro para recuperar el trono, a cambio del castillo y lugar de Bermeo, los lugares de Lequeitio y Bilbao, el territorio de Castro Urdiales y todas las tierras, villas y aldeas comprendidas entre las dos úl-

timas poblaciones, en la zona de una legua, medida desde la costa (1).

D. Pedro I, acompañado del de Gales, a quien se dió el título de *Príncipe Negro*, por el color de su armadura, cruzó los Pirineos, y en abril de 1367 pasó el Ebro por Logroño. Para cortar a los invasores el camino de Burgos, D. Enrique estableció sus reales en Nájera; pero luego varió de opinión y se adelantó hasta el lugar de Navarrete. El 3 de abril vinieron al encuentro ambos ejércitos, y a pesar del denuedo con que se batió D. Enrique, la victoria se declaró por sus adversarios. Muchos fueron los capitanes enriqueños que encontraron la muerte en la batalla, o quedaron cautivos, y entre estos últimos se contaron el bastardo D. Sancho y Beltrán Du Guesclin. Don Enrique fué de los pocos que lograron escapar, y, pasando a escondidas por el territorio de Aragón y el condado de Foix, no paró hasta encontrarse en la corte pontificia de Aviñón.

Los vencedores marcharon a Burgos, donde surgieron algunas desavenencias entre D. Pedro y el Príncipe de Gales, por el cumplimiento de las promesas hechas. Para tranquilizar al heredero del trono

(1) También se concertaron en Libourne pactos entre Pedro I y Carlos *el Malo* de Navarra; pero éste, en lugar de cumplirlos, entró en negociaciones con D. Enrique y le ofreció su auxilio, a cambio de Logroño y 60.000 doblas de oro. Después ratificó a Pedro I sus anteriores compromisos, y viéndose en situación difícilísima, se puso de acuerdo con el caballero francés Olivier de Manny, primo de Du Guesclin, para que simulase su prisión en Borja, mientras se resolvía la contienda.

inglés, le juró D. Pedro, en la Catedral de Burgos, que cumpliría las capitulaciones en el plazo de cuatro meses, durante cuyo tiempo los ingleses permanecerían en Castilla. Después, D. Pedro se encaminó a Toledo, y desde allí a Córdoba y Sevilla, imponiendo grandes castigos a su paso por estas ciudades.

ULTIMOS EPISODIOS DE LA GUERRA CIVIL.—Terminados los cuatro meses y vuelto a su país el Príncipe de Gales, a quien D. Pedro, por causas extrañas a su voluntad, no pudo cumplir la totalidad de lo estipulado, se encendió nuevamente la guerra civil con la llegada del de Trastámara, que había logrado rehacer sus huestes en Francia. Por Aragón pasó a Castilla y llegó hasta Toledo, a la que puso sitio (30 abril 1368).

D. Pedro decidió entonces, después de haber sometido, con la ayuda de Mohamed V de Granada, algunas ciudades andaluzas que estaban por el Bastardo, marchar a Extremadura, para intentar, así al menos parecía, un ataque sobre el flanco izquierdo de los sitiadores de Toledo; mas luego, si tuvo este proyecto, desistió de él y dirigióse, se ignora con qué objeto, al campo de Calatrava, por el Sur de Ciudad Real.

Avisado D. Enrique de los movimientos de las huestes contrarias, dejando sólo algunas tropas para mantener el asedio de Toledo, se encaminó con el grueso de las mismas hacia Orgaz, donde se le unieron un cuerpo de andaluces y una aguerrida mesnada que de Francia le traía Du Guesclin, y luego se dirigió contra su hermano. El ataque de las huestes enriqueñas sorprendió a D. Pedro, el cual se vió obligado a

refugiarse en el castillo de Montiel (14 marzo 1369).

En torno del castillo estableció el de Trastámara un servicio completo de vigilancia, y entonces Men Rodríguez de Sanabria entró en tratos con Beltrán Du Guesclin, para facilitar la fuga del rey. El capitán francés rechazó primeramente las indicaciones que se le hicieron; mas, cediendo luego a los consejos de don Enrique, continuó las negociaciones y, por medio de Men Rodríguez, dió seguridades a D. Pedro de que procuraría su evasión. En la noche del 23 de marzo de 1369, fiando el rey en la palabra de Du Guesclin, salió del castillo y entró en la tienda del capitán francés. Con gran sorpresa pudo apreciar que no se había hecho preparativo alguno de marcha, y, sospechando una traición, quiso retroceder, pero entonces fué detenido con sus leales Fernando de Castro, Men Rodríguez de Sanabria y Garcí Fernández de Villodre. Pronto se presentó en escena D. Enrique, a quien tuvieron que indicar cuál era su hermano, por hacer largo tiempo que no le veía, y así que lo supo le hirió en el rostro con su daga, y, después, luchó con él cuerpo a cuerpo, hasta que cayeron a tierra, donde, por esfuerzo propio, o con ayuda ajena, logró quedar encima y darle muerte (1).

(1) Los restos de D. Pedro quedaron en Montiel, y desde allí fueron llevados a Puebla de Alcocer, donde permanecieron hasta 1446, en que se trasladaron al Monasterio de Santo Domingo el Real, de Madrid. Al destruirse este monasterio, fueron guardados, con la estatua orante del rey, en el Museo Arqueológico Nacional, de donde salieron a petición del Ayuntamiento de Sevilla, para ser depositados en la Catedral de esta ciudad (15 febr. 1877).

BIBLIOGRAFÍA

- AMADO SALAZAR (José M.). Historia crítica del reinado de D. Pedro de Castilla y su completa vindicación. Madrid, 1852.
- AMADOR DE LOS RÍOS (Rodrigo). Los restos mortales del rey D. Pedro de Castilla y sus vicisitudes. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, febrero-marzo 1904.
- ANTOLÍNEZ DE BURGOS (Juan). Historia de Valladolid, por Don—, publicada, corregida, anotada y adicionada con una Advertencia, por D. Juan Ortega y Rubio. Valladolid, 1887.
- BALLESTEROS Y BERETTA (Antonio). Doña Leonor de Guzmán. *La España Moderna*, 1908.
- Alfonso X, emperador electo de Alemania. Madrid, 1918. (D. de R. en la R. A. de la Hist., leído el 3 de febr. de 1918).
- BALLESTEROS (Antonio y Pío). Alfonso X de Castilla y la Corona de Alemania. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1916-1919.
- BARRANTES MALDONADO (Pedro). Ilustraciones de la Casa de Niebla. *Memorial Histórico Español*. T. IX. Madrid, 1857.
- BASSET (Réné). Le siège d'Almería en 709 (1309-1310). *Journal Asiatique*, 1907.
- BENAVIDES (Antonio). Memorias de D. Fernando IV de Castilla. Tomo I. Contiene la Crónica de dicho rey... anotada y ampliamente ilustrada por Don—. Madrid, 1860. T. II. Contiene la Colección Diplomática que comprueba la Crónica... Madrid, 1860.
- BERNI Y CATALÁ (José). Disertación en defensa del rey D. Pedro el Justiciero. Valencia, 1777.
- BLÁZQUEZ Y DELGADO-AGUILERA (Antonio). Juicio histórico-crítico sobre el fratricidio de D. Pedro I de Castilla en Montiel. Ciudad Real, 1889.
- BUSSON (Arnold). Die Doppelwahl des Jahres 1257 und das römische Königtum Alfonso X von Castilien. Münster, 1866.
- CARRERES ZACARÉS (Salvador). Tratados entre Castilla y Aragón. Su influencia en la terminación de la Reconquista. Valencia, 1908.

- CASAÑ Y ALEGRE (Joaquín). Pactos, tratados y avenencias que mediaron entre los reyes de Aragón, Navarra y el bastardo Enrique de Trastámara, con motivo de la invasión del reino de Castilla. Valencia, 1894. (Vol. I de la Col. de Docums. Inéd. del Archivo General del Reino de Valencia).
- CASCALES (Francisco). Discursos históricos de Murcia y su Reyno. Murcia ², 1775.
- CATALINA Y GARCÍA (Juan). Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III. Tomo I. Madrid, 1892. (Hist. General de España escrita por individuos de número de la R. A. de la Hist.).
- COESTLOQUET (Edouard M.). Du Guesclin et le dráme du chateau de Montiel. *Rev. historique de l'Ouest*, 1889.
Chartes inédites tirées des archives de Borja, Molina et Soria relatives à Du Guesclin et ses compagnons d'armes. Vannes, 1891.
Chartes inédites tirées des archives de Pampelune et de Soria, relatives à Du Guesclin et ses compagnons d'armes. *Rev. historique de l'Ouest*, 1896.
- CRÓNICAS de los reyes de Castilla, Alfonso Décimo, Sancho el Bravo, Fernando Cuarto y Alfonso el Onceno. Bibl. de AA. EE., t. 66. Madrid, 1875.
- CHANDOS (John). Life of the Black Prince... Edited... with linguistic and historical notes by Mildred K. Pope and Eleanor C. Lodge. Oxford, 1910.
- DAUMET (Georges). Etude sur les relations d'Innocent VI avec D. Pedro I roi de Castille au sujet de Blanche de Bourbon. Rome, 1897.
Etude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIV^e et au XV^e siècles. Paris, 1898.
Innocent VI et Blanche de Bourbon. Paris, 1899.
Jean de Rye au siège d'Algeciras. *Bull. Hispanique*, t. XII (1900).
Les testaments d'Alphonse X le Savant roi de Castille. Nogent-le-Rotrou, 1906. (Bibliothèque de l'Ecole des Chartes, t. 67).
Mémoire sur les relations de la France et de la Castille (1255-1320). Paris, 1913.
- DILLON (John Talbot). The History of the Reign of Peter the Cruel King of Castile and Leon. London, 1788.

- DOCUMENTOS de la época de D. Alfonso el Sabio. *Mem. Hist. Española*, t. II. Madrid, 1851.
— de la época de D. Sancho el Bravo. Id., t. III. Madrid, 1852.
- FERNÁNDEZ DURO (Cesáreo). La marina de Castilla desde su origen y pugna con la de Inglaterra, hasta la refundición en la armada española. Madrid, 1893. (Hist. General de España escrita por individuos de núm. de la R. A. de la Hist.).
- FERRER DEL RÍO (Antonio). Examen histórico-crítico del reinado de D. Pedro de Castilla. Madrid, 1851.
- FLÓREZ (Fr. Henrique). Memorias de las Reynas Cathólicas. T. II. Madrid ³, 1790.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS (Mercedes). Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla. 1292-1294. Madrid, 1919. (Publ. en el *Bol. de la R. A. de la Hist.*, 1919-1920).
- GARRÁN (Constantino). Episodio militar del siglo XV. La batalla de Nájera (3 de abril de 1367). Logroño, 1902.
- GASPAR REMIRO (Mariano). Correspondencia diplomática entre Granada y Fez (siglo XIV). Extracto de la "Raihana Alcuttab" de Lisaneddin Abenaljatib El-Andalosi. Texto árabe, trad. españ. y prenociones por—. Granada, 1916. (Tir. ap. de la *Rev. del C. de Estudios históricos de Granada y su Reino*).
- GIMÉNEZ SOLER (Andrés). La expedición a Granada de los infantes D. Juan y D. Pedro en 1319. Madrid, 1905. (Tir. ap. de la *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*).
La Corona de Aragón y Granada. Historia de las relaciones entre ambos Reinos. Barcelona, 1908.
- GOLMAYO (Pedro Benito). D. Pedro el Cruel y D. Enrique II. *Rev. de Madrid*, 1843.
- GÓMEZ DE LA SERNA (Pedro). El reinado de Alfonso el Sabio. Madrid, 1857. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist.).
- GUARDIOLA Y VALERO (Eliseo). D. Pedro de Castilla y D. Juan Alfonso de Alburquerque. Ensayo histórico-crítico. *Rev. Contemporánea*, 1887.
- GUICHOT (Joaquín). D. Pedro I de Castilla. Ensayo de vindicación crítico-histórica de su reinado. Sevilla, 1878.
- GUZMÁN EL BUENO Y PADILLA (José de). Conquista de Gibraltar (en 1309). *La España Moderna*, 1891.

- HERGUETA (Narciso). Apuntes para la biografía de D. Martín García o González, secretario de D. Sancho el Bravo. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1903.
- HINOJOSA (Gonzalo de la). Continuación de la Crónica de España del arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada, por el obispo Don—. *Col. de Docums. Inédts. para la Hist. de España*. T. 106. Madrid, 1893.
- LEDO DEL POZO (José). Apología del rey D. Pedro de Castilla, conforme a la Crónica verdadera de D. Pedro López de Ayala. Madrid, s. a.
- LOAISA (Jofré de). *Chronique des rois de Castille (1248-1305)*. Publiée par A. Morel-Fatio. París, 1898.
- LOMBA Y PEDRAJA (José R.). El rey D. Pedro en el teatro. (*Hom. a Menéndez y Pelayo*, t. II. Madrid, 1899).
- LÓPEZ DE AYALA (Pero). Crónica del Rey Don Pedro... con las enmiendas de Gerónimo de Zurita y las correcciones y notas añadidas por D. Eugenio de Llaguno y Amirola. Bibl. de AA. EE., t. 66. Madrid, 1875.
- MAESTRE ALONSO (Antonio). Glorias españolas. Doña María de Molina. *Rev. de España*, t. 130 (1890).
- MERIMÉE (Prosper). Histoire de D. Pèdre 1.^{er}, roi de Castille. *Revue de Deux Mondes*, 1847-1848.
- MESNAY (L. de). Les prouesses de Duguesclin, d'après Guyard de Berville et les documents historiques les plus récents. Limoges, 1903.
- MONDEXAR (Marqués de). Memorias históricas del rei D. Alonso el Sabio. Madrid, 1777.
- MONTOTO (José M.^a). Historia del reinado de D. Pedro I de Castilla. Sevilla 2, 1847.
- MOREL-FATIO (Alfred). La lettre du roi Sancho IV à Alonso Pérez de Guzmán, sur la défense de Tarifa (2 janvier 1295). *Bull. Hispanique*, t. II (1900).
- ORTIZ DE ZÚÑIGA (Diego). Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía, que contienen sus más principales memorias, desde el año de 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los moros el gloriosísimo rey San Fernando, Tercero de Castilla y León, hasta

- el de 1671, en que la Católica Iglesia le concedió culto y título de Bienaventurado. Madrid, 1677.
- PÉREZ DE CASTRO (Mariano). Estudios histórico-militares. La batalla del Salado. *Rev. de España*, 1872.
- PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO (Juan). Un nuevo Guzmán el Bueno. *La España Moderna*, 1914.
- PITA EZPELOSIN (Federico). El reinado de Alfonso XI bajo el punto de vista militar. *Rev. técnica de Infant. y Caball.*, 1900.
- QUINTANA (Manuel José). Vidas de españoles célebres. Guzmán el Bueno. Madrid, 1898.
- RÍOS Y RÍOS (Angel de los). Cómo y por qué se llamó a D. Pedro el Cruel, Pero Gil. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 36, cd. I (enero 1900).
- RUIZ DE OBREGÓN Y RETORTILLO (Juan). Alfonso X el Emplazado. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, mayo-junio 1915.
- SÁNCHEZ MOGUEL (Antonio). Observaciones críticas sobre la "Crónica de D. Pedro I de Portugal". *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 15, cds. I-III (julio-sept. 1889).
- SARALEGUI Y MEDINA (Manuel). Silueta del almirante de Castilla D. Alfonso Jofre de Tenorio. Madrid, 1910.
- SEÑÁN Y ALONSO (Eloy). Don Sancho IV el Bravo. Ensayo histórico-crítico. Santiago, 1896. (Disc. de Ap. de la Univers. de Santiago. Curso de 1896 a 1897).
- SIMÓN Y NIETO (Francisco). El monasterio de Santa Clara de Astudillo. Índice de su archivo. Nuevas noticias de D.^a María de Padilla. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 29, cds. I-III (julio-sept. 1896).
- SITGES (J. B.). Las mujeres del rey D. Pedro I de Castilla. Madrid, 1910.
- SOLDEVILLA (Fernando). Matrimonios y amoríos de Alfonso XI. Madrid, 1879.
- STORER (Edward). Peter the Cruel. The life of the notorious Don Pedro of Castile; together with an account of his relations with the famous María de Padilla. Baltimore, s. a.
- TORRE Y FRANCO-ROMERO (Lucas de). Las bodas del rey D. Pedro I de Castilla. Madrid, 1909. (Tir. ap. de la *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*)
- TUBINO (Francisco M.^a). D. Pedro de Castilla. La leyenda de D.^a María Coronel y la muerte de D. Fadrique. Madrid, 1887.

- VERA Y FIGUEROA, CONDE DE LA ROCA (Juan Antonio de). El rey D. Pedro defendido. Madrid, 1648.
- VILLA-REAL Y VALDIVIA (Francisco de P.*). Las leyendas en la historia de la Edad Media española. Granada, 1905. (Disc. de Ap. de la Univ. de Granada. Curso de 1905 a 1906).
- ZARA (Aben Abi). El Cartás. Noticias de los reyes del Mogreb e Historia de la ciudad de Fez, por—. Trad. castellana, con Prólogo y Notas, por A. Huici. (*Anales del Instituto General y Técnico de Valencia*. Vol. III. Valencia, 1918).

III

CASTILLA Y LEÓN DESDE ENRIQUE II A ENRIQUE IV

ENRIQUE II: ENEMIGOS INTERIORES Y EXTERIORES.— Después del fratricidio de Montiel, D. Enrique hizo grandes mercedes a cuantos le habían ayudado a conquistar el trono y satisfizo cumplidamente sus pagas a las tropas extranjeras (1). Aunque casi todo el reino

(1) Entre las mercedes hechas, figura la donación de Molina a Beltrán Du Guesclín (4 mayo 1369), siendo de advertir que dicha villa prefirió mejor entregarse al rey de Aragón, que pasar al poder de un señor extranjero. Años después, el tratado de Almazán (12 abril 1375) dispuso que Molina volviese a Castilla, pero percibiendo el monarca aragonés la cantidad de 180.000 florines, en concepto de indemnización de los gastos hechos en las guerras pasadas.

Para el pago de los soldados mercenarios se arbitró como recurso el labrar moneda de plata de baja ley, en forma de *cruzados* y *reales*, valorados, respectivamente, en un maravedí y en tres. Su acuñación se arrendo en cada diócesis, lo cual agravó el mal, pues

se había sometido a la autoridad del nuevo monarca, fué preciso reducir por la fuerza a algunas ciudades, que, como Carmona, Ciudad-Rodrigo y Zamora, mantuvieron la bandera de la legitimidad (1).

A los enemigos interiores se unieron los exteriores, pues el rey de Portugal, Fernando I, alegando derechos a la corona de Castilla, penetró en Galicia y llegó hasta La Coruña. Enrique II se dirigió contra el portugués, y no sólo le obligó a retroceder, sino que

los arrendadores cometieron grandes abusos para aumentar sus ganancias. Las consecuencias de estas medidas fueron: empeorar el estado económico de la nación, subir el precio de las mercaderías y desaparecer de la circulación la buena moneda.

En la segunda mitad del año 1371, en las Cortes celebradas en Toro, se deshizo el error que entrañaba la alteración del valor de la moneda, disponiéndose que, mientras se acuñaba otra nueva, volviese a valer el real de tres maravedís, uno solo, y el cruzado de un maravedí, dos cornados.

(1) Zamora se rindió a principios del año 1371, y Carmona, defendida tenazmente por D. Martín López de Córdoba, maestre de Calatrava, el 10 de mayo del mismo año. D. Martín fué conducido a Sevilla, dónde sufrió la muerte, a pesar de que en la capitulación se había consignado que no se le castigaría.

D.^a Leonor López de Córdoba, hija de D. Martín, afirma en sus *Memorias* que dentro de Carmona se hallaban las hijas de don Pedro, las cuales, antes de rendirse la plaza, y en virtud de capítulo que hubo de negociarse, fueron enviadas a Inglaterra, acompañadas de algunos escuderos. Esta noticia está en contradicción con la doctrina generalmente sustentada de que las princesas no se hallaban en España al ocurrir la muerte de su padre, opinión basada en el relato de la *Crónica* de Pero López de Ayala, según la cual, al volver a sus Estados D. Pedro, para recuperar la corona con el auxilio del Príncipe de Gales, dejó en Bayona «por

invadió sus Estados y conquistó a Braga y otros lugares (1).

La paz con Portugal se firmó el 31 de Marzo de 1371.

INTERVENCIÓN DE D. ENRIQUE EN LA GUERRA ENTRE INGLATERRA Y FRANCIA.—Enrique II, accediendo a los deseos del rey de Francia, con el cual le ligaba estrecha deuda de gratitud, le envió doce galeras, mandadas por el almirante Ambrosio Bocanegra, para que cooperasen al bloqueo de La Rochela, impidiendo la llegada de auxilios ingleses. Atacadas las naves cas-

manera de arrehenes» a sus tres hijas, «que llamaban infantas». D. Adolfo de Castro, comentarista de las citadas *Memorias*, resuelve la contradicción diciendo: «En el período de 1367 a 1369, debieron pasar a España las hijas de D. Pedro. La causa de éste hallábase perdida, y en Inglaterra, sin duda, consideraron inútiles aquellos rehenes, a menos que el padre no procurase la restitución de las hijas por medio de algunos donativos o presentes».

Resulta extraño, dice Sirges (*Las mujeres del rey D. Pedro I de Castilla*, pag. 453), que D.^a Leonor no mencione a D. Sancho y D. Diego, dos hijos bastardos de D. Pedro, que se encontraban en Carmona, y que fueron encerrados por D. Enrique, el primero en Toro, donde murió, y el segundo en Curiel, donde permaneció hasta el reinado de Juan II, en que obtuvo la libertad (2 febrero 1434).

(1) Entretanto, Mohamed V de Granada, auxiliado del sultán de Fez, Abdelaziz, recuperó a Algeciras (1369), ciudad que abandonó algunos años después, por no considerarse con fuerzas bastantes para defenderla. Cons. *Fragmento de la risala o carta misiva de Mohamed V dedicada al sepulcro de Mahoma, acerca de la reconquista de Algeciras* (1369). (Correspondencia diplomática entre Granada y Fez, publicada por M. GASPAR REMIRO).

tellanas, por una flota inglesa mucho mayor en número, quedaron vencedoras, después de dos días de combate, y entre las presas que hicieron, se contó la nave capitana, donde iba Juan de Hastings, conde de Pembroke, yerno de Eduardo de Inglaterra (junio de 1372) (1).

Con posterioridad, Enrique II, organizó otra escuadra de 40 naves, cuyo mando se dió al almirante Ruy Díaz de Rojas, que ya se había distinguido en la anterior empresa. El almirante castellano, después de esperar inútilmente, en unión de Ivain de Gales (2), que capitaneaba veinte embarcaciones francesas, a una armada de Inglaterra, que se suponía con rumbo a nuestras costas, desembarcó en Francia y además de obtener algunos éxitos combatiendo a varios caudillos ingleses, entre ellos al famoso Juan de Grailly, conocido por el *Captal de Buch*, cooperó a la rendición de La Rochela.

A que D. Enrique llevase a cabo las anteriores expediciones, fué parte el matrimonio en Rochefort del duque de Lancaster, Juan de Gante, hijo de Eduardo III de Inglaterra, con D.^a Constanza, hija de Pedro I y de D.^a María de Padilla (1372). El de Lancaster

(1) El conde estuvo algunos años preso en la fortaleza de Curiel y luego fué entregado, con otros prisioneros, a Beltrán Du Guesclín, a cuenta del precio de rescate de las plazas de Almazán, Soria, Atienza y otras.

(2) Ivain, cuyo padre el príncipe de Gales, había sido muerto por Eduardo III, era irreconciliable enemigo de éste, y por ese motivo combatía en las filas francesas.

tomó el título de rey de Castilla y León y puso el blasón real en sus armas (1).

OTROS HECHOS DE ESTE REINADO.—Enrique II sostuvo, además, una nueva guerra con Fernando de Portugal (1373) y otra con Carlos II de Navarra. Ambas terminaron por intervención del cardenal Guido de Bolonia.

La conducta desleal del navarro fué causa de que se reanudasen las hostilidades (1378) y entonces las huestes castellanas, dirigidas por el infante heredero D. Juan, llegaron hasta Pamplona, poniendo en situación difícilísima a Carlos *el Malo*.

Al año siguiente se hizo la paz, y por ella devolvió Enrique II las plazas ganadas en el reino navarro. Después tuvo lugar la entrevista de Santo Domingo de la Calzada, y en esta población fué atacado el castellano por grave dolencia, de la que murió a los pocos días (30 mayo 1379).

REINADO DE JUAN I: RELACIONES CON FRANCIA.—Juan I, siguiendo la política de su padre, mantuvo, desde los primeros días de su reinado, cordiales relaciones con Francia y siguió ayudándola en la guerra que sostenía con Inglaterra. A este efecto, el almirante Fernán Sánchez de Tovar, con veinte galeras, se di-

(1) Otra hija de D. Pedro, D.^a Isabel, casó después con Edmundo, conde de Cambridge. En cuanto a la hija mayor, doña Beatriz, es probable que muriese en Bayona, a últimos de 1366, o principios de 1367, pero hay quien afirma, aunque no consta documentalmente, que se consagró a la vida religiosa en el monasterio de Santa Clara, en Tordesillas, fundación suya.

rigió a Inglaterra, y con audacia sin ejemplo, remon-
tó el Támesis, hasta cerca de Londres, y apresó algu-
nas naves enemigas.

GUERRA CON PORTUGAL.—El apoyo prestado por el
rey Fernando, de Portugal, a las pretensiones del
duque de Lancaster a la corona de Castilla, fué causa
de que Juan I invadiese el territorio portugués y con-
quistase a la plaza de Almeida. Mientras tanto, Fer-
nán Sánchez de Tovar, derrotaba a la escuadra portu-
guesa, mandada por D. Juan Alfonso Tello, conde de
Barcellos, junto a la isla de Saltes, no lejos de Huel-
va (17 Julio 1381).

La guerra con Portugal terminó, después de labo-
riosas negociaciones de paz, con el matrimonio de
Juan I, a la sazón viudo de D.^a Leonor de Aragón,
con la princesa Beatriz (2 abril de 1383), y la estipu-
lación de que si D. Fernando moría sin sucesión ma-
culina legítima, sus Estados pasarían a D.^a Beatriz,
y muerta ésta, también sin sucesión, el rey castellano.

El 17 de mayo de 1383 se celebraron las bodas en
Badajoz (1), y el 22 de octubre murió el monarca por-

(1) Asistió al matrimonio León VI de Armenia, último rey de
la dinastía latina de los Lusinián, destronado por los egipcios. Con-
ducido al Cairo en 1375, desde su prisión solicitó la ayuda de los
príncipes cristianos de Europa, obteniéndola, desde luego, de Juan I,
quien hizo entrega a los emisarios portadores de su ruego, de un
mensaje dirigido al Soldán de Babilonia, dueño del prisionero,
acompañándole de ricos presentes que cooperasen a ablandar su co-
razón. León VI obtuvo la libertad y vino a Europa, visitando pri-
meramente en Aviñón a Clemente VII, y después, en Badajoz, a

tugués. Según lo acordado, debía ceñir la corona su
hija D.^a Beatriz; pero para impedirlo, se levantó un
partido nacional, a cuyo frente se puso el maestre de
Avis, D. Juan, hijo natural del rey D. Pedro y de
D.^a Teresa Gil de Andrade.

BATALLA DE ALJUBARROTA.—En defensa de los dere-
chos de D.^a Beatriz, penetró Juan I en Portugal y
llegó hasta Lisboa, a la que puso sitio; pero la exten-
sión del movimiento insurreccional, los estragos de
la peste en el ejército sitiador, y la osadía de Nuño
Alvarez Peréira, que entró por tierras de Extremadu-
ra, y obtuvo una victoria en los Atoleiros, lugar si-
tuado entre Albufera y Badajoz, fueron hechos que
obligaron al monarca castellano a regresar a sus Es-
tados. Entonces los portugueses tuvieron Cortes en
Coimbra, y tras largos debates, proclamaron rey al
maestre de Avis, cuya coronación se celebró con gran-
des fiestas (6 abril 1385).

Los hechos expuestos no hicieron desistir a Juan I
de sus aspiraciones, y en el mes de julio de 1385, se
dirigió por segunda vez a Portugal, comenzando una
campana muy poco afortunada, que tuvo como tér-
mino el descalabro de Aljubarrota, a una legua de
Alcobaza, en la Extremadura portuguesa (14 Agosto
1385). A consecuencia de la batalla de Aljubarrota,

su protector, quien le dió por vida el usufructo de las villas de Ma-
drid, Andújar y Villarreal. Al año siguiente, el ex rey de Armenia
pasó a Francia, retirándose al poco tiempo al monasterio de los
Celestinos de París, donde murió.

las plazas que se mantenían por Castilla, se entregaron al vencedor, y los portugueses, a las órdenes del condestable Nuño Alvarez, pudieron invadir nuevamente la región extremeña.

LAS PRETENSIONES DEL DUQUE DE LANCASTER. TRATADO DE TRONCOSO.—El duque de Lancaster, casado con D.^a Constanza, hija de Pedro I. contando con la cooperación del monarca inglés Ricardo II, sucesor de Eduardo III, y con la del portugués Juan I, quiso aprovechar las difíciles circunstancias por que atravesaba Castilla para ganar este reino.

Ingleses y portugueses invadieron Castilla por la parte de Benavente; pero la heroica resistencia que en todas partes encontraron, les obligó a volver a Portugal. Empezaron inmediatamente las negociaciones de paz que llevaron al tratado de Troncoso, por el que se estipuló el matrimonio del infante heredero de Castilla, D. Enrique, con D.^a Catalina, hija de los duques de Lancaster, y la renuncia de éstos a la corona de Castilla, a cambio de una indemnización pecuniaria.

Por una cláusula del tratado de Troncoso se determinó que el infante heredero de Castilla llevaría el título de príncipe de Asturias, con jurisdicción sobre este territorio, de que había sido despojado por sus rebeldías el bastardo D. Alonso Enríquez, conde de Gijón y de Noreña, hermano de Juan I.

PAZ DE MONZÓN.—El Tratado de Troncoso puso término a las pretensiones del de Lancaster; pero dejó en pie la cuestión de Portugal, pues el castellano no

se avenía a renunciar los derechos de D.^a Beatriz y sus hijos. El de Avis tomó la ofensiva y pasó el Miño, ganando la plaza de Tuy, y entonces el de Castilla le envió emisarios que concertaron la paz de Monzón (29 noviembre 1389), en virtud de la cual habría tregua por tres años, que podrían prolongarse a seis, y se devolverían las plazas ganadas por una y otra parte (1)

No había transcurrido un año del convenio de Monzón, cuando hallándose D. Juan en Alcalá de Henares, ocurrió su muerte, a consecuencia de su caída de un caballo (9 octubre 1390) (2).

(1) No obstante el convenio de Monzón, Juan I de Castilla, influidado, tal vez, por D.^a Beatriz, pretendió nuevamente ser rey de Portugal, y a este efecto convocó, para febrero de 1390, Cortes en Guadalajara. Antes de que comenzasen sus tareas, D. Juan reunió en secreto al Consejo Real, y en él manifestó su resolución de abdicar la corona en el príncipe de Asturias, con objeto de que los portugueses, viendo la posibilidad de continuar siendo reino independiente, le admitiesen como monarca. Los consejeros, con poderosos argumentos, convencieron al rey de los inconvenientes y peligros que su proyecto encerraba, y le hicieron renunciar a él.

En estas mismas Cortes de Guadalajara, y no perdiendo nunca de vista los asuntos de Portugal, trató Juan I de pedir un servicio extraordinario, destinado a constituir un depósito, en que la acumulación sucesiva produjera, al cabo de cierto tiempo, un gran tesoro que pudiera ser dedicado a la guerra. Los representantes en Cortes manifestáronle que las circunstancias económicas no eran a propósito para la constitución del tesoro de guerra, y lograron también disuadirle de su idea.

(2) En este reinado, y en Cortes celebradas en Segovia el año 1383, dispúsose que, a partir del 25 de diciembre de 1384, que

ENRIQUE III: CONSEJO DE REGENCIA.—Enrique III, al subir al trono, sólo contaba la edad de once años, y por esta razón, tuvo que encargarse del Gobierno un Consejo de Regencia (1). Las discordias entre los regentes, que determinaron varios cambios en el Consejo, y la anarquía latente en todo el país, fueron factores de la desorganización del Estado, que cooperaron a que Castilla ofreciese una situación tristísima, durante esta minoría.

MAYOR EDAD DE D. ENRIQUE. GUERRA DE JUAN DEL SAYO.—Al llegar Enrique III a la edad de catorce años, se reunieron Cortes en Madrid (noviembre y diciembre de 1393), y en ellas se encargó del gobierno. Entonces se efectuó su matrimonio con D.^a Catalina, según lo convenido en el Tratado de Troncoso (2).

sería el primer día del año, las datas de los documentos se hicieran, so pena de nulidad, con arreglo a la Era de Cristo y no a la del César, que hasta entonces se había usado. La reducción de los años de la Era española o de Augusto, a la Cristiana, se efectúa, simplemente, con rebajar de aquélla treinta y ocho años.

La Era Cristiana había comenzado a regir en Aragón, en el reinado de Pedro IV, desde el año 1349, según unos, y desde el 1350, según otros.

(1) Entraron en él: el marqués de Villena, D. Alfonso, hijo del infante D. Pedro; el Arzobispo de Toledo, D. Pedro Tenorio; el de Santiago, D. Juan García Manrique; D. Fadrique, duque de Benavente e hijo de Enrique II; D. Pedro, conde de Trastámara, hijo del bastardo D. Fadrique, hermano de Pedro I; los maestros de Calatrava y Santiago, y, además, algunos ricos homes y caballeros, y ocho procuradores de las ciudades y villas.

(2) A consecuencia de la mala administración y de los abusos cometidos por los regentes, la situación del Erario no podía ser

Aunque existían treguas con Granada, un hecho imprevisto estuvo a punto de romperlas. Es el caso que el maestre de Alcántara D. Martín Yáñez de la Barbuda, fanatizado por las predicaciones de un ermitaño, conocido por Juan del Sayo, realizó una incursión en tierras granadinas, y puso cerco a la Torre de Egea. Entonces Abuabdala Yúsuf marchó contra los sitiadores y les derrotó en una batalla, en que encontró la muerte el Maestre (1394). Enrique III dió amplias satisfacciones al granadino, y el suceso no tuvo mayor transcendencia.

más lastimosa, y cuéntase que era tan grande la pobreza del monarca, que un día, hallándose en Burgos, al volver de caza se encontró sin comida preparada, y habiendo inquirido las causas, se le manifestó que eran la falta de dinero y de crédito, lo que le obligó a empeñar su gabán. Mientras él andaba con estas miserias, supo que en el palacio del arzobispo de Toledo juntábase gran número de magnates para disfrutar de los goces de exquisito banquete, y disfrazado asistió a él, a fin de enterarse por sí mismo. Al día siguiente fueron llamados los cortesanos, y el rey les preguntó por el número de monarcas que habían conocido, resultando que el que más, llegó a conocer a cinco. Entonces el monarca, indignado, manifestó que él, siendo el más mozo de todos, había conocido más de veinte, y que en adelante estaba dispuesto a que no hubiese más que uno, lo cual dicho, hizo pasar al verdugo y a los guardias reales para que hicieran justicia en los usurpadores de sus rentas; pero éstos pidieron gracia y el monarca se la otorgó, si bien exigiendo la devolución de todas aquellas cantidades que habían percibido indebidamente.

La primera relación de este cuento se halla en las adiciones que un autor anónimo del tiempo de Enrique IV hizo al *Sumario de los Reyes de España por el despensero de la Reina D.^a Leonor*.

GUERRA CON PORTUGAL.—El monarca portugués, que ya durante la minoría de Enrique III, había querido abrir las hostilidades contra Castilla, se apoderó sin que precediese declaración de guerra, de la plaza de Badajoz; pero D. Enrique logró recuperarla y obligó a su adversario, después de algún tiempo de lucha, a que reanudase las treguas pasadas (1398).

COMIENZO DE LA CONQUISTA DE LAS ISLAS CANARIAS.— En el año 1402, el normando Juan de Bethencourt, señor de Bethencourt y de Granville, y barón de San Martín de Gaillard, ayudado por su pariente Rubín de Braquemont y otro caballero normando, Gadifer de la Salle, emprendió la conquista de las Islas Canarias (1).

(1) Estas islas fueron designadas en la antigüedad con los nombres de *Eliseas*, *Afortunadas* o *Atlánticas*. El nombre de Canarias se aplicó primeramente a la que hoy se denomina Gran Canaria, y desde el siglo XV se extendió a todo el Archipiélago. La etimología de Canarias, según VIERA Y CLAVIJO, es *Chaunaria*, nombre con que Tolomeo y otros geógrafos de la antigüedad designaron al cabo de Bojador, próximo a la isla mayor del archipiélago; pero «la opinión más generalizada, escribe WANGUEMERT, es que el nombre de Canarias se derivó de los grandes canes que los expedicionarios enviados por el rey Juba hallaron, siendo los dos canes que sostienen el escudo de esta provincia española alusivos a dicha etimología». (*Consideraciones históricas, acerca de las Islas Canarias*, pág. 25).

Las islas Canarias fueron conocidas de los fenicios, griegos, cartagineses y romanos. El rey de Mauritania, Juba, en tiempo de Augusto, mandó una expedición a las islas, y con las noticias adquiridas redactó una *Memoria* que no ha llegado a nosotros, pero de la que se conservan fragmentos en obras de autores antiguos, sobre todo en la *Historia Natural* de PLINIO.

Bethencourt logró que el rey de Lanzarote, Guadarfia, pusiese la isla bajo su protección; pero luego en Fuerteventura tropezó con grandes dificultades, siéndole preciso implorar el auxilio del rey de Castilla Enrique III, a quien rindió pleito homenaje en Sevilla, a cambio de la concesión del señorío de las Islas y de un buque con los elementos necesarios para la continuación de la empresa.

Gracias a la protección castellana pudo ser sometido Guadarfia, que en Lanzarote había hecho la guerra a los franceses, y se logró, además, que los reyes de Majorata y de Jandia, que gobernaban la isla de Fuerteventura, cesasen en su resistencia (enero 1405).

Después de efectuar un viaje a su patria, volvió Bethencourt a las islas, y si bien no pudo apoderarse de las de Canaria y Palma, logró extender su dominación a la de Hierro.

OTROS HECHOS DE ESTE REINADO.—Recordaremos una expedición de la escuadra castellana al septentrion

En la Edad Media fueron visitadas por navegantes árabes e italianos, mereciendo mención especial el viaje de Angiolino de Tegghia (julio de 1341), cuya relación nos ha sido conservada por Bocaccio.

Recordaremos, por último, que en el año 1344, D. Luis de la Cerda, conde de Clermont, biznieto de Alfonso el Sabio, obtuvo, por bula de Clemente VI, fechada en Aviñón el 15 de noviembre, la soberanía de las islas Canarias, pero con la obligación de quedar feudatario de la Santa Sede, a la que pagaría anualmente la suma de 400 florines. La guerra entre Francia e Inglaterra hizo al electo rey de Canarias desistir de sus proyectos, para tomar parte en la misma.

africano, con la finalidad de destruir a Tetuán, uno de los principales focos de la piratería que assolaba las costas españolas (1400), y dos embajadas al Gran Tamerlán, emperador del Mogol y rey de Persia (1), a las que correspondió enviando otra a D. Enrique.

Cuando Enrique III se preparaba a luchar con Mohámed VI de Granada, que había realizado varias irrupciones en tierras cristianas, le sorprendió la muerte en Toledo (25 de diciembre de 1406), a los veintisiete años de edad.

MINORÍA DE JUAN II.—Aún no contaba dos años de edad el príncipe D. Juan, cuando subió al trono. De su tutoría y del gobierno del reino se encargaron el hermano de Enrique III, D. Fernando, y la reina viuda D.^a Catalina.

D. Fernando, que reunía excelentes cualidades de político y guerrero, determinó, para distraer el espíritu belicoso de la nobleza, combatir a Mohámed VI de Granada. De su primera campaña, que duró desde abril a octubre de 1407, sólo pueden citarse como hechos de algún relieve, el fracaso del granadino delante de Baeza, y la conquista de Zahara por los cristianos. Tres años después, habiéndose dirigido, por segunda vez, al territorio granadino, ganó la importante plaza

(1) En la primer embajada fueron Payo Gómez de Sotomayor y Hernán Sánchez Palazuelos (1403), y en la segunda Ruy González de Clavijo, Fray Alfonso Páez de Santa María y Gómez de Salazar. De esta segunda hay una relación de Ruy González de Clavijo, donde se narran los incidentes del viaje y la vida del Gran Tamerlán.

de Antequera (22 sept. 1410), conquista que le valió el sobrenombre con que es conocido.

La elección de D. Fernando para rey de Aragón (1412), dejó por única regente a D.^a Catalina, siendo entonces Castilla teatro de nuevas discordias y luchas, que aumentaron al morir aquélla en Valladolid (1.^o junio 1418). Al año siguiente, en las Cortes de Madrid, Juan II, que ya había cumplido los catorce años, se encargó del gobierno (7 marzo 1419).

D. ÁLVARO DE LUNA Y LAS LUCHAS CON LA NOBLEZA.— Bastantes nobles y, sobre todo, los primos del rey, D. Enrique y D. Juan, hijos de D. Fernando de Antequera, quisieron aprovecharse de la inexperiencia del joven monarca para tomar una participación activa en el gobierno. Esto fué causa de una serie de luchas y revueltas, durante las cuales se destaca, al lado de Juan II, la figura de D. Álvaro de Luna, bastardo de noble familia aragonesa y sobrino del arzobispo de Toledo D. Pedro, a quien se otorgó, entre otras dignidades, la de condestable de Castilla (1423).

Aprovechando un corto periodo de tranquilidad, Juan II, acompañado de D. Álvaro, se dirigió a tierras de Granada, logrando triunfar de Mohámed VII en la batalla de Higuera, cerca de Sierra Elvira (1.^o julio 1431). Esta victoria facilitó la elevación al trono de Yúsuf ben Almaul, con el cual se celebraron pactos sumamente favorables para Castilla.

La victoria de Higuera afirmó por algún tiempo la privanza de D. Álvaro de Luna; pero no tardaron mucho cuantos aspiraban a reemplazarle, en alterar

nuevamente la paz del reino, contando para ello hasta con el concurso del propio príncipe de Asturias. Después de un destierro de D. Álvaro a la villa de Escalona, como continuaran las discordias, Juan II decidió acudir a las armas, poniendo al frente de sus huestes al favorito. En la batalla de Olmedo, los nobles, mandados por el rey de Navarra D. Juan (1), que ni por un momento había cesado de intervenir en las contiendas de Castilla, sufrieron una gran derrota (19 mayo 1445).

El matrimonio de Juan II, a la sazón viudo de doña María, hija de D. Fernando de Antequera, con doña Isabel de Portugal (agosto de 1447), fué el principio de la desgracia de D. Álvaro, pues la nueva reina entró a formar parte de sus enemigos. La muerte de don Alonso Pérez de Vivero, contador mayor del monarca, ejecutada por orden del condestable, ya maestro de Santiago, explotada hábilmente por sus adversarios, determinó su prisión y la formación de un proceso, en que, aunque los cargos que se acumularon no eran de gravedad, recayó sentencia de muerte. D. Álvaro fué degollado en Valladolid el 2 de junio de 1453; y un año después, y en la misma ciudad, falleció el monarca Juan II (22 julio 1454).

ENRIQUE IV: COMIENZOS DE SU REINADO.—Al morir Juan II, ocupó el trono su hijo Enrique IV, el cual,

(1) El infante D. Juan, por su matrimonio con D.^a Blanca, hija de Carlos el Noble, al morir éste (6 sept. 1425) ocupó el trono de Navarra.

en sus primeros actos de gobierno, mostró gran rectitud y altas condiciones políticas, que despertaron en el país justificadas esperanzas sobre la grandeza del nuevo reinado.

En el orden interior, puso en libertad a los condes de Alva y Treviño y a otros caballeros, reducidos a prisión en las anteriores revueltas. En la esfera internacional, renovó la amistad de Castilla con Francia y ultimó las negociaciones de paz que su padre había dejado pendientes con Navarra.

CORRERÍAS DE LOS CASTELLANOS EN TERRITORIO GRANADINO.—En las Cortes generales de Cuéllar, Enrique IV expuso su voluntad de renovar la guerra con los moros granadinos, logrando que su decisión fuese unánimemente aprobada, según lo manifestó, en nombre de los reunidos, D. Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana y conde del Real de Manzanares.

Tanto en la primera expedición contra los granadinos, en abril de 1455, como en la segunda, en el mismo mes del año siguiente, los castellanos, a pesar de los grandes armamentos hechos, se limitaron a talar los campos e incendiar algunos lugares de escasa importancia. Fué preciso que, en la campaña de 1457, muriese en un encuentro el esforzado Garcilaso de la Vega, para que D. Enrique saliese de su habitual apatía, y, además de ordenar la destrucción total de mieses, viñas, olivares y huertas, tomara la villa y fortaleza de Gimena, poniendo al sultán Aben Ismail en el duro trance de pedir treguas, que obtuvo a

cambio de pagar un tributo anual de 12.000 doblas y la entrega de 600 cautivos cristianos (1).

TURBULENCIAS DE LA NOBLEZA.—Desde el momento en que la nobleza castellana pudo apreciar, a través de las campañas contra los granadinos, que la debilidad y la falta de espíritu militar eran las características de Enrique IV, procedió en todo el reino sin más ley que su capricho, determinándose sus relaciones con el monarca sobre una completa base de igualdad.

Los pactos del rey con los grandes, conducentes a atraérselos, a fuerza de concesiones, no produjeron el resultado apetecido, y por otra parte, la ilegitimidad de D.^a Juana (2) y la privanza de D. Beltrán de la

(1) La conquista de Gibraltar, llevada a cabo durante este reinado (1462), fué debida al duque de Medina Sidonia y al conde de Arcos, siendo de notar que varias desagradables incidencias, que acompañaron a la entrega de la fortaleza, determinaron se manifestasen nuevamente los odios y rivalidades que desde la minoría del reinado de Enrique III separaban a Ponces y Guzmanes.

(2) D. Enrique, siendo príncipe de Asturias, había contraído matrimonio en Valladolid con D.^a Blanca de Navarra (15 septiembre, 1440). Declarado nulo este matrimonio en 11 de mayo de 1453, por impotencia relativa del príncipe, se hizo posible un segundo matrimonio con D.^a Juana de Portugal, hermana de Alfonso V, en 18 de mayo de 1455. Próximamente a los siete años de efectuarse esta unión (7 marzo 1462), dió D.^a Juana a luz una niña, que recibió su mismo nombre y fué jurada en Cortes generales como heredera del reino. No obstante este juramento, discutióse en público y en privado la legitimidad de la princesa, afirmándose que era hija de D. Beltrán de la Cueva, en cuya afirmación entraba por mucho el odio a éste, determinado por su rápida elevación y por las dignidades y honores acumulados sobre él y su familia.

Cueva, fueron motivos más que suficientes para animar en sus rebeliones a los magnates (1).

Después de numerosos incidentes, entre los que se contaron las tentativas para apoderarse de Enrique IV, en Madrid y Segovia; la representación de Burgos (2);

(1) Los nobles castellanos buscaron fuera del reino auxilios con que robustecer sus fuerzas, acudiendo con este objeto a D. Juan II de Aragón, quien hubo de acceder a sus deseos, estipulando un convenio en el que les ofrecía su ayuda a cambio de onerosas obligaciones. A esta liga se debió el que D. Enrique tratase alianza con el príncipe de Viana, ofreciéndole la mano de la infanta doña Isabel, que aquél pretendía, y auxilios para los catalanes partidarios suyos, en las contiendas contra Juan II.

Mientras los catalanes distraían a D. Juan en tierras del Principado, el rey Enrique IV invadía Navarra y se apoderaba de Viana, ciudad que defendió el condestable Mosén Pierres de Peralta. Terminaron estas contiendas acordando los dos monarcas someter sus diferencias al fallo de Luis XI de Francia. Entre Fuenterrabía y San Juan de Luz, en la margen francesa del Bidasoa, se entrevistaron los reyes de Francia y Castilla (28 abril 1463) y el primero pronunció su sentencia arbitral, resolviendo que los catalanes volvieran a la obediencia de D. Juan II, y que las tropas castellanas enviadas a Cataluña, fueran retiradas por Enrique IV, quien renunciaría a favorecer la insurrección, recibiendo en compensación de los gastos hechos en favor de Carlos de Viana, la ciudad de Estella y su merindad. Esta sentencia descontentó a catalanes, navarros y castellanos.

(2) En este documento, que lleva la fecha de 28 de septiembre de 1464, los descontentos hacían expresa mención de cuantos cargos se habían ido acumulando contra el monarca en el transcurso de los años, como eran: su falta de religiosidad y la de los privados y funcionarios palatinos; su protección a los moros; su poco celo por la administración recta de la justicia; el mal uso de los

las vistas entre Cabezón y Cigales (1), y la sentencia arbitral de Medina del Campo (2), los rebeldes, reunidos en Ávila, llevaron a cabo el destronamiento en efígie de Enrique IV y la proclamación de su hermano D. Alfonso, siendo acompañados estos actos de

caudales del Estado; las alteraciones en el valor de la moneda; la privanza de D. Beltrán de la Cueva, el reconocimiento como heredero del reino de la princesa D.^a Juana, etc., etc.; y, a continuación, reclamaban la prisión del conde de Ledesma y sus partidarios; la reunión de Cortes, donde fuera jurado D. Alfonso por infante heredero, y la promesa de que D.^a Isabel no sería casada sin acuerdo y consejo de los tres brazos del reino. (*Col. Diplomática de Enrique IV*, núm. XCVII).

(1) Con motivo de la representación de Burgos se reunió el Consejo Real en Valladolid, y de sus deliberaciones resultó el acuerdo de celebrar nuevas vistas entre Cabezón y Cigales, no obstante la opinión contraria de algunos consejeros, cuya voz llevó en esta ocasión el obispo de Cuenca D. Lope Barrientos, partidario «de dalles la batalla» a los magnates.

Tuvieron lugar las vistas acordadas, y como resultado de las mismas se otorgó, con fecha 30 de noviembre, una Capitulación (*Col. Diplomát.* núm. CII), en virtud de la cual, pocos días después, era jurado como príncipe heredero el infante D. Alfonso, prometiendo todos los asistentes al acto «que a su leal poder trabajarían y procurarían como el príncipe D. Alonso, que así avían jurado, casase con D.^a Juana, su hija del rey, e no con otra mujer ninguna». (ENRIQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica del rey D. Enrique el Cuarto*, cap. LXVII). Además, D. Beltrán hizo renuncia al maestrazgo de Santiago, cuya dignidad ostentaba desde el 23 de mayo de 1454, si bien se le otorgó en compensación el señorío de varios lugares, entre ellos, el de la villa de Alburquerque, con título de duque.

(2) Reunidos en Medina, los representantes del rey y de los no-

escenas vergonzosas, en las que intervinieron elevados representantes de la Iglesia, como el arzobispo de Toledo y el obispo de Coria, y poderosos magnates, como el marqués de Villena y el maestre de Alcántara, los condes de Benavente y de Paredes, D. Diego de Estúñiga y su hermano el conde de Plasencia (5 junio 1465) (1).

Al destronamiento de Avila siguieron numerosas negociaciones entre el rey y algunos nobles y preladados (2), y no habiendo resultado de ellas nada práctico, ambos partidos acudieron a las armas. Las tropas reales, a pesar de la cobardía de D. Enrique, triunfaron en Olmedo (20 agosto 1467); pero los rebeldes se rehicieron pronto y el monarca vino a quedar completamente sometido a la voluntad del marqués de Villena.

En estos términos se hallaba la lucha política cuando, el 5 de julio de 1467, falleció D. Alfonso en

bles, se dictó la sentencia compromisaria de 16 de enero de 1465 (*Col. Diplomát.* núm. CIX), en la cual se dejaba a Enrique IV reducido a la condición de «rey de sólo título». D. Enrique, cediendo a los consejos de sus allegados, anuló todo lo acordado; pero como era lógico, el bando rebelde no tardó en darle la respuesta en la ciudad de Avila.

(1) A partir de este momento procedió D. Alfonso como rey, según lo prueban los documentos suscritos por él.

(2) No deben omitirse las negociaciones que mediaron entre Enrique IV y D. Pedro Girón, que tenían por base el enlace de éste con la infanta D.^a Isabel. La providencia no quiso ser realizada por los proyectos del ambicioso magnate, y una rápida enfermedad le condujo al sepulcro, cuando ya estaba concertado el matrimonio.

la aldea de Cardenosa, a la temprana edad de quince años. Su muerte fué debida a la peste, que entonces hacía innumerables víctimas, pero algunos escritores dejan sospechar que hubo de ser envenenado (1).

EL TRATADO DE GUI SANDO Y SU REVOCACIÓN.—Al ocurrir el triste acontecimiento de Cardenosa, buscó Enrique IV la manera de obtener la sumisión de los prelados y caballeros que con la infanta D.^a Isabel se encontraban en Ávila, y a este efecto se iniciaron una serie de tratos, resultado de los cuales fué el que aquéllos se comprometiesen a obedecerle, a cambio de que su hermana fuera jurada como princesa heredera. Accedió a ello D. Enrique, y la ceremonia del juramento se efectuó en las vistas de los Toros de Guisando (19 sept. 1468).

El Tratado de Guisando sólo representó una corta tregua en las luchas políticas, y bien pronto surgieron nuevas complicaciones que perturbaron la paz del reino. De una parte, D.^a Juana, que después de permanecer algún tiempo en la fortaleza de Alaejos, bajo la custodia del arzobispo de Toledo, había logrado la libertad, protestó enérgicamente contra cuanto se había hecho, e interpuso apelación al Papa, por medio

(1) Alonso de PALENCIA (Dec. I, lib. X, cap. X), supone que el veneno le fué dado en una trucha empanada.

El cuerpo del príncipe fué depositado en el convento de San Francisco, de la villa de Arévalo, y desde allí fué trasladado, por mandato de su hermana D.^a Isabel, a la Cartuja de Miraflores, donde yacen sus restos, al lado de los de sus padres, en magnífico sepulcro construido por Gil de Siloe.

del conde de Tendilla. De otra, gran número de magnates manifestaron sus quejas y descontento al monarca por la preferencia que daba a D. Juan Pacheco en la gobernación de sus Estados, e hicieron confederación con el arzobispo de Toledo para combatirle. Pero, sobre todo, debe contarse, como causa de las nuevas revueltas, la actitud de D.^a Isabel, que, rechazando las ofertas matrimoniales del rey de Portugal, Alfonso V, y del duque de Guyena, hermano de Luis XI, contrajo matrimonio en Valladolid con el príncipe D. Fernando de Aragón (18 octubre 1469) (1).

Enrique IV, pretextando que este matrimonio se había efectuado sin su consentimiento, determinó anular el tratado de los Toros de Guisando y casar a la princesa D.^a Juana con el citado duque de Guyena. El 25 de septiembre de 1470, tuvo lugar en Valdelezoya (entre Segovia y Buitrago), el acto de declarar a D.^a Isabel privada de todo derecho a la corona y de jurar como princesa heredera a D.^a Juana, después de lo cual el conde de Boloña, con poder bastante del duque de Guyena, se desposó con ella (2).

(1) D. Fernando, hijo de Juan II de Aragón y de su segunda mujer D.^a Juana Enríquez, había nacido en la pequeña villa aragonesa de Sos, el 10 de marzo de 1452. D.^a Isabel, hija de Juan II de Castilla y de su segunda mujer D.^a Isabel de Portugal, había nacido, según la opinión más admitida, en Madrigal, el 22 de abril de 1451.

(2) Este matrimonio no llegó a consumarse, porque a poco murió el duque de Guyena, habiendo sospechas de que su muerte fué debida al veneno (1472).

La infanta D.^a Isabel combatió muy razonadamente todo lo actuado en Valdelozoya, y, con fecha de 1.^o de marzo de 1471, dirigió desde Valladolid un manifiesto a todos los Concejos de Castilla, demostrándoles su derecho a la corona, y, a la vez, dándoles a conocer las causas que había tenido para preferir la alianza matrimonial con un príncipe de la Casa de Aragón a cualquiera otra de las que le fueron propuestas, causas que reflejan el gran talento de la princesa y aquellas sus altas cualidades que más adelante había de mostrar, rigiendo los destinos de Castilla (1).

La intervención de Andrés de Cabrera, mayordomo mayor del rey y alcaide del Alcázar de Segovia, trajo una reconciliación de Enrique IV con D.^a Isabel (di-

(1) He aquí cómo expresa esas razones D.^a Isabel, reduciéndolas a dos principales: «La primera, porque yo avía enviado con mis mensageros secretos a todos los más de los Prelados y Grandes destos regnos á les notificar quatro casamientos que á la sazón avía de Reyes y Príncipes cristianos, encargándoles las conciencias que me aconsejasen qual de aquellos en sus conciencias les parecía ser más conveniente para el bien común destos regnos y para la honra mía; la mayor parte de los quales me respondieron que determinadamente me aconsejaban que yo debía casar con el Príncipe mi Señor por ser tan natural destos regnos, que si Dios de mí dispusiese alguna cosa, á él de derecho pertenecía la sucesión dellos, y por ser su edad conforme a la mía, y porque los regnos quel esperaba heredar, eran tan comarcanos y gratos a estos, y por otras muchas razones. La segunda, por ser la nación francesa tan odiosa como siempre fué y es, a esta nuestra nación castellana, lo cual parece por las antiguas escrituras». *Col. Diplom.* número CLXXXVII.

ciembre de 1473), rota poco después por la arteria de D. Juan Pacheco, que desde entonces se apoderó por completo de la voluntad del monarca, hasta el punto de que llegó a sospecharse que éste, «por hechicerías o bebedizos, estaba enajenado de su propio ser de hombre» (1).

En estas circunstancias ocurrió la muerte de Enrique IV, en Madrid, en la madrugada del 12 de Diciembre de 1474.

(1) ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, ob. cit. cap. CXLVIII.

BIBLIOGRAFÍA

- ABREU GALINDO (Fr. Juan de). Historia de la conquista de las siete islas de Gran Canaria, escrita por el R. P.—, del orden del Patriarca San Francisco. Santa Cruz de Tenerife, 1848.
- ACADEMIA DE LA HISTORIA (Real). Memorias de D. Enrique IV de Castilla. T. II. Contiene la Colección Diplomática del mismo Rey, compuesta y ordenada por la—. Madrid, 1835-1913.
- AMADOR DE LOS RÍOS (José). El Condestable D. Alvaro de Luna y sus doctrinas políticas y morales. *Rev. de España*, t. 19 (1871).
- ANTOLÍNEZ DE BURGOS (JUAN). Historia de Valladolid. Valladolid, 1887.
- BARRANTES MALDONADO (Pedro). Ilustraciones de la Casa de Niebla. *Memorial Histórico Español*. Ts. IX y X. Madrid, 1857.
- Crónica del rey D. Enrique III deste nombre en la casa de Castilla y de León. Madrid, 1868.

- BOUTIER (Fr. Pedro) y LE VERRIER (JUAN). Historia del primer descubrimiento y conquista de las Canarias, principiada en el año de 1402, por el Sr. Juan de Bethencourt, Chambelán del rey Carlos VI. Traducida de la edición hecha en París el año 1630, por D. Pedro María Ramírez. Sta. Cruz de Tenerife, 1847.
- CARDERERA Y SOLANO (Valentín). Iconografía española. Colección de retratos, estatuas, mausoleos y demás monumentos inéditos de reyes, reinas, grandes capitanes, escritores, etc., desde el siglo XI hasta el XVI, copiados de los originales, por D.—. Con texto biográfico y descriptivo, en español y francés. 2 vols. Madrid. 1855-1864.
- CASCALES (Francisco). Discursos históricos de Murcia y su Reyno. Murcia ², 1775.
- CASTRO (Adolfo de). Memorias de una dama de los siglos XIV y XV. De 1363 a 1412. Comentadas ahora y proseguidas por Don—. *La España Moderna*, julio 1902. (Estas Memorias se publicaron por primera vez en la *Col. de Docum. Ined. para la Hist. de España*, t. 81. Madrid, 1883, con el título de "Relación que dejó escrita para sus descendientes Leonor de Córdoba".
- CARTA del Arzobispo de Toledo D. Alfonso Carrillo a D. Juan II de Aragón. (1.º enero 1474). Copia de V. V. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, julio 1897.
- CATALINA Y GARCÍA (Juan). Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III. T. II. Madrid, s. a. (Sólo llega hasta la muerte de Juan I).
- CAZABÁN Y LAGUNA (Alfredo). Injusticias de la historia. Quién fué y cómo fué D. Beltrán de la Cueva. *Don Lope de Sosa*, 1914.
- CIAMPI (S.). Monumenti d' un manoscritto autografo di Messer Gio. Boccacci da Certaldo trovati ed illustrati da—, Florencia, 1827.
- COLMENARES (Diego). Historia de Segovia. Madrid, 1640.
- CORRAL (León de). Don Alvaro de Luna, según testimonios inéditos de la época. Valladolid, 1915.
- CRÓNICA del Serenísimo Príncipe D. Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y en León. Bibl. de AA. EE., t. 68. Madrid, 1877. (La parte correspondiente a los años 1420-1434, obra de Alvar García de Santa María, fué publicada también en la *Col. de Do-*

- cumentos Inéds. para la Hist. de España*, ts. 99 y 100. Madrid, 1891).
- CRÓNICA de D. Alvaro de Luna, Condestable de los Reynos de Castilla y de León... La publica con varios apéndices D. Josef Miguel de Flores. Madrid ², 1784.
- DANVILA (Manuel). Tres documentos inéditos referentes al matrimonio de los Reyes Católicos: 1468, 1469 y 1470. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 40, cd. II (febr. 1902).
- DAUMET (Georges). Louis de la Cerda ou d' Espagne. *Bull. Hisp.* t. XV (1913).
Etude sur l' alliance de la France et de la Castille au XIV^e et au XV^e siècles. Paris, 1898.
- ENRÍQUEZ DEL CASTILLO (Diego). Crónica del rey D. Enrique el Quarto de este nombre, por su capellán y cronista— Segunda ed., corregida por D. Josef Miguel de Flores, del Consejo de S. M. Madrid, 1787.
- ESPEJO (Cristóbal). El contador mayor de Enrique IV, Juan Pérez de Vivero... Notas para su biografía. *Bol. de la Soc. Cast. de Excursiones*, 1907-1908.
- FABIÉ (Ant.º M.ª). D. Rodrigo de Villandrando, conde de Ribadeo. Madrid, 1882.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT (Francisco). Historia genealógica y heráldica de la monarquía española. Casa real y grandes de España. 10 vols. Madrid, 1897-1920.
- FERNÁNDEZ DURO (Cesáreo). La marina de Castilla. Madrid, 1893.
- FERNÁNDEZ GUERRA (Aureliano). Antiguallas de Cadalso, Guisando y Escalona. *Semanario Pintoresco Español*, ns. 38-40. Madrid, 1853.
- FERNÁNDEZ DE VELASCO (Pedro). Seguro de Tordesillas. Madrid ², 1784.
- FITA (Fidel). Fuencarral. Su destrucción a mediados del siglo XV. Datos inéditos. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 35, cd. IV (oct. 1899).
Repoblación de Fuencarral a mediados del siglo XV. Datos inéditos. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 35, cd. V (nov. 1899).
- FLÓREZ (Fr. Henrique). Memorias de las Reynas Cathólicas. T. II. Madrid ², 1790.

- FORONDA Y AGUILERA (Manuel). Precedentes de un glorioso reinado. 1465-1475. Madrid, 1901.
- El Tumbo de Valdeiglesias y D. Álvaro de Luna. Relación que dejó escrita Fr. Alonso de Quiriales, religioso del monasterio de Santa María de Valdeiglesias, de lo que vió y oyó en Valladolid en los días 2 y 3 de junio de 1453. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 41, cds. I-III (julio-septiembre 1902).
- Dónde y cuándo nació Isabel la Católica. ¿...? *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 76, cd. IV (abril 1920).
- GASPAR REMIRO (Mariano). Correspondencia Diplomática entre Granada y Fez. Granada, 1916.
- GIL Y SANZ (Álvaro). D. Álvaro de Luna y su obra. *Rev. de España*, 1883.
- GONZÁLEZ DÁVILA (Gil). Historia de la vida y hechos del rey Don Henrique Tercero de Castilla. Madrid, 1638.
- HISTORIA de los hechos de D. Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz (1443-1488). *Col. de Docums. Inéds. para la Hist. de España*. T. 106. Madrid, 1893.
- IBARRA RODRÍGUEZ (Eduardo). El matrimonio de los Reyes Católicos. *El Archivo*, t. V. (Valencia, 1891).
- JAÉN (Antonio). Segovia y Enrique IV. Segovia, 1916.
- LÓPEZ DE AYALA (Pero). Crónicas de los reyes de Castilla D. Enrique Segundo, D. Juan Primero y D. Enrique Tercero. Bibl. de AA. EE., t. 68. Madrid, 1877.
- LÓPEZ FERRÉIRO (A.) Galicia en el último tercio del siglo XV. 2 ts. La Coruña 2, 1896-97.
- MALDONADO (Alonso de). Hechos de D. Alonso de Monroy, Clavero y Maestre de la Orden de Alcántara. (*Mem. Hist. Esp.* t. VI. Madrid, 1853).
- MARTÍN GAMERO (Antonio). Historia de la Ciudad de Toledo. Toledo, 1862.
- MEDINA (Pedro de). Crónica de los Duques de Medina Sidonia. *Col. de Docums. Inéds. para la Hist. de España*, t. 39, Madrid, 1861.
- MEDINA y DE MENDOZA (Francisco de). Vida del Cardenal D. Pedro González de Mendoza. (*Mem. Hist. Esp.* t. VI. Madrid, 1853).

- MILLARES (Agustín). Historia general de las islas Canarias. 10 vols. Las Palmas, 1893-95.
- MOLINERO (Jesús) y FORONDA (Manuel de). Cuatro documentos suscritos en 1465, por el rey D. Alfonso XII de Ávila. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 59, cd. VI (dic. 1911).
- MOREL-FATIO (Alfred). La donation du Duché de Molina à Bertrand du Guesclín. París, 1899.
- OSSUNA (Manuel de). Boccacio: Fuentes para el conocimiento de la historia de las islas Canarias en la Edad Media. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 46, cd. III (marzo 1905).
- PALANCO ROMERO (José). Estudios del reinado de Enrique IV de Castilla. Granada, 1914. (Tir. ap. de la *Rev. del C. de Estudios Hists. de Granada y su Reino*).
- PALENCIA (Alonso de). Crónica de Enrique IV, escrita en latín por—. Trad. cast. por D. A. Paz y Melia. 4 ts. Madrid, 1904-1908.
- PAZ Y MELIA (A.). Series de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, elegidos por su encargo y publicados a sus expensas por—. 1.ª Serie: Histórica. Años 860-1814. Madrid, 1915.
- PÉREZ DE GUZMÁN (Fernán). Generaciones, Semblanzas e Obras de los Excelentes Reyes de España Don Enrique el Tercero e Don Juan el Segundo y de los Venerables Perlados y Notables Caballeros que en los tiempos destes reyes fueron, ordenadas por el noble caballero—, corregidas y emendadas e adicionadas por el doctor Lorenzo Calíndez de Carvajal. Bibl. de AA. EE., t. 68. Madrid, 1877.
- QUICHERAT (Jules). Rodrigue de Villandrando, l' un des combattants pour l' indépendance française au XV^e siècle. París, 1879.
- RELACIÓN de los fechos del mui magnífico e más virtuoso señor el señor Don Miguel Lucas, mui digno Condestable de Castilla. *Mem. Hist. Esp.*, t. VIII. Madrid, 1855.
- RIZZO Y RAMÍREZ (Juan). Juicio crítico y significación política de D. Álvaro de Luna. Madrid, 1865. (Obra premiada por la R. A. de la Hist. en el concurso de 1863).
- RODRÍGUEZ FERRER (Miguel). Crítica histórico-cronológica. ¿En qué día tuvo lugar la catástrofe de D. Álvaro de Luna? *Rev. de España*, 1872.

- RODRÍGUEZ VILLA (Antonio). Bosquejo biográfico de D. Beltrán de la Cueva, primer Duque de Alburquerque, ilustrado con documentos inéditos. Madrid, 1881.
- RUANO PRIETO, BARÓN DE VELASCO (Fernando). El Condestable D. Ruy López Dávalos, primer Duque de Arjona. *Rev. de Archivos, Bibl. y Mus.*, 1903-1904.
- SAINZ DE BARANDA (Pedro). Cronicón de Valladolid, ilustrado con notas por Don—. *Col. de Docums. Inéds. para la Hist. de España*, t. XIII. Madrid, 1848.
- SALVÁ (Anselmo). Las Cortes de 1392 en Burgos. Burgos, 1891.
- SIGÜENZA (Fr. José de). Historia de la Orden de San Gerónimo. Segunda ed. publicada con un Elogio de Fr. José de Sigüenza, por D. Juan Catalina García. T. I. Madrid, 1907. (Nva. Bibl. de Autores Españoles, t. 8).
- SITGES (J. B.). Enrique IV y la Excelente Señora llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja. 1425-1530. Madrid, 1912.
- TESTAMENTO original de D. Álvaro de Luna (1445). Copia de Pedro Roca. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, enero-marzo 1901.
- UHAGÓN (Francisco R. de). Órdenes militares. D. de R. en la R. A. de la Hist., leído el 25 de marzo de 1898. Madrid, 1898. (Estudio de la Orden de Calatrava durante el maestrazgo de D. Pedro Girón).
- VALERA (Mosén Diego de). Memorial de diversas hazañas. Bibl. de AA. EE., t. 70. Madrid, 1878. (Crónicas de los Reyes de Castilla. Colección ordenada por D. Cayetano Rosell. T. III).
- VIERA Y CLAVIJO (J. de). Noticias de la historia general de las islas Canarias. 4 ts. Madrid, 1772-1783.
- WANGÜEMERT Y POGGIO (José). Consideraciones históricas acerca de las Islas Canarias. Madrid, 1900.
- XIMÉNEZ DE SANDOVAL (C.). Batalla de Aljubarrota. Madrid, 1872.

IV

NAVARRA, ARAGÓN Y CATALUÑA HASTA JAIME I

EL REINO DE NAVARRA.—No obstante las grandes dificultades que ofrece la investigación de los orígenes del reino de Navarra (1), puede afirmarse, con bastantes probabilidades de acierto, su existencia a principios del siglo IX, habiendo sido su primer soberano Iñigo Arista, a quien sucedió su hijo García Iñíguez. A continuación reinó Fortún Garcés, el cual, según opinión muy admisible, fué destronado y re-

(1) La invasión musulmana no llegó a algunos territorios de la cordillera Pirenaica, y en estas comarcas debieron constituirse núcleos independientes, de algunos de cuyos régulos nos quedan noticias. Recordaremos los nombres del príncipe Quintiliano († 788), en los montes de Montgrony, y de Abenbelascot, a quien Dozy supuso conde de la Cerdaña, y COBERA (*Limites probables de la conquista árabe en la cordillera Pirenaica*, págs. 235-276) dió por residencia Roda de Ribagorza. Estos territorios independientes fueron anexionados por Carlomagno.

cluido en el monasterio de Leyre, comenzando entonces otra dinastía, cuyo fundador fué Garci Jiménez, «quien, acaso, descendiera de Sobrarbe, y sea éste el fundamento tradicional en que se apoyaron las leyendas relativas a los monarcas de aquella región» (1). El reinado de Garci Jiménez fué de poca duración, y le sucedió Sancho Garcés I (905), habido en su matrimonio con Dadildis, hermana del conde ribagorzaño Raimundo I.

Después ocuparon el trono navarro García Sánchez I, Sancho Garcés II *Abarca*, y García Sánchez II *el Trémulo*, cuyos hechos prepararon el reinado de Sancho *el Mayor* (999-1035). Este monarca aumentó extraordinariamente sus Estados, y a su muerte los repartió entre sus hijos, heredando García, Navarra; Fernando, Castilla; Gonzalo, Sobrarbe y Ribagorza, y Ramiro, Aragón (2).

(1) SERRANO Y SANZ. *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza*, pág. 166.

(2) «La división de sus reinos, hecha por algunos monarcas de la Edad Media, no fué, como generalmente se piensa, un mero capricho, en el que se posponían los intereses generales al egoísmo de los príncipes; en germen todavía los Estados nacionales, cuya evolución había de durar no pocos siglos, preponderaba un regionalismo estrecho y mezquino, y a tal causa obedeció el que Sancho Garcés III, pensando cuerdamente que leoneses, castellanos, navarros, aragoneses y ribagorzanos eran elementos demasiado heterogéneos para formar un solo reino, distribuyó aquellos países entre sus hijos, de tal modo, que cada uno de los pequeños Estados fuera homogéneo, si bien a costa de una vida precaria y de guerras continuas con sus vecinos». SERRANO SANZ, ob. cit., págs. 415-416.

EL CONDADO DE ARAGÓN.—Se ignora cuándo y cómo apareció el condado de Aragón. Las genealogías del *Códice Medianense* afirman que a comienzos del siglo IX ese territorio estaba regido por Aznar Galindo, a quien depuso García *el Malo*. Al morir éste, gobernó el condado Galindo Aznar, hijo de Aznar Galindo, siendo sus sucesores Aznar Galindo II (1), Galindo Aznar II y Fortún Jiménez. Después, el rey de Navarra García Sánchez I, casado con D.^a Endregota Galindez, hija de Galindo Aznar II, incorporó Aragón a sus Estados (2).

(1) «Tuvo por mujer a Iñiga, hija de García Iñiguez, rey de Navarra, y fué padre de Sancha, casada con Ataul, régulo moro de Huesca, suceso que prueba, como otros muchos, cuán infundado es el creer que en los primeros siglos de la Reconquista había entre infieles y cristianos odio profundo y enemistad irreconciliable, pues, real y verdaderamente, si las dos razas peleaban, no era tanto por antagonismos religiosos y por sentimientos patrióticos, como por móviles egoístas, la posesión del suelo y el botín de guerra». SERRANO, ob. cit., pág. 194.

(2) XIMÉNEZ DE EMBÚN (*Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra*, pág. 180) sólo menciona como condes de Aragón a Aznar y a Galindo Aznárez.

El orden de los reyes de Navarra y de los condes de Aragón le hemos fijado aceptando las conclusiones de SERRANO Y SANZ en su examen de las genealogías del *Códice Medianense*, o de Roda. Con pequeñas diferencias, es el marcado por D. Manuel MAGALLÓN Y CABRERA, en las curiosas notas con que ilustró la *Colección Diplomática de San Juan de la Peña* (pág. 6, nota). Según el señor Magallón, fueron reyes de Pamplona: Iñigo Arista, García Jiménez (dudoso), García Iñiguez, Fortún Garcés *el Monje*, Sancho Garcés I, García Sánchez I, Sancho Garcés II *Abarca*, García

LOS CONDADOS DE RIBAGORZA Y PALLÁS.—En estas regiones no hubo verdadera reconquista, y se conjetura que debieron continuar regidas por algún conde visigodo, cuyo escaso poder no le permitió resistir la anexión de todo el país al imperio de Carlo Magno. Así continuaron hasta el año 875, en que constituyeron un feudo autónomo, poseído por D. Raimundo, hijo de Bernardo de Tolosa, a quien sucedieron sus hijos Lope y Bernardo, el uno en Pallás y el otro en Ribagorza.

El conde ribagorzano D. Bernardo, casó con doña Toda Galíndez, hija de Galindo Aznar II de Aragón, y comenzó a gobernar por los años de 902 a 906. La leyenda ha adornado su gobierno con numerosas victorias; pero la historia ha demostrado que, lejos de ser así, sufrió algunos reveses en las luchas con Ataul, régulo moro de Huesca (1). A Bernardo sucedió Raimundo II (938?), y a éste sus hijos Unifredo (por los años de 962 a 964) e Isarno (980?), ocupando

Sánchez II y Sancho Garcés III *el Mayor*; y condes de Aragón: Aznar, Galindo Aznar I, Aznar Galíndez, Galindo Aznar II y Fortún Jiménez.

(1) Al conde ribagorzano D. Bernardo, parece ser que se refieren los antiguos cantares de la leyenda de Bernardo del Carpio. Al difundirse esta leyenda en el condado castellano y en el reino leonés, se hizo a Bernardo, primeramente, hijo de la princesa franca D.^a Timbor y del conde de Saldaña, y, después, de éste y de D. Gimena, hermana de Alfonso el *Casto*. El Bernardo, francés y enemigo de la morisma, se convirtió en perseguidor de los franceses, a quienes, aliado de los moros, vence en la batalla de Roncesvalles. SERRANO SANZ, ob. cit., pág. 281.

después el condado un hijo bastardo del último, llamado Guillén Isárnez (por los años de 985 al 990).

A la muerte de Guillén Isárnez, Sancho *el Mayor*, alegando ser descendiente de D.^a Dadildis, hermana de Raimundo I de Pallás y Ribagorza, se posesionó de este último territorio, arrojando de él a los musulmanes, que en gran parte le ocupaban.

LA RECONQUISTA DE CATALUÑA.—Prescindiendo de las varias leyendas que oscurecen sus comienzos, tales como la de *Otger Catalón y los nueve varones de la fama*, indicaremos que, a últimos del siglo VIII, los francos realizaron algunas expediciones a Cataluña, apoderándose en ellas de Gerona (785), y de los territorios de Vich y de Urgel (792). Al comenzar el siglo siguiente, Barcelona cayó en poder de los francos (801) (1), y años después, Tortosa se declaró feu-

(1) En la primavera del año 801 se celebró una asamblea en Tolosa, bajo la presidencia del rey Ludovico Pío. En ella, el duque de Tolosa, Cuillem, habló con gran entusiasmo en favor de una expedición contra Barcelona, logrando que el rey y sus consejeros mostraran su conformidad. Efectuados con rapidez los preparativos necesarios, el rey se puso al frente de poderoso ejército, compuesto de aquitanos, borgoñones, gascones, provenzales y godos. Estas tropas se dividieron en tres cuerpos: uno mandado por Rostaing, conde de Gerona, fué encargado de poner sitio a la ciudad; otro, acaudillado por el duque de Tolosa, había de ir más allá de Barcelona para impedir que los sitiados recibieran socorros de Córdoba, y el tercero, a las ordenes inmediatas del monarca, se quedó en el Rosellón para marchar si fuera preciso en auxilio de los otros dos. Los francos marcharon a Barcelona por el camino construido al efecto y conocido por *strata francisca*, *strata regia* o simplemente *calciata* y lograron el objetivo propuesto.

dataria. Las poblaciones reconquistadas constituyeron la *Marca Hispánica* (1).

LOS CONDES DEPENDIENTES.—La Marca Hispánica estuvo regida por condes dependientes de los reyes francos (2). Estos condes, no conformes con el vasallaje a que habían quedado sujetos, quisieron bien pronto ser independientes, y poco a poco lo fueron logrando, hasta tal punto, que al comenzar el siglo X los francos no ejercían ya soberanía alguna en Cataluña.

INDEPENDENCIA DEL CONDADO DE BARCELONA. VIFREDO EL VELLOSO. SUS SUCESORES.—El condado de Barcelona, que es el que más importancia adquirió desde sus orígenes, se hizo independiente con Vifredo *el Velloso* (3), que comenzó a gobernar en el año 874.

(1) El nombre de *Catalaunia* no aparece hasta principios del siglo XII, en que substituyó al de *Marca Hispánica*. El nuevo nombre se originó probablemente de los muchos castillos que se levantaron en su territorio. Cons. BALARI, *Orígenes históricos de Cataluña*, págs. 28-34.

(2) Por el Precepto de Carlomagno, expedido el año 812, a favor de los hispanos, consta la existencia en esa fecha de los condados de Rosselló, Empurias, Besalú y Barcelona. En el año 815 existía ya el de Cerdaña; y en el 819 se mencionan los de Pallars y Urgell.

(3) Según BALARI (ob. cit., págs. 177-179), el título de *Comes pilosus*, dado a Vifredo, no hace referencia a una cualidad personal característica, sino a la existencia en el territorio del Condado de muchos lugares desiertos, cubiertos de maleza (*loca pilosa*), a consecuencia de las incursiones de los musulmanes.

CALMETTE (*Notes sur Wifred le Velu*) refuta a BALARI, y re-

A Vifredo se deben las conquistas de Ripoll y Montserrat, la restauración del condado de Ausona (Vich) y la dominación de gran parte del condado de Tarragona (1). Sus sucesores, hasta Berenguer Ramón I (1018-1035), continuaron con gran tesón la obra emprendida, y si bien las incursiones de Almanzor les pusieron al borde del abismo, rehiciéronse muy pronto, y a la muerte de aquél pudieron tomar participación activa en las luchas civiles del decadente califato, engrandeciendo con ellas su fama.

cuerda que los epítetos de la época carolingia proceden de particularidades morales o físicas.

(1) Hay grandes controversias sobre si fué de hecho o de derecho el origen de la soberanía independiente de los condes de Barcelona. BALARI sostiene que fué de derecho, y fundamenta su afirmación en la escritura de venta de un alodio, situado en el condado de Ausona, hecha en el año 961, por el conde Borrell, a favor de Arnulfo. En este documento, dice Borrell que vende el alodio que adquirió por derecho de sucesión de su padre y abuelos, los cuales a su vez lo adquirieron por el precepto o privilegio de cesión que Carlos *el Calvo* les hizo de todos los fiscos y yermos de los francos. El primero que dió cuenta de la mencionada escritura fué D. Próspero BOFARULL, que en su parte esencial la publicó en el tomo I de *Los condes de Barcelona vindicados*.

D. Joaquín RUBIÓ Y ORS, en sus *Consideraciones histórico-críticas acerca del origen de la independencia del Condado catalán*, es decidido partidario del origen de hecho de la independencia política del condado de Barcelona, y sostiene que de las palabras de la donación hecha por Carlos *el Calvo* a Vifredo *el Velloso*, no puede deducirse que se tratase de todo el Condado, sino solamente de las tierras del fisco o de todos los yermos que habían sido de los francos.

EL REINO DE NAVARRA. GARCÍA IV Y SANCHO IV.—García IV, hijo de Sancho *el Mayor*, ganó a los musulmanes la plaza de Calahorra (1045) y en guerra con su hermano Fernando fué derrotado y muerto en la batalla de Atapuerca (1054).

Su sucesor Sancho IV, ayudado por Sancho Ramírez de Aragón, luchó con éxito contra Sancho *el Fuerte* de Castilla, y obligó a Almoctadir de Zaragoza a declararse feudatario (1073). Fué asesinado, hallándose de caza en los bosques de Peñalén, por su hermano bastardo Ramón (junio de 1076), y entonces los navarros se pusieron bajo la soberanía de Sancho Ramírez de Aragón, nieto de Sancho *el Mayor*. La unión de Aragón y Navarra continuó en los reinados de Pedro I y Alfonso I.

EL REINO DE ARAGÓN. RAMIRO I, SANCHO RAMÍREZ Y PEDRO I.—Ramiro I (1035-1063) recibió de Sancho *el Mayor* el pequeño territorio enclavado entre los valles del Roncal y de Gistain, al que da su nombre el río Aragón.

Sostuvo guerra con su hermano García de Navarra, en que fué vencido; amplió sus estados con Sobrarbe y Ribagorza, al ser asesinado Gonzalo, por Ramón de Gascuña, en el Puente de Monclús (1037); y herido de gravedad, peleando con Almoctadir de Zaragoza, en el cerco del castillo de Graus (51 kilómetros al Este de Huesca), abdicó en su hijo Sancho Ramírez, a cuyo suceso sólo sobrevivió cuatro meses.

Sancho Ramírez, rey de Aragón, desde 1063, por la abdicación de su padre, y de Navarra, desde 1076,

por la elección de sus naturales a la muerte de don Sancho, continuó la guerra con los musulmanes, ganándoles Barbastro, Monzón, Graus y otras plazas; pero un saetazo puso fin a su carrera de triunfos y a su vida, delante de los muros de Huesca (4 junio 1094).

Su hijo Pedro I continuó el cerco de Huesca, por más de dos años, y al fin logró la rendición de esta villa (27 noviembre 1096), después de haber triunfado de Almostain II en la batalla de Alcoraz (25 nov.)

ALFONSO I EL BATALLADOR.—A Pedro I, muerto en 28 de septiembre de 1104, le sucedió su hermano Alfonso. La parte más interesante de su reinado es la que se refiere a sus luchas con los musulmanes. Primeramente les ganó las plazas de Egea, Tauste, Castellar y Tudela, y después la de Zaragoza (diciembre de 1118), siendo seguida esta conquista de las de Tarazona, Borja, Alagón, Mallén, Magallón, Épila, Calatayud, Buberca y Ariza. Un poderoso ejército de almoravides, mandado por el príncipe Abuishac Ibrahin, intentó recuperar a Zaragoza, pero fué deshecho en Cutauda (junio o julio de 1120).

Después de una expedición a la Gascuña francesa, en la que *el Batallador* logró que el Conde de Bigorre le rindiese vasallaje (1122), realizó su famosa expedición a Andalucía, accediendo a las continuas instancias de los mozárabes granadinos, víctimas de la opresión almoravide. En esta expedición llegó hasta Nívar, una legua al Este de Granada (enero de 1126); pero no encontrándose con fuerzas suficientes para atacarla, levantó el campo, y, después de triunfar de

los musulmanes, mandados por el príncipe almoravide de Temin, en Arinsol (a tres leguas de Lucena), pasó la Alpujarra, y consiguió, sin dificultad, llegar a la playa de Salobreña. Desde aquí emprendió el regreso a sus Estados, en medio de las grandes penalidades originados por la peste y por los ataques incesantes de los musulmanes (1).

Hubo ahora un intervalo en las empresas contra los musulmanes, durante el cual resolvió Alfonso I sus contiendas con Castilla, por medio de la paz de Almazán (1129), y se apoderó de Bayona (1131). Al reanudar aquéllas, conquistó a Mequinenza (junio de 1133); pero habiendo querido, un año después, tomar a Fraga, fué derrotado delante de sus muros, por un ejército de almoravides, mandado por Yahya Abengania, gobernador de Valencia y Murcia (17 julio 1134). Poco después, sitió el castillo de Lizana y luchó nuevamente con los almoravides, sufriendo una segunda derrota (7 sept. 1134). El mismo día de ésta, murió en Almuniente; pero el pueblo inventó la leyenda de que había marchado a Tierra Santa.

EL TESTAMENTO DE ALFONSO EL BATALLADOR.—Alfonso dejó dispuesto que pasasen sus reinos a los caballeros templarios, hospitalarios y del Santo Sepulcro;

(1) Con Alfonso *el Batallador* marcharon a Aragón bastantes mozárabes, temerosos de las represalias de los almoravides. Los hechos demostraron lo acertado de su proceder cuando muchedumbre de los granadinos fué deportada al África en el mes de Ramadán del año 520 de la *Hégira* (sept. a oct. de 1126). Cons. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, págs. 745-757.

pero ni los navarros ni los aragoneses quisieron cumplir tan extraña voluntad, y mientras los primeros proclamaban rey a García Ramírez, hijo del infante D. Ramiro y de Cristina Rodríguez, una de las hijas del Cid, los segundos reconocían por sucesor de Alfonso *el Batallador* a su hermano D. Ramiro, monje del monasterio de Saint Pons de Thomieres y obispo electo de Roda y Barbastro (1).

RAMIRO II EL MONJE —D. Ramiro, previa dispensa pontificia, contrajo matrimonio, a poco de subir al trono, con D.^a Inés, hija de los condes de Poitiers, de cuyo matrimonio nació la infanta D.^a Petronila. Una vez asegurada la sucesión, resolvió abdicar la corona, y así lo hizo público en las Cortes de Huesca de 1136, ante los magnates, prelados y representantes de las villas allí reunidos.

Un año después, en Barbastro, concertó el matrimonio de su hija con Ramón Berenguer IV, de Barcelona, y, encargando a éste el gobierno del reino (11

(1) Dícese que los aragoneses y navarros se reunieron, primeramente, en Borja, para elegir rey, y que no habiendo logrado ponerse de acuerdo se retiraron los primeros a Monzón donde designaron a D. Ramiro, y los segundos a Pamplona, donde proclamaron a García Ramírez. XIMENEZ DE ÉMBÚN (*Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra*, pág. 253), siguiendo al P. TRAGGIA (*Memorias de la R. A. de la Hist.*, t. III, págs. 469 y sigs.) negó la existencia de las juntas de Borja y Monzón y afirmó que Ramiro sucedió a su hermano inmediatamente después de su muerte, sin que hubiese interregno alguno. Estas son también las conclusiones del Sr. LONGÁS en su trabajo *Ramiro II el Monje y las supuestas Cortes de Borja y Monzón en 1134*.

agosto 1137), se retiró a San Pedro el Viejo de Huesca, en donde pasó la mayor parte del resto de sus días.

A este reinado atribuye la leyenda el episodio, desprovisto de fundamento histórico, conocido por *la campana de Huesca* (1).

EL CONDADO DE BARCELONA. RAMÓN BERENGUER I.—Ramón Berenguer I (26 mayo 1035-27 mayo 1076) en-

(1) Cuéntase que el rey aragonés, ofendido por el menosprecio con que le trataban los magnates, consultó con el abad del monasterio de San Ponce de Tomeras el modo de someterlos, y se agrega que la respuesta del abad fué hacer que pasase el mensajero a la huerta del convento y descabezar ante él las plantas más lozanas, advirtiéndole que contase a su soberano lo que había presenciado. D. Ramiro comprendió inmediatamente el significado de la respuesta y en las Cortes que celebró en Huesca el año 1136 expuso la peregrina idea de fundir una campana cuyo sonido se oyera en todos sus Estados, a fin de reunir las huestes siempre que fuera preciso. Rogó, después, a quince de los ricos homes que más se habían distinguido por su animosidad, que pasasen determinado día a su palacio, para tratar de la ejecución del proyecto, y cuando así lo efectuaron les hizo degollar, ordenando que sus cabezas fuesen colocadas en una bóveda subterránea, para que sirviesen de escarmiento. Se dice, por último, que este ejemplar castigo hizo en lo sucesivo más moderados a los grandes.

El primer libro en que se habla de la campana de Huesca es la *Crónica de San Juan de la Peña*, compuesta en la segunda mitad del siglo XIV. El elemento poético de esta leyenda inspiró *La campana de Aragón*, de LOPE DE VEGA; *El Rey Monje*, de GARCÍA GUTIÉRREZ; la tragedia *Rey y Monje*, de D. Angel GUIMERÁ, y la novela *La Campana de Huesca*, de D. Antonio CÁNOVAS DEL CASTILLO. Cons. las *Observaciones Preliminares* de M. MENÉNDEZ Y PELAYO al t. VIII de las *Obras de Lope de Vega*, publicadas por la Real Academia Española, págs. XLV-LIV.

grandió el Condado en sus luchas con los musulmanes, y procuró su buen gobierno por medio de la recopilación de los *Usatges*.

Los últimos días de su vida fueron amargados por el fracaso de una expedición a Murcia y por las discordias habidas entre su hijo Pedro Ramón, nacido de su primer matrimonio con la princesa Isabel, y su segunda esposa D.^a Almodis, hija de los condes de la Marca, discordias que terminaron con el asesinato de ésta, a mediados de noviembre de 1071.

RAMÓN BERENGUER II Y BERENGUER RAMÓN II.—Según lo dispuesto en el testamento de Ramón Berenguer I, a su muerte heredaron sus Estados *pro indiviso*, sus dos hijos Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II. Las reyertas originadas por tal división, produjeron primeramente la división de los territorios condales, y después el asesinato de Ramón Berenguer, el llamado vulgarmente *Cap d'estopes*, por su rubia y ensortijada cabellera (6 diciembre 1082), hecho atribuido a su hermano, aunque no pueda afirmarse con certeza.

Al quedar Berenguer Ramón II por único conde, guerreó con los musulmanes de Zaragoza, aliados del Cid, y fué vencido. Borró, sin embargo, el efecto de su derrota con la conquista de Tarragona en el año de 1091.

Los últimos años de su gobierno no son bien conocidos. Hay quien supone que fué retado a duelo judicial ante la corte de Alfonso VI, y que, vencido, marchó a Tierra Santa, donde expió su crimen, muriendo en defensa de la Cruz.

RAMÓN BERENGUER III.—Era hijo del asesinado Ramón Berenguer II, y se unió en matrimonio con María Rodríguez, hija del Cid. De esta unión nació una hija, que se llamó también María, y casó con el conde Bernardo de Besalú, a quien llevó en dote el condado de Ausona. La muerte de ambos cónyuges, sin descendencia (1112), unió de nuevo este territorio a los Estados de Ramón, y además trajo consigo la aneación de los dominios del conde Bernardo, según se había estipulado en las capitulaciones matrimoniales.

Muerta María Rodríguez, contrajo Ramón Berenguer nuevo matrimonio, hacia mediados de 1106, con doña Almodis, y seis años después (1112) celebró terceras nupcias con D.^a Dulcia, heredera de los condes de Provenza, con lo que este territorio del Mediodía de las Galias vino a incorporarse a los dominios del barcelonés.

Sus empresas contra los musulmanes produjeron la conquista de Balaguer, empresa a la que cooperó el conde de Urgell (1106), y la sumisión, en calidad de tributarias, de Tortosa y Lérida. Además, previo convenio con los jefes de una escuadra de Pisa, que había llegado de arribada forzosa a las costas catalanas, realizó una expedición a las islas Baleares y ganó a Mallorca (1115), si bien esta conquista no pudo conservarse.

Ramón Berenguer III mereció con justicia el título de *Grande*, por su política acertada y por sus empresas militares.

RAMÓN BERENGUER IV.—A Ramón Berenguer III (†15

julio 1131) le sucedió Ramón Berenguer en el condado de Barcelona, y Berenguer Ramón en la Provenza. Ramón Berenguer IV, después de contraer matrimonio con D.^a Petronila, hija de Ramiro II (1137), ayudó a Alfonso VII en la empresa de Almería (1147) y auxiliado por los genoveses conquistó a Tortosa (31 diciembre 1148), victoria importantísima a la que siguieron las rendiciones de Lérida, Fraga y Mequinenza (1149). Murió en San Dalmacio, cerca de Génova, cuando se dirigía a Turín, para visitar al emperador de Alemania Federico Barbarroja (6 al 7 de agosto de 1162).

ARAGÓN Y CATALUÑA. ALFONSO II.—Alfonso II heredó las coronas de Aragón y Cataluña (1), y en sus luchas con los mahometanos ganó a Teruel que pobló y fortificó (1171), como punto avanzado para sus ulteriores conquistas. Fué casi siempre aliado del rey de Castilla Alfonso VIII, a quien ayudó contra Sancho de Navarra y en la reconquista de Cuenca, mereciendo por ello quedar libre de todo vasallaje. Por último, aumentó sus Estados, con la Provenza, por muerte de su primo Ramón Berenguer (1166) y con el condado de Rosellón, por muerte del conde Gerardo (1177), logrando además que los condes de Bearn y de Bigorre le ofrecieran vasallaje.

Murió en Perpiñán (25 abril 1196) (2) y sus Esta-

(1) El segundogénito de Ramón Berenguer IV, Pedro, recibió los condados y señoríos de Cerdaña, Carcasona y Narbona.

(2) Sus restos fueron llevados al monasterio de Poblet, que desde entonces fué el panteón de los reyes aragoneses.

dos, con excepción de la Provenza, legada a su segundo hijo Alfonso, pasaron al primogénito Pedro.

PEDRO II.—Durante sus primeros años de reinado, resolvió las cuestiones habidas con su madre doña Sancha por la posesión del castillo fronterizo de Arizo; y realizó un viaje a Roma, para ser ungido y coronado por el Pontífice (3 noviembre 1204) y hacerse feudatario suyo, con la obligación de pagar anualmente 250 maravedíes de oro. Este acto de ostensible catolicismo, realizado con la finalidad de conseguir la benevolencia de la Santa Sede en las cuestiones políticas y religiosas planteadas por la herejía albigena en el mediodía de Francia (1), no produjo los resultados apetecidos, y Simón de Montfort, al frente de un ejército de cruzados, atacó los Estados del conde de Tolosa, yerno de Pedro, y se apoderó de Beziers y Carcasona. El aragonés hizo todo lo posible por evitar la lucha: reconoció a Monfort como señor de los territorios usurpados; concertó el matrimonio de don Jaime con una hija del usurpador, y llegó hasta entregar el infante, que sólo tenía dos años, como prenda de buena amistad; pero todo fué inútil, las arbitrariedades y violencias de Monfort continuaron, y Pedro II se vió en la precisión de acudir a las armas,

(1) Hecho de tanta trascendencia, realizado sin el consentimiento de sus súbditos, y la imposición de un tributo llamado *monedaje*, para atender a los gastos hechos, hicieron que se oyera por primera vez el grito de *unión*, que en adelante había de repetirse con harta frecuencia y ser causa de multitud de trastornos y luchas.

si bien no le acompañó la fortuna y en la batalla de Muret fué derrotado y muerto (13 sept. 1213) (1).

Terminaremos este reinado, recordando que Pedro II cooperó a la victoria de las Navas de Tolosa y anexionó a sus Estados el condado de Montpellier por su matrimonio con María, hija única del conde Guillermo, y el condado de Urgel por cesión de D.^a Elvira de Subirats.

JAIME I: SUCESOS DE SU MINORÍA.—Las repetidas instancias de algunos caballeros aragoneses y un enérgico mandato de Inocencio III, hicieron que D. Jaime pudiera salir de la custodia de Simón de Monfort y ser jurado rey en la asamblea de Lérida de 1214. Contaba entonces poco más de seis años, y fué preciso suplir su natural incapacidad, nombrando procurador general de Aragón y Cataluña a D. Sancho, tercer hijo de Berenguer IV y de D.^a Petronila. El cargo de tutor recayó en el maestre de la Orden de los Templarios Guillén de Monredó (2).

Durante la minoría de Jaime I, los Estados de Aragón y Cataluña fueron teatro de enconadas luchas, a

(1) Es de advertir que después del castigo infringido a Raimundo VI conde de Tolosa, Inocencio III quiso poner término a la Cruzada y en ese sentido escribió al arzobispo de Narbona (15 enero 1213). En adelante la lucha sólo tuvo carácter político. GUIRAUD (Jean) *Histoire partielle, Histoire vraie*, I. Des Origines a Jeanne d' Arc; págs. 264-286.

(2) Además fueron nombrados gobernadores de Aragón: don Pedro Añón y D. Pedro Fernández; de Cataluña, el vizconde de Cardona, y de Montpellier, D. Guillermo de Cervera.

las que intentaron poner término algunos ricos homes, entregando a aquél el gobierno, a la edad de nueve años. Nada consiguieron, y las revueltas continuaron hasta el año 1227, en que todas las cuestiones pendientes fueron resueltas por el arzobispo de Tarragona, el obispo de Lérida y el maestre del Templo (1).

CONQUISTA DE LAS ISLAS BALEARES.—Resueltas las cuestiones interiores, pensó D. Jaime en el engrandecimiento de su reino, y a este fin proyectó la conquista de las Baleares, cuyos habitantes, dados a la piratería, originaban grandes perjuicios al comercio catalán. Con la cooperación principalmente de los catalanes de la región oriental, a quienes de modo especial favorecía la empresa, se reunió una numerosa flota, con la que el rey aragonés arribó a Mallorca en septiembre de 1229. En 31 de diciembre se apoderó de la capital, no sin tenaz lucha, y después de toda la isla, repartiendo sus tierras entre los señores que le habían auxiliado.

Años después se logró fácilmente la rendición de Menorca (1234), y el arzobispo de Tarragona, D. Guillermo de Montgri, previo el consentimiento real, llevó a cabo la conquista de Ibiza.

CONQUISTA DE VALENCIA.—En el año 1232 comenzó

(1) Aún tuvo que combatir Jaime I contra D. Guerau de Cabrera, usurpador del condado de Urgel; mas le venció, devolviendo a continuación dicho condado a D.^a Aurembiaix, hija de Armentol IV y de D.^a Elvira de Subirats.

D. Jaime sus expediciones al reino de Valencia, conquistando sucesivamente las poblaciones de Morella, Burriana, Peñíscola, Almenara, Nules y Paterna. A continuación, se dirigió contra la capital, y después de derrotar al rey Zeyán en la batalla de Anixa o del Puch de Cebolla, le obligó a capitular (28 septiembre 1238) (1). Con posterioridad, los cristianos entraron en Alcira, Játiva y Biar; pero la sumisión del territorio valenciano no fué efectiva por entonces, como lo prueban dos sublevaciones de la población montañesa, la segunda poco antes de la muerte de don Jaime.

OTROS HECHOS DE ESTE REINADO.—A los hechos expuestos del reinado de Jaime I, hay que agregar: su intervención en Murcia, para defender los derechos de su yerno Alfonso de Castilla; y el fracaso de su expedición a Palestina, proyectada para atender los ruegos de Miguel Paleólogo, emperador de Constantinopla, y del Kan de Tartaria (2).

(1) Las cláusulas de la capitulación de Valencia dejaban en libertad a sus habitantes para quedarse en ella o retirarse a ciudades musulmanas, llevando consigo sus bienes muebles y armas; y en virtud de esto, unos 50.000 salieron de Valencia, siendo sus casas y tierras repartidas entre los conquistadores.

(2) Jaime I reunió una gran armada, con la que se dió a la vela en Barcelona el 9 de septiembre de 1269; pero un fuerte temporal que sobrevino, dispersó a las naves, yendo a parar la del monarca al puerto francés de Aguas Muertas, desde donde aquél regresó, por tierra, al punto de partida, renunciando a seguir adelante. Sólo once buques llegaron a Palestina, y parte de las fuerzas que llevaban quedaron en San Juan de Acre, cooperando a la defensa de esta ciudad contra los musulmanes.

REYES DE NAVARRA. GARCÍA RAMÍREZ, SANCHO EL SABIO Y SANCHO EL FUERTE.—Al morir Alfonso I, los navarros no quisieron reconocer a Ramiro II, y eligieron a García Ramírez. Este sostuvo luchas con Aragón y Castilla, y acompañó a Alfonso VII en la conquista de Almería. Murió a consecuencia de las heridas que se produjo al caer de un caballo, mientras se distraía en la caza (1150).

Sancho VI *el Sabio* (1150-1194) guerreó con Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón, y se consagró luego a realizar el bienestar material de su reino y a favorecer las ciencias y las artes.

Sancho VII *el Fuerte* (1194-1234) continuó las luchas con Castilla y buscó el auxilio de los almohades, para lo cual pasó a tierras musulmanas, aunque no al Africa, como suele decirse (1). Esto no impidió que luego, unido a Alfonso VIII, cooperase a la victoria

(1) Refiere la leyenda, que habiendo llegado la fama de los hechos de D. Sancho a una hija del emperador almohade Yacub, nació en ella apasionado amor, logrando, a fuerza de lágrimas, que su padre enviase una embajada a Pamplona ofreciendo a su rey la mano de la princesa, y como dote toda la España musulmana. D. Sancho, llevado por su espíritu aventurero, y soñando con su romántica enamorada, determinó pasar allende; pero en África se encontró con que el Miramolin acababa de morir, y los reinos feudatarios de Marruecos habíanse alzado contra su heredero, por lo que las bodas hubieron de dilatarse, y el navarro tuvo ocasión, por espacio de más de tres años, de acreditar el esfuerzo de su brazo en la sumisión de los rebeldes. Ni aun entonces logró la mano de la princesa y defraudado en sus ensoñadas quimeras regresó a Navarra.

de las Navas, contribuyendo a romper las fuertes cadenas que rodeaban la tienda de campaña de Mohamed, por lo que, para perpetuar esta hazaña, dice la tradición que adoptó como distintivo del escudo de Navarra las cadenas rotas.

Los últimos años de su reinado los pasó Sancho en su castillo de Tudela, aquejado de penosa enfermedad, cuyos dolores se hacían más profundos por la tristeza y melancolía producidas por la falta de sucesión legítima. Por esta época (2 febrero de 1231) realizaron D. Jaime de Aragón y D. Sancho de Navarra un pacto, en virtud del cual se declaraban recíprocamente herederos de sus Estados respectivos, con absoluta exclusión de sus legítimos sucesores.

CASA DE CHAMPAÑA: LOS TEOBALDOS.—Al morir Sancho VII, los navarros no quisieron cumplir su pacto con Jaime I, y eligieron rey a Teobaldo, conde de Champaña, hijo de D.^a Blanca, hermana de D. Sancho. Teobaldo I tuvo que hacer frente a algunas alteraciones promovidas por la nobleza, en protesta de las novedades introducidas en el gobierno del reino (1); y en unión de otros príncipes y señores de diversas naciones, realizó una expedición a Tierra Santa, que hicieron completamente infructuosa las

(1) Teobaldo tuvo que solicitar la intervención del Papa Gregorio IX, quien, accediendo a sus deseos, expidió una bula, fechada en Viterbo, por las nonas de diciembre de 1236, en la que encargaba al abad de Santa María de Iruzu, y a los priores de Tudela y Roncesvalles, que amonestasen a los nobles y aun les conminasen con censuras eclesiásticas si no deponían su actitud.

discusiones entre los cruzados y la impericia que en sus empresas mostraron (1).

D. Teobaldo murió en Pamplona (8 julio 1253), y en su testamento dejó encomendado su reino, su mujer y sus hijos al rey D. Jaime de Aragón, con quien siempre le ligó estrecha amistad.

REINADO DE TEOBALDO II.—La minoría de Teobaldo II fué turbada por las ligas y juntas que los nobles hubieron de formar, aspirando a una más amplia participación en el gobierno, y por las pretensiones de Alfonso X de Castilla, sobre Navarra. La intervención de D. Jaime de Aragón logró la pacificación interior y detuvo al castellano en sus ambiciosos proyectos.

D. Teobaldo acompañó a San Luis, con cuya hija Isabel había casado, en su expedición a Túnez, en donde pensaba constituir el monarca francés un reino cristiano que sirviese de centro a la propagación del Evangelio en aquellas regiones. Una terrible epidemia de peste, que causó numerosas víctimas, entre ellas el mismo rey francés, impidió la realización de tan elevado proyecto y obligó a los cruzados, no sin haber obtenido antes algunas victorias sobre el rey de Túnez, a emprender el regreso. Durante éste murió Teobaldo II, que a la sazón contaba treinta y dos años, en la ciudad de Trápani.

(1) Al regresar a Navarra, tuvo Teobaldo que sosegar nuevas revueltas promovidas por los nobles, y después se dice que sostuvo gravísima contienda con el obispo de Pamplona, llegando éste a poner en entredicho todo el reino, con lo que cesaron por tres años los oficios divinos.

Su sucesor, Enrique I, sólo ocupó el trono cuatro años, y al morir (22 julio 1274) le sucedió su hija Juana I.

REINADO DE JUANA I.—Juana, al ocupar el trono, era una niña de dos años, y su minoría fué sumamente turbulenta, por las ambiciones de los magnates que se disputaron el gobierno del reino (1). D.^a Margarita, madre de Juana, temiendo que las contiendas internas fueran aprovechadas por Jaime I de Aragón y Alfonso X de Castilla, pasó a Francia, y allí concertó el matrimonio de su hija con el heredero del trono. El rey francés Felipe III quedó como tutor de D.^a Juana, y con tal título envió como gobernador a Navarra a Eustache de Beaumarché.

Beaumarché reunió Cortes en Pamplona, que juraron por reina y señora a D.^a Juana, y a él le recibieron por su lugarteniente; pero como los reyes de Castilla y Aragón continuaran amenazando a Navarra, y la nobleza y el pueblo promovieran frecuentes tumultos por no querer someterse a una autoridad extranjera que desconocía sus fueros, vino de Francia el conde de Artois con un grueso ejército, y logró fácilmente la pacificación del país.

(1) La lucha se entabló principalmente entre el señor de Cascañe, D. Pedro Sánchez de Monteagudo; el alférez del estandarte real, D. Gonzalo Ibáñez de Baztán, y el poderoso Merino de las montañas, D. García Almoravid. El reino, en Cortes, se decidió por el primero, cuyo gobierno se vió lleno de peligros y dificultades, por las luchas entre los nobles navarros y las ambiciones de los soberanos de otros reinos.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILÓ (Estanislao). Asalto de la ciudad de Mallorca en 1229. *Boletí de la Societat arqueologica Luliana*, 1902.
- ANGLADE (Joseph). La bataille de Muret (12 septembre 1213) d'après la Chanson de la Croisade. Toulouse, 1913.
- BALAGUER (Víctor). El castillo y los caballeros de Egara. El rey Don Jaime y el obispo de Gerona. (Estudios históricos y políticos. Madrid, 1872).
Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón. 5 ts. Barcelona 2, 1885.
- BALARI Y JOVANY (José). Orígenes históricos de Cataluña. Barcelona, 1899. (Premio Martorell del Concurso de 1897).
- BARCELONA (Juan Pedro). La muerte del Batallador. *Rev. de Aragón*, 1902.
- BARRAU-DIHIGO (L.). Les premiers rois de Navarre. Notes critiques. *Rev. Hisp.*, t. XV (1906).
- BAUDON DE MONY (Ch.). Relations politiques des Comtes de Foix avec la Catalogne jusqu'au commencement du XIV^e siècle. 2 ts. París, 1896.
- BÉMONT (Ch.). Simon de Monfort, comte de Leicester. París, 1884.
- BLADÉ (Jean François). Les comtes carolingiens de Bigorre et les premiers rois de Navarre. *Revue Agénaise*, 1895-1896.
- BOFARULL Y BROCÁ (Antonio de). Historia crítica civil y eclesiástica de Cataluña. 9 ts. Barcelona, 1876-1878.
- BOFARULL Y MASCARÓ (Próspero de). Los condes de Barcelona vindicados. Barcelona, 1836.
- BOTET Y SISÓ (Joaquín). Condado de Gerona. Los condes beneficiarios. Gerona, 1890.
- BROCÁ Y MONTAGUT (Guillermo M.^a de). Significación de Jaime I el Conquistador. Barcelona, 1890. (Disc. de Recep. en la R. A. de Buenas Letras de Barcelona).

- CALMETTE (Joseph). Les origines de la première maison comtale de Barcelone. Rome, 1900.
Notes sur Wifred le Velu. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, julio 1901.
- CAMPANER Y FUERTES (Álvaro). Cronicón mayoricense. Noticias y relaciones históricas de Mallorca desde 1229 a 1800. Palma de Mallorca, 1881.
- CAMPION (Arturo). Ensayo apologético, histórico y crítico acerca del P. Moret y de los orígenes de la Monarquía navarra. Tolosa, 1892.
- CARRERAS Y CANDI (Francisco). Rebelión de la nobleza catalana contra Jaime I en 1259. *Bol. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona*, 1911-1912.
- CODERA Y ZAIDÍN (Francisco). Mohámed Ataul, rey moro de Huesca. *Rev. de Aragón*, marzo 1900.
Rectificaciones a la Historia árabe pirenaica, con motivo de la obra Origen del Reino de Navarra y del Condado de Aragón, por M. Jaurgain. *Rev. de Aragón*, julio-noviembre 1900.
Importancia general que tiene para España el estudio de la Lengua árabe, y especial para los que han nacido en el antiguo Reino de Aragón. Disc. de Ap. de la Univ. de Zaragoza, leído el 1.^o de octubre de 1870. (*Estudios críticos de Historia árabe española*. 2.^a serie. Madrid, 1917).
- La dominación arábiga en la frontera superior, o sea, poco más o menos, en la cuenca del Ebro y en la Galia meridional, años 711 a 815. Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist., leído el 20 de abril de 1879. (Reimpreso en la colección de *Ests. críts. de Hist. árabe española*. 2.^a serie. Madrid, 1917).
- Límites probables de la conquista árabe en la cordillera pirenaica. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 48, cd. IV, abril 1906. (*Ests. críts. de Hist. árabe española*. 2.^a serie).
- Narbona, Gerona y Barcelona, bajo la dominación musulmana. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari 1909-1910*. Barcelona, 1911. (*Ests. críts. de Hist. árabe española*. 2.^a serie).
- Alusiones a campañas de los musulmanes como elemento de crítica en los documentos latinos de la Edad Media. (*Institut d' Estudis Catalans. Anuari 1913-1914*. Barcelona, 1915).
- COLLEL (Jaime). Lo gran rey En Jaume I. Barcelona, 1908.

- DELBARRE (J. B.). Essai sur la vie de Thibault IV, comte de Champagne et de Brie, et roi de Navarre. *Bull. de la Société Archéologique de Soissons*, 1850.
- DELPECH (Henri). La bataille de Muret et la tactique de la cavalerie au XIII^e siècle. Paris, 1878.
Un dernier mot sur la bataille de Muret. Montpellier, 1878.
- DIEULAFOY (Marcel). Simon de Monfort et la bataille de Muret. *Mémoires de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 1897.
- DOMINGO Y GINÉS (Cándido). Estudio crítico sobre la conquista de Zaragoza por Alfonso I. Zaragoza, 1888.
- DOMÍNGUEZ ARÉVALO (Tomás). Los Teobaldos de Navarra. Ensayo de crítica histórica. Madrid, 1909.
- DOUAI (Abbé). Les hérétiques du Comté de Toulouse dans la première moitié du XIII^e siècle d'après l'enquête de 1245. (C. R. du C. S. I. des Cath. tenu a Paris du 1^{er} au 6 avril 1891. V^{ime} Section: Sciences historiques. Paris, 1891).
- DOZY (R.). Sur l'expédition d'Alphonse le Batailleur contre l'Andalousie. (*Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen âge*. T. I. Leyde³, 1881).
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE (Martín). Disertación histórica sobre la parte que tuvieron los españoles en las guerras de Ultramar o de las Cruzadas, y cómo influyeron estas expediciones desde el siglo XI hasta el XV en la extensión del comercio marítimo y en los progresos del arte de navegar. *Memorias de la R. A. de la Historia*, t. V. Madrid, 1817.
- FITA (Fidel). Destrucción de Barcelona por Almanzor (6 julio 985). *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 7, cds. I-III (julio-sept. 1885).
Bulas históricas del Reino de Navarra en los postreros años del siglo XII. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 26, cd. VI (junio 1895).
Bulas inéditas. Sancho VIII, Duque y Rey de Navarra en 1196. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 27, cds. I-III (julio-sept. 1895).
Renallo Gramático y la conquista de Mallorca por el conde de Barcelona D. Ramón Berenguer III. *Bol. de la R. A. de la Historia*, t. 40, cd. III (marzo 1902).
- FUENTE (Vicente de la). Don Sancho el Mayor y su familia. *Revista Hispano-Americana*, 1881.

- GIRONA Y F. MAQUIEIRA (Luis). El conde de Barcelona Ramón Berenguer III. Barcelona, 1900. (Tesis Doctoral).
- GUIRAUD (Jean). Histoire partiale. Histoire vraie. I. Des origines a Jeanne d'Arc. Paris³⁰, 1912.
- HERNÁNDEZ (Buenaventura). Tarragona bajo el poder de los árabes, y su reconquista por Berenguer Ramón II. Tarragona, 1882.
- IBARRA Y RODRÍGUEZ (Eduardo). La bastardía de D. Ramiro I de Aragón. *Rev. de Aragón*, 1903.
Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I, desde 1034 hasta 1063. Transcripción, prólogo y notas de—. Zaragoza, 1904. (*Colección de Documentos para el estudio de la Historia de Aragón*, t. I).
Matrimonios y descendencia de Ramiro I de Aragón. *Rev. de Aragón*, marzo-abril 1905.
Documentos correspondientes al reinado de García Ramírez Vol. II. Documentos particulares procedentes de la Real Casa y Monasterio de San Juan de la Peña. Transcripción, prólogo y notas de—. Zaragoza, 1913. (*Col. de Docums. para el estudio de la Hist. de Aragón*, t. IX).
- JAUME PRIMIER. Chronica o Comentarís del gloriosíssim e invictíssim Rey En—, Rey Daragó, de Mallorques e de Valencia, Compte de Barcelona e de Montpesler; dictada per aquell en sa llengua natural, e de nou feyta estampar per Marian Aguiló y Fruster. Barcelona, 1873-1905.
- JAURGAIN (Jean de). La Vasconie. Etude historique et critique sur les origines du Royaume de Navarre, du Duché de Gascogne, des Comtés de Comminges, de Foix, de Bigorre, d'Alava et de Biscaye, de la Vicomté de Béarn et des grands fiefs du Duché de Gascogne. 2 ts. Pau, 1898.
- LECOY DE LA MARCHE (Albert). La Croisade de Majorque. 1229. *Rev. des Quest. Hist.*, 1892.
- LONGÁS Y BARTIBÁS (Pedro). Ramiro II el Monje y las supuestas Cortes de Borja y Monzón en 1134. Santofña, 1911. (Tesis Doctoral).
- LUCHAIRE (Achille). Innocent III. La Croisade des Albigeois. Coulommiers², 1906.
- LLAVE Y SIERRA (Joaquín de la). Estudio histórico-militar sobre el

- Conde de Barcelona Ramón Berenguer III el Grande. Barcelona, 1903.
- MAGALLÓN Y CABRERA (Manuel). Colección Diplomática de San Juan de la Peña. (Publ. de la *Rev. de Arch.*, comenzada en junio de 1903).
- MARTÍNEZ Y HERRERO (Bartolomé). Sobrarbe y Aragón. Estudios históricos. 2 vol. Zaragoza, 1866-1868.
- MAYORA (Miguel). Disertación sobre algunos puntos de cronología, y especialmente sobre la época de la conquista de Barcelona por el célebre Mohamed ben Abdalla (Almanzor) en tiempo del conde Borrell II. *Mems. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona*, 1868.
- MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). Observaciones preliminares al T. VIII de las Obras de Lope de Vega, publicadas por la R. A. Española. Madrid, 1898.
- MIRET Y SANS (Joaquín). Investigaciones históricas sobre el vizcondado de Castellbó, con datos inéditos de los condes de Urgell y de los vizcondes de Ager. Barcelona, 1900.
- La expansión y dominación catalana en los pueblos de la Galia meridional. Barcelona, 1900. (Disc. de Recep. en la R. A. de Buenas Letras de Barcelona, leído el 3 de junio de 1900).
- Itinerario del rey Alfonso I de Cataluña, II de Aragón. *Bol. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona*, 1903-1904.
- Itinerario del rey Pedro I de Cataluña, II de Aragón. *B. de la R. A. de B. L. de B.*, 1905-1908.
- Alfonso el Batallador en Fraga, en 1122. *B. de la R. A. de B. L. de B.*, 1911-1912.
- Itinerari de Jaume I el Conqueridor. Barcelona, 1918.
- MONSALVATJE Y FOSSAS (Francisco). Colección Diplomática del Condado de Besalú. Olot, 1901.
- MONTOLIU (Manuel de). Vida de Jaime I el Conquistador. Barcelona, 1914.
- MORET (P.). Investigaciones históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra. Pamplona, 1665.
- Annales del Reyno de Navarra. Pamplona, 1695.
- MUNÁRRIZ Y VELASCO (P. Lino). Viaje del rey D. Sancho al África. *Bol. de la Com. de Monumentos de Navarra*, 1912.

- OLIVER Y HURTADO (Manuel). Forma, tiempo y circunstancias en que hubo de verificarse el nacimiento del reino de Pamplona. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist.).
- RUUDAVETS Y TUDURY (Pedro). Historia de la isla de Menorca. Parte 2.^a. Mahón, 1887.
- RUBÍO Y ORS (Joaquín). Consideraciones histórico-críticas acerca del origen de la independencia del condado catalán. Barcelona, 1887. (*Mems. de la R. A. de Buenas Letras*, t. IV).
- SALARRULLANA Y DE DIOS (José). Documentos correspondientes al reinado de García Ramírez. Vol. I. Documentos reales procedentes de la Real Casa y Monasterio de San Juan de la Peña. Transcripción, prólogo y notas de—. Zaragoza, 1907. (*Col. de Docums. para el estudio de la Hist. de Aragón*, t. III).
- El Reino moro de Afraga y las últimas campañas de Alfonso el Batallador. Zaragoza, 1909. (Disc. de Ap. del curso académico de 1909 a 1910 en la Univ. de Zaragoza).
- SALAS Y RODRÍGUEZ (Francisco Javier de). Marina española de la Edad Media. Bosquejo histórico de sus principales sucesos en relación con la historia de las coronas de Aragón y de Castilla. Madrid, 1864.
- SANGORRÍN Y DIEST-GARCÉS (Dámaso). El Libro de la Cadena del Concejo de Jaca. Documentos reales, episcopales y municipales de los siglos X, XI, XII, XIII y XIV. Transcripción, traducción y anotaciones del Cronista de la Ciudad Don—. Zaragoza, 1921. (*Col. de Docums. para el estudio de la Hist. de Aragón*, t. XII).
- SANPERE Y MIQUEL (Salvador). Orígens y fonts de la Nació Catalana. Barcelona, 1878.
- El año de los catalanes. *Rev. de Ciencias Históricas*, t. IV (1886).
- La reconquista de Zaragoza. *Bol. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona*, 1903-1904.
- Los orígenes del condado de Pallás y su historiador Fr. Francisco Llobet y Más. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, mayo-junio 1904.
- Vindicación del Procurador conde D. Sancho. (Congrés d' historia de la Corona d' Aragó dedicat al rey en Jaume I y a la seua época. T. II. Barcelona, 1914).

- SANZ ARIZMENDI (Claudio). Sobre la muerte de Alfonso I el Batallador. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, nov.-dic. 1909.
- SERRANO Y SANZ (Manuel). Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza, hasta la muerte de Sancho Garcés III (año 1035). Madrid, 1912.
- SIMONET (Francisco Javier). Historia de los mozárabes de España, deducida de los mejores y más auténticos testimonios de los escritores cristianos y árabes. Madrid, 1897-1903. (Obra premiada por la R. A. de la Hist. *Memorias de la R. A. de la Hist.*, t. XIII).
- SWIFT (F. Darwin). The life and times of James the First, the Conqueror. Oxford, 1894.
- TAVERNER Y DE ARDENNA (Joseph de). Historia de los condes de Empurías y de Peralada, que escribió—. *Rev. de Ciencias Históricas*, ts. II-IV (1881-86).
- TOURTOULON (Charles de). Don Jaime I el Conquistador. 2 ts. Madrid, 1874.
- TRAGGIA (Joaquín). Ilustración del reinado de Don Ramiro II de Aragón, dicho el Monje, o Memorias para escribir su vida. Mems. de la R. A. de la Hist., t. III. Madrid, 1799.
- Discurso histórico sobre el origen y sucesión del Reyno Pirenaico hasta Don Sancho el Mayor. Mems. de la R. A. de la Hist., t. IV. Madrid, 1805.
- Sobre el origen del condado de Ribagorza y sucesión de sus condes, hasta que se incorporó en la corona del Pirineo. Memorias de la R. A. de la Hist., t. V. Madrid, 1817.
- VERGARA Y MARTÍN (Gabriel M.^a). La reconquista pirenaica hasta la muerte de Sancho III de Navarra. *Rev. Contemporánea*, 1896-97.
- VILLA-REAL Y VALDIVIA (Francisco de P.^a). Las leyendas en la Historia de la Edad Media española. Granada, 1905. Disc. de Ap. de la Univ. de Granada. Curso de 1905 a 1906.
- XIMÉNEZ DE EMBÚN (Tomás). Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra. Zaragoza, 1878.
- YANGUAS Y MIRANDA (José). Historia compendiada del Reino de Navarra. San Sebastián, 1832.
- ZURITA (Jerónimo de). Anales de la Corona de Aragón. 6 ts. Zaragoza, 1562-1580.

V

ARAGÓN, CATALUÑA Y NAVARRA, HASTA EL FINAL DE LA EDAD MEDIA

ARAGÓN Y CATALUÑA: REINADO DE PEDRO III. CONQUISTA DE SICILIA.—Al morir Jaime I (27 julio 1276), le sucedió Pedro III, en Aragón, Cataluña y Valencia, y otro hijo, llamado Jaime, en las Baleares, Rosellón y Montpellier (1).

Pedro III, después de acabar con la independencia de los mudéjares valencianos (1277) y de enviar una

(1) Pedro III recibió la corona en Zaragoza de manos del arzobispo de Tarragona (16 noviembre 1276); pero antes hizo constar, en presencia de algunas personas principales, que su intención no era el aceptarla en nombre de la Iglesia, ni contra ella; declarando, a la vez, que sus sucesores podrían ser coronados en cualquier población de sus reinos y ungidos por cualquier obispo de Aragón. Los catalanes, disgustados porque después de su coronación no se dirigió a Barcelona para confirmar en Cortes sus fueros, usos y costumbres, promovieron algunos tumultos; pero la rendición de la ciudad de Balaguer (junio de 1280), principal centro de los rebeldes, trajo consigo el término de la lucha.

expedición a Túnez (1280), a las órdenes del marino Conrado de Llansa, que trajo como fruto el establecimiento del protectorado aragonés en aquel país, se preparó a la conquista de Sicilia. El reino de Sicilia comprendía la isla de este nombre y parte del territorio de Nápoles, y su posesión era muy discutida entre el Imperio y la Santa Sede. Urbano IV proyectó arrojar a los imperiales de Sicilia, y a este efecto entró en negociaciones con Carlos de Anjou, hermano de San Luis, ofreciéndole el título de rey, a cambio de declararse feudatario de la Santa Sede. El francés comenzó inmediatamente la conquista, y el éxito más completo le acompañó en ella. Manfredo, hijo natural legitimado del emperador Federico II, que gobernaba en nombre de su sobrino Conradino (1), fué derrotado y muerto en la batalla de Grandella, cerca de Benevento (1266), y Conradino fué hecho prisionero en el desastre de Tagliacozzo (1268) y después decapitado.

El gobierno de Carlos de Anjou se caracterizó por su dureza, y los sicilianos, al ver que sus quejas eran desoídas, se sublevaron en la famosa jornada de las *Vísperas Sicilianas* (30 marzo 1282) (2) y ofrecieron el reino a Pedro III, por estar casado con D.^a Constanza,

(1) Había sucedido, a la edad de dos años, a su padre Conrado, hijo del emperador Federico.

(2) La causa original de la insurrección fué la ofensa hecha por un soldado provenzal a una bella palermitana, hija del caballero Roger de Maestr' Angelo, en ocasión en que se encaminaba a la fiesta de vísperas del templo del Santo Espíritu.

hija de Manfredo. El aragonés, después de haber manifestado su conformidad a los embajadores que le visitaron en la villa tunecina de Alcoll (entre Bugia y Bona), se dirigió a Trápani (agosto 1282) y desde allí a Palermo, en donde los representantes de las ciudades, reunidos en Parlamento, le reconocieron como rey de Sicilia.

Los franceses fueron vencidos por tierra y por mar, y entonces Carlos de Anjou retó al rey de Aragón a un duelo de ciento contra ciento, acordándose que tuviera lugar en la plaza inglesa de Burdeos. Ante el rumor de que se preparaba su prisión, Pedro III se presentó bajo disfraz en el día fijado (1.^o julio 1283), ante el gobernador Juan de Greilly, y habiendo oído a éste que no podía garantizar su seguridad, determinó regresar a sus Estados, pero no sin haber ido antes al campo del duelo y hecho levantar acta de su presencia.

EL PRIVILEGIO GENERAL.—En septiembre del año 1283, Pedro III reunió Cortes en Tarazona, las cuales solicitaron la confirmación de sus fueros y libertades y le pidieron cuenta de sus proyectos. Su negativa, llevó a la nobleza a declararse en franca rebeldía, obligándole a reunir al poco tiempo nuevas Cortes en Zaragoza (octubre de 1283), en las que tuvo que acceder a todas sus exigencias. Estas concesiones, algunas mera confirmación de otras anteriores, formaron lo que se llamó el *Privilegio general* (1).

(1) El Justicia, con el consejo de los nobles y los hombres bu-

GUERRA CON FRANCIA.—La guerra en Italia había continuado muy favorable para Aragón, y el gran marino Roger de Lauria, a más de vencer en varios encuentros a las naves enemigas, hizo prisionero a Carlos *el Cojo*, hijo del pretendiente (1284). Entonces Martín IV declaró al aragonés depuesto de sus Estados, e hizo merced de ellos a Carlos de Valois, hijo segundo de Felipe III de Francia.

El rey francés quiso inmediatamente tomar posesión de los mismos, y, ayudado por Jaime de Mallorca, penetró por el paso de Massana en el Ampurdán (junio de 1285), hizo coronar a su hijo en el castillo de Lerz y rindió a Gerona (13 septiembre), a pesar de la heroica defensa del vizconde Ramón Folch de Cardona. Una victoria naval lograda poco antes por Roger de Lauria, cerca de San Feliú de Guixols, y una mortífera epidemia que se cebó en el ejército francés y atacó a su rey, obligó a éste a emprender la retirada. Pedro III le concedió paso franco por Panisars; pero sus huestes, tan pronto como el rey Felipe y sus caballeros estuvieron en salvo, cayeron sobre su ejército y realizaron gran estrago en sus filas (1). La gue-

nos de las villas, había de juzgar todos los pleitos que fuesen a la Corte; los nobles obtendrían la devolución de todos los bienes que Jaime I había reivindicado para la corona, y además se les contaría como parte del tiempo que habían de prestar el servicio militar, los días de ida y vuelta; y ellos y los hombres buenos de las villas tendrían entrada en el Consejo real.

(1) Según MUNTANER, Felipe III murió cerca de Peralada. DESCLOR y los historiadores franceses escriben que murió en Per-

rra, aunque hubo de continuar, careció en adelante de importancia.

ALFONSO III. PRIVILEGIOS DE LA UNIÓN.—Al morir Pedro III (11 noviembre 1285), heredó sus Estados su hijo Alfonso. En virtud de una cláusula de su testamento, Sicilia había de ser entregada a la Santa Sede; pero esto no se cumplió, y el segundogénito Jaime, tomó posesión de las conquistas de Italia.

Alfonso III, que, al ocurrir la muerte de su padre, se hallaba en las islas Baleares, castigando la infidelidad de su monarca, tan pronto como logró ser reconocido por soberano de las mismas, se lo notificó a las Cortes reunidas en Zaragoza. El hecho de titularse rey de Aragón y de Valencia y conde de Barcelona, sin haber antes jurado los fueros, produjo general descontento, y D. Alfonso se vió precisado a dirigirse inmediatamente a Zaragoza, donde, después de ser coronado por el obispo de Huesca (6 abril 1286), juró guardar y mantener las libertades aragonesas. Después pasó a Cataluña y a Valencia para prestar análogo juramento.

Los unionistas, no satisfechos con su triunfo, hicieron nuevas peticiones, y aunque el monarca quiso resistirles, las circunstancias le forzaron a conceder los llamados *Privilegios de la Unión* (1).

pián. Es probable, dice PELLA y FORGAS (*La gran invasión francesa en Cataluña del año 1285*), que muriese en el primer lugar y se mantuviera secreta su muerte.

(1) El rey se obligaba a no proceder contra los unionistas, sin previa sentencia del Justicia y consentimiento de las Cortes y a

CUESTIONES EXTERIORES.—Para resolver los problemas de orden internacional, planteados en el reinado anterior, Alfonso III acordó con Eduardo de Inglaterra, que intervino como mediador, el tratado de Olerón (1287), confirmado un año después por el de Canfranc (25 octubre 1288), en cuya virtud fué puesto en libertad Carlos *el Cojo*. No habiendo terminado los conflictos, algún tiempo después se firmó el tratado de Tarascón (febrero de 1291), por el que se estipulaba: la revocación de las concesiones hechas por el Pontífice a Carlos de Valois, a cambio de que Alfonso III pagase el censo ofrecido a la Santa Sede por Pedro II; la dependencia del reino de Mallorca, de la monarquía aragonesa; y la devolución de Sicilia al Pontificado.

REINADO DE JAIME II.—Alfonso III murió en Barcelona (17 junio 1291), cuando sólo contaba veintisiete años, y le sucedió su hermano D. Jaime, rey de Sicilia, que retuvo esta corona, a pesar del tratado de Tarascón. Tal conducta hizo que se rompieran las relaciones con Francia; pero la intervención de Bonifacio VIII trajo el tratado de Agnani (5 junio 1295), por el cual el aragonés renunciaba a Sicilia, y la Casa de Francia a sus pretendidos derechos a Aragón; agre-

reunir todos los años, por el mes de noviembre, Cortes generales en Zaragoza, otorgando a los que a ellas asistiesen el derecho de designar las personas que habían de componer su Consejo. Para garantía de su cumplimiento, se entregarían por el rey diez y seis castillos, y los de la Unión quedaban facultados para dejar de tenerle por su señor si faltaba a sus compromisos.

gándose en dos artículos secretos, que Jaime II recibiría del Papa las islas de Córcega y Cerdeña y auxiliaría al francés con cuarenta galeras en la guerra con Inglaterra.

Los sicilianos negáronse a obedecer el tratado de Agnani, y el Parlamento, congregado en Palermo (15 enero 1296), aclamó rey a D. Fadrique. La consecuencia de esto fué una guerra en la que D. Jaime ayudó a Carlos de Valois contra los sicilianos, y a la que puso fin el tratado de Caltabellota (24 agosto 1302), que reconoció la soberanía vitalicia de D. Fadrique.

EXPEDICIÓN DE CATALANES Y ARAGONESES AL IMPERIO GRIEGO.—Firmada la paz de Caltabellota, los soldados aragoneses y catalanes que se encontraban en Sicilia, pasaron a Constantinopla (sept. de 1303), atendiendo al llamamiento que les hizo el emperador Andrónico. Capitaneados por Roger de Flor, natural de Brindis, en el reino de Nápoles, obtuvieron numerosas victorias sobre los turcos, y esas hazañas y los honores recibidos atraieron dos nuevas expediciones de catalanes, aragoneses y navarros, dirigidas por Berenguer de Rocafort y Berenguer de Entenza. Las grandes mercedes que se les hicieron disgustaron al príncipe heredero Miguel, el cual hizo asesinar a Roger y a muchos de sus oficiales, y logró hacer prisionero a Berenguer de Entenza. Entonces Berenguer de Rocafort se presentó como vengador de sus hermanos de armas, y, después de obtener dos victorias consecutivas, penetró en la población de Rodisco y ordenó pa-

sar a cuchillo a todos sus habitantes, haciendo de este modo célebre la *venganza catalana*.

Habiendo obtenido la libertad Berenguer de Entenza, se originaron serias desavenencias entre éste y Rocafort, a las que puso término, por corto tiempo, la llegada del infante D. Fernando, primo de Fadrique de Sicilia. El asesinato de Entenza por los soldados de Rocafort, y la prisión de D. Fernando y de Rocafort por los franceses, dejó sin jefes a aragoneses y catalanes, y entonces entraron al servicio de Gualter de Brena, que acababa de heredar el ducado ateniéndose. La conducta desleal de su nuevo jefe hizo que le diesen muerte, ofreciendo entonces la soberanía del ducado a D. Fadrique de Sicilia, quien la aceptó para el segundogénito Manfredo.

OTROS SUCESOS DE ESTE REINADO.—En el interior tuvo que combatir Jaime II con los unionistas, y en el exterior, después de haber intervenido en las revueltas de la minoría de Fernando IV de Castilla, auxilió a éste en sus guerras con los musulmanes, poniendo sitio a la plaza de Almería. Fuera de la Península, el infante heredero D. Alfonso conquistó la isla de Cerdeña (1323-24), tras reñida lucha con los pisaros que la poseían, y a esta sumisión siguió la de Córcega, más por tratos y convenios que por fuerza de armas.

D. Jaime murió en Barcelona el 3 de noviembre de 1327, y fué enterrado en el Monasterio de Santas Creus.

REINADO DE ALFONSO IV.—Alfonso IV, hijo de Jaime II, tuvo que sostener una larga guerra con Génova

va por la posesión de Cerdeña. En el interior, su deseo de favorecer a su hijo Fernando con el marquesado de Tortosa, fué causa de graves perturbaciones.

REINADO DE PEDRO IV. SUCESOS EXTERIORES.—Pedro IV arrebató a su cuñado Jaime III la isla de Mallorca (junio de 1343) y el Rosellón (1); luchó con los genoveses y los sardos para asegurar la dominación de Cerdeña (2); sostuvo prolongada guerra con Pedro I

(1) Jaime III intentó recuperar sus Estados y se dirigió a Mallorca, en donde encontró la muerte en la batalla de Lluchmayor (diciembre de 1349). Un hijo suyo, de edad de doce años, el titulado Jaime IV, fué herido en esta batalla y llevado prisionero, primeramente, al castillo de Játiva, y luego al palacio menor de Barcelona, en donde se le encerró en una jaula de fuertes barrotes de hierro. Al cabo de quince años logró huir y marchó al condado de Foix, desde donde pasó a Nápoles, para casar con la reina viuda D.^a Juana. Con posterioridad, después de intervenir en las guerras civiles del reinado de Pedro de Castilla y de acacer la muerte de D.^a Juana, trató nuevamente de probar fortuna, y con algunas tropas penetró en Cataluña por el valle de Arán y llegó a la vista de Barcelona; pero, no encontrándose con elementos suficientes para seguir adelante, tuvo que regresar a Francia. Murió en la ciudad de Soria el año 1375, a consecuencia de una fiebre maligna, pero el cronista DEZCOLL dice que fué envenenado.

(2) En la guerra con Génova fué Pedro IV aliado de Venecia, y los hechos de la misma pueden reducirse a dos batallas navales, la una en el puerto de Pera, que quedó indecisa (13 febrero 1352) y la otra cerca de Alguer, en la que fueron derrotados los genoveses. Después pasó Pedro IV a Cerdeña y sitió a Alguer (1354). Entonces el Juez de Arborea, jefe de los sublevados, pidió la paz, pero convencido el aragonés de su mala fe, reanudó la guerra, continuándola hasta que creyó completamente aniquilados a los rebeldes, creencia pasajera, pues a poco de haber regresado a Cataluña (septiembre de 1355), los isleños volvieron a la lucha.

de Castilla, cooperando al triunfo de Enrique II; y, por último, a la muerte de Fadrique III (1377), intentó la anexión de Sicilia, si bien la oposición de Urbano VI le obligó a ceder todos sus derechos a su sobrino D. Martín (11 junio 1380).

LUCHAS CON LA NOBLEZA.—El deseo de Pedro IV de que fuera reconocida heredera del reino la infanta doña Constanza, en contra de los derechos de su tío D. Jaime, fué causa de que los nobles aragoneses y valencianos proclamasen nuevamente la Unión, para obligarle en las Cortes de Zaragoza de 1347, a que desistiese de sus proyectos. La muerte poco después de D. Jaime, atribuida por algunos a veneno, hizo que los unionistas acudiesen a las armas, obligando a don Pedro a declarar sucesor del reino, para el caso de no tener descendencia masculina, al infante D. Fernando, y a conceder al reino de Valencia un Magistrado con los mismos derechos que el Justicia de Aragón (marzo de 1348).

La humillación que significaban estas concesiones, y los ultrajes que Pedro IV hubo de sufrir, sobre todo en Valencia, decidieronle a dar la batalla a los unionistas. D. Lope de Luna, al frente de las tropas reales, logró derrotar al infante D. Fernando, que mandaba las huestes de la Unión, en Épila, con lo cual D. Pedro pudo castigar a los más significados en la revuelta y reunir Cortes en Zaragoza (4 octubre 1348), en donde abolió sus privilegios y los rasgó, según se cuenta, con su propio puñal, hiriéndose al hacerlo en una mano, de lo que le vino el epíteto del *Punyalet*.

A continuación, D. Pedro hizo juramento de guardar y hacer guardar los antiguos fueros, usos y costumbres de Aragón.

Faltaba terminar con la Unión valenciana, y a este fin dirigiéronse contra ella las tropas vencedoras, alcanzando en Mislata una nueva victoria. Los vencidos fueron duramente castigados y sometidos a crueles suplicios, como el de beber el metal fundido de la campana cuyo sonido los congregara en otro tiempo.

JUAN I.—Pedro IV murió en Barcelona el 5 de enero de 1387, y le sucedió su hijo Juan I. Este continuó la lucha en Cerdeña, y consagró su reinado a la caza, la música y la poesía. Murió de una caída de caballo, en mayo de 1395.

MARTÍN EL HUMANO.—D. Martín, hermano de Juan I, rechazó los ataques de Mateo de Foix, que pretendía la corona aragonesa por estar casado con doña Juana, la hija mayor del monarca difunto (octubre de 1395); pero en el orden interior no pudo evitar que los Urreas y Lunas ensangrentaran el suelo aragonés, y los Centellas y Soleres las tierras valencianas. Por muerte de su hijo Martín (25 julio 1405) fué anexionada a Aragón la corona siciliana.

EL COMPROMISO DE CASPE.—Martín *el Humano* murió, sin sucesión, en el monasterio de Valdoncellas, junto a los muros de Barcelona, el 31 de mayo de 1410 (1). Declaró antes de morir que heredara la co-

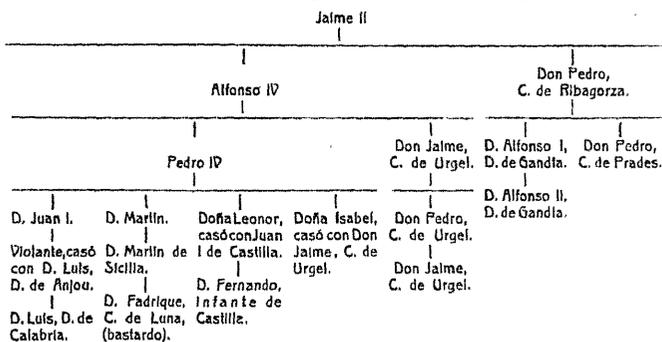
(1) Según ZURITA, le acarrearón la muerte las medicinas y manjares que le administraron para curarle de su impotencia para la procreación. *Anales*, parte I, lib. X, cap. XCI.

rona aquél a quien correspondiese en justicia (1) y en virtud de esto se presentaron alegando derechos: D. Jaime, conde de Urgel; D. Alfonso, duque de Gandía; D. Luis, duque de Calabria; D. Fernando de Antequera; D. Pedro, conde de Prades, y D. Fadrique, conde de Luna (2).

Durante dos años (1410-1412) estuvo sin resolver la cuestión, siendo los reinos teatro de luchas y rivalidades entre los partidarios de los diversos candidatos, sobre todo de los que seguían a D. Fernando de Antequera y al conde de Urgel. Entre los sucesos de estas contiendas, hay que citar la muerte del arzobispo

(1) El Conceller de Barcelona, Ferrer de Gualbes, preguntó a D. Martín, la víspera de su muerte, a las once de la noche, si le placía que la sucesión de sus reinos recayese en la persona a quien correspondiera en justicia, y la respuesta fué *hoc*. Poco antes de fallecer se le repitió la misma pregunta y se obtuvo idéntica respuesta.

(2) Para el mejor estudio de la cuestión de derecho, presentamos a continuación la genealogía de los diversos aspirantes:



de Zaragoza, D. García Fernández de Heredia, partidario de D. Fernando, llevada a cabo por D. Antonio de Luna, partidario del conde de Urgel, asesinato que restó muchos partidarios a este pretendiente (1).

Los Parlamentos de Cataluña, Valencia y Aragón, convencidos de que aisladamente, ni aun comunicándose constantemente por mensajeros, podían solucionar el pleito dinástico, determinaron por iniciativa del último, reunido en Alcañiz, encomendar la solución a nueve personas de *ciencia, prudencia y conciencia*, tres por cada reino, las cuales habían de tener como centro de sus deliberaciones la villa de Caspe (2).

Desde el 18 de abril al 29 de junio de 1412 estuvieron reunidos los jueces, estudiando detalladamente los títulos en que basaban sus derechos los diversos pretendientes, y en el último día indicado procedieron a la votación, cuyo resultado fué favorable para D. Fernando.

En este acuerdo influyó extraordinariamente fray

(1) El asesinato del arzobispo de Zaragoza, tuvo lugar en las afueras de La Almunia de D.^a Godina, el día 1.^o de junio de 1411.

(2) Por Aragón fueron elegidos: D. Domingo Ram, obispo de Huesca; Francisco de Aranda, cartujo de Portacoeli, y Berenguer de Bardaji, letrado. Por Cataluña: D. Pedro Zagarriga, arzobispo de Tarragona, y los letrados Guillén de Valseca y Bernardo de Gualbes. Por Valencia: Fray Bonifacio Ferrer, prior de la Cartuja; Fray Vicente Ferrer, su hermano, y el Doctor en leyes Ginés Rabassa. Este último, quizás por no tomar sobre sí tan grave compromiso, fingióse demente, y le substituyó Pedro Beltrán.

Vicente Ferrer, quien hizo el elogio del electo en términos de tanta elocuencia, que logró que cinco de los compromisarios, Bonifacio Ferrer, Bernardo de Gualbes, Berenguer de Bardají, Francisco de Aranda y el obispo de Huesca, unieran sus votos al suyo (1). La elección halló excelente acogida en Aragón; pero en Valencia y Cataluña tuvo muchos contradictores.

D. Fernando marchó desde Castilla al reino de Aragón, y en Zaragoza congregó Cortes generales, en las que confirmó los fueros y libertades del reino (agosto de 1412). El conde de Urgel, con la ayuda de algunos elementos del país que consideraban al nuevo rey como extranjero, se lanzó a la rebelión, haciéndose fuerte en la villa de Balaguer; pero atacado por D. Fernando, tuvo que rendirse (oct. 1413) y fué recluido en el castillo de Lérida.

Al año siguiente (enero de 1414) fué coronado solemnemente en Zaragoza el rey D. Fernando, y en las Cortes allí reunidas otorgó a su primogénito Alfonso el título de príncipe de Gerona.

REINADO DE ALFONSO V.—Fernando I falleció en Igualada el 2 de abril de 1416 y le sucedió Alfonso V.

(1) De los restantes compromisarios, el arzobispo de Tarragona sostuvo que D. Fernando era más útil para el regimiento del reino, pero que el duque de Gandía y el conde de Urgel, como varones legítimos y descendientes por líneas de varón, eran mejores en derecho. Lo mismo declaró Guillén de Valseca, agregando consideraba que de los dos era más idóneo el de Urgel. Por último, D. Pedro Beltrán se excusó de dar su opinión, manifestando que na había tenido tiempo de formar juicio.

Casi todo el reinado de éste transcurrió en guerras exteriores. Primeramente, sostuvo luchas en Cerdeña y Córcega contra los rebeldes de estas islas y después marchó a Nápoles, llamado por la reina Juana II, para combatir a Luis III de Anjou. Al morir la versátil Juana (2 febrero 1435), Alfonso V combatió a Renato de Anjou, hermano de Luis († noviembre 1434), a quien aquélla había dejado por heredero de sus estados; pero la fortuna no le acompañó en su empresa y fué derrotado por el duque de Milán y los genoveses, auxiliares de Renato, en un combate naval, dado a cuatro millas de la isla de Ponza (5 agosto 1435). D. Alfonso y su hermanos D. Juan y D. Enrique fueron hechos prisioneros y llevados a Milán, en medio de las mayores consideraciones. A poco fué puesto en libertad el rey aragonés, y con los subsidios que le otorgaron las Cortes de Tortosa y Alcañiz (1536) volvió a la lucha, logrando, después de gran número de victorias, entrar en Nápoles (2 junio 1442).

Alfonso V consagró el resto de su reinado a hacer de su corte napolitana una academia de sabios, literatos y artistas, y a forjar proyectos como el de la reconquista de Constantinopla, tomada por los turcos el 29 de mayo de 1453. Murió el 27 de junio de 1458, y dejó el reino de Nápoles a su hijo bastardo Fernando, y el de Aragón, con Sicilia y Cerdeña, a su hermano Juan I de Navarra.

REINADO DE JUAN II.—Al suceder Juan II a su hermano Alfonso V en los Estados de Aragón y Catalu-

ña, se hallaban en toda su plenitud las graves cuestiones planteadas con motivo de la animosidad de su segunda mujer, la castellana D.^a Juana Enríquez, contra el príncipe Carlos de Viana, heredero del trono navarro. Después de varios incidentes, el Príncipe fué reducido a prisión y sufrió un proceso a todas luces injusto; pero la protesta de los catalanes obligó a Juan II a otorgarle la libertad y a firmar la Concordia de Villafranca (21 junio 1461), por la que se comprometía a hacerle jurar como heredero legítimo de sus Reinos, y a no entrar en territorio catalán, donde gobernaría D. Carlos como lugarteniente general, sin expreso consentimiento de sus habitantes. A poco murió el desgraciado príncipe (23 septiembre 1461) y la voz popular acusó de envenenadora a D.^a Juana Enríquez.

Cataluña se alzó en armas, y la Diputación rompió su pacto de fidelidad al monarca, siendo elegidos, sucesivamente, condes de Barcelona, Enrique IV de Castilla (11 agosto 1462), el condestable D. Pedro de Portugal, nieto del conde de Urgel, y Renato de Anjou. Después de doce años de lucha se llegó, al fin, a una avenencia, y dándose al olvido todo lo pasado, el rey juró nuevamente los fueros y privilegios de Cataluña (1472) (1).

Juan II dedicó los últimos años de su reinado a guerrear con Luis XI de Francia, a fin de recuperar

(1) Durante estas luchas, un médico judío, Abiatar Aben Crescas, operó con éxito completo unas cataratas a Juan II (1469).

el Rosellón y la Cerdeña, territorios perdidos en las últimas revueltas. Aún continuaba la lucha cuando ocurrió su muerte (1479).

INCORPORACIÓN DE NAVARRA A FRANCIA.—Al suceder al rey francés Felipe *el Atrevido*, su hijo Felipe *el Hermoso*, casado con D.^a Juana de Navarra, este reino quedó unido a Francia, y las quejas contra los extranjeros continuaron, sobre todo contra Alfonso de Robray, sucesor de Beaumarché, a quien se acusaba de frecuentes infracciones de los fueros. Los navarros, para su defensa, constituyeron diversas juntas, de las cuales fué la más célebre la de los *Insanzones de Obanos*, tan perfectamente organizada, que dió nombre a todas las que con posterioridad nacieron con el mismo objeto. Su actitud obligó al monarca francés a jurar los fueros ante los obispos de Pamplóna, Aix, Calahorra, Bayona y Tarazona.

En abril del año 1305, murió en Vincennes la reina D.^a Juana, y los navarros ofrecieron la corona al príncipe D. Luis, hijo primogénito del rey francés. Después de dos años, en que surgieron con más vigor que nunca las antiguas Juntas, se presentó en Pamplona el rey electo, y en su catedral, donde se habían reunido las Cortes del reino, juró los fueros y recibió la corona (1.º septiembre 1307). Un año, próximamente, permaneció D. Luis en Navarra, y durante este tiempo sostuvo victoriosa guerra con Aragón, regresando luego a Francia, desde donde envió a los caballeros Miles de Noyers y Alfonso de Robray con el título de *Reformadores del Estado*. Estos pro-

cedieron contra cuantos se habían distinguido en las Juntas, y muy especialmente contra los sobrejunteros de Obanos, quienes impotentes para resistir, se sometieron a la voluntad real y pagaron, en concepto de desagravio, 500 libras de sanchetes o torneses chicos.

Al morir el rey Luis Décimo, en 1315, sólo dejó una hija, Juana, habida en su primer matrimonio con Margarita de Borgoña, y en la cual recaía, sin duda alguna, el derecho al trono navarro; pero, por una infracción del fuero, el rey francés Felipe V, alegando la ley sálica, logró la corona (11 julio 1319), en la que luego le sucedió su hermano Carlos IV, si bien no consta que éste fuese jurado por los navarros.

REINADO DE JUANA II. CASA DE EVREUX.—Al morir Carlos IV *el Calvo* (1.º febrero 1328), reunidos los navarros en las Cortes de Puente la Reina (13 de marzo), acordaron reconocer por soberana a Juana II, hija de Luis X *el Hutin*, casada con Felipe de Evreux, nieto del santo rey Luis IX de Francia.

Sus sucesores inmediatos fueron: Carlos II (1349-87), titulado *el Malo* por su tiranía en el interior y sus deslealtades en el exterior, como probó cumplidamente con su intervención en las guerras civiles de Castilla; y Carlos III (1387-1425), hijo del anterior, al que su conducta, diametralmente opuesta, le valió el epíteto de *Noble*, con que es conocido.

D.ª BLANCA Y JUAN I.—Sucedió a Carlos *el Noble* su hija D.ª Blanca, casada primero con D. Martín de Sicilia, y luego, en segundas nupcias, con el infante

aragonés D. Juan, hijo de Fernando I. Mientras vivió D.ª Blanca, aunque D. Juan tomó el título de rey, vivió completamente alejado del gobierno, ocupado en intervenir en las guerras civiles de Castilla, como enemigo de D. Alvaro de Luna, y en acompañar a su hermano Alfonso V a Italia. La muerte de D.ª Blanca (1441), dejando por heredero en su testamento a su hijo Carlos, si bien con la condición de que no tomaría el título de rey mientras viviera su padre, y el matrimonio de D. Juan con la castellana D.ª Juana Enríquez, fueron hechos que alteraron la paz de Navarra.

A la rivalidad entre el rey y el príncipe, por la participación respectiva que cada uno había de tener en el gobierno, se unió la existente desde 1438 entre dos nobles familias navarras, la de los Agramont y la de los Beamont, y el reino quedó dividido en dos facciones, la de los *agramonteses*, partidarios del padre, y la de los *beamonteses*, partidarios del hijo (1).

ÚLTIMOS REYES DE NAVARRA.—D. Carlos murió sin sucesión legítima y en su testamento (23 sept. 1461) dejó por heredera de Navarra, según había sido establecido por su madre, a su hermana Blanca (2); pero

(1) Los caudillos de la facción agramontesa fueron D. Felipe de Navarra y el famoso Mosén Pierres de Peralta. La beamontesa era capitaneada por el condestable D. Luis de Beaumont.

(2) En el Archivo de Medinaceli se conservan tres billetes autógrafos del príncipe de Viana dirigidos a D.ª María de Armendariz, uno de ellos (2 mayo 1451) con la promesa de tomarla por mujer si tenía en ella descendencia. Se guarda, además, en el men-

esta fué reducida a prisión y conducida a los Estados de Gastón de Foix, marido de su hermana Leonor, muriendo envenenada en el castillo de Orthes.

A la muerte de D. Juan, ocupó el trono navarro D.^a Leonor; pero sólo un mes ciñó la corona, sucediéndola su nieto Francisco Febo (1479-81), y a éste su hermana Catalina, que casó, en 1484, con Juan Labrit. Estos fueron los últimos reyes de Navarra.

cionado Archivo, un testamento ológrafo hecho por el Príncipe en Zaragoza, a 20 de abril de 1453, disponiendo que a su muerte fuesealzada por reina de Navarra su hija Ana, habida en doña María. (*Documentos del Archivo y Biblioteca del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli*, págs. 55-57).

BIBLIOGRAFÍA

- ALESÓN (Francisco de). Anales del Reino de Navarra. 2 ts. Pamplona, 1705-15.
- ARCO Y GARAY (Ricardo del). El Obispo de Huesca Don Domingo Ram y el Compromiso de Caspe. *Nuestro Tiempo*, 1913.
- ARIGITA Y LASA (Mariano). Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Navarra. Pamplona, 1900.
- Memorias de los señores Condes de Lerín. *Rev. de Hist. y Genealogía Españolas*, 15 junio 1912.
- ARTIGAS Y COMA (Luis). Relaciones de D. Fernando de Antequera con el Principado de Cataluña. *Rev. de Aragón*, 1903.
- AXARATE (Blas de). Relación de la batalla de Ponza (1435). Copia de A. Paz y Melia. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, nov. 1897.

- BALAGUER (Victor). Alfonso V de Aragón y su Corte literaria. Barcelona, 1895. (Col. de sus Obras, t. XXXII, págs. 365-407).
- BAUDON DE MONY (Ch.). Relations politiques des Comtes de Foix avec la Catalogne jusqu'au commencement du XIV^e siècle. 2 ts. Paris, 1896.
- BECCARIA (Giuseppe). Spigolature sulla vita privata di re Martino in Sicilia. Palermo, 1894.
- BOFARULL Y SANS (F. de). Alfonso V de Aragón en Nápoles. (Home-naje a Menéndez y Pelayo, t. I. Madrid, 1899. Págs. 615-635).
- BOVER (Joaquín M.^a). Historia de la Casa real de Mallorca. Palma, 1855.
- CALMETTE (Joseph). La question du Roussillon sous Louis XI. *Annales du Midi*, 1895.
- Documents relatifs à Don Carlos de Viana (1460-1461) aux archives de Milan. Rome, 1901. (Extrait des Mélanges d'Archéologie et d'Histoire, publiés par l'École française de Rome, t. 21).
- Louis XI, Jean II et la Révolution catalane (1461-1473). Toulouse, 1903. (Bibliothèque Méridionale. 2^e Série. T. VIII).
- CANALEJAS (Francisco de P.). Italia y Aragón en el siglo XV. Estudios históricos (1420-1421). *Rev. Ibérica*, t. I (1861).
- Alfonso V de Aragón en Nápoles (1421-1423). *La Razón*, 1861.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO (Antonio). La dominación de los españoles en Italia. Madrid, 1860. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Historia, leído el 20 de mayo de 1860).
- CARBONELL VADELL (Guillermo). La dinastía de Mallorca. Palma de Mallorca, 1915.
- CASAÑ Y ALEGRE (Joaquín). Pactos y convenios entre D. Pedro IV de Aragón y D. Enrique, Conde de Trastámara. (*Col. de Documentos Inédts. del Arch. General del Reino de Valencia*, publicada por—. T. I. Valencia, 1894).
- CASTELAR (Emilio). D. Pedro IV y la Unión aragonesa. Madrid, 1875. (Estudios históricos sobre la Edad Media).
- CASTELLIERI (Otto). Peter von Aragon und die sizilianische Vesper. Heidelberg, 1904.
- CERONE (Francesco). La politica orientale di Alfonso di Aragona. Napoli, 1903.

- A proposito di alcuni documenti sulla seconda spedizione di Alfonso V contro l' isola Gerba. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari 1909-10*. Barc., 1911.
- CORTESE (N.). Don Alfonso d' Aragona ed il conflitto fra Napoli e Venezia per la conquista di Cipro. Teramo, 1916.
- COURTEAULT (H.). Gaston IV, comte de Foix, vicomte souverain de Béarn, prince de Navarre (1423-1472). Etude historique sur le Midi de la France et le Nord de l' Espagne au XV^e siècle. Toulouse, 1895.
- CROCE (B.). La Corte spagnuola di Alfonso d' Aragona a Napoli. Napoli, 1894.
- CRÓNICA del rey de Aragón D. Pedro IV, escrita en lemosín por el mismo monarca, traducida al castellano y anotada por Antonio de Bofarull. Barcelona, 1850.
- CRUZ NAVARRO (Pascual). Alfonso V de Aragón en el Imperio de Oriente. Valencia, 1908.
- CHABÁS (Roque). Treguas de D. Jaime II de Aragón con el noble don Juan Manuel, hijo del infante D. Manuel. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 28, cd. VI (junio 1896).
- DAMIANS MANTÉ (A.). Desfeta de la armada d' Alfonso V d' Aragón en Gaeta. *Bolletí de la Societat arqueologica luliana*, septiembre-diciembre 1900.
- DANVILA (Francisco). Biografía de la ilustre Na Carroça de Vilaragut, señora de Albayda, Carricola y Corvera. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 13, cd. 6 (dic. 1888).
- DESDEVISES DU DEZERT (G.). Don Carlos d' Aragon, prince de Viane París, 1889.
- DOCUMENTOS concernientes a la armada que en 1351 mandó apresar el rey D. Pedro IV de Aragón, en contra de genoveses, con la relación de su campaña naval y de la batalla que en combinación con las galeras venecianas y griegas sostuvo en 13 de febrero de 1352 en las aguas de Constantinopla con los mismos genoveses. Va adjunta una noticia histórica de este suceso, que escribió Don Juan Sanz y Barutell. *Memorial Histórico Español*, t. II. Madrid, 1851.
- DOMÍNGUEZ ARÉVALO (Tomás). De tiempos lejanos. Glosas históri-

- cas. Madrid, 1913. (Los Infanzones de Obanos.—Hidalguía navarra.—D. Rodrigo de Uriz.—D. Godofre de Navarra.—Los caudillos de Agramont).
- FARAGLIA (Fed. N.). Storia della lotta fra Alfonso V d' Aragona e Renato d' Angiò. Lanciano, 1908.
- FERNÁNDEZ DURO (Cesáreo). El apelativo y la patria del almirante Roger de Lauria. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 38, cd. 1 (enero 1901).
- FILANGIERI (Gaetano). La famiglia, le case e le vicende di Lucrezia d' Alagno. Napoli, 1886.
- FINKE (H.). Acta aragonensia. 2 ts. Berlín-Leipzig, 1908.
- GALINDO (Mariano). Guerra civil en Tortosa y su comarca en los años 1461 a 1466. Tortosa, 1913.
- GARCÍA DE SANTA MARÍA (Gonzalo). Serenissimi Principis Joannis Secundi, Aragonum Regis, Vita per Gundisalvum Garsiam de Sancta Maria. *Col. de Docums. Incéd. para la Hist. de España*, t. 88. Madrid, 1887. (A continuación, en el mismo tomo, se publica una trad. castellana, obra probablemente del mismo autor).
- GENTILE (Pietro). La política interna di Alfonso V d' Aragona nel regno di Napoli dal 1443 al 1450. Montecassino, 1909.
- GIMÉNEZ SOLER (Andrés). Causas de la estancia de Alfonso V en Italia. *Rev. Crít. de Hist. y Lit.*, 1898.
- D. Jaime de Aragón, último conde de Urgell. Barcelona, 1900.
- Lunas y Urreas. *Rev. de Aragón*, oct. 1900.
- Retrato histórico de la reina D.^a María. *Bol. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona*, 1901-1902.
- El sitio de Almería en 1309. Barcelona, 1904.
- Episodios de la Historia de las relaciones entre la Corona de Aragón y Túnez. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari 1907*. Barcelona, s. a.
- Retrato histórico de Alfonso V de Aragón. *Rev. Aragonesa*, 1907.
- Itinerario de Alfonso V de Aragón en España. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, marzo-abril 1908.
- Itinerario del rey D. Alonso de Aragón, el que ganó Nápoles. Zaragoza, 1909.
- Documentos de Túnez, originales o traducidos, del Archivo de la

- Corona de Aragón. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1909-10. Barcelona, 1911.
- GIRONA LLAGOSTERA (Daniel). Itinerari del rey en Martí (1396-1402). *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1911-12. Barcelona, 1913. Itinerari del rey en Martí (1403-1410). *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1913-14. Barcelona, 1915.
- GONZÁLEZ-ROJAS PALENCIA (Antonio). Muerte de la Unión aragonesa. Monografía histórica. Madrid, 1904.
- JANER (Florencio). Examen de los sucesos y circunstancias que motivaron el Compromiso de Caspe, y juicio crítico de este acontecimiento y de sus consecuencias en Aragón y en Castilla. Madrid, 1855. (Obra premiada por la R. A. de la Hist. en el Concurso de 1855).
- JIMÉNEZ FALLOS (Luis). El Compromiso de Caspe. Monografía histórica. Valencia, 1911.
- JORDÁN DE URRÉS Y AZARA (José). La política exterior de Alfonso III de Aragón. *Bol. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona*, 1913-1914. La lucha por Sicilia en los años de 1291 a 1302. Id., id.
- KLÜPFEL (Ludwig). Die äussere Politik Alfonso III von Aragonien (1285-1291). Berlin und Leipzig, 1911-12.
- LA MANTIA (Giuseppe). Documenti su le relazioni del re Alfonso III di Aragona con la Sicilia (1285-1291). *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1908. Barcelona, s. a. Codice Diplomatico dei Re Aragonesi di Sicilia (1282-1355). Vol. I. Palermo, 1918.
- LECOY DE LA MARCHE (Albert). L' expédition de Philippe le Hardi en Catalogne. *Rev. des Quest. Hist.*, 1891.
- LUNA (Manuel). Intervención de Benedicto XIII (Don Pedro de Luna) en el Compromiso de Caspe. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, mayo-junio 1913.
- LLABRÉS (Gabriel). La conquista de Menorca por Alfonso III. Barcelona, 1896.
- MENÉNDEZ PIDAL (Juan). Sello en cera de D. Martín, rey de Aragón. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, junio-julio 1897.
- MEYER (Edmond). Charles II, roi de Navarre. Paris, 1898.

- MIRET Y SANS (Joaquín). Négotiations de Pierre IV d' Aragon avec la Cour de France (1366-1367). *Rev. Hispanique*, t. XIII (1905). Negociacions diplomàtiques d' Alfons III de Catalunya-Aragó ab el rey de França per la Croada contra Granada (1328-1332). *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1908. Barc., s. a. La mort del rey Martí. *Bol. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona*, 1909-1910. Itinerario del rey Alfonso III de Cataluña, IV de Aragón, el Conquistador de Cerdeña. *Bol. de la R. A. de Buenas Letras de Barcelona*, 1909-1910. La Grecia catalana y su historiador el profesor Rubió y Lluch. *Rev. Hispanique*, t. 40 (1917).
- MIRON (E. L.). The Queens of Aragon; their lives and times. London. 1913.
- MONCADA (Francisco de). Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos. Madrid, 1875.
- MORISANI (Cesare). Il cognome e la patria del Grande Ammiraglio Ruggiero Loria. Reggio-Calabria, 1900.
- PARPAL Y MARQUÉS (Cosme). Itinerario que siguió... Alfonso III al conquistar a Menorca. *Rev. de Menorca*, 1898. La conquista de Mallorca en 1287 por Alfonso III de Aragón. Barcelona, 1901. La conquista de Menorca en 1287 por Alfonso III de Aragón. Barcelona, 1901.
- PASQUIER (Félix). Lettres de Louis XI, relatives à sa politique en Catalogne, de 1461 a 1473. Foix, 1895.
- PAZ Y MELIA (A.). Series de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, elegidos por su encargo y publicados a sus expensas por—. (1.ª Serie: Histórica. Años 860-1814). Madrid, 1915.
- PELLA Y FORGAS (José). La gran invasión francesa en Cataluña del año 1285. *Rev. de Ciencias Históricas*, t. IV (Barcelona, 1886).
- PROCESO del rey de Mallorca. *Mem. Hist. Esp.*, t. III. Madrid, 1852.
- QUERALT Y NUET (José). Relación histórica del Serenísimo señor Príncipe D. Carlos de Viana... escrita en el año del Señor de 1706. *Col. de Docums. Inéd. para la Hist. de España*, t. 38. Madrid, 1887.

- RAMOS Y LOSCERTALES (José M.^a). Un documento inédito relativo a Napoleón de Aragón, hijo natural de Jaime II. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 65, cd. IV (oct. 1914).
- RUANO PRIETO (Fernando). Don Juan II de Aragón y el Príncipe de Viana. Guerras civiles en los reinos de Aragón y Navarra durante el siglo XV. Bilbao, 1897.
- RUBIÓ Y LLUCH (Antonio). Estudios sobre los historiadores griegos acerca de las expediciones catalanas a Oriente. *Rev. de Ciencias Históricas*, t. III. (Barcelona, 1881).
- Los navarros en Grecia y el Ducado catalán en Atenas en la época de su invasión. Barcelona, 1887. (*Mems. de la R. A. de Buenas Letras*, t. IV).
- La expedición y dominación de los catalanes en Oriente, juzgadas por los griegos. Barcelona, 1887. (*Mems. de la R. A. de Buenas Letras*, t. IV).
- Atenes en temps dels Catalans. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1907. Barc., s. a.
- Els governs de Matheu de Moncada y Roger de Llúria en la Grecia catalana. [1359-1370]. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1911-12. Barc., 1913.
- La Grecia catalana desde la mort de Roger de Llúria fins a la de Frederic III de Sicilia (1370-1377). *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1913-14. Barc., 1915.
- SÁNCHEZ MOGUEL (Antonio). Razones históricas en que pretenden fundarse los regionalismos catalán y gallego. Madrid, 1888. (Discurso de Recep. en la R. A. de la Hist., leído el 8 de diciembre de 1888).
- SANCHIS Y GUILLÉN (Vicente). Expedición de catalanes y aragoneses al Oriente en el siglo XIV. Madrid, 1890.
- SANCHO BONAL (Leonardo). Historia del Compromiso de Caspe. Barcelona, 1912.
- SANCHO IZQUIERDO (Miguel). Ensayo de una biografía de D. Antonio de Luna y de su influencia en el Compromiso de Caspe. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, enero-junio 1914. (Memoria premiada en el Concurso Villahermosa-Guaqui. Zaragoza, 1912).
- SCHLUMBERGER (Gustave). Expédition des "Almugavares," ou routiers catalans en Orient de l' an 1302 à l' an 1311. París, 1902.

- SECOUSSE (Denis François). Mémoires pour servir a l' histoire de Charles II, roi de Navarre... 2 ts. París, 1755-1758.
- SILVA (Pietro). Giacomo II d' Aragona e la Toscana, 1307-1309. Roma, 1913. (*Del Arch. Stor. Ital.*).
- SIRGES (J. B.). La muerte de D. Bernardo de Cabrera, consejero del rey D. Pedro IV de Aragón (1364). Madrid, 1911.
- SOLER (Cayetano). El fallo de Caspe. Barcelona, 1899.
- SUREDA (Enrique). De la Corte de los señores Reyes de Mallorca. Apuntes para una historia privada de aquellos monarcas y de los de la casa de Aragón, reyes de Mallorca. Madrid, 1914.
- TODA (Eduardo de). La dominación española en la isla de Cerdeña. Conf. pronunciada en la Soc. Geograf. el 12 de diciembre de 1888. *Bol. de la Soc. Geograf. de Madrid*, nov.-dic., 1888.
- VIDIELLA (Santiago). D. Francisco de Ariño en las Cortes de Valde-robles. *Rev. de Aragón*, marzo 1902.
- ZUAZNAVAR (José M.^a de). Elogio de D. Alonso V de Aragón y I de Nápoles. Madrid, 1832.

VI

LA SOCIEDAD CASTELLANO-LEONESA

LA NOBLEZA.—Aunque los orígenes de la nobleza en Asturias, León y Castilla son bastante oscuros, puede, sin embargo, afirmarse, que, desde los primeros tiempos, existió un núcleo nobiliario que procedía por herencia de la aristocracia visigoda, y que al lado de esta nobleza de sangre surgió otra personal, constituida por aquellos que por su propio esfuerzo y valor alcanzaron la ejecutoria de su hidalguía.

Dentro de la nobleza existieron diversas categorías, siendo la primera de ellas la formada por los *ricos hombres*, *próceres*, *potestades* y *condes*, todos los cuales tenían como nota distintiva sus riquezas, poder y jurisdicción (1).

(1) *Rico hombre* era propiamente denominación genérica de la nobleza de primer grado. La palabra *rico*, de origen germánico, expresa la idea de poder. Los *ricos hombres*, «además de gozar prerrogativas comunes a todos los nobles, asistían a las asambleas nacionales y formaban parte de la Curia o Corte del rey».

De categoría inferior, eran, los *insanzones*, los *caballeros* y los *fijosdalgo*. Es de advertir que en sentido amplio las denominaciones de *insanzón* y *fijosdalgo* eran términos genéricos comprensivos de todos los nobles (1).

Los nobles disfrutaban de numerosos privilegios, tales como la exención de tributos, el señorío jurisdiccional sobre sus vasallos y la potestad de ser juzgados únicamente por sus iguales. Su libertad personal llegaba hasta el extremo de poder *desnaturarse* del reino, esto es, dejar el servicio de su soberano y marchar a otro Estado. Estos privilegios se perdían al incurrirse en los delitos de traición o alevosía (2).

Los *condes* eran de dos clases: una de ellas estaba constituida por los «encargados de gobernar, administrar y defender en nombre del rey los distritos o circunscripciones del Reino»; y la otra, por los «que actuaban como consejeros ordinarios del monarca y permanecían a su lado habitualmente» (*comites palatii*).

Llamábase *potestades* a otros funcionarios «que sin pertenecer a la categoría de condes, desempeñaban, ya los cargos palatinos de *maior domus* o de *armiger*, ya el gobierno de las circunscripciones territoriales de la monarquía».

(1) Los *insanzones* y los *fijosdalgo*, en sentido estricto, eran nobles de linaje, que ocupaban el grado inmediato a los ricos hombres. El término *algo* significaba bienes de fortuna.

Los *caballeros* eran aquellos «que por su riqueza tenían constantemente caballo y armas para servir al rey y a la patria».

Los *escuderos* constituían un grado inferior al de los armados caballeros y le servían de preparación.

(2) La mujer noble al casarse con plebeyo perdía su condición; pero, según el *Fuero Viejo*, podía recuperarla si quedaba viuda.

La debilidad de los reyes y las continuas guerras civiles hicieron crecer extraordinariamente el poder social y político de la nobleza, en los últimos tiempos de la Edad Media, a la vez que aumentaron las luchas entre los magnates, perturbadores de la paz en las ciudades más importantes del Reino. Recordemos los bandos de Ayalas y Silvas, en Toledo (1), y los de Ponces y Guzmanes, en Sevilla (2), así como la rivalidad entre D. Luis de Aguilar y el conde de Cabra en Córdoba (3), y la porfiada contienda entre el cla-

(1) Las luchas entre Ayalas y Silvas comenzaron durante la minoría de Enrique III, reconociendo por causa el deseo de ambas familias de obtener el gobierno de la ciudad. En el reinado de Enrique IV alcanzaron su mayor importancia, estando entonces los bandos dirigidos por Pero López de Ayala *el Mozo* y D. Alvaro de Silva, conde de Cifuentes.

(2) El origen de la oposición entre Ponces y Guzmanes se remonta también a la minoría de Enrique III. Con motivo de las cuestiones que entonces surgieron sobre la gobernación del Reino el conde de Niebla pidió la fiel observancia del testamento de don Juan I, mientras que D. Pedro Ponce de León, señor de Marchena, solicitaba algunas innovaciones. El primer choque entre ambas familias terminó con la salida de Sevilla del señor de Marchena y de cuantos habían seguido su parcialidad, «de que sin que sea menester tocarles otro origen, dice el analista ORTIZ DE ZÚÑIGA, tuvieron raíz los prolixos y sangrientos bandos de estas dos esclarecidas familias, a pesar de su estrecho deudo». *Anales*, t. II, página 239.

(3) Al ser proclamado rey en Avila, el infante D. Alfonso, hermano de Enrique IV (5 junio 1465), se formaron en Córdoba dos partidos: el de los *enriqueños*, dirigido por el primer Conde de Cabra y su yerno D. Martín Alfonso de Sotomayor, y el de los

vero D. Alonso de Monroy y el maestre de Alcántara D. Gómez de Solís, en Extremadura (1).

A cimentar la importancia de la nobleza cooperaron los *mayorazgos*, que, al impedir la división de los bienes y su enajenación, fueron la causa de que se constituyesen extensas propiedades, vinculadas en determinadas familias.

CLASES SERVILES.—La división fundamental de los siervos fué la de *personales* y *adscriptos a la gleba*.

Los *siervos personales* estaban dedicados al servicio particular del señor, o a trabajos agrícolas, pero sin ser adscriptos a la tierra. Esta servidumbre personal quedó muy pronto limitada a los cautivos árabes (2).

alfonsinos, a cuyo frente se pusieron D. Alonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, y el Alcaide de los Donceles. Episodio interesante de esta contienda fué el desafío entre D. Diego Fernández de Córdoba, primogénito del Conde de Cabra, y D. Alonso de Aguilar. Los documentos relativos al mismo se publicaron por la Sociedad de Bibliófilos Españoles, entre las *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del Reino de Granada*.

(1) Los incidentes de esta contienda están detalladamente narrados en los *Hechos de D. Alonso de Monroy*, por Alonso de MALDONADO.

(2) La servidumbre personal se originaba por el cautiverio, por el matrimonio con persona de esta condición, por *obnoxación* (entrega voluntaria), y por insolvencia, ya en causa civil, ya en causa criminal cuando la multa o composición no podía satisfacerse. La condición servil se transmitía por herencia, constituyéndose así las llamadas *familias de criación*, cada una de las cuales se dedicaba a un trabajo o empleo distinto.

Respecto a los *oblatos*, personas que, o por piedad, o por expiar un delito, se sometían voluntariamente a una iglesia o monasterio,

Los siervos *adscriptos a la gleba* estaban unidos a determinadas tierras, con las cuales debían ser vendidos o donados, y tenían la obligación de prestar al señor duros servicios personales (1) y de entregarle una parte considerable de los frutos de los campos que labraban (2).

Entre los hombres libres y los siervos había una clase intermedia, constituida por los *solariegos*, *juniores*, *collazos*, *foreros* o *villanos*. Esta clase, desde fines del siglo X, constituyó la masa de la población. Los solariegos recibían tierras para su cultivo, con la obligación de satisfacer al rey o señor de las mismas determinados tributos y servicios (3).

haremos notar que, aunque se les incluye, generalmente, entre los siervos personales (Muñoz y Romero. *Del estado de las personas en los reinos de Asturias y León*, págs. 31-32), su condición distaba mucho de la verdadera servidumbre, recordando algo al moderno seguro vitalicio.

(1) Entre esos servicios se contaban todas las labores de las heredades del señor, la elaboración del vino y del aceite, la construcción de edificios, etc.

(2) Los siervos adscriptos a la gleba procedían de orígenes distintos. Unos fueron primeramente siervos personales; y otros, habían sido hombres libres, que, para asegurar su sustento, se sometieron al colonato forzoso (obnoxación).

La servidumbre de la gleba, igual que la personal, se extendía a los que casaban con persona de esta condición, y se transmitía también por herencia.

Los siervos de la gleba fueron transformándose en solariegos, y en el siglo XIII apenas si quedan vestigios de tal clase social. El paso se señala por la emancipación.

(3) El solariego estaba obligado a pagar cierto canon al rey o

Tenían además coartada su libertad personal y la facultad de disponer de sus bienes; pero la legislación fué poco a poco suavizando su condición y disminuyendo gravámenes y restricciones (1).

La evolución de las clases serviles fué algunas veces acompañada de luchas sangrientas. En los últimos días de la Edad Media tuvo lugar en Galicia la sangrienta revolución de los llamados *hermandinos*.

Los judíos.—En los primeros tiempos de la Edad Media vivieron equiparados en derechos a los cristianos; pero, a partir del siglo XIII, se inició su decadencia por una serie de medidas restrictivas, si bien la mayor parte de los Soberanos les otorgaron aún

señor en reconocimiento del dominio directo sobre la tierra. Este canon recibía generalmente el nombre de *insurción* y se pagaba casi siempre en especie. La *insurción* se llamaba *martiniega* cuando se pagaba en la fiesta de San Martín y *marxadga* si se pagaba en el mes de marzo. Los solariegos estaban también sujetos a otros tributos y servicios, tales como la *facendera*, *anubda*, *yantar* y *conducho*, *fonsado* y *fonsadera*, *mañeria* y *nuncio*.

(1) «En el siglo X se declara en favor de algunos solariegos el derecho de marcharse de la tierra, abandonando al señor. En los siglos siguientes, este derecho, que era lo que principalmente diferenciaba a los solariegos en sentido extricto de los siervos de la gleba, adquiere carácter general». MINGUIJÓN, *Elementos de Historia del Derecho Español*, Cuad. IV, pág. 27.

«El derecho de vender el solar no fué tan general como el derecho de abandonarlo, pero se consignó en los decretos del Concilio de León del año 1020 y en no pocos fueros municipales. A veces se concedía al señor la preferencia para quedarse con las fincas por el precio que otro comprador ofreciera». Id., pág. 28.

su protección por los buenos servicios económicos que les prestaban (1).

La actitud de la Iglesia dictando disposiciones an-

(1) Alfonso X confió la dirección de los negocios de Hacienda al hebreo Isaac de la Maleha; pero la conducta de éste, entregando a D. Sancho las sumas recaudadas para el ejército y armada que sitiaban a Algeciras, hizo que el rey ordenase su muerte y que impusiese después grandes exacciones a los magistrados de su raza.

En el reinado de D. Pedro, la influencia de los judíos llegó a su más alto grado, y el monarca nombró tesorero mayor y, a la vez, tesorero privado suyo, al hebreo Samuel Leví. Habiendo sido acusado éste de poca honradez en el manejo de los caudales públicos, fué reducido a prisión, y en ella encontró la muerte, víctima de la aplicación del tormento. A pesar de esto, los hebreos siguieron siendo protegidos, y ellos manifestaron en todo momento su adhesión a D. Pedro, sin que sea preciso para explicarlo acudir a otra causa que a la hostilidad que los bastardos les mostraron siempre. La leyenda, sin embargo, ha pretendido buscar la razón de tal conducta en una supuesta ascendencia judaica del monarca, contando que D.^a María de Portugal, por temor al desagrado de su esposo Alfonso el Onceno si no le daba sucesión masculina, sustituyó una niña que dió a luz, por un niño de familia judía. El autor y propalador de esta patraña fué D. Enrique, según indicó el carmelita francés Juan de VENETTE, en su *Crónica*, escrita cuando aún vivía D. Pedro. (Cit. por SIGES, *Las mujeres del rey D. Pedro I de Castilla*, t. II, págs. 178-179).

Al ocupar el trono Enrique II, comenzó, siguiendo las aspiraciones populares, por imponer grandes multas a la judería toledana; pero después, ante la necesidad de organizar la Hacienda, se vió precisado a nombrar tesoreros a D. Samuel Abarbanel y D. Yusuf Pichon, naturales de Sevilla. El descontento que esto produjo procuró calmarlo accediendo a las peticiones de las Cortes de Toro de 1371, consistentes en obligar a los judíos a llevar señales distintivas, vedarles que llevasen nombres de cristianos, etc.

tijudaicas en los Concilios (1), y el odio popular, nacido de las riquezas acumuladas por el pueblo hebreo, fueron factores que cooperaron a su ruina, determinando persecuciones, como las que sufrieron en los reinados de Enrique III (2) y Enrique IV (3).

(1) Recordemos el Concilio provincial de Zamora de 1312, primera resonancia en Castilla del Concilio ecuménico celebrado en Viena el 1311, bajo Clemente V. Entre sus disposiciones se contaban: que no alegaran los hebreos, antiguos privilegios o franquicias en contiendas jurídicas con los cristianos; que no tuvieran oficios ni dignidades, de reyes ni príncipes; que no frecuentasen el trato y comunicación con los cristianos; que no fuesen testigos contra éstos; que no tuviesen siervas cristianas ni amas de esta religión para criar a sus hijos; que no saliesen de sus casas desde el miércoles de Semana Santa hasta el sábado, y que el Viernes Santo tuvieran cerradas puertas y ventanas, para evitar que hiciesen befa de los cristianos; que los judíos de ambos sexos llevasen las divisas ordenadas con anterioridad; que no ejerciesen de médicos entre cristianos; que diesen diezmos de sus tierras y de las casas en que habitaban; que en término de cuatro meses volviesen a su antiguo estado las sinagogas últimamente reedificadas; que se vedasen todas las usuras, y que se les prohibiese trabajar en público durante los domingos y fiestas. La influencia de estas constituciones apréciase en las Ordenamientos de las Cortes celebradas en Palencia en 1313 y en Burgos en 1315.

(2) En los comienzos del reinado de Enrique III, las predicaciones de D. Ferrán Martínez, provisor del Arzobispado de Sevilla y arcediano de Écija, determinaron las jornadas de 15 de marzo y 16 de junio de 1391, en que el pueblo sevillano atacó la judería de su ciudad, realizando gran número de muertes. Desde Sevilla se extendió el movimiento a Córdoba y Toledo, y después a otras ciudades, hasta sesenta, entre ellas Écija, Ocaña, Burgos y Logroño.

(3) En 1468, habiéndose difundido la noticia de que los judíos de Sepúlveda habían intentado profanar la fiesta de Navidad, apo-

LOS CONVERSOS.—Tuvieron gran importancia en Castilla, y eran designados, despectivamente, con el nombre de malditos o *marranos* (1), por aquellos que permanecían firmes en sus creencias (2).

Los conversos fueron también objeto del odio popular, en muchos casos por seguir practicando oculta-mente su antigua religión. Esto fué causa de alborotos, como los de Toledo en 1467 y los de Córdoba en 1473, que se extendieron a Montoro, Bujalance, Adamuz, Jaén (3) y otras poblaciones.

derándose durante su celebración de un niño cristiano, en quien cometieron graves violencias, el pueblo de aquella villa, no satisfecho con el castigo impuesto a los culpables, penetró en la judería, dando muerte a bastantes hebreos.

(1) GRAEZZ, en su *Historia de los judios*, t. VIII, página 73, deriva dicha voz del hebreo *maharmata*, que significa: tú estás desterrado o maldito.

(2) Algunos conversos llegaron a desempeñar puestos preeminentes, y se convirtieron en perseguidores de los judíos. Tal sucedió con D. Pablo de Santa María (1351?-1435), obispo de Burgos y canciller de Castilla, el cual, con la autorización de D. Fernando de Antequera y D.^a Catalina, formuló durante la minoría de Juan II, un Estatuto durísimo contra los infieles, en general, y contra los hebreos, en particular. que, con el título de *Ordenanzas sobre el encerramiento de los judios e de los moros*, fué publicado en Valladolid a 2 de Enero de 1412.

En tiempo de Enrique IV, otro converso ilustre, fray Alonso de Espina, rector de la Universidad de Salamanca, confesor del rey y una de las lumbreras de la Orden de San Francisco, representó al elemento perseguidor, publicando, en 1459, la obra *Fortalitium Fidei*, dirigida, principalmente, contra los judaizantes y los mudéjares.

(3) El condestable Irazno trató en Jaén de oponerse a los excesos del pueblo y fué asesinado en la iglesia mayor.

LOS MUDÉJARES.—Se designa con este nombre a los musulmanes que vivieron sometidos al poder cristiano (1). Su número aumentó extraordinariamente en el período comprendido entre los siglos XI y XIII, en que se verificaron las grandes conquistas cristianas.

Su condición variaba mucho de unas ciudades a otras, pues, en tanto que en algunas (Toledo, Baeza, Sevilla, Murcia) por concesión hecha en las capiulaciones se les permitía las manifestaciones públicas del culto, en la mayoría no sólo se les negaba ese derecho, sino que además debían vestir un traje especial y vivir en barrios separados.

El gobierno de Alfonso X se caracterizó por su protección al mudejarismo; pero la legislación eclesiástica y la civil de los tiempos posteriores mostraron carácter restrictivo, hasta el reinado de Enrique IV, en que los mudéjares consiguieron grandes ventajas.

LOS MOZÁRABES DE LOS TERRITORIOS RECONQUISTADOS.—Deben ser considerados como elemento aparte en la población de los reinos cristianos, porque, aunque de la misma raza y religión que los reconquistadores, su largo contacto con los musulmanes había producido cambios notables en sus costumbres. De todos modos, cuando se trató de núcleos de poca importan-

(1) Según CIR COURT (*Histoire des Mores Mudexares*, t. III, pág. 307), *mudejar* deriva de *dájara*, ser pequeño; pero FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Los mudejares de Castilla*, pág. 3) estima preferible su procedencia de *mudejalat* que denota el acto de entrar en tratos y conferencias con alguno. La Academia Española, en su *Diccionario*, da la etimología de *mudechan*, tributario.

cia, perdieron su individualidad, confundidos con la masa pobladora; y únicamente en casos de grupos de consideración, como en Toledo, siguieron formando comunidades aisladas, regidas por su fuero especial.

LA MONARQUÍA.—La monarquía, en los comienzos de la reconquista, por persistencia de la tradición visigoda, presentó un carácter predominantemente militar (1). Desde el siglo X se convirtió en patrimonial, pudiendo los reyes disponer de sus Estados como de una herencia privada y desprenderse de parte de las prerrogativas del poder en favor de determinadas personas o colectividades. En el siglo XIII la soberanía volvió a considerarse indivisible e inalienable, y el influjo creciente del derecho romano favoreció la tendencia a la centralización y al absolutismo (2).

(1) Los primitivos reyes asturianos y leoneses adoptaron la cruz de la Victoria como enseña de sus diplomas y monumentos. Después se usaron, como emblemas heráldicos de la monarquía castellano-leonesa, el león y el castillo. Aunque según indica FERNÁNDEZ DURO (*Tradiciones infundadas*) su antigüedad se remonta, por lo menos, al siglo X, SENTENACH (*El escudo de España*) hace observar que el león heráldico aparece por primera vez en las monedas de Alfonso VII, y el castillo en diplomas y monumentos de Alfonso VIII. El león fué de gules sobre campo de plata u oro, y el castillo, de oro, sobre campo de gules, viniendo así a constituirse la combinación de nuestros colores nacionales.

(2) Como principio fundamental hubo de aceptarse la teoría del origen divino del poder, basada en las palabras del libro de los *Proverbios*: «Per me reges regnant... per me principes imperant» y en la afirmación de San Pablo en su *Epístola a los romanos*: «Non est potestas nisi a Deo». Esta teoría se encuentra expresada en la Partida II, en los siguientes términos: «Vicarios de Dios son los reyes, cada uno en su reino».

Las nuevas orientaciones de la monarquía, que cada vez se mostraron con más intensidad, chocaron con las aspiraciones nobiliarias de conservación de privilegios y exenciones, y dieron origen a una enconada serie de luchas, que se extiende desde Alfonso X hasta los Reyes Católicos.

Como atributos esenciales del poder monárquico, se consideraron: la función legislativa (1), la administración de justicia (2), el mando del ejército y la acuñación de moneda (3). Los reyes eran árbitros de la

(1) Aunque de hecho el rey compartía la función legislativa con las Cortes, hasta las de Briviesca de 1387 no se exigió su concurso como indispensable. Uno de los ordenamientos hechos en esas Cortes, dice: «Et otrosy que los fueros ualederos e leyes e ordenamientos que non fueron rreuocados por otros, non sean perjudicados synon por ordenamientos fechos en Cortes, maguer que en las cartas ouiese las mayores firmezas que pudiesen ser puestas. E todo lo que en contrario de esta ley se feziere nos lo damos por ninguno». *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, publicadas por la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, t. II, pág. 372. Juan II, en Cortes de Valladolid de 1442, confirmó el acuerdo de las Cortes de Briviesca, pero este principio fué quebrantado por los reyes numerosas veces.

(2) La potestad de los señores se extendía también a la esfera judicial; pero los jueces reales podían penetrar en sus dominios cuando procedían con negligencia en el ejercicio de su jurisdicción y en los casos de corte.

(3) Los prelados de Santiago alcanzaron, en tiempo de don Diego Gelmírez, el derecho de acuñar moneda, por privilegio de Alfonso VI (1107), confirmado por sus sucesores. También consiguieron ese privilegio los abades de Sahagún por donación de la reina D.^a Urraca (1116).

guerra y de la paz, y podían exigir de sus vasallos los auxilios pecuniarios precisos para su subsistencia y para las necesidades públicas (1).

En cuanto al orden de suceder en la corona, observaremos que, primeramente, fué electivo; pero las tendencias hereditarias se mostraron cada vez más acentuadas, convirtiéndose en costumbre general desde Fernando I *el Magno*. A falta de varón, las hembras tenían capacidad para suceder en el trono.

Las Partidas fijaron por escrito las normas de sucesión, atendiendo a la línea, grado, sexo y edad. Por razón de línea, el hijo primogénito del monarca es preferido a los hermanos de éste, y los descendientes de aquél, si muriese antes de ocupar el trono, a sus tíos. En la misma línea, el pariente más próximo excluye al más remoto, el varón a la hembra y el de mayor edad al de menor (2).

Durante la menor edad de los reyes se nombraban para su crianza y para el gobierno del país *regentes* y

(1) Era costumbre que los reyes, al comenzar su reinado, jurasen guardar los fueros del Reino. El testimonio más antiguo le encontramos en las actas de las Cortes celebradas por Alfonso IX, en León, el año 1188. Allí se dice: «Ego dominus Aldefonsus, Rex Legionis et Gallicie, cum celebrarem curiam apud Legionem cum archiepiscopo et episcopis et magnatibus regni mei, et cum electis civibus ex singulis civitatibus, constitui, et iuramento firmavi, quod omnibus de regno meo, tam clericis, quam laicis, servarem mores bonos quos a predecessibus meis habent constitutos».

(2) Ley 2.^a, tit. XV, Part. II. Estas disposiciones quedaron incumplidas en la misma época de Alfonso X, con la proclamación de Sancho IV.

guardadores, sin que sobre esto hubiese reglas fijas, pues unas veces ambos cargos se juntaron en la misma persona, y otras estuvieron separados y aun ejercidos por varias, pudiendo, además, recaer en personas de la familia real o en extraños.

Respecto a la mayoría no hubo criterio fijo, y unas veces empezó a los catorce años y otras antes de este tiempo. La ley de Partida fijó la edad de veinte años para el varón y el matrimonio para las hembras; pero es de recordar que Enrique III y Juan II se encargaron del gobierno al cumplir los catorce.

Desde Juan I los herederos de la corona ostentaron el título de *Príncipe de Asturias*, dignidad que llevaba consigo la posesión de determinados territorios, con plenitud de jurisdicción en los mismos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PROVINCIAL.—En los primeros tiempos, no hay que buscar al lado de los reyes un Consejo con funciones regulares y permanentes; pero la consulta debió acompañar con gran frecuencia a las decisiones importantes del jefe del Estado, congregándose accidentalmente juntas de magnates y prelados, a los que se unieron hombres buenos de las villas y lugares, desde Alfonso IX. El establecimiento del *Consejo Real*, como organismo fijo, fué obra de Juan I, que le instituyó en las Cortes de Valladolid de 1385, con doce personas, a saber: cuatro prelados, cuatro caballeros y cuatro «cibdadanos» (1). Su nú-

(1) Los prelados fueron: el Arzobispo de Toledo, D. Pedro Tenorio; el de Santiago, D. Juan García Manrique; el de Sevilla, don

mero aumentó en los reinados posteriores, y entonces desapareció la representación por igual de las tres clases sociales y se dió entrada en el puesto de los ciudadanos a los letrados.

Además del Consejo, figuraban cerca del monarca numerosos funcionarios, de los cuales eran los más importantes el *Canciller*, especie de secretario, encargado de extender las cartas, privilegios, testamentos y otras escrituras reales, y de refrendarlas y sellarlas, y el *Alférez real*, que llevaba el estandarte o seña del rey, cuando éste salía a batalla campal.

El reino se dividió en circunscripciones, denominadas *comitati* y *commisi*, «cuyo número y extensión —dice HINOJOSA— variaban como los progresos de la Reconquista y la voluntad del Soberano» (1). Al frente de esos distritos había *Condes*, que ejercían en nombre del rey las atribuciones del orden militar, judicial y económico, si bien solían delegar algunas, especialmente las judiciales, en funcionarios denominados *Vicarios*. El Conde o el Vicario presidían la asamblea (*concilium*) de los hombres libres de su respectiva demarcación, y fallaban las causas, asesorados por los *judices*.

Pedro Gómez Barroso, y el Obispo de Burgos, D. Gonzalo de Mena y Roelas Vargas. Los caballeros: el Marqués de Villena, D. Juan Hurtado de Mendoza; el Adelantado Pero Suárez y D. Alfonso Fernández de Sotomayor. Finalmente, los ciudadanos: Juan de Sant Johanes, Ruy Pérez Esquivel, Ruy González de Salamanca y Pero García de Pennaranda. (*Los Consejos del Rey durante la Edad Media*, por el CONDE DE TORREÁNIZ. Tomo I, págs. 135-140).

(1) *Origen del régimen municipal en León y Castilla*, pág. 14.

Las frecuentes rebeliones de los Condes en sus territorios, determinaron, en el reinado de Fernando III, la creación de los *Adelantados*, para sustituirles. Hubo *Adelantados mayores* y *Adelantados de frontera*.

Otro oficio de gran importancia era el de los *Merinos*, agrupados en *mayores* y *menores*. Los primeros tenían atribuciones de gobierno y justicia, análogas a las de los Adelantados, si bien en éstos predominaba el carácter militar y en aquéllos el civil. Los *Merinos menores* sólo ejercían jurisdicción en ciertos casos llamados de corte.

Los CONCEJOS.—Por razones estratégicas, religiosas o económicas, surgieron durante la Reconquista, al lado de las poblaciones ya existentes, otras muchas en los territorios de León y Castilla.

Algunos de estos centros urbanos adquirieron gran importancia y constituyeron los llamados *Concejos*, cuyo desarrollo consistió en la adquisición gradual «de las atribuciones privativas del poder público, sobre todo en el orden judicial» (1).

(1) El Concejo o Municipio medievo no fué otra cosa que la aplicación a la villa o ciudad de las instituciones judiciales y administrativas del condado, las que, a su vez, eran supervivencias de las de los pueblos germánicos, conservadas, probablemente, por los visigodos.

HERCULANO, en su *Historia de Portugal*, sostuvo que el Concejo castellano-leonés era derivado del Municipio romano, significándose la unión del uno y el otro por el Municipio visigodo, conservado por los mozárabes. Sus argumentos principales versan alrededor de la palabra arábica *alcalde* y de la latina *concilium*, y han sido refutados por D. Eduardo HINOJOSA en su trabajo sobre el *Origen*

Sus privilegios y libertades se consignaban en un documento llamado *Fuero* o *Carta puebla*, cuya extensión, así como la índole de sus disposiciones, variaba notablemente de unas localidades a otras, excepto en la cláusula genérica de concesión de la propiedad de la villa y su territorio, y en el establecimiento de un *concilium* o asamblea de vecinos, que tenía como atribuciones la policía de mercados, la fijación de lugares destinados a la venta de mercancías, la tasa de comestibles, la fiscalización de los

del régimen municipal en León y Castilla. La palabra *alcalde*, que, según HERCULANO, es expresiva de la organización dunviral romana, no se empleó en los diplomas de Castilla y de León hasta mediados del siglo XI, existiendo con anterioridad, para indicar la misma institución, el término *iudex*, cuyo uso en algunas regiones (ej.: Galicia) continuó hasta principios del siglo XIII; y aparte de esto, no hay que olvidar que desde el Concilio de Iliberis, celebrado a principios del siglo IV, desaparece todo vestigio de dunviro, sin que conste su existencia ni entre los visigodos ni entre los mozárabes, por lo cual mal pudo pasar de éstos a los castellanos y leoneses. En cuanto al nombre de *concilium*, con que se designó al Municipio medioeval, basta indicar que «no se usó jamás en la terminología jurídica romana para designar al Municipio ni sus habitantes», y se aplicó únicamente a las Asambleas provinciales.

«Es indudable—concluye diciendo HINOJOSA—que los restos de la organización municipal romana, conservados por los visigodos, no sobrevivieron a la invasión árabe, como incompatibles con el género de vida militar y seminómada de los cristianos en los primeros siglos de la Reconquista, y con el predominio de la vida municipal en la vida urbana». Además, en los territorios que fueron cuna de la Reconquista fué donde menos desarrollo tuvo, durante los períodos visigodo y romano, la vida municipal.

productos de la industria y la intervención en los actos de jurisdicción voluntaria.

Para el cumplimiento de las ordenanzas de policía sobre pesas, medidas y abastos, nombraba el Concejo comisiones de tres o cuatro individuos, que eran meros delegados suyos. Con el tiempo fueron creándose nuevos cargos de elección anual, y aunque faltaba la uniformidad, pueden reducirse esencialmente a los *jueces*, cuyo nombre, a partir de mediados del siglo XI, comenzó a cambiarse por el de *alcaldes*, a varios *jurados* y *fieles*, al *alguacil mayor* y el *alférez*, y a los *alamines* y *alarifes*. Desde Alfonso XI existió el cargo de *corregidor* (1), de nombramiento real, con la doble finalidad de inspeccionar el gobierno municipal y representar al monarca.

El período comprendido entre los siglos X y XIII fué el de mayor grandeza de la vida municipal. A partir de la última fecha se inició la decadencia por haber suplantado, primero de hecho y después de derecho, en las grandes poblaciones, a la Asamblea popular, los funcionarios que antes ejercieron sus atribuciones con dependencia de ella, y además por haberse hecho en muchas ciudades el ejercicio de los

(1) El antecedente de los *Corregidores* fueron los *jueces*, *alcaldes de salario*, *alcaldes veedores* o *emendadores* que los reyes acostumbraron a enviar a las ciudades y villas. Los corregidores, lo mismo que los alcaldes de salario, sólo debían nombrarse a petición de los pueblos; pero frecuentemente se olvidó esto y la institución se fué generalizando por ser instrumento de centralización que servía admirablemente a las miras de la realeza.

cargos concejiles patrimonio exclusivo de la clase de los caballeros o de ciertas familias privilegiadas (1). En algunas comarcas subsistió hasta el siglo XV, y aun hasta después, el nombramiento popular de los funcionarios concejiles (2).

Terminaremos el estudio de los Concejos, indicando que los privilegios de los reyes y los progresos de la industria y del comercio fomentaron dentro de ellos el desarrollo de la clase popular libre. La desigualdad económica trajo consigo el predominio de

(1) Entre los factores que produjeron la decadencia del Concejo deben contarse las luchas entre las familias que aspiraban al gobierno municipal. A veces, la ciudad entera andaba revuelta por causa de esas parcialidades, como ocurrió en Salamanca, en donde intervinieron hasta los catedráticos y estudiantes de su famosa Universidad, dando motivo a que las Cortes de Toledo de 1462 acordasen: «que ningund estudiante nin persona del dicho estudio nin sea nin pueda ser de vando... e sy lo ficiere e fuere contra lo susodicho, seyendo persona salariada del dicho estudio, que por el mismo fecho sea suspenso de qualquir salario que del dicho estudio ouier de aver... e sy non fuese persona salariada, que por ese mismo fecho non sea auído por estudiante e lo aparten del gremio del dicho estudio». *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*, t. III. *Cortes de Toledo de 1462*; pct. VIII.

(2) Sobre los últimos tiempos del Concejo medioeval proporcionan curiosas noticias los libros de actas que se conservan en algunas ciudades. El Ayuntamiento de Burgos guarda un libro de actas correspondiente al año 1388, que el Sr. SALVÁ (*El primer libro de actas municipales*) consideró como el más antiguo de España, afirmación inexacta, según probó el Sr. TRAMOYERES BLASCO (*El primer libro de actas municipales, ¿Es el de Valencia?*), al presentar una serie importantísima de libros de acuerdos de Valencia, que comienza el año 1306.

los propietarios, grandes industriales y cultivadores de las profesiones liberales, sobre los jornaleros y menestrales.

LAS BEHETRÍAS.—Eran grupos de población libre, que, buscando su amparo y defensa, se colocaban bajo el patrocinio de un señor poderoso. Las hubo de *mar a mar*, en las cuales los vecinos podían elegir libremente señor; y de *linaje*, en las que tenían obligación de designarle dentro de determinadas familias (1).

Algunos pueblos, para evitar los bandos a que a veces daba lugar la sucesión en la behetría de linaje, consintieron su reparto entre los hijos del señor difunto. Estos coparticipes recibían el nombre de *deviseros*, y cada parte de la behetría, *devisa*.

LOS PUEBLOS DE SEÑORÍO.—En los señoríos se formaron también centros populares, cuya característica fué, sobre todo en los eclesiásticos, un estado de lucha constante por la conquista de la autonomía. Pueden recordarse las contiendas de la villa de Sahagún con los abades del monasterio benedictino de este nombre, y las de Santiago, Lugo, Orense, Oviedo, Salamanca, Zamora, León y Palencia con sus respectivos prelados.

LAS HERMANDADES.—Las hermandades fueron en su

(1) En el reinado de Pedro I, y por orden suya, se formó el llamado *Becerro de Behetrías*, estadística en que se consignan, con la debida separación, los pueblos que pertenecían al rey, los que correspondían a señores legos, los de propiedad episcopal, abacial o de órdenes, y, por último, las behetrías.

origen ligas de los pueblos para perseguir a los *golfsnes* o bandoleros que en caminos y despoblados realizaban todo género de violencias. Así comenzó la hermandad entre la ciudad de Toledo y la villa de Talavera de la que formó también parte Villa-Real, y que obtuvo la aprobación de los reyes Alfonso VIII y Fernando III (1).

En la segunda mitad del siglo XIII, las hermandades adquirieron verdadero carácter político. De esa naturaleza fueron las formadas durante la minoría de Fernando IV, por los concejos de Castilla, y por los de León y Galicia (2). Sus pactos, casi idénticos,

(1) La primitiva hermandad de Toledo, Talavera y Villa-Real estuvo constituida por los dueños de las colmenas de esas poblaciones, lo cual explica el nombre de *colmeneros* con que designan a los individuos de la hermandad los antiguos privilegios.

El nombre de *cuadrilleros*, aplicado a las fuerzas armadas de la hermandad, tuvo su origen quizás en las cuadrillas en que se agruparon, o mejor en el uso de las saetas llamadas *quadrillos* por su forma. (PAZ Y MELIA, *La Santa Real Hermandad vieja y la nueva Hermandad general del Reino*).

(2) Con anterioridad a éstas, hay que recordar que, a 26 de abril de 1265, firmaron carta de hermandad los Concejos de Córdoba, Jaén, Baeza, Úbeda y otros de Andalucía, con los señores don Diego Sánchez de Funes y D. Sancho Martínez de Jódar, en defensa de los derechos de D. Alfonso X. *Documentos de la época de D. Alfonso el Sabio*, núm. CI (*Memorial Histórico Español*, t. I). Años después su hijo D. Sancho alentó la formada en Valladolid (1282) por varios Concejos, prelados, ricos hombres y caballeros de León y Castilla y Galicia, la cual, so color de defender los privilegios, fueros, libertades y franquezas de los hermanos, aspiraba a despojar de la corona a D. Alfonso.

hechos en julio de 1295, contenían el compromiso de no satisfacer empréstito ni pecho desaforado que no fuese otorgado por toda la hermandad; y, además, el de tomar las armas contra el rico hombre, infanzón, caballero u otra persona que, habiéndose apoderado de alguna cosa perteneciente a un confederado, se negare a restituirla, o que hubiese matado o deshonorado a alguno de ellos (1).

En la minoría de Alfonso XI, los caballeros, hijosdalgos y concejos de León y Castilla constituyeron otra nueva, en Burgos, el año 1315. Esta hermandad designó a seis caballeros y seis hombres buenos para que acompañasen a los tutores, con objeto de que «si algunas cosas desaforadas ficiere en la tierra, se lo muestren, e los afruerten que las fagan enmendar e desfacer».

Los monarcas posteriores mostraron, en general, cierto recelo en orden a la formación de ligas o her-

(1) Es de observar que estas hermandades incluyeron entre sus capítulos, protesta firme de guardar el servicio del rey y defender su señorío, por cuya razón D.ª María de Molina, viendo rodeado de numerosísimos peligros el trono de su hijo, las favoreció y protegió. Fernando IV, una vez que llegó a la mayor edad, se abstuvo de fomentirlas, y es lo más probable que, puesto que ya no eran necesarias, se disolvieran por sí mismas.

No fueron sólo las hermandades citadas las que se constituyeron durante la minoría de Fernando IV, siquiera fuesen las más importantes. Con los mismos fines de mantener el señorío del rey y protegerse recíprocamente los confederados se crearon las hermandades de Murcia (4 octubre 1295), Cuenca (10 abril 1296) y Santander (4 mayo 1296).

mandades; pero la necesidad les obligó repetidas veces a autorizarlas. Las circunstancias tristísimas en que se encontró el reino en tiempo de Enrique IV, determinaron la formación, en 1465, de la *Santa Hermandad de los Reinos de Castilla y de León*. Los procuradores y diputados de la Hermandad se reunieron, en septiembre de 1467, en Castronuño, donde se redactaron interesantísimas ordenanzas, que definen el objeto de aquélla, al decir que «fue establecida e ordenada para la ejecución de la iusticia del bien público destes Regnos e conseruacion de la corona Real dellos e para la mejor sostener e leuar adelante».

LAS CORTES.—Para tratar los negocios de importancia, tanto políticos como religiosos, acostumbraron los Reyes, desde los primeros tiempos de la Reconquista, a reunir asambleas de nobles y eclesiásticos, designadas con el nombre de *Concilios*, continuación de los de Toledo de la época visigoda; tales fueron los de León de 1020, Coyanza de 1050, Compostela de 1124 y Palencia de 1129.

Pronto comenzaron a reunirse asambleas formadas sólo por eclesiásticos o por nobles, constituyéndose aquéllas con absoluta independencia de la potestad civil, y reduciéndose a tratar los asuntos propios de la Iglesia; mientras las segundas intervenían exclusivamente en los asuntos que afectaban al Estado. Una de éstas, la de Najera, reunida en 1137, bajo la presidencia de Alfonso VII, recibió el nombre de *Cortes*, denominación que se usó después para designar también aquellas asambleas donde entraban representan-

tes de los Concejos, ya solos, ya en unión de los de la nobleza y clero, llegando con el tiempo a reservarse tal palabra para la designación de estas nuevas juntas en que intervenía el elemento popular.

La entrada del estado llano en las Cortes tuvo lugar por primera vez, según la opinión más admitida, en la Curia de León de 1188, reinando Alfonso IX.

En Castilla, no hay noticia segura de la intervención popular hasta las Cortes de Sevilla, en 1250, si bien algunos autores, basándose en el testimonio de la *Crónica general*, fijan como fecha las Cortes de Burgos de 1169.

La convocatoria correspondía al Rey, quien designaba libremente los nobles, eclesiásticos y villas que habían de concurrir, si bien la costumbre determinó que se hiciesen siempre los mismos llamamientos.

Reunidos los representantes de los brazos del Reino, se celebraba la sesión inaugural, en la cual el monarca les daba la bienvenida y les exponía los asuntos sobre que pedía su consejo (1). En las sesiones ordi-

(1) Hasta las Cortes de Alcalá de Henares de 1348, Burgos tuvo la prerrogativa de hablar en nombre del brazo popular, y la prioridad en todos los actos, sin que nadie se lo discutiese; pero en aquellas Cortes los procuradores de Toledo, alegando los privilegios y antiguas glorias de su ciudad, disputaron por tal motivo con los burgaleses, obligando al rey a intervenir para resolver la cuestión. Burgos siguió con las precedencias de lugar y voto; pero Toledo tuvo asiento aparte enfrente del trono, y además el monarca ofreció hablar siempre en representación suya. Las disposiciones

narias, cada uno de los brazos trataba independientemente los asuntos, sin perjuicio de comunicarse entre sí, y con el monarca, por medio de mensajeros, o de funcionarios elegidos de común acuerdo y denominados *tratadores*. Los representantes concejiles estaban obligados a no separarse del mandato que recibían, y cuando se trataban cuestiones imprevistas, reservaban sus votos hasta que consultaban con sus respectivos Concejos (1).

Las Cortes eran, en realidad, un Cuerpo consulti-

reales no acabaron con la indicada rivalidad, pues ésta volvió a manifestarse varias veces en Cortes posteriores.

Llevaba la voz de la nobleza un señor de la casa de Lara, privilegio que ganó para sí y sus descendientes el conde D. Pedro, en las cortes de Burgos de 1177, por la energía con que se opuso a que se aprobara el tributo solicitado de los nobles, por Alfonso VIII, para el sitio de Cuenca.

El brazo eclesiástico tenía por presidente al arzobispo de Toledo.

(1) Los enviados de las ciudades (hombres buenos, ciudadanos, personeros y procuradores) fueron, generalmente, en número de dos, y su designación se hacía, según las localidades, por elección, turno o sorteo.

En el siglo XV se hizo sentir la influencia del poder real en el nombramiento de los procuradores y contra ello protestaron las Cortes.

Los procuradores recibían por el desempeño de su cargo remuneración de sus respectivos Municipios, y desde las Cortes de Valladolid de 1351 gozaron de inmunidad, no pudiendo ser demandados ni reducidos a prisión hasta que volvían a sus pueblos. Se establecieron sin embargo algunas limitaciones, como cuando se trataba de rentas reales, o de delitos o contratos verificados después de su designación, o si se dió sentencia en causa criminal.

vo; pero podían hacer peticiones al monarca, formando *cuadernos* que aquél contestaba libremente. Su atribución principal era la de votar los impuestos que el rey solicitaba fuera de los ordinarios que eran exigibles por fuero (1). Además, las Cortes recibían al monarca el juramento de guardar los fueros, privilegios y libertades otorgadas por sus predecesores, y le prestaban su acatamiento de fidelidad y vasallaje. También juraban al heredero de la Corona.

RÉGIMEN FINANCIERO.—Los tributos existentes en Castilla y León llegaron a ser numerosísimos, y entre ellos, recordaremos: la *moneda forera*, capitación que en reconocimiento del señorío real había de pagarse cada siete años, aunque a veces se exigió con más frecuencia; el *yantar*, mantenimientos que se daban al rey y en ocasiones a los señores laicos y eclesiásticos y a los maestros de las Ordenes militares, cuando pasaban por cualquier pueblo de sus señoríos, siendo de advertir que con el tiempo se convirtió en el pago de una cantidad en metálico; el *conducho*, que

(1) Esta atribución surgió como resultado de repetidas peticiones de las Cortes. Alfonso XI, en las Cortes de Medina del Campo de 1328, accedió sin reservas a la súplica que le hicieron sus pueblos por medio de sus procuradores, comprometiéndose a «les non echar nin mandar pagar pecho desaforado ninguno, especial nin general en toda mi tierra, sin ser llamados primeramente a Cortes, e otorgado por todos los procuradores que hi vinieren».

Advertiremos que los reyes prescindieron a veces de lo estatuido y tomaron impuestos sin consulta a los procuradores, bien es verdad que en algunas ocasiones las mismas Cortes les autorizaron para ello: ejemplo, las de Toledo de 1406.

era el mismo yantar, pero comprendiendo, además de la manutención, el hospedaje, con luz, ropa y forraje, y aun los medios de transporte; la *sonsataria* o *sonsa-dera*, cantidad aplicable a los gastos de guerra, satisfecha por aquellos que no salían a campaña, cuando eran convocados por el rey; el *portazgo* o *portático*, que se satisfacía por la entrada de víveres en las ciudades o villas; el *pedático*, *lezda* o *peaje*, por el tránsito de personas o mercaderías; el *pontazgo*, por el paso de ciertos puentes; los *almojarifazgos*, cantidades que se pagaban por la entrada y salida de mercancías, lo mismo por los llamados *puertos secos* en las fronteras de Aragón, Navarra y Portugal, que por los *mojados* o de costa, en cuyo caso el impuesto se llamaba *diezmo de la mar*; el *diezmo y medio* o *diezmo morisco*, satisfecho por los mercaderes que traían o llevaban sus productos a tierras de moros.

Sancho IV estableció la *sis*a (rebaja en favor del erario de cierta cantidad en los pesos y medidas de los géneros de consumo), abolida, a poco de su muerte, por la reina viuda D.^a María de Molina; y Alfonso XI generalizó la *alcabala*, consistente en un tanto por ciento del precio de las cosas que satisfacía al fisco el vendedor en todo contrato de compraventa, y a medias ambas partes en las permutas (1).

(1) Existieron además el *chapin de la reina*, servicio extraordinario de ciento cincuenta cuentos de maravedis que pagaban los vasallos para sufragar los gastos de las bodas reales; el *montático* y *herbático* impuesto por el aprovechamiento de pastos en los montes de la corona, concejos o señoríos; la *facendera*, prestación

La multiplicidad de impuestos no evitó el que los ingresos resultaran con gran frecuencia insuficientes y fuera preciso apelar a otros medios para obtener recursos. Así, los reyes acudieron a los empréstitos, algunas veces con carácter forzoso; a las alteraciones del valor de la moneda, tan perturbadoras del comercio, y a obtener de los Papas la concesión de percibir una parte de los diezmos eclesiásticos, las llamadas *tercias reales*, aunque en realidad eran sólo los dos novenos (1).

personal, que no solía pasar de cuatro días al año, para obras de utilidad comun o particular del señor, siendo de advertir que cuando se trataba de labores agrícolas recibía también el nombre de *serna*; la *anubda* o *castelaria*, servicio personal para la construcción de castillos, sustituido, a veces, por un tributo en especie o metálico; la *mañería*, sucesión en todo o en parte de los bienes del vasallo que moría sin descendencia legítima; la *minción*, *nuncio* o *luctuosa*, derecho del señor, al morir algún vasallo, para tomar una de sus mejores cabezas de ganado, o la mejor alhaja o cosa mueble, o cierta cantidad de dinero. Este último tributo lo pagaron también los caballeros y los eclesiásticos, consistiendo cuando se trataba de los primeros en el caballo, la loriga, o cierta cantidad de dinero; y cuando de los segundos, en la mula o un vaso de plata.

(1) Hubo también otras fuentes de ingresos, como las minas. Alfonso X fijó que «las rentas de las salinas... e de las ferrerías e de los otros metales... son de los emperadores e de los reyes». Alfonso XI incorporó a la hacienda real «todas las minas de oro, e de plata, e de plomo, e de otra guiso cualquier minera, y todas las aguas e pozos salados que son para hacer sal». Por último, Juan I, en las cortes de Bribiesca, para que esta regalía fuera productiva, adjudicó al fisco las dos terceras partes del beneficio líquido de las minas.

La dirección general de la hacienda era desempeñada por un *mayordomo*, *almojarife* o *tesorero real*, y la forma de recaudación de los impuestos solía ser el arriendo. Tanto el tesorero, como los perceptores de los impuestos, fueron frecuentemente judíos, y contra los abusos cometidos por éstos, protestaron repetidas veces las Cortes y los pueblos. Pedro I, con la finalidad de inspeccionar la gestión de los agentes del fisco, creó los *contadores reales*.

EL EJÉRCITO.—Formaban el ejército los contingentes de las Ordenes militares, las huestes reales, las mesnadas de los señores nobles y eclesiásticos y las milicias concejiles convocadas por el rey cuando había de emprenderse una campaña (1).

Alfonso XI reorganizó el ejército, según consta en la ley única del tít. XXXI del Ordenamiento de Alcalá, y creó los *caballeros de cuantía*, para la defensa de las fronteras (2). Juan I completó la organización militar, creando en el año 1382 la dignidad de *Condestable*, que fué conferida por primera vez a D. Alonso de Aragón, Marqués de Villena, nieto de Jaime II (3).

(1) La obligación de salir a campaña, debidamente armados y equipados, los que no estaban exceptuados por la ley o por la costumbre, recibía el nombre de *fonsado*.

(2) Al efecto, mandó que todos los terratenientes de las comarcas fronterizas, mantuviesen caballos, con arreglo al valor de su hacienda.

(3) En la minoridad de Enrique III, obtuvo el cargo de condestable, D. Pedro Enríquez de Castilla, conde de Trastámara, hijo del maestre D. Fadrique y nieto de Alfonso el Onceno; y a la muerte de éste (1400), ya en la mayor edad de D. Enrique, le sucedió

El Condestable mandaba los ejércitos en ausencia del rey; tenía jurisdicción civil y criminal sobre la gente de guerra, y guardaba las llaves de la ciudad o fortaleza donde el rey se alojaba (1).

El uso de la pólvora introdujo un cambio completo en el arte de la guerra, si bien en un principio no se notasen en gran escala sus efectos. La primer noticia cierta de su empleo por los castellanos, se refiere al cerco de Setenil (1404), por D. Fernando de Antequera (2).

el famoso Ruy López Dávalos. En el reinado de D. Juan II, ostentó la dignidad de condestable, D. Alvaro de Luna; y en el de Enrique IV, el favorito Miguel Lucas de Iranzo. Al morir Iranzo, pasó la condestabía, ya reducida a un mero título, a D. Pero Fernández de Belasco, conde de Haro.

(1) Como complemento de lo expuesto, indicaremos algunas noticias que sobre la organización militar nos proporciona la *Crónica de Miguel Lucas de Iranzo* (págs. 119-124 y 143-148). Según ésta, era costumbre de Andalucía que todos los vecinos cuya hacienda pasase de 12000 maravedís tuvieran caballo y armas; y los que pasasen de 8000 y no llegasen a 12000, ballestas con sus aparejos. Para saber el número fijo de caballeros, que había en cada ciudad y su tierra, se celebraban *alardes*. Los caballeros de cada *collación* formaban una *batalla*, la cual ostentaba su correspondiente bandera con las insignias del santo o santa de la collación. Las batallas se dividían en *decenas*, teniendo cada una de éstas su enseña distintiva. También hacían alarde los *ballesteros de premia*, yendo distribuidos en *quadrillas* y *decenas*. Los alardes, según el anónimo cronista, solían tener lugar dos veces al año; la uno el 1.º de marzo y la otra el 1.º de septiembre.

(2) Se dice que los musulmanes la utilizaron anteriormente, citándose, entre otros hechos, la defensa de Algeciras en el año 1342 (*Crónica de Alfonso XI*, cap. 289).

LA MARINA.—El peligro de los normandos y de los moros, sobre todo de estos últimos, que, periódicamente, desde Sevilla y Lisboa, dirigíanse a las costas del Norte, en especial a las de Galicia, y realizaban males sin cuento, hizo que el Obispo de Santiago, D. Diego Gelmírez, recurriese a Génova y Pisa, en solicitud de constructores de naves, y pilotos.

Un maestro genovés, Ogerio, dispuso un astillero en Iria, y hacia el año 1120 fabricó dos galeras birremes, que espantaron de las rías a los corsarios moros.

Alfonso el Sabio, apreciando la situación geográfica de Sevilla, la dotó de una atarazana donde podían construirse al mismo tiempo diez y seis naos o galeras de alto bordo (1). Su sucesor, Sancho IV, estimuló estas construcciones navales y atrajo a Andalucía marineros cántabros, al mismo tiempo que completaba la escuadra real, contratando con Génova el arrendamiento de doce galeras, gobernadas por Micer Benito Zacarías.

La importancia de la marina cantábrica dedúcese de los tratados ajustados por Felipe *el Hermoso*, de Francia, con las villas de Fuenterrabía y San Sebastián, para que le prestasen a sueldo sus naos y gale-

(1) El Código de las Partidas proporciona curiosas noticias sobre la marina en el siglo XIII, y en él se estatuyen los deberes y preeminencias del almirante, del cómitre (caudillo de nave), del naucher (piloto), de los proeres, sobresalientes, ballesteros y hombres de armas. Mencionan, además, las siguientes clases de embarcaciones: naos, carracas, fustas, balleneros, leños, pinazas, carabelas, galeas, galeotas y saetias.

ras y, especialmente, de su rivalidad con las naves inglesas, por el dominio del mar (1).

Fernando III el Santo creó la dignidad de *Almirante*, que otorgó a D. Ramón Bonifaz, con señaladas mercedes, «tales como la jurisdicción sobre todos los que embarcaran en armadas de la Corona; cierto derecho sobre las mercancías importadas por mar; privilegio de primer voto en el Concejo de Sevilla; cargo y dirección del astillero en que habían de construirse naves y galeras por cuenta de la Corona, y asistencia en la Corte, donde fué muy considerado» (2).

Al morir Bonifaz se creó un Almirante para las aguas de Andalucía y otro para las del Oeste, nom-

(1) Esa rivalidad fué origen de multitud de incidentes y de un combate en aguas de Winchelsea (29 agosto 1350), en que Eduardo III de Inglaterra, con una gran armada, logró derrotar a don Carlos de la Cerda, cuyas naves eran muy inferiores en número.

Su pueblo adjudicó a Eduardo el título de rey del mar; pero no hubo de lograr el dominio efectivo del Océano, pues en octubre del mismo año de su triunfo tuvo que aprestar armada de escolta para que los castellanos no impidiesen a sus naves cargar vino en Burdeos; y en noviembre dió poderes al gobernador de Calés, Roberto de Herle, y al doctor Andrés de Offord, para tratar y concordar «con los maestros, marineros, y otros hombres de España, sus adversarios, que estaban en Flandes, paz y amistad perpetua»; y negociados los preliminares, las villas y marismas del señorío del rey de Castilla enviaron a Londres, como procuradores, a Juan López de Salcedo, Diego Sánchez de Lupart y Martín Pérez de Golindano, los cuales firmaron, con Eduardo de Inglaterra, en 1.º de agosto de 1351, un tratado de paz y tregua, que fué después aprobado por Pedro de Castilla, en las Cortes de Valladolid.

(2) FERNÁNDEZ DURO, *La marina de Castilla*, pág. 30.

brándose para estos cargos a Pedro Martínez de la Fe y Rui López de Mendoza, con residencia, el primero, en Sevilla, y el segundo, en Burgos. Además, se instituyó por Alfonso X la dignidad de *Adelantado mayor de la mar*, concedida por primera vez a su mayor-domo D. Juan García de Villamayor (17 julio 1260).

Desde Enrique III, la dignidad de almirante se hizo hereditaria en la casa de los Enríquez.

ÓRDENES MILITARES.—De las creadas en Oriente, pasaron a Castilla, por intermedio de Aragón y Cataluña, la de San Juan de Jerusalén (1) y la de los Templarios (2).

De las propias de Castilla, las que adquirieron ma-

(1) El origen de esta orden se encuentra en la fundación de un hospital, hecha por los comerciantes de Amalfi, en el año 1048, en Jerusalén, bajo la advocación de San Juan Bautista, lo que les valió el nombre de Hospitalarios de San Juan de Jerusalén. En 1118, uno de sus rectores, Raimundo de Puy, tomó el título de Maestre y dió a la Orden la regla agustiniana, agregando a los tres votos el del servicio militar. Fué aprobada por Inocencio II en 1130.

Al apoderarse los musulmanes de Palestina, los Hospitalarios pasaron a establecerse en Chipre (1201); después a Rodas (1309), en cuyo tiempo comenzaron a llamarse caballeros; y, por último, a Malta, que les fué cedida por Carlos I en 1520.

(2) Orden militar fundada, en 1118, por nueve caballeros franceses, que en Jerusalén hicieron los tres votos monásticos y el de proteger a los peregrinos que allí se encaminasen. Se les llamó Templarios, por haberles cedido residencia el emperador Balduino cerca del famoso templo de Salomón. Su jefe, Hugo Payens, obtuvo del papa Honorio II la confirmación de la Orden, cuyas constituciones fueron redactadas por San Bernardo.

yor celebridad fueron: la de Calatrava, creada, como ya se indicó, en el reinado de Sancho III; la de Santiago, fundada por D. Pedro Fernández y otros caballeros, a fin de defender a los peregrinos que iban a visitar el sepulcro del Apóstol, para lo cual se unieron, en 1170, con los canónigos reglares de San Eloy de León, que venían dedicados al mismo servicio; y la de Alcántara, antes de San Julián del Pereiro, instituida con este nombre, en 1176, por dos caballeros de Salamanca, D. Suero y D. Gómez, que deseaban conciliar la vida monástica con la guerrera (1).

Las Órdenes militares estaban dirigidas por un superior con el nombre de *maestre*, y sus tierras o rentas se repartían en *encomiendas*, cuya investidura era otorgada por aquél.

La gran importancia política y social que llegaron a alcanzar las Órdenes militares, fué la causa de su

(1) La insignia de la Orden de Calatrava es una cruz carmesí formada por cuatro lises concéntricas; la de Alcántara es igual a ésta, pero en color verde; y la de Santiago es una cruz roja, formando flor de lis en la empuñadura y en los brazos.

Además de las órdenes indicadas, existieron otras en Castilla, como la de Santa María de España, fundada por Alfonso X en 1272. Por exclusiva, dice MENÉNDEZ PIDAL (*Noticias acerca de la Orden Militar de Santa María de España*), es inexacta la afirmación de D. Martín FERNÁNDEZ DE NAVARRETE (*Colección de viajes y descubrimientos*, prólogo) de que esta Orden fué creada expresamente para premiar los *fechos de mar*. Fué de escasa duración, conjeturando SALAZAR y CASTRO (*Historia genealógica de la Casa de Lara*, I, 301), que en el año 1280 debió incorporarse a la de Santiago.

ruina, que comenzó por la más rica de todas, la de los Templarios. Víctima del odio de Felipe IV *el Hermoso*, fué declarada su extinción en el Concilio general de Vienne (Francia). Al año siguiente, se expidió una Bula por la Santa Sede (13 marzo 1312), ordenando el cumplimiento de tal medida en todos los Estados católicos (1).

LEGISLACIÓN.—En los primeros tiempos de la Reconquista, el *Fuero Juzgo* siguió siendo la ley reguladora de la vida jurídica, y de su observancia quedan numerosos testimonios. Como excepciones suyas estaban las disposiciones de carácter general dadas por los reyes, y la legislación foral de las ciudades y villas (2).

Los *fueros* eran cuadernos de leyes otorgados a los

(1) Aunque en Castilla un tribunal, reunido en Medina del Campo (1310), y un Concilio provincial de Salamanca (del mismo año), no hallaron probada ninguna de las acusaciones de que los Templarios eran objeto, se cumplió la orden pontificia, y sus bienes pasaron, en su mayor parte, a ser propiedad de la Corona.

(2) Existió, además, una legislación nobiliaria, y manifestación de ésta debió ser el *Fuero de los fijosdalgo*, dado, según algunos historiadores, por Alfonso VII, en las Cortes de Nájera (1137). Este cuerpo legal está integrado por las costumbres de Castilla y las *fazañas* y *albedrios*. *Fazañas* eran los fallos recaídos en aquellas contieudas judiciales que se consideraban de importancia, ya por razón de la materia objeto del litigio, ya por la categoría de las personas que en él intervenían. *Albedrios* eran las resoluciones dictadas por jueces árbitros, y también por los alcaldes de Castilla cuando procedían *ex aequo et bono*.

No se conservan ejemplares originales del *Fuero de los fijosdalgo*, siendo sólo conocido en la forma en que fué trasladado al título 32 del *Ordenamiento de Alcalá*.

pueblos para su constitución y gobierno. Dentro del término *fuego* se comprenden también las *cartas pueblas*, si bien en sentido estricto, estas tenían como finalidad la población del territorio (1).

Desde fines del siglo VIII existen vestigios de legislación foral, ofreciendo este carácter las escrituras de fundación de Santa María de Obona otorgadas por D. Silo en el año 780 (2); pero hasta el siglo XI en que aparece el fuero de León (1020), no comienza propiamente la serie histórica de esta interesantísima manifestación del derecho medioeval. La legislación foral alcanzó su apogeo en los siglos XII y XIII.

Fernando III quiso terminar con la multiplicidad legislativa y ordenó la formación de un cuerpo de leyes, de carácter general, que por constar de siete partes había de recibir el nombre de *Setenario*. La muerte le impidió la realización de tal proyecto; pero se lo dejó encomendado a su hijo y sucesor Alfonso (3).

(1) Cuando los fueros carecían del carácter de cuadernos legales, y eran sólo cartas de población tenían potestad para otorgarles, además de los reyes, los señores de la nobleza y del clero y los maestros de las Órdenes militares. Si se trataba de disposiciones de mayor extensión y de otras finalidades jurídicas, se hacía precisa, ya la licencia, ya la confirmación regia.

(2) En el siglo IX cabe recordar la escritura de donación de la iglesia de Valpuesta, otorgada por Alfonso *el Casto* (804) y los fueros de Brañosera, dados por el conde Muño Núñez (824). En el siglo X se dió el fuero de Castrojeriz (974) que contiene ya un mayor número de disposiciones.

(3) Esta tendencia a la unidad legislativa no impidió que si-

Representan, principalmente, la tendencia unificadora del Rey Sabio: el *Setenario*, el *Espéculo* y las *Partidas*.

El *Setenario* y el *Espéculo* o *espejo de todos los derechos* fueron obras que probablemente quedaron sin concluir. Del primero sólo ha llegado a nosotros el prólogo y un fragmento sobre materias religiosas; y del segundo, cinco libros que versan sobre derecho político, legislación militar, procedimientos, y asuntos canónicos (1).

guieran dándose fueros locales, si bien la mayor parte de ellos son mera reproducción de otros anteriores (Logroño, Benavente, Cuenca, etc.), que vinieron a quedar como tipos.

Además, se mantuvo en vigor el Fuero Juzgo; pero a veces no como ley general, sino como fuero municipal. En este concepto, traducido al romance castellano, por orden de Fernando III, fué dado a Córdoba y Sevilla.

Alfonso X concedió fueros a Treviño (20 y 23 de diciembre de 1254); y otorgó el de Sevilla a Arcos de la Frontera (13 julio 1256); el de Cuenca, a los moradores del alcázar de la villa de Requena (4 agosto 1257), y el de Alicante, al Concejo de Orihuela (25 agosto 1265).

A la misma esfera legislativa pertenece el *Fuero de las Leyes* o *Fuero Real*, redactado por orden del Rey Sabio, y terminado a fines de 1254 o principios de 1255. Aparece dividido en cuatro libros en los que se marca la influencia de la legislación foral anterior y del Código visigodo; y tuvo como finalidad servir de base en el tribunal del rey para las apelaciones y casos de corte. Se dió también como fuero local a bastantes poblaciones, entre las que se contaron Aguilar de Campóo, Peñafiel, Buitrago, Burgos, Talavera, Escalona y Valladolid.

(1) Por sus tendencias representa una transacción entre el Fuero Real y las Partidas, si bien esto no puede determinarse de modo absoluto, por faltar el derecho penal y casi todo el civil.

Las *Partidas*, comenzadas a escribir, según indicación del Prólogo, el 23 de junio del año 1256, y terminadas el 1263, son una vasta enciclopedia jurídica, redactada por varios juriconsultos, bajo la dirección del monarca. Aunque hasta el reinado de Alfonso XI, y en virtud de la ley 1.^a, tít. 28 del *Ordenamiento de Alcalá*, no fueron promulgadas, sirvieron desde su formación como libro de consulta y texto para los abogados y Universidades. Están divididas en siete libros y sus elementos preponderantes son el Derecho Romano y el Canónico, sin olvidar en ocasiones los fueros locales y las costumbres (1).

Después de Alfonso *el Sabio*, la fase legislativa más importante está representada por el reinado de Alfonso XI, durante el cual se promulgó el *Ordenamiento de Alcalá*, en las Cortes celebradas en esa ciudad el año 1348. Este cuerpo legal comprende 125 leyes, agrupadas en 32 títulos, y tuvo vigencia común desde el primer momento (2).

(1) La finalidad perseguida por D. Alfonso con este Código, aparece expresada en el Prólogo en los siguientes términos: «E a esto nos movió señaladamente tres cosas. La primera, el muy noble e bienaventurado rey D. Fernando nuestro padre que era cumplido de justicia e de derecho que lo quisiera fazer si más biviera, e mandó a nos que lo fiziessemos. La segunda, por dar ayuda e esfuerço a los que después de nos reynassen, porque pudiesen mejor sufrir la gran lazeria e trabajo que an de mantener los reynos, los que lo bien quisiessen fazer. La tercera, por dar carrera a los omes de conocer el derecho e la razón, e se supiesen guardar de fazer tuerto ni yerro e supiesen amar e obedescer a los otros señores que después de nos viniessen».

(2) El *Ordenamiento* estableció un orden de prelación de las

Terminaremos este estudio, mencionando el *Fuero Viejo de Castilla*, en el que se contienen los privilegios especiales de la nobleza, y que, según los últimos estudios críticos, es una compilación privada, hecha en el siglo XV, con fines particulares.

JUECES, DELITOS Y PENAS.—La administración de justicia, como atributo esencial de la soberanía, correspondía teóricamente al rey; pero en la práctica era ejercida por los jueces o alcaldes de las villas y por los merinos y adelantados.

Los reyes se reservaron la suprema alzada, la potestad de avocación en toda clase de asuntos, y el juicio de los llamados *casos de corte* (1). La misión de juzgar era frecuentemente delegada por el monarca en los jueces ordinarios de su *Curia* o *Cort*, o en otros que nombraba para casos particulares (2); pero no era raro que interviniese de un modo directo (3). La *Cu-*

fuentes jurídicas, dando el primer lugar a las leyes hechas en Alcalá, colocando después al *Fuero Real* y a los *fueros municipales*, y en último término a las *Partidas*.

(1) D. Alfonso *el Sabio*, en el Ordenamiento hecho en las Cortes de Zamora de 1274, fijó su número, diciendo: «Estas son las cosas que fueron siempre usadas de librar por corte del rey: muerte segura, mujer forzada, tregua quebrantada, camino quebrantado, casa quemada, traición, alevé, ríepto».

(2) En el *Poema del Cid* se describe minuciosamente la sesión extraordinaria de la Cort convocada por Alfonso VI para que Rodrigo Díaz recibiera derecho de los condes de Carrión. (*HINOJOSA, El Derecho en el Poema del Cid*).

(3) El Rey Sabio, en la ley VIII del Ordenamiento de las Cortes de Valladolid de 1258, determinó que el rey debía sentarse

ria estaba formada por personas de la familia real y representantes de la nobleza y clero, y sus atribuciones, de carácter consultivo, pues los acuerdos sólo dependían de la voluntad del soberano, se extendían al orden político, judicial y económico (1).

En las Cortes de Toro de 1371, correspondientes al reinado de Enrique II, se creó la *Audiencia real*, con siete oidores, que habían de reunirse tres días a la semana, y resolver los asuntos, con carácter inapelable. Este tribunal, desde la época de Juan I, recibió el nombre de *Chancillería*.

En el orden procesal prevaleció, por espacio de mucho tiempo, el procedimiento a instancia de parte; pero, para remediar sus numerosos defectos, se introdujo la *pesquisa* o sistema inquisitivo, que podía incoarse de oficio.

Como medios probatorios, se usaron los llamados del agua fría y del agua hirviendo, del hierro candente y del duelo judicial; pero todas estas pruebas comenzaron a ser mal vistas desde últimos del siglo XI, al mismo tiempo que adquirían importancia las de carácter documental y testifical. Para obtener la declaración de los acusados se utilizó el tormento, si bien sólo en determinadas circunstancias.

públicamente en su tribunal tres días a la semana. Esta ley la renovó Juan I, en Briviesca, el año 1387.

(1) En las Cortes de Zamora de 1274, se organizó la Cort con nueve alcaldes de Castilla, seis de Extremadura y ocho de León; pero esta reforma fué mal vista por los nobles y quedó aplazada, correspondiendo a Fernando IV el haberla llevado a efecto con algunas modificaciones.

La penalidad se caracterizó por su gran variedad y por la falta de justa proporcionalidad con los delitos (1). Para la ejecución de algunas penas se usaron *rollos* o *picotas*, que tuvieron como antecedente la *horca*, y de los cuales se conservan aún numerosos ejemplares (2).

El derecho medioeval reglamentó las profesiones de *voceros* y *personeros* para la defensa y representación de litigantes y procesados, y organizó minuciosamente el derecho de asilo, excluyendo de él los delitos graves, tales como el robo en despoblado, incendio, traición, adulterio y asesinato.

ORGANIZACIÓN DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.—Álava fué primeramente una reunión de señoríos, bajo la dependencia de un señor común, elegido con arreglo

(1) Práctica bárbara, común a todos los reinos cristianos de la Península, fué la de privación de sepultura a los deudores hasta que sus parientes satisfacían la deuda. Prueban su existencia en Castilla las prohibiciones del *Fuero Real* y de las *Partidas*, y si alguna duda quedase, dice Hinojosa (*La privación de sepultura a los deudores*), por considerar a tales preceptos como una mera transcripción del derecho bizantino, el estudio del *Fuero de Salamanca*, que como las compilaciones de esta índole es reflejo de la cultura y costumbres de su época, nos mostraría, al dar entrada a la misma prohibición, la existencia de procedimiento tan censurable.

(2) El tipo embrionario del rollo, dice BERNALDO DE QUIRÓS, se reduce a un simple cilindro alargado, que termina aguzado en forma cónica. Después el rollo tiene base, el fuste se decora con un blasón y el remate es un cuerpo ornamental, de forma variada (piramidal, cónica, irregular). Otras veces el rollo terminó en forma de aguja gótica.

a las normas de las behetrías de mar a mar. Desde la conquista de Vitoria (1200) por Alfonso VIII, los reyes de Castilla fueron señores de Álava y tuvieron en esta región sus representantes, si bien de hecho el gobierno radicaba en una asamblea de nobles y eclesiásticos, designada con el nombre de *Cofradía de Arriaga*. Desde Alfonso XI, la Cofradía reconoció plenamente el señorío de los reyes castellanos, pero conservando su autonomía foral (1332). Expresión de ésta fueron las Juntas generales que se reunían todos los años en mayo y noviembre.

Guipúzcoa, hasta el año 1200, estuvo dependiente unas veces de Castilla y otras de Navarra. A partir de esa fecha, constituyó una merindad del territorio castellano, siendo representantes del poder central, hasta mediados del siglo XV, los adelantados y, con posterioridad, los corregidores. Desde el siglo XIV existieron Juntas generales.

Vizcaya fué un señorío de linaje que en el año 1370, a la muerte del bastardo D. Tello, su propietario por los derechos de su mujer D.^a Juana de Lara, pasó al infante D. Juan, primogénito de Enrique II. Elevado al trono D. Juan, el señorío de Vizcaya quedó incorporado a la corona castellana. El rey de Castilla estuvo representado en la provincia por un corregidor, y la autonomía regional por varios diputados y Juntas generales. Las reuniones de éstas se verificaron en Idoybalzaga, hasta el siglo XV, en que pasaron a Guernica, cabe el árbol tradicional.

LA IGLESIA. PRIVILEGIOS DEL CLERO.—El clero gozó

de gran influencia social y política por sus privilegios y riquezas. Entre los primeros, estaban: la *inmunidad personal*, o exención de toda dependencia laical, reconocida expresamente en el Concilio de Coyanza; la *inmunidad real*, por la que sus bienes quedaban libres de toda tributación al fisco (1), y la *inmunidad local*, que se refería a los cotos o términos de sus propiedades y señoríos, con reconocimiento en ellos de la jurisdicción civil y criminal.

Las riquezas del clero procedían de fundaciones o donativos piadosos de todas las clases sociales, y de la roturación, en gran escala, de inmensos territorios abandonados (2).

PROVINCIAS ECLESIASTICAS.—La destrucción de Braga y el haber quedado Sevilla, Toledo y Mérida en poder de los musulmanes, fueron hechos determinantes de que los obispos de Asturias carecieran por algún tiempo de metropolitano. En el año 847, Alfonso *el Casto*, con autorización de la Santa Sede, trasladó a la iglesia de Lugo los derechos y prerrogativas de

(1) La inmunidad real existió desde el siglo VIII, pero con carácter particular, en virtud de concesiones aisladas. Después se generalizó, y Alfonso VIII, en el año 1180, concedió al clero el privilegio de exención de cualquier pecho o servicio perteneciente a la corona. La extensión que llegó a alcanzar la inmunidad real originó repetidas quejas y reclamaciones de las Cortes.

(2) Desde San Fernando, las iglesias y monasterios de Castilla y León tuvieron un derecho reconocido a percibir el *diezmo predial*, parte alicuota, no siempre la décima, de los frutos de los territorios circunvecinos.

Braga; y, con posterioridad, Calixto II, cediendo a las instancias de D. Diego Gelmírez, permitió, por Bula de 26 de febrero de 1120, que se trasladase la metrópoli de Mérida, con todos sus honores y privilegios, a Santiago de Compostela (1). Al efectuarse la reconquista de Toledo y de Sevilla, aumentó el número de las provincias eclesiásticas de Castilla y León, y la dignidad primacial, aneja a la metrópoli toledana, se restauró, a petición de Alfonso VI, por el pontífice Urbano II.

REFORMAS EN LA DISCIPLINA.—En los primeros siglos de la Reconquista, la designación de los obispos correspondía a los reyes, y su confirmación a los metropolitanos, o a los cabildos metropolitanos, sede vacante. Es de observar que en muchas ocasiones los soberanos delegaron su potestad en los Concilios o Cabildos Catedrales, sin perjuicio de prestar luego su consentimiento.

La centralización eclesiástica, con su doctrina de las reservas, trajo el paso a la Santa Sede de la elección y confirmación de los Obispos, no sin repetidas protestas de las Cortes, por los inconvenientes que se seguían del nombramiento de extranjeros y de la falta de cumplimiento del deber de residencia.

En los capítulos catedrales y colegiales existió la

(1) Algunas diócesis, como Burgos y León, quedaron exentas de la autoridad metropolitana. La exención de Burgos fué declarada, en el año 1092, por Urbano II. En cuanto a la de León, no consta la fecha de su comienzo, pero sí su confirmación, en 1105, por Bula de Pascual II.

vida en común, y aunque los oficios y dignidades variaban de unas iglesias a otras, pueden citarse, como más generales, los de *deán, abad, arcipreste, arcediano, tesorero, prior y sacrista*.

EL RITO ECLESIASTICO.—La liturgia observada en España se llamó *Oficio gótico*, por haber sido completada por los Padres de la Iglesia visigoda, y después de la invasión sarracena se denominó *mozárabe*, aunque no sólo fué usada por los cristianos sometidos.

El deseo de la Sede apostólica de establecer en toda la Iglesia la unidad de ritos, llevó a Gregorio VII a dirigirse a Alfonso VI para que sustituyera en Castilla el rito mozárabe por el latino. Aunque el monarca, muy influido por los cluniacenses, se mostró desde luego dispuesto a la reforma, ante la oposición del pueblo y de gran parte del clero, determinó remitir la solución a las pruebas del fuego y del duelo judicial, y en ellas el rito nacional resultó vencedor, lo que no impidió el que su abolición se llevase a efecto (1).

HEREJÍAS.—En el siglo VIII, Félix, obispo de Ur-

(1) El Oficio gótico o mozárabe se conservó en algunas iglesias y monasterios, pero poco a poco fué desapareciendo. El cariño hacia nuestras antigüedades eclesiásticas llevó a algunos doctos varones religiosos a procurar la restauración del rito perdido, y en este aspecto merece especial mención el Cardenal Cisneros, el cual, además de fundar una capilla en la catedral de Toledo, para que en ella se celebrase el culto con arreglo al oficio mozárabe, dió a la estampa en el año 1502 el *Misal gótico*, con arreglo a los antiguos códices.

gel, y Elipando, metropolitano mozárabe de Toledo, promovieron una herejía, cuyo principal error se refirió a considerar que Cristo, en cuanto hombre, era hijo de Dios, no según la naturaleza, sino por mera adopción. Esta doctrina fué refutada briosamente por Heterio, obispo de Osma, y por el presbítero Beato o Vieco de Liébana (1).

De los heterodoxos posteriores, mencionaremos a Fr. Alonso Mellá, fraile franciscano, que, en Durango y otras localidades de Vizcaya, propagó principios heréticos (1442), por lo que se le formó un proceso, cuyas resultas eludió huyendo a Granada; y a Pedro de Osma, catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca, que sostuvo doctrinas erróneas sobre la confesión, pero de las cuales abjuró tan pronto como fueron condenadas (1479) (2).

(1) Es de notar que Elipando se había distinguido, anteriormente, por combatir las doctrinas de un hereje llamado Migecio, el cual, entre otros groseros errores, sostenía que la primera persona de la Santísima Trinidad era David; la segunda, Jesucristo, en cuanto hombre, porque descendía de David, y la tercera el Apostol San Pablo.

(2) Las herejías no llegaron a tener verdadera importancia en los reinos cristianos peninsulares; pero en cambio las supersticiones estuvieron muy arraigadas por la falta de cultura. A título de curiosidad citaremos que durante largo tiempo, se consideró, como hecho probado, que en el siglo X existió entre los cristianos occidentales la errónea creencia, nacida de una equivocada interpretación del *Apocalipsis de San Juan*, de que el mundo terminaría el año 1000, originándose de aquí el llamado *terror milenario*, que produjo en la sociedad un apartamiento completo de todo trabajo

ÓRDENES RELIGIOSAS.—Los monasterios de los primeros siglos de la Reconquista siguieron en su mayor parte la regla benedictina, y entre ellos adquirieron gran celebridad, en Castilla, los de San Pedro de Arlanza, Silos, Cardeña, Covarrubias y San Millán de la Cogolla.

La necesidad de restaurar la disciplina eclesiástica y de estrechar las relaciones entre las iglesias particulares y la Santa Sede, determinó, a principios del siglo X, la reforma cluniacense. Los monjes de Cluny penetraron en España por Navarra, y llegaron a Castilla en el año 1033, ocupando el monasterio de Oña; pero su centro principal fué Sahagún.

Llegados los cluniacenses al apogeo de su engrandecimiento, vinieron también a encontrarse necesita-

intelectual y material para consagrarse exclusivamente a actos de penitencia y piedad preparatorios de una cristiana muerte. Hoy se tiene como cosa legendaria la existencia en el siglo X del terror milenario, atendiendo a que los documentos de aquel tiempo nada dicen sobre ese punto, silencio inexplicable, tratándose de un error de tanta trascendencia. Únicamente hubo dos escritores en el siglo X, que hacia el año 960 predicaron el fin del mundo; pero estas predicaciones no tuvieron eco, como lo prueba el que los Concilios del indicado siglo no se ocuparan de esta superstición para combatirla, como hubieran hecho, de hallarse muy extendida. En cuanto a España, de los datos que tenemos resulta que no se creyó, en poco ni en mucho, en el supuesto terror milenario. Parece demostrado que esta teoría se inventó en el siglo XVI, debiéndose su difusión a TRITHEIN en sus *Annales Hirsaugienses*. GUIRAUD, *Histoire partielle. Histoire vraie*. I. *Des origines a Jeanne d'Arc*, págs. 208-214.

dos de reforma. De su mismo seno salió San Roberto, que acompañado de algunos monjes de gran austeridad y celo, se retiró al desierto del Cister (1098), en donde constituyó una comunidad, de la que fué el primer abad. Entre sus sucesores se contó San Bernardo, en cuyo tiempo se introdujo la Orden cisterciense en España, siendo su primer monasterio en Castilla el de Morerucla, en las márgenes del Ezla, a seis leguas de Zamora (1131).

El enriquecimiento de los cistercienses trajo su decadencia a principios del siglo XIII, y entonces aparecieron las *Órdenes mendicantes*, cuyos religiosos, a diferencia de los de las Órdenes anteriores, en vez de permanecer recluidos en los monasterios, vivían en íntimo contacto con la sociedad. A este grupo corresponde la Orden de los *franciscanos*, fundada por el italiano San Francisco, y la de los *predicadores*, debida a Santo Domingo de Guzmán (natural de Caleruega, villa del obispado de Osma), que persiguió como principal fin combatir la herejía albigena (1).

ESTADO ECONÓMICO.—Las guerras contra los musulmanes, las contiendas de unos reinos cristianos con otros y las discordias interiores, fueron factores que redujeron el desarrollo económico de Castilla y León, durante algunos siglos, a la agricultura, la ganadería

(1) Los monasterios dependieron en un principio de la jurisdicción del obispo; pero después aparecieron las exenciones a favor de determinados cenobios; y no tardó en ordenarse, con carácter general, la jurisdicción de los preladados regulares.

y aquellas otras industrias imprescindibles para la vida.

Los monjes, en particular los de la Orden de San Benito, influyeron en alto grado en el desenvolvimiento de la agricultura. También cooperaron al mismo fin las disposiciones de los monarcas, otorgando el derecho de apropiación a los que roturasen terrenos incultos.

La ganadería, merced al favor de los reyes, gozó de grandes privilegios, con detrimento algunas veces de la agricultura. Esto originó interminables cuestiones entre labradores y pastores, en las que los segundos llevaron, por lo general, la mejor parte (1).

(1) De gran interés para la historia de la industria pecuaria es el *Ordenamiento sobre la Mesta*, hecho por D. Alfonso X (22 Septiembre 1278). En el prólogo dice el rey que la causa de su publicación eran las querrelas de los pastores del *Concejo de la Mesta*, quienes se encontraban, a veces, con las cañadas cerradas y labradas, o sufrían vejaciones de los recaudadores de las rentas reales, o eran maltratados y aun muertos. Para evitar estos males ordenó el monarca: «que si alguno o algunos mataren pastor en cañada yendo o viniendo por ella, o en otro lugar cualesquier, que aquel o cualesquier que lo mataren, que pechen quinientos maravedís de los buenos; et ... que si los prendiesen o fiziesen prender, o les firieren, o fizesen ferir, que pechen cien maravedís de esta misma moneda. Et qualquier que quebrantase las cañadas, o los exidos, o los cerrare, que peche cien maravedís desta misma moneda... Et otrosí, qualquier que quebrantare cavañas que peche cien maravedís de la dicha moneda... Otrosí, qualquier que tomare o matare morueco peche cinquenta maravedís de la dicha moneda. Qualquier que tomare carnero o oveja encerrada peche cien maravedís de la propia moneda». Marca también el Ordenamiento que la anchu-

Las industrias manufactureras comenzaron a tener importancia a partir del siglo XIII, deduciéndose, por los privilegios reales, que la manufactura textil llegó a tener gran desarrollo en Sevilla, Toledo, Segovia y Zamora.

El Comercio.—Las relaciones mercantiles tropezaron con grandes dificultades. Entre ellas estuvieron: la escasez de vías de comunicación, los peligros de la guerra, los atropellos de los señores, el desarrollo extraordinario del bandolerismo, las alteraciones en el valor de la moneda, la diversidad de pesos y medidas, y las aduanas fronterizas, pontezgos, y alcabalas.

Algunos de los obstáculos expuestos fueron suprimidos, o por lo menos aminorados, con las *ferias y mercados* que los reyes concedieron a gran número de poblaciones, y con las disposiciones encaminadas a asegurar las personas y bienes de los concurrentes a las mismas. Entre las ferias que más celebridad alcanzaron, se cuentan: las de Brihuega, concedidas por Enrique I; las de Sevilla y Murcia, por Alfonso X; las de Burgos, por Alfonso XI; las de Segovia, famosas por sus paños; las de Palencia, por sus mantas; las de Toledo, por su bonetería; y además, las de Santiago, Madrid, Astorga, Peñaranda, San Sebastián, Azpeitia y Villalón. Todas ellas vinieron a

ra de la cañada ha de ser «de seis sogas de marco de cada quarenta et cinco palmos la soga». *Documentos de la época de D. Alfonso el Sabio*, núm. CXLVIII. *Memorial Histórico Español*, t. I.

quedar oscurecidas por las de Medina del Campo, sobre cuya organización proporcionan interesantes datos las Ordenanzas de 1421, dadas por D.^a Leonor, viuda de D. Fernando de Antequera (1).

En las ferias tuvieron gran importancia los *bancos*, cuyo comercio estaba casi exclusivamente reducido al cambio de monedas de oro y plata, mediante un premio; pero los banqueros fueron además depositarios de grandes sumas metálicas y sirvieron de intermediarios para los préstamos entre el negociante y el capitalista (2).

El *comercio exterior* tuvo también bastante importancia, no sólo con los demás Estados peninsulares, sino con Francia, Inglaterra, Flandes y otros países (3).

La MONEDA.—Durante los primeros siglos de la Edad Media continuaron en circulación las monedas romanas y bizantinas. La acuñación de moneda propia comienza en Castilla y León con Alfonso VI, que

(1) Los géneros que más se contrataban en las ferias eran paños, sedas, lanas, joyería, artículos de subsistencias, y en menor escala sastrería y especiería.

(2) El banquero tenía su oficina en la plaza pública, reduciéndose su menaje a un banco y a una mesa o mostrador.

(3) Del *Ordenamiento de posturas*, hecho por Alfonso X, en las Cortes de Jerez de 1268, se deduce la importancia mercantil de los puertos de Santander, Castrourdiales, Laredo y San Vicente de la Barquera. Las importaciones consistían principalmente en paños de seda y lana, de diversas clases, que procedían de Montpellier, Ruan, Gante, Brujas, Saint-Omer y otras ciudades; y las exportaciones, en frutos y géneros del reino.

inicia, con sus *dineros* y *óbolos*, el sistema de la llamada *moneda de vellón* «hibrida mezcla de plata y cobre, como dice SENTENACH, que se prestaba a toda clase de fraudes legales» (1).

La acuñación de moneda de oro no tuvo lugar hasta el reinado de Alfonso VIII. Este fué el primer monarca cristiano de occidente que lo realizó, pues hasta entonces sólo circularon *dinares árabes* o *suetdos bizantinos*, siendo interesante recordar que la nueva moneda de oro, sólo conociendo la escritura árabe, o fijándose en la cruz que en una de sus áreas ostenta, puede distinguirse de la almoravide (2).

Fernando II y Alfonso IX acuñaron también *maravedies* de oro, pero pusieron en ellos sus bustos y escribieron las leyendas con caracteres latinos (3).

En el reinado de Alfonso *el Sabio* se llevaron a efecto algunas reformas, con el propósito de regenerar el numerario nacional, si bien equivocadamente suele afirmarse que adulteró su ley, empeorándola. D. Alfonso comenzó por modificar el sistema de pesos,

(1) Las monedas de Alfonso VI llevan la leyenda *Anfvs Rex* y el monograma de Cristo. SENTENACH (Narciso). *Monedas de plata y de vellón castellanas* Rev. de Arch., 1906.

(2) Tanto los dinares almoravides, como los de Alfonso VIII, corrieron indistintamente entre árabes y cristianos, y recibieron el nombre de *maravedies*, *mitcales de oro*, *moravítes* o *alfonsies*. Su equivalencia actual puede valorarse en unos 18 francos.

(3) Fernando III no acuñó moneda de oro; pero sí una moneda divisionaria de vellón, la llamada *dinero de pepiones*. La reunión de 180 de éstos constituía un maravedí.

aceptando como patrón el *marco de Colonia*, y después modificó el monetario, creando la *dobla*, equivalente a una cincuentava parte del marco, con lo cual puso a sus Estados de acuerdo con el resto del mundo (1).

Aunque desapareció el maravedí de oro, el sistema se continuó en plata, acuñándose por vez primera, monedas de este metal en Castilla. Estos maravedíes recibieron el nombre de *blancos* o *burgaleses* (2).

Las acuñaciones de baja ley, obra unas veces de monederos falsos y otras del mismo Estado, y las alteraciones en el valor de la moneda, hicieron que ésta

(1) Las doblas de Alfonso X ostentan por un lado un castillo y por el otro un león, rampante, de gran belleza heráldica. Su peso permaneció invariable hasta Juan II, que introdujo las de la *banda*, de .40 en el marco, y que debieron su nombre al hecho de llevar un escudo diagonado por una banda, generalmente con dragantes.

(2) Cada seis maravedíes blancos equivalían a uno de oro, y siete, a la dobla. Para completar el sistema se acordó que el maravedí burgalés valiera quince *díneros prietos* de vellón, equivaliendo cada dinero prieto a dos *peñones*. Los maravedíes burgaleses estuvieron poco tiempo en circulación, pues fué preciso desmonetizarles, a causa de que por su excesiva ley y peso el comercio les convertía en pasta. En su lugar se acuñaron los *maravedíes blancos novenes*, de los que sesenta hacían uno antiguo de oro, y diez un burgalés.

La coexistencia de dos sistemas distintos, uno para el oro y otro para la plata, entrañaba un grave error, y fué preciso que el segundo se adaptase al primero, con el tipo del *real de plata*, equivalente a un dozavo de la dobla. La transición efectiva del maravedí al real de plata se verificó en el reinado de Alfonso XI.

fuese en muchas ocasiones, más que un medio auxiliar, una rémora para el comercio (1).

GREMIOS Y COFRADÍAS.—Las corporaciones profesionales de oficios fueron un factor importantísimo en la vida económica de los concejos a partir del siglo XII. Aunque no falte quien afirme que estas corporaciones son la resultante de la fusión del colegio romano y la gilda germánica, la opinión que parece más fundada es aquella que las considera como una consecuencia natural de las ideas sociales y económicas de la Edad Media. Los gremios y las cofradías en los siglos XIII al XV estuvieron estrechamente unidos hasta el punto de emplearse indistintamente ambas denominaciones; pero en realidad su significación era diversa. La cofradía expresaba una idea de asociación en general, compatible con una multiplicidad de fines, desde la cooperación en el trabajo hasta la defensa por medio de las armas. En ella una advocación religiosa venía a servir de vínculo espiritual entre sus asociados (2).

(1) Las falsificaciones adquirieron extraordinaria gravedad en el reinado de Enrique IV y tuvieron como consecuencia el que naciese en los pueblos un temor grande a recibir cierta clase de monedas, cuales las blancas viejas «diziendo ser sevillanas, e otras de la Coruña». ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, cap. CXLVIII.

Las Cortes buscaron remedio a tal conflicto, solicitando y obteniendo del monarca que fueran de curso forzoso las monedas acuñadas en las cecas reales. Cortes de Córdoba de 1455, pet. XIX.

(2) Como prueba de esta multiplicidad de fines, recordaremos la cofradía de los caballeros de Santiago de la Fuente, fundada en

El gremio era la corporación de los que pertenecían al mismo oficio, limitada a la esfera técnica y al interés económico, sin vínculo ninguno religioso.

Los estatutos de las corporaciones profesionales eran redactados por la asamblea del oficio, y luego sometidos a la aprobación regia, que se otorgaba por medio del correspondiente privilegio. En los estatutos se determinaba la organización y régimen del gremio, y aunque no existió uniformidad, lo general era que dirigiesen la corporación el *prior* o *mayordomo* y los *mayorales* y *vicarios*, siendo estos cargos renovados anualmente, y teniendo la obligación los elegidos de dar cuenta de su gestión cuando cesaban en los mismos. A veces existieron también *veedores*, que inspeccionaban las obras de los asociados.

La entrada en la asociación fué primeramente de carácter libre, pero con el tiempo fué convirtiéndose en forzosa. Dentro del gremio existían tres grados jerárquicos, el de los *aprendices*, el de los *oficiales* y el de los *maestros*, estando minuciosamente reglamentado el paso de uno a otro.

La importancia de las corporaciones profesionales se reflejó en la representación social que tuvieron, comprobada por su asistencia a toda clase de solemnidades oficiales, la obtención de timbres y blasones y su participación en el gobierno de las ciudades. A

Burgos el año 1338, bajo la advocación de Santiago y San Pedro, para el cumplimiento de ciertas prácticas religiosas y el fomento de los ejercicios caballerescos de todas clases.

este propósito cabe recordar que los oficios corporadas en Oviedo ejercieron un verdadero monopolio en la vida municipal, durante el siglo XIII.

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA DE LA HISTORIA (Real). Colección de fueros y cartas-pueblas de España. Catálogo. Madrid, 1852.
- Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla, publicadas por la—. 8 vols. Madrid, 1861-1903.
- ALCALÁ GALIANO (Antonio). Antigua constitución política de Castilla. Madrid, 1864. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist.).
- ALONSO RODRÍGUEZ (Honorio). Algo sobre la fundación de la Orden de Calatrava. Investigaciones históricas. Barcelona, 1917.
- ÁLVAREZ (Fernando). Examen filosófico de los actos de D. Alfonso el XI como legislador. Madrid, 1839.
- ÁLVAREZ DE LA BRAÑA (Ramón). La sinagoga de Bembibre y los judíos de León. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 32, cd. II (febr. 1898).
- ÁLVAREZ DE LA BRAÑA (Ramón) y FITA (Fidel). Igualación de pesos y medidas por D. Alfonso el Sabio. *Bol. de la R. A. de la Historia*, t. 38, cd. II (febr. 1901).
- ALLEN (George H.). Forum Conche (fuero de Cuenca). Edited with an Introduction and Critical Notes by—. *University Studies published by University of Cincinnati*, 1909-1910.
- AMADOR DE LOS RÍOS (José). Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal. Ts. I-III. Madrid, 1875-76.
- AMADOR DE LOS RÍOS (Rodrigo). Reminiscencias de Toledo según los documentos muzarábigos. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1904.
- ANDRÉS (Fr. Alfonso). Peñafiel y su Carta-Puebla. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 66, cd. IV (abril 1915).

- Apuntes para la historia de Lerma. Carta Puebla y otros privilegios inéditos (1148-1416). Id., t. 67, cds. III-IV (sept.-oct. 1915).
 Monasterio de San Juan de Burgos. Apuntes y Documentos (1091-1200). Id., t. 71, cds. I-III (julio-sept. 1917).
- ANDRÉS (Luis). Fueros y privilegios concedidos por Alfonso VIII al monasterio de San Salvador de Oña, en los años 1176 y 1184. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, julio-agosto 1915.
- ANTEQUERA (J. M.). Historia de la legislación española, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Madrid, 1895.
- ARÁNTGUI Y SANZ (José). Apuntes históricos sobre la artillería española en los siglos XIV y XV. Madrid, 1887.
- ARIAS DE MIRANDA (José). Refutación al Discurso de D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe sobre la ilegitimidad del Fuero de Avilés. Madrid, 1867.
- ARIGITA (Mariano). Los judíos en el país vasco. Pamplona, 1908.
- ARTIÑANO Y ZURICALDAY (Aristides de). El Señorío de Vizcaya histórico y foral. Barcelona, 1885. (Informe de D. Vicente de la Fuente en el *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 10, cd. III, (marzo 1887).
- AZNAVARRO (Francisco). Los solariegos en León y Castilla. *Cult. Española*, 1906.
- BALLESTEROS Y BERETTA (Antonio). Sevilla en el siglo XIII. Madrid, 1913.
 El Fuero de Atienza. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 68, cd. III (marzo 1916).
- BALLESTEROS (Enrique). El cementerio hebreo de Ávila. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 28, cd. V (mayo 1896).
- BARRAU-DIHIGO (L.). Etude sur les Actes des rois asturiens (718-910). *Rev. Hispanique*, t. 46 (juin 1919).
- BÉCKER (Jerónimo). La vida local en España. D. de R. en la R. A. de la Hist., leído el 15 de junio de 1913. Madrid, 1913.
 El original latino del Ordenamiento de las Cortes de León en 1188. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 67, cds. I-II (julio-agosto 1915).
- BERGANZA (Francisco de). Antigüedades de España. 2 vols. Madrid, 1719-1721.
- BERJANO (Daniel). Antigua Carta de Hermandad entre Plasencia y

- Talavera. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 35, cd. IV (octubre 1899).
- BERNALDO DE QUIRÓS (C.). La Picota. Crímenes y castigos en el país castellano en los tiempos medios. Madrid, 1907.
- BONILLA Y SAN MARTÍN (Adolfo). Fueros de los siglos XI, XII y XIII. (Anales de la Lit.^a Española. Madrid, 1904).
- BOYS (Alberto du). Historia del Derecho Penal de España. Versión al castellano, anotada y adicionada con apéndices por D. José Vicente y Caravantes. Madrid, 1872.
- CALLEJAS (Feliciano). Fuero de Sepúlveda. Madrid, 1857.
- CAMPO ECHEVARRÍA (Antonio del). El Principado de Asturias. Fundación e historia. Santander [1907].
- CANELLA SECADES (Fermín). El Principado de Asturias. Apuntes históricos. Oviedo, 1890.
- CAÑAL Y MIGOLLA (Carlos). Política seguida con los judíos por los reyes castellanos. Sevilla, 1892.
- CAPMANY Y DE MONTPALAU (Antonio de). Questiones críticas sobre varios puntos de Historia económica, política y militar. Madrid, 1807.
- CÁRDENAS (Francisco de). Los bandos políticos en los siglos XIII al XV de la Edad Media española. Madrid, 1872. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist., leído el 3 de noviembre de 1872).
 Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España. 2 vols. Madrid, 1873.
- CARO DE TORRES (Francisco). Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, desde su fundación hasta el rey D. Felipe II. Madrid, 1629.
- CASTELLARNAU (Joaquín M.^a). La Sinagoga mayor de Segovia. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 35, cd. IV (oct. 1899).
- CASTELLARNAU (Joaquín M.^a) y GRINDA (Jesús). La Cuesta de los Hoyos, o el Cementerio hebreo de Segovia. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 9, cd. IV (oct. 1886).
- CASTRO (Américo) y ONÍS (Federico de). Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes. Edición y estudio de—. I. Textos. Madrid, 1916. (Publ. del C. de Ests. Hists.).
- CASTRO Y ROSSI (Adolfo de). Historia de los judíos de España. Cádiz, 1847.

- CATALINA GARCÍA (Juan). El fuero de Brihuega. Madrid, 1888.
La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista. D. de R. en la R. A. de la Hist., leído el 27 de mayo de 1894. Madrid, 1894.
Carta-puebla de Alhóndiga *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 35, cd. VI (dic. 1899).
- CEDILLO (Conde de). Rollos y Picotas en la provincia de Toledo. Conf. pronunciada en el At. de M. el 22 de marzo de 1917. Madrid, 1917.
- CIRCOURT (Albert de). Histoire des Mores Mudejares et des Morisques ou des arabes d'Espagne par M. le comte —. T. I. París, 1846.
- COLMEIRO (Manuel). Curso de Derecho Político según la historia de León y Castilla. Madrid, 1873.
- CUETO (Juan de). Naturaleza y vicisitudes de nuestros antiguos Congresos nacionales. Madrid, 1857. (D. de R. en la R. A. de la Hist.).
- CHAVES Y JIMÉNEZ (Manuel). Doscientas y cuatro monedas de Fernando III. (Asociación española para el progreso de las Ciencias, Congreso de Sevilla. T. VIII. Madrid, 1918).
- DANVILA Y COLLADO (Manuel). El poder civil en España. T. I. Madrid, 1885. (Mem. prem. por la R. A. de C. M. y P. en el Concurso de 1883).
- DÍAZ-JIMÉNEZ (Juan Eloy). Inmigración mozárabe en el Reino de León. El monasterio de Abellar o de los santos mártires Cosme y Damián. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 20, cd. II (febr. 1892).
- DUVAL (Frédéric). Les terreurs de l'an mille. París, 1908.
- ECHEGARAY (Carmelo). Las Provincias Vascongadas, a fines de la Edad Media. San Sebastián, 1895.
- ESCALONA (Fr. Romualdo). Historia del Real Monasterio de Sahagún. Madrid, 1782.
- ESCOSURA Y HEVIA (A. de la). Juicio crítico del feudalismo en España. Madrid, 1866.
- ESPEJO (Cristóbal). La renta de salinas hasta la muerte de Felipe II. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1918-1919.
- ESPEJO (Cristóbal) y PAZ (Julián). Las antiguas ferias de Medina del Campo. Investigación histórica acerca de ellas. Valladolid, 1912.
- FABIÉ (Antonio María). El Principado de Asturias. Estudio histórico-legal. Madrid, 1880.

- Estudio sobre la organización y costumbres del país vascongado, con ocasión del examen de las obras de los señores Echegaray, Labairu, etc. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, ts. 29 (1896) y 30 (1897).
- FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT (Francisco). Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía española. Casa Real y Grandes de España. 10 vols. Madrid, 1897-1920.
- FERNÁNDEZ DURO (Cesáreo). Tradiciones infundadas. Madrid, 1888. (Insignias de España. Investigación histórica de las armerías, colores y otros símbolos de la nacionalidad).
La Marina de Castilla desde su origen y pugna con la de Inglaterra, hasta la refundición en la Armada Española. Madrid, 1893. (Hist. Gral. de España, escrita por individuos de número de la R. A. de la Hist.).
- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ (Francisco). Estado social y político de los mudéjares de Castilla, considerados en sí mismos y respecto de la civilización española. Madrid, 1866. (Obra premiada por la R. A. de la Hist. en el Concurso de 1865).
Instituciones jurídicas del Pueblo de Israel en los diferentes Estados de la Península Ibérica, desde su dispersión, en tiempo del Emperador Adriano, hasta los principios del siglo XVI. T. I. Introducción histórico-crítica. Madrid, 1881.
Ordenamiento formado por los procuradores de las aljamas hebreas, pertenecientes al territorio de los Estados de Castilla, en la Asamblea celebrada en Valladolid el año 1432. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, ts. VII y VIII (1885-86).
- FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE (Aureliano). El Fuero de Avilés. Madrid, 1865. (Disc. leído en Junta Pública de la R. A. Española).
- FERNÁNDEZ LLAMAZARES (José). Historia compendiada de las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Madrid, 1862.
- FERNÁNDEZ LLERA (Víctor). El fuero de la villa de San Emeterio (Santander). *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 76, cd. III (marzo-1920).
- FÉROTIN (Dom Marius). Histoire de l'abbaye de Silos. París, 1897.
Le liber mozarabicus sacramentorum et les manuscrits mozarabes. París, 1912.
- FERRAZ PENELAS (Fernando). Estudio histórico acerca de las costum-

- bres e instituciones principales que informaban la vida de los municipios en la Edad Media. Valencia, 1905.
- FITA (Fidel). Bula inédita de Urbano II (25 abril 1093). *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 5, cd. II (agosto 1884).
- Santuario de Atocha (Madrid). Bulas inéditas del siglo XII. Id., tomo 7, cd. IV (oct. 1885).
- Bula inédita de Honorio II. Id., t. 7, cd. V (nov. 1885).
- Dos Bulas inéditas de Honorio II. Id., t. 7, cd. VI (dic. 1885).
- Marjadraque*, según el Fuero de Toledo. Id., t. 7, cd. VI (dic. 1885).
- Madrid desde el año 1235 hasta el de 1275. Ilustraciones y texto de la "Vida de San Isidro" por Juan Diácono. Id., t. 9, cds. I-III (julio-sept. 1886).
- Martín Domínguez, arcediano de Madrid. Id., id.
- Fueros de las villas de Uceda, Madrid y Alcalá de Henares. Idem, t. 9, cd. IV (oct. 1886).
- La judería de Segovia. Documentos inéditos. Id., ts. 9, cds. IV-VI (oct.-dic. 1886) y X, cd. I (enero 1887).
- Concilio de Alcalá de Henares (15 enero 1257). Id., t. 10, cd. II (febr. 1887).
- Jerez de la Frontera. Su judería en 1266. Id., t. 10, cd. VI (junio 1887).
- Carta-puebla de Pera, hoy despoblado en término de la Guardia, villa del partido de Lillo, provincia de Toledo. Id., t. 11, cd. IV (oct. 1887).
- El Fuero de Uclés. Id., t. 14, cd. IV (abril 1889).
- Los judíos gallegos en el siglo XI. Id., t. 22, cd. II (febr. 1893).
- Bula inédita de Clemente II en favor del monasterio de Oña. Idem, t. 26, cd. III (marzo 1895).
- San Miguel de Escalada. Inscripciones y Documentos. Id., t. 31, cd. VI (dic. 1897).
- San Miguel de Escalada. Documento apócrifo del siglo XII. Auténticos del XIII. Id., t. 32, cd. I (enero 1898).
- San Miguel de Escalada en la primera mitad del siglo XIV. Documentos inéditos. Id., t. 32, cd. II (febr. 1898).
- San Miguel de Escalada en la segunda mitad del siglo XIV. Idem, t. 32, cd. III (marzo 1898).

- San Miguel de Escalada en el siglo XV. Id., t. 32, cd. IV (abril 1898).
- San Miguel de Escalada. Antiguos fueros y nuevas ilustraciones. Id. t. 32, cd. V (mayo 1898).
- Concilio ovetense del año ¿900? Texto inédito. Id., t. 38, cd. II (febr. 1901).
- El abad San Iñigo y dos códices del monasterio de Oña. Id., t. 38, cd. III (marzo 1901).
- La Almudena de Madrid y Sta. María del Tornero. Diploma inédito del rey D. Enrique IV. Id., t. 38, cd. V (mayo 1901).
- Patrología. Bulas inéditas de Silvestre II y Juan XVIII. Id., t. 38, cd. VI (junio 1901).
- Patrología latina. Carta inédita de los reyes D. Alfonso IX de León y D. Enrique I de Castilla al Papa Inocencio III. Rescriptos de Honorio III. Cortes de Toro en 1216. Id., t. 39, cd. VI (dic. 1901).
- El monasterio toledano de San Servando en la segunda mitad del siglo XI. Estudio crítico. Id., t. 49, cd. IV (oct. 1906).
- El Concilio nacional de Burgos en 1080. Nuevas ilustraciones. Id., t. 49, cd. V (nov. 1906).
- Bernardo de Agén, obispo de Sigüenza, y el segundo Concilio ecuménico de Letrán. Id., t. 60, cd. III (marzo 1912).
- El Concilio nacional de Valladolid en 1143. Discusión crítica. Id., ts. 60 y 61 (1912).
- Los Cluniacenses en Ciudad Rodrigo. Id., t. 62, cd. IV (abril 1913).
- El templo de Villapaderne en la provincia de Santander. Su consagración en 3 de marzo de 1214, fiesta de San Emeterio. Idem, t. 64, cd. IV (abril 1914).
- La abadía y diócesis de Santander. Nuevas ilustraciones. Idem, t. 64, cd. V (mayo 1914).
- FLORES (Rafael de). Apuntamientos curiosos sobre Behetrías. *Col. de Documens. Inédts. para la Hist. de España*, t. 20, páginas 407-475. Madrid, 1852.
- FLÓREZ (Fr. Henríque). España Sagrada. Theatro geographico-histórico de la Iglesia de España. 29 vols. Madrid 2, 1854-1859.
- FUENTE (Vicente de la). Historia eclesiástica de España. Ts. III y IV. Madrid, 1873.

- FUENTES NOYA (Jesús). Las peregrinaciones a Santiago de Compostela. Santiago, 1898.
- GAMA BARROS (Henrique da). Historia da Administração publica em Portugal nos seculos XII a XV. 3 ts. Lisboa, 1885-1914.
- GARCÍA MERCADAL (J.). España vista por los extranjeros. I. Relaciones de viajeros desde la edad más remota hasta el siglo XVI. Madrid, s. a.
- GARCÍA OVIEDO (Carlos). Ideas jurídico-penales contenidas en el Romancero español. *Rev. del C. de Est. hist. de Granada y su Reino*, t. II (1912), núms. 3-4.
- GARCÍA Y PÉREZ (Juan Pfo). Indicador de varias Crónicas religiosas y militares en España. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.* 1899-1900.
- GARCÍA RIVES (Angela). Clases sociales en León y Castilla (siglos X-XIII). *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1920-1921.
- GOBANTES (Angel Casimiro), CAVANILLES y CENTÍ (Antonio), CAVEDA y NAVAS (José) y SABAU (Pedro). El Principado de Asturias. Informe dado en 1851 por los académicos —. *Bol. de la R. A. de la Hist.* t. 77, cds. II-IV (agosto-oct. 1920).
- GÓMEZ DEL CAMPILLO (Francisco). Apuntes para el estudio de las instituciones jurídicas de la Iglesia de España desde el siglo VIII al XI. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1903-1906.
- GONZÁLEZ DÁVILA (Gil). Teatro eclesiástico de las Iglesias metropolitanas y Catedrales de las Dos Castillas. 3 vol. Madrid, 1645.
- GONZÁLEZ MAGRO (Pedro). Merindades y señoríos de Castilla en 1353. *Rev. de filología española*, 1914.
- GOROSÁBEL (Pablo de). Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa. 6 ts. Tolosa, 1899-1900.
- GORTÁZAR SERANTES (Dolores). San Miguel de Escalada. Nuevos monumentos y documentos. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 33, cds. I-III (julio-sept. 1898).
- GRAETZ (H.). Les juifs d' Espagne (945-1205). París, 1872.
- GROIZARD Y CORONADO (Carlos). D. Pedro López de Miranda, obispo de Coria y Calahorra. Estudio histórico. Cáceres, 1905. Las milicias locales en la Edad Media: La compañía de ballesteros de Calahorra. *Bol. de la R. A. de la Hist.* t. 55, cd. IV (oct. 1909).

- GUIARD LARRAUSI (Teófilo). Historia de la noble villa de Bilbao. 2 ts. Bilbao, 1906.
- GUILLAMAS (Manuel). Reseña histórica del origen y fundación de las Ordenes Militares. Madrid, 1851.
- GUIRAUD (Jean). Histoire partielle. Histoire vraie. T. I. Des origines a Jeanne d'Arc. París ³⁰, 1912.
- HAEBLER (Konrad). Ueber die älteren Hermandades in Kastilien. *Historische Zeitschrift*, 1885. Die Kastilischen Hermandades zur Zeit Heinrichs IV (1454-1474). Id, 1886. Das Wallfahrtsbuch des Hermannus König von Vach und die Pilgerreisen der Deutschen nach Santiago de Compostela. Strassburg, 1899.
- HARISTOY (P). Pélerinage de Saint-Jacques de Compostelle. Pau. 1900.
- HEISS (Alois). Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes. 3 ts. Madrid, 1865.
- HERGUETA (Narciso). Los judíos de Albelda en el siglo XIII. *Bol. de la R. A. de la Hist.* t. 28, cd. VI (junio 1896). Fueros de Nave de Albura declarados y confirmados en tiempo de D. Sancho, conde de Castilla, Era 1050 (año 1012). *Revista de Arch. Bibl. y Mus.*, abril-mayo, 1900. Apuntes para la biografía de D. Martín García o González, Secretario de D. Sancho el Bravo y obispo de Calahorra y Astorga. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.* nov. 1903. Rodrigo Alfonso y sus hijos Juan de Cardona, arzobispo de Arlés, Alfonso de Robles, obispo de Ciudad-Rodrigo y Rodrigo Alfonso, Comendador de la Orden de San Juan en Navarrete, Vallejo e Irunia. *Rev. de Arch. Bibl. y Mus.* 1903-1905. El fuero de Logroño. Su extensión a otras poblaciones. *Bol. de la R. A. de la Hist.* t. 50, cds. IV-V (abril-mayo, 1907). Noticias históricas de D. Jerónimo Aznar, obispo de Calahorra, y de su notable documento geográfico del siglo XIII. *Revista de Arch., Bibl. y Mus.*, 1907-1909.
- HERRERA Y ORIA, S. J. (Enrique). Autenticidad de las reliquias de San Iñigo, abad de Oña. Estudio crítico-histórico. *Revista de Arch., Bibl. y Mus.*, mayo-junio 1918.

- HINOJOSA (Eduardo). Estudios sobre la historia del Derecho español. Madrid, 1903. (Origen del régimen municipal en León y Castilla.—El derecho en el Poema del Cid.—La privación de sepultura a los deudores).
Relaciones entre la Poesía y el Derecho. Madrid, 1904. (D. de Recep. en la R. A. Española, leído el 6 de marzo de 1904).
La fraternidad artificial en España. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, julio 1905.
Estudio histórico sobre la condición jurídica de la mujer casada. D. de Recepción en la R. A. de C. M. y P., leído el 26 de mayo de 1907. Madrid, 1907.
El elemento germánico en el Derecho español. Madrid, 1915.
Documentos para la historia de las instituciones de León y Castilla (siglos X-XIII). Madrid, 1919.
- ITURRIZA Y ZABALA (Juan Ramón de). Historia de Vizcaya, escrita hasta el año 1787 por Don— y ampliada hasta nuestros días, por Manuel de Azcárraga y Régil. Bilbao, 1885.
- JIMÉNEZ DE LA LLAVE (Luis). La Santa Hermandad en Talavera de la Reina. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 22, cd. I (enero 1893).
- JUÁREZ (Mariano). Obispos seguntinos. Don Bernardo, 1122-1151. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, oct. 1903.
- JUSUÉ (Eduardo). Libro de Regla o Cartulario de la antigua abadía de Santillana del Mar, publicado por Don—. Madrid, 1912. (J. A. E. e I. C.—C. de Ests. hists.).
- KAYSERLING (M.) Geschichte der Juden in Spanien und Portugal. 2 ts. Berlin, 1861-1867.
- KLEIN (Julius). Los privilegios de la Mesta en 1273 y 1276. *Bol. de la R. A. de la Hist.* t. 64, cd. II (febr. 1914).
- LABAYRU Y GOICOECHEA (Estanislao Jaime de). Historia general del señorío de Vizcaya, 6 ts. Bilbao, 1895-1901).
- LADAZURI (Joaquín José de). Hist. Civil de la M. N. y M. L. provincia de Alava, deducida de autores originales y documentos auténticos. Vitoria, 1798.
- LEGUINA, BARÓN DE LA VEGA DE HOZ (Enrique de). Torneos, jine-ta, rieptos y desafíos. Apuntes reunidos por Don—. Madrid, 1904.
- LÓPEZ DE AYALA ALVAREZ DE TOLEDO Y DEL HIERRO (Jerónimo).

- Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media. Madrid, 1896. (Mem. prem. por la R. A. de C. M. y P. en el Concurso de 1894).
- LÓPEZ FERREIRO (Antonio). D. Rodrigo de Luna. Santiago, 1884.
Fueros municipales de Santiago y su tierra. 2 ts. Santiago, 1895-1896.
Galicia en el último tercio del siglo XV. 2 ts. La Coruña 2, 1896-97.
Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela, 11 ts. Santiago, 1898-1911.
- LÓPEZ PELÁEZ (Antolín). El señorío temporal de los obispos de Lugo. 2 ts. Coruña, 1897.
- LLAMAS Y MOLINA (Sancho de). Disertación histórico-crítica sobre la edición de las Partidas del rey D. Alfonso el Sabio, que publicó la Real Academia de la Historia en el año 1807. Madrid, 1820.
- LLORENTE (Juan Ant.). Noticias históricas de las tres provincias vascogadas, en que se procura investigar el estado civil antiguo de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y el origen de sus fueros. 5. ts. Madrid, 1806-1808.
- MANSO DE ARMAS (Angel). Diploma inédito de Alfonso VIII en 1172. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 49, cds. I-III (julio-sept. 1906).
- MARICHALAR, MARQUÉS DE MONTESA (Amalio) y MANRIQUE (Cayetano). Historia de la legislación. Madrid, 1872.
- MARTÍNEZ MARINA (Francisco). Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación y principales cuerpos legales de los Reinos de León y Castilla, especialmente sobre el Código de D. Alonso el Sabio, conocido con el nombre de las Siete Partidas. Madrid, 1808.
Teoría de las Cortes o grandes juntas nacionales de los Reinos de León y Castilla. 3 ts. Madrid, 1813.
- MARTÍNEZ DE LA VEGA Y ZEGRÍ (Juan). Derecho militar de la Edad Media. Zaragoza, 1912.
- MARVÁ Y MEYER (José). Estudio histórico de los medios de ataque y defensa desde la antigüedad hasta los últimos progresos. Madrid, 1904.
- MAS LATRIE (L. de). Relations et commerce de l'Afrique septentrionale ou Magreb avec les nations chrétiennes au Moyen-âge. París, 1886.

- MAURA GAMAZO (Gabriel). Rincones de la Historia. Apuntes para la historia social de España. Madrid, 1910.
- MENDIZÁBAL (Francisco). Investigaciones acerca del origen, historia y organización de la Real Chancillería de Valladolid, su jurisdicción y competencia. Tesis Doctoral. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1914.
- MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). El siglo XIII y San Fernando: La Iglesia y la civilización española durante este período de la historia. Discurso. (Crónica del Tercer Congreso Cat. Nac. Español celebrado en Sevilla en oct. de 1892. Sevilla, 1893). Historia de los heterodoxos españoles. Tomos I-III. Madrid ², 1911-1918.
- MENÉNDEZ PIDAL (Juan). Sello del Concejo de Zamora en el siglo XIII. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, junio 1902. Noticias acerca de la Orden Militar de Santa María de España, instituida por Alfonso X. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, septiembre-octubre 1907.
- MERRIMAN (Roger Bigelow). The Cortes of the Spanish Kingdoms in the later middle ages. *The American Historical Review*, 1911. Control by national assemblies of the repeal of legislation in the later middle ages. (Melanges d'histoire offerts à... Bemont. Paris, 1913).
- MINGUELLA Y ARNEDO (Fr. Toribio). Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos. 3 vols. Madrid, 1910-1912.
- MINGUIJÓN (Salvador). Elementos de Historia del Derecho español. Zaragoza, 1912-16.
- MORALEDA Y ESTEBAN (Juan). El rito mozárabe. Su antigüedad, vicisitudes... Toledo, 1904.
- MOREL-FATIO (Alfred). Los códigos parisienses del Fuero de Cuenca. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, mayo 1898.
- MORO (Romualdo). Diploma inédito de Alfonso VIII, histórico del monasterio cisterciense de San Andrés de Arroyo y del municipio de Perazancas en la provincia de Palencia. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 26, cd. IV (abril 1895).
- MOURILLO (Manuel F.). Fuero de Agüero [Palencia]. Copia de—. *Revista de Arch., Bibl. y Mus.*, marzo-abril 1899.

- MUJICA (Serapio de). El Blasón de Guipúzcoa. Bilbao, 1915.
- MUÑOZ Y ROMERO (Tomás). Colección de fueros municipales y Cartas Pueblas de los Reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra, coordinada y anotada por Don—. T. I. Madrid, 1847. Del estado de las personas en los reinos de Asturias y León en los primeros siglos posteriores a la invasión de los árabes. Madrid, 1883.
- MURGUÍA (Manuel). D. Diego Gelmírez. Coruña, 1898.
- PALANCO ROMERO (José). Estudios del reinado de Enrique IV de Castilla. Granada, 1914. (Tir. ap. de la Rev. del C. de Ests. Históricas de Granada y su Reino).
- PAZ Y MELIA (A.). La Santa Real Hermandad vieja y la nueva Hermandad general del Reino. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, marzo 1897. Series de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, elegidos por su encargo y publicados a sus expensas por—. 1.ª Serie: Histórica. Madrid, 1915.
- PELLEGERO SOTERAS (Cristóbal). Delincuencia en Castilla (desde Fernando III, el Santo hasta D. Juan II). Zaragoza, s. a.
- PÉREZ Y AGUDO (Eduardo). Organización municipal de Madrid en la Edad Media. Madrid, 1907.
- PÉREZ DE CASTRO (Mariano). Estudios militares. Origen y progresos del arte de la guerra en España. Madrid, 1872.
- PÉREZ DE GUZMÁN (Juan). El Principado de Asturias. Bosquejo histórico-documental. Madrid, 1880.
- PUYOL Y ALONSO (Julio). Una puebla en el siglo XIII. (Cartas de población de El Espinar). *Rev. Hispan.*, t. 11 (1904). Las Hermandades de Castilla y León. Estudio histórico, seguido de las Ordenanzas de Castronuño. Madrid, 1913. El abadengo de Sahagún. (Contribución al estudio del feudalismo en España). Madrid, 1915. (D. de Recep. en la R. A. de la Historia, leído el 21 de marzo de 1915). Ruinas de la abadía de San Guillermo de Peñacorada, provincia de León. *Bol. de la R. A. de la Hist.* t. 68, cd. I (enero 1916).
- RADES Y ANDRADE (Fr. Francisco de). Chronica de las tres Ordenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara. Toledo, 1572.

- RAMÍREZ DE ARELLANO (Rafael). Matanza de judíos en Córdoba (1391). *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 38, cd. IV (abril 1901).
- REDONET Y LÓPEZ DÓRIGA (Luis). Historia jurídica del cultivo y de la industria ganadera en España. Madrid, 1918.
- RELACIONES de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada que publica la Sociedad de Bibliófilos españoles. Madrid, 1868.
- RESTORI (A.). Alcuni appunti su la Chiesa di Toledo nel secolo XIII. Torino, 1893.
- RIAÑO (Juan Facundo). Viajes de extranjeros por España en el siglo XV. Conf. pronunciada en la Soc. Geograf. de Madrid el día 1.º de mayo de 1877. *Bol. de la Soc. Geograf. de M.*, oct. 1877.
- RICO Y AMAT (Juan). Hist. política y parlamentaria de España desde los tiempos primitivos hasta nuestros días. 3 ts. Madrid, 1860-61.
- RINAUDO (Costanzo). Saggio storico sulle origini del governo rappresentativo nei regni di Castiglia, di Francia e d' Inghilterra. Torino, 1876.
- RÍOS (Ángel de los). Noticia histórica de las Behetrías. Madrid, 1876.
- RISCO (Fr. Manuel). Continuación de la España Sagrada. Madrid, 1859.
- ROBERT (Ulysse). Etat des monastères espagnols de l' Ordre de Cluny, aux XIII^e-XV^e siècles, d' après les actes des visites et des chapitres généraux. *Bol. de la R. A. de la Hist.* t. 20 cd. IV (abril 1892).
- ROMERA (Elías). Breves noticias sobre las venerandas municipalidades de Castilla. Soria, 1890.
- RUANO PRIETO, BARÓN DE VELASCO (Fernando). El Condestable D. Ruy López Dávalos, primer duque de Arjona. *Rev. de Archivos, Bibl. y Mus.*, 1903-1904.
- RUIZ DE OBREGÓN Y RETORTILLO (Juan). El Fuero Viejo de Castilla. *La España Moderna*, agosto 1910.
- SACRISTÁN Y MARTÍNEZ (Antonio). Municipalidades de Castilla y León. Estudio histórico-crítico. Madrid, 1878.
- SÁEZ (Fr. Liciniano). Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reinado del Sr. D. Enrique IV y de su correspondencia con las del Sr. D. Carlos IV. Madrid, 1805.

- SALAS Y RODRÍGUEZ (Francisco Javier de). Marina española de la Edad Media. Bosquejo histórico de sus principales sucesos en relación con la historia de las coronas de Aragón y de Castilla. Madrid, 1864.
- SALAZAR Y CASTRO (Luis). Historia genealógica de la Casa de Haro T. I. Lib. III. Que contiene los primeros soberanos de Vizcaya. Madrid, 1920.
- SALAZAR DE MENDOZA (Pedro). Origen de las dignidades seculares de Castilla y León. Toledo, 1618.
- SANJA (Anselmo). Las Cortes de 1392 en Burgos. Burgos, 1891.
El primer libro de actas municipales. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, abril 1903.
- SÁNCHEZ (Galo). Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares. Edición y estudio. Madrid, 1919.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ (Claudio). Estudios de alta Edad Media. La potestad real y los señoríos en Asturias, León y Castilla. Siglos VIII al XIII. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, sept.-dic. 1914.
- SÁNCHEZ CATALÁN (Rogelio). Apuntes sobre el fuero municipal de Cuenca y sus reformas. Cuenca, 1897.
- SÁNCHEZ MOGUEL (Antonio). Naturaleza política y literaria de las Cortes peninsulares anteriores al sistema constitucional. Madrid, 1894. (Disc. Ap. U. Central. Curso de 1894 a 1895).
- SÁNCHEZ OCAÑA (Ramón). Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media. Madrid, 1896. (Mem. prem. por la R. A. de C. M. y P. en el Concurso de 1894).
- SÁNCHEZ RUANO (J.). Fuero de Salamanca, publicado ahora por vez primera, con notas, apéndices y un discurso preliminar. Salamanca, 1870.
- SANZ ARIZMENDI (Claudio). Organización social de Sevilla en el reinado de Alfonso XI. Sevilla, 1906. (Tesis Doctoral).
Privilegio inédito de Alfonso X el Sabio [concediendo un mercado semanal a la villa de Arcos]. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 64, cd. III (marzo 1914).
- SCHWAB (Moïse). Inscripciones hebreas de Toledo. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 57, cds. I-III (julio-sept. 1910).
- SEGARRA (Estanislao). Los gremios. Barcelona, 1911.

- SEIJAS LOZANO (Manuel). El régimen municipal de Castilla. Madrid, 1853. (D. de Recep. en la R. A. de la Hist.).
- SELLÉS (Eugenio). La política de capa y espada. Madrid, 1914.
- SEMPERE Y GUARINOS (Juan). Historia del Derecho español. Madrid, 1846.
Historia de los vínculos y mayorazgos. Madrid 2, 1847.
- SENTENACH (Narciso). El maravedí. Su grandeza y decadencia. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, marzo-abril 1905.
Monedas de oro castellanas: La dobla; el excelente o ducado; el escudo. Id., sept.-oct. 1905.
Monedas de plata y de vellón castellanas. Id., abril-mayo 1906.
El escudo de España. Id., sept.-dic. 1909.
- SERRANO, O. S. B. (P. Luciano). Documentos del monasterio de Santa Cruz de Valcárcel (Burgos). *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1905.
- SIMÓN Y NIETO (Francisco). Palencia en el siglo XV. Su primer libro de "Acuerdos municipales". *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 26, cd. III (marzo 1895).
El monasterio de San Salvador de Nogal. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 35, cds. I-III (julio-sept. 1899).
Una página del reinado de Fernando IV. Pleito seguido en Valladolid ante el Rey y su Corte... por los personeros de Palencia contra el obispo D. Álvaro Carrillo. Valladolid, 1912.
- SMEDT (R. P. Ch. de). Les origines du duel judiciaire. Bruxelles, 1895. (C. R. du III^{ème} C. S. I. C. tenu à Bruxelles du 3 au 8 septembre 1914. Cinquième Section: Sciences historiques).
- SORALUCE (Nicolás de). Historia general de Guipúzcoa. Madrid, 1869.
- TEJADA Y RAMIRO (Juan). Colección de Cánones de todos los Concilios de la Iglesia de España y América. 6 ts. Madrid, 1859.
- TENORIO (Nicolás). El Concejo de Sevilla. Sevilla, 1901.
Las aldeas gallegas. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, oct. 1903.
Las milicias de Sevilla. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, sept.-oct. 1907.
- TORREÁNAZ (Conde de). Los Consejos del Rey durante la Edad Media. Su formación, autoridad y principales acuerdos en Europa, y singularmente en Castilla. 2 ts. Madrid, 1884-1890.
- TORRES Y TAPIA (Frey D. Alonso de). Crónica de la Orden de Alcántara. Madrid, 1763.

- UBIERNA Y EUSA (José A.). Estudio jurídico de los fueros municipales de la provincia de Guadalajara. Guadalajara 2, 1917.
- UHAGÓN, MARQUÉS DE LAURENCÍN (Francisco R. de). Ordenes Militares. Madrid, 1898. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist. leído el 25 de marzo de 1898).
Índice de los documentos de la Orden militar de Calatrava existentes en el Archivo Histórico Nacional. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 35, cds. I-III (julio-sept. 1899).
Libro de la Cofradía de Caballeros de Santiago de la Fuente, fundada por los burgaleses en tiempo de D. Alfonso XI. Noticia bibliográfica. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, enero-febr. 1905.
- UÑA SARTHOU (Juan). Las asociaciones obreras en España. (Notas para su historia). Madrid, 1900. (Mem. premiada por el A. C. L. A. M. en el Concurso Charro-Hidalgo de 1899).
- UREÑA Y SMENJAUD (Rafael de). Observaciones acerca del desenvolvimiento de los estudios de Historia del Derecho Español. Madrid, 1906. (D. de Ap. de la Univ. de Madrid. Curso 1906-1907).
El fuero de Zorita de los Canes, según el Códice 247 de la Biblioteca Nacional (siglo XIII al XIV) y sus relaciones con el fuero latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar. Madrid, 1911. (*Mem. Hist. Español*, t. 44).
Fuero de Nájera. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 64, cd. IV (abril 1914).
Las ediciones del fuero de Cuenca. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 70, cd. I (enero 1917).
- UREÑA Y SMENJAUD (Rafael) y BONILLA Y SAN MARTÍN (Adolfo). Fuero de Usagre (siglo XIII). Anotado con las variantes del de Cáceres y seguido de varios apéndices y un glosario. Madrid, 1907.
- VILLA-AMIL Y CASTRO (José). Del uso de las pruebas judiciales llamadas vulgares. Estudio histórico-jurídico. Madrid, 1881.
Galicia en el siglo XII. *Rev. Contemporánea*, mayo-agosto 1881.
Los foros de Galicia en la Edad Media. Madrid, 1884.
La policía balnearia según nuestros fueros municipales. Estudio histórico. Madrid, 1882.
Estudio histórico acerca del señorío temporal de los obispos de Lugo en sus relaciones con el Municipio. Lugo, 1897.

VIVES (Antonio). La moneda castellana. Madrid, 1901. (Disc. de Recp. en la R. A. de la Hist., leído el 7 de julio de 1901).

YAHUDA (A. S.). Nuevo hallazgo de una inscripción sepulcral hebrea en Toledo. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 67, cds. I-II (julio-agosto 1915).

Lápida sepulcral mozarábiga bilingüe de Toledo. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 71, cds. I-III (julio-sept. 1917).

YEPES (A. de). Crónica general de la Orden de San Benito. 7 vols. Madrid, 1615.

VII

ORGANIZACIÓN DE NAVARRA, ARAGÓN Y CATALUÑA.

LA NOBLEZA.—Su primer grado en Navarra estuvo constituido por los *seniores* o *ricos hombres*, que, desde el siglo IX, gozaron de una situación de privilegio frente al monarca, «y así vemos, dice SERRANO Y SANZ, que suscriben desde entonces los diplomas regios, y aunque su lema no sea la frase tradicional de *somos tanto como vos*, ésta informa la constitución no escrita, por la que se rige el pueblo navarro» (1). Los ricos hombres recibían del soberano villas o castillos para su administración y gobierno, intervenían en los negocios más arduos del reino y formaban parte del tribunal de Corte.

Venían después los *infanzones*, que poseían tierras

(1) *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza*, pág. 67.

de la corona, con facultad de transmitir las hasta la tercera generación, y podían ser de *origen* y de *carta* (en virtud de concesión real). Los llamados *infanzones de abarca*, según conjetura BRUTAILS, eran aquellos que no podían costear caballo, pero seguían disfrutando los privilegios de su clase (1).

Por último, los *caballeros* eran ciertos infanzones que, por la concesión de determinadas rentas, se ponían al servicio de algún señor o del rey para seguirle en la guerra. Recibieron también el nombre de *mesnaderos*.

En la nobleza de Aragón se distinguían los *ricos hombres de natura* y los *caballeros, mesnaderos e infanzones*. Los nobles aragoneses estaban exentos del pago de tributos, ejercían jurisdicción en sus tierras, percibían impuestos y guiaban a sus mesnadas en tiempo de guerra. Lo mismo que en Castilla, sostuvieron largas luchas con la monarquía, y además cruentas guerras privadas, entre las que alcanzaron triste celebridad las de Lunas y Urreas.

En Cataluña, la jerarquía feudal estaba constituida por los *condes, vizcondes, barones, comitores y valvasores*. El título de barón, además de marcar un grado jerárquico, sirvió para calificar a los nobles reunidos en corte para administrar justicia, reemplazando a las

(1) *Documents des archives de la Chambre des Comptes de Navarre*, págs. XII XIII. Los *infanzones de abarca* tomaban su nombre del calzado que usaban, especie de sandalia, de una pieza de cuero, sujeta al pie por correas.

antiguas denominaciones de *primates palatii, optimates, potentes, nobiles, proceres* y *magnates*.

La nobleza catalana disfrutó de grandes privilegios; pero su decadencia se inició antes que en otras regiones, lo cual fué debido entre otras causas a la de haber dejado de percibir, desde el reinado de Alfonso V, gran parte de los tributos que satisfacían los payeses. No faltaron tampoco los bandos nobiliarios, entre los que adquirieron gran renombre los de *nyerros* y *cadells* (1).

(1) Estos bandos nacieron en la última década del siglo XIII y se originaron del hecho de haber negado D.^a Guillerma de Moncada (viuda del infante D. Pedro de Aragón, hermano de Jaime II), señora del castillo de Torelló y de las poblaciones de este valle, el vasallaje a que los señores de dicho castillo venían obligados respecto a los obispos de Vich. En la guerra que hubo de declararse, los partidarios de la Moncada fueron acaudillados por D. Bernardo de Cadells, y los del obispo, que entonces lo era D. Ramón de Anglesola, por D. Gilaberto de Neros; de aquí resultó el llamar a los primeros los *cadells* (cachorros), y a los segundos los *nyerros* (puercos), por la semejanza de este nombre (que se daba entonces, y se da todavía en varios puntos de Cataluña, a los puercos que se ceban para la matanza) con el apellido Neros.

Cercana a su muerte, D.^a Guillerma hizo que el conde de Foix prestara por ella homenaje al obispo, que a la sazón lo era D. Berenguer de Casaguardia (3 julio 1312), y luego, al ocurrir su fallecimiento, sus señoríos fueron incorporados a la Corona, con lo que terminaron los trastornos.

Sin embargo, antes de concluir el siglo XIV, volvieron a oírse aquellos nombres en el llano de Vich con motivo de las reyertas entre D. Martín de Oris y sus parciales y D. Pedro de Centellas y los suyos, pues estos bandos calificáronse mutuamente de *nye-*

CLASES SERVILES.—Los siervos navarros, atendiendo a los territorios en que habitaban, recibían las denominaciones de *realengos* (del rey), *abadengos* (de iglesias y monasterios) y *solariegos* (de los nobles). Estos últimos se subdividían en *collazos* (que recibían del señor una yugada de tierra) *encartados* (que recibían una porción menor) y *caseros* (que cultivaban heredades del señor, dando éste la semilla y poniendo ellos los instrumentos de labranza y el trabajo).

Todo vasallo debía servir con las armas a su señor, darle hospedaje y alimento, y proporcionarle bagajes (1). Además, tenía obligación de trabajar en las obras públicas y en las heredades que cultivaban por su cuenta el rey y los señores (2).

rros y *cadells*. Esta nueva contienda acabó merced a la acertadísima intervención de San Vicente Ferrer.

Los nombres de *nyerros* y *cadells* quedaron desde entonces para designar ciertas pandillas de foragidos, a las que, a veces, asociábase algún noble, o llevado por sus vicios, o para vengar alguna ofensa. (PARASSOLS y Pi, *Nyerros y Cadells*).

(1) Con el tiempo el hospedaje debido al rey o al señor se comutó en los tributos de *cena del rey*, *cena de salvedat*, *torta* y *arinzada* y *petición de cebada*. A la *cena del rey* contribuía cada pueblo con trigo y cebada, o pan y dinero, según costumbre. La *cena de salvedat* consistía en cierta cantidad de pan y avena, vino y carne, que se daba al rico hombre cuando pasaba por alguno de los lugares que tenía en honor. La *torta* y *arinzada* se pagaban al rey o al señor solariego, con carne y vino.

(2) Los vasallos realengos satisfacían también los *pedidos*, contribuciones extraordinarias impuestas por el soberano cuando casaba algún hijo o necesitaba hacer gastos para la defensa del reino.

Todas estas prestaciones eran conocidas con el nombre genérico de *pechas*.

Las denominaciones usadas desde el siglo XI al XIII para designar a los siervos aragoneses, de condición adscripticia, fueron las de *homines*, *meschini*, *collati*, *casati*, *villani de parata* (1), y rara vez la de *servi*. A partir del siglo XIV, prevaleció el nombre de *vasalli servitutis* para designar, en conjunto, a esta clase de servidumbre, y el de *vasalli signi servitii* para los siervos reales (2).

Los siervos adscritos pagaban al señor una renta, consistente generalmente en la novena parte de los frutos, y estaban sujetos a determinadas prestaciones y servicios, y a un impuesto arbitrario llamado *pregera* (3).

Los documentos aragoneses mencionan como variedades de adscriptos a la gleba, los *claveros* y los *excusados*. Los primeros eran probablemente los encargados de la administración de las fincas del rey y

(1) El apelativo de *parata* significa la renta o censo anual, generalmente en especie, que el villano pagaba al señor.

(2) El núcleo primitivo de la servidumbre adscripticia, en Aragón, estuvo constituido por individuos pertenecientes a la raza indígena, denominados *homines* o *meschini* (palabra que en árabe significa pobre, miserable), transmitidos por título oneroso o gratuito, con la tierra en que residían.

(3) Los señores en virtud del absoluto poder que tenían sobre sus vasallos villanos, podían arbitrariamente encarcelarles, castigarles, quitarles la vida por hambre, sed o frío, y privarles de toda su hacienda, sin que contra esto hubiera recurso alguno.

de los señores (1); y los segundos eran aquellos que gozaban de la exención de impuestos públicos por un privilegio de la corona.

Los esclavos moros recibían la denominación de *exaricos* y estaban sujetos a servidumbre adscripticia.

En Cataluña existió también la distinción entre siervos personales y de la gleba. Los siervos personales fueron dedicados a las faenas domésticas y agrícolas y a otros servicios, siendo de advertir, que, hasta el siglo XIII, esta clase estaba formada casi exclusivamente por sarracenos. A partir del siglo siguiente, se introdujeron esclavos tártaros, y, además, griegos, búlgaros y bosnianos.

La servidumbre de la gleba (*payesia*) fué la que alcanzó mayor importancia. El payés estaba obligado a residir en determinado predio y era víctima de multitud de prestaciones (2) y de los malos usos. Los ma-

(1) «Acaso se llamaban *clavarii*, porque tenían las llaves de los graneros y almacenes en que se custodiaban los frutos o rentes en especie, y esto se consideraba como lo más característico de su oficio». HINOJOSA, *La servidumbre de la gleba en Aragón*.

(2) De las prestaciones a que estaban sujetos los payeses, unas se referían a su cualidad de habitantes de un castillo (obligación de construirlo y repararlo, servicio de atalaya o vigilancia y de guardia, necesidad de acudir armados cuando sonase el cuerno de guerra y la prestación de hueste y cabalgada), y otras dimanaban de su condición de arrendatarios perpetuos de la tierra, respecto al señor de la misma. Entre estas últimas, la principal era la renta (*census*), cuya cantidad dependía del valor de la finca y consistía generalmente en parte de la cosecha, y además, algunas veces, en una prestación especial por la casa habitación. Había

los usos eran seis: cuatro de derecho escrito, que recibían las denominaciones de *intestia*, *exorquia*, *cugucia* y *remensa personal*; y dos de derecho consuetinario, la *arcia* o *arsina* y la *firma de spoli* (1).

también determinados servicios personales (*opera*, *servitia*) consistentes principalmente en faenas agrícolas, cuyo número no solía exceder de seis días, en los cuales el sustento del payés corría a cargo del señor.

Existían otras prestaciones denominadas *usatici* y *consuetudines*, entre las que se contaban: la *alberga* (obligación de dar hospedaje al señor), la *laxatio* o *lexia* (legado obligatorio al señor a la muerte del vasallo), el *eratge* (por el uso de era en algunas comarcas), el *poll destor* (un pollo o gallina anual para alimentar el azor del señor), el *pá de cans* (un pan o bodrio para alimento de los perros), el haz de paja, la cesta de uvas, el cordero de mayo, etcétera. Hay que citar además los impuestos debidos por el disfrute de leñas y pastos en las tierras de aprovechamiento común, y los diezmos y primicias satisfechos a la Iglesia, que gravaban los productos de las tierras y de la ganadería, y consistían en una parte alícuota inferior por lo general a la décima.

(1) La *remensa personal* era la obligación del payés de redimirse, ya por una cantidad alzada, ya por un censo anual, para poder abandonar el predio. A veces, la redención podía ser gratuita, como recompensa a servicios prestados.

La *intestia*, según los Usatges, era la tercera parte de todos los bienes del payés que moría intestado cuando sobrevivía uno de los cónyuges y quedaban hijos, y la mitad cuando faltaban éstos. Con el tiempo se restringió a los muebles y semovientes.

La *exorquia* equivalía a la parte correspondiente a un hijo en concepto de legítima y se pagaba cuando el payés llegaba a la pubertad y moría sin descendencia. Si recaían sobre la misma persona la *intestia* y la *exorquia*, sólo percibía el señor una de ellas.

La *cugucia*, consistía en el reparto de los bienes de la mujer adúltera entre su marido y el señor, a no ser que hubiera habido

El vínculo de dependencia del vasallo con el señor se establecía por el *homenaje*. Las formalidades características de éste eran: la *comendatio manibus*, el *ósculo fidei* y el *sacramentum*. El vasallo, puesto de rodillas, colocaba sus manos entre las del señor y le prometía fidelidad; después le daba un beso en la boca (1), y, por último, juraba sobre los cuatro Evangelios, colocados sobre un altar, el cumplimiento de todos los pactos convenidos.

La dura condición de los payeses determinó una sangrienta sublevación de los mismos, a fines de la Edad Media. La lucha adquirió por algún tiempo carácter político, planteándose un problema gravísimo que no fué resuelto hasta el reinado de los Reyes Católicos.

consentimiento de aquél, pues entonces la totalidad de ellos era para el segundo.

La *arsina* era la indemnización pecuniaria debida al señor del predio cuando éste se incendiaba.

Por último, se llamaba *firma de spoli* a la cantidad que percibía el señor por autorizar al payés para hipotecar en garantía de la dote y esponsalicio (*spoli*) de la mujer, todas las tierras que cultivaba. La *firma de spoli* ha sido confundida erróneamente con el llamado vulgarmente *derecho de pernada*. Es cierto que algunos señores tuvieron la pretensión de dormir con la mujer del payés la primera noche de bodas y la de pasar la *vispera* por encima de la novia, estando ésta en la cama, *en senyal de senyoria*; pero estas prácticas no existieron como derecho en Cataluña, ni por ley ni costumbre.

(1) Cuando el homenaje se prestaba a señoras, lo más frecuente es que interviniese en las ceremonias del homenaje un representante suyo. Si se trataba de señores eclesiásticos y el homenaje era prestado por mujeres, o bien se suprimía el *osculo fidei*, o el beso se daba en un hombro.

JUDÍOS, MUDÉJARES Y MOZÁRABES.—Los judíos navarros, si bien sujetos a algunas disposiciones de carácter restrictivo, gozaron de gran tolerancia en los primeros siglos, sobre todo en los reinados de Sancho *el Sabio* y Sancho *el Fuerte*; pero desde Teobaldo I se inició una reacción que llegó a su mayor grado en tiempos de Felipe *el Hermoso*, cuyas medidas, que parecían encaminadas a la ruina completa de los hebreos, fueron secundadas por el pueblo que, en 1238, atacó las juderías de Tudela, Viana, Funes y Estella, cometiendo reprobables violencias.

En plena decadencia vivieron desde entonces sus aljemas, no obstante las ventajas concedidas por Carlos II y Carlos III, hasta 1498 en que el rey de Navarra, influido por los reyes de Castilla, publicó un decreto ordenando que saliesen de sus Estados todos los judíos que no abrazasen el Cristianismo (1).

En Aragón, hasta el siglo XIII, gozaron los judíos de gran consideración social, según lo acreditan las disposiciones de Alfonso *el Batallador* (2) y de Jaime I (3).

(1) De la cultura de los judíos navarros nos da testimonio el célebre sabio y viajero Benjamín Abenjonah de Tudela, quien después de haber recorrido una parte del Mediodía de Europa y muy apartadas regiones de Asia y África, por espacio de ocho años (1165-73), consignó sus estudios y observaciones en un famoso itinerario titulado *Masseot Benjamin*.

(2) Recuérdense los fueros de Belorado (1116) y Calatayud (1131), en los cuales los moros y judíos son equiparados en derechos con los cristianos.

(3) Jaime I adicionó la compilación de Canellas con un libro

Los sucesores de Jaime I siguieron una política ecléctica, que continuó hasta el reinado de Fernando I. Este, aconsejado por San Vicente Ferrer (1), publicó un decreto en que se obligaba a los hebreos a asistir a las predicaciones de los cristianos y se daban las bases para la constitución de institutos en que se enseñasen hebreo, caldeo y árabe, para facilitar su conversión (2).

titulado *De iudaeis et sarracenis in locis domini regis ut sint tantum in commanda eius*, por el que quedaban colocados los judíos bajo la protección del rey, y equiparados a los nobles, señores de vasallos y universidades, en cuanto se declaraba que sus únicos jueces competentes eran el rey, el primogénito de éste, mayor de catorce años, el regente del reino y el justicia. Sin embargo, les era vedado dejar la residencia de los pueblos de realengo para establecerse en otros lugares, so pena de la vida y confiscación de todos sus bienes.

La tolerancia de Jaime I no impidió el que procurase activamente la conversión de los judíos, empresa en la que le auxilió el general de los dominicos San Raimundo de Peñafort, inaugurando a este fin el sistema de controversias teológicas públicas. En el propio palacio de D. Jaime, en Barcelona, se celebró una de estas controversias, que duró cinco sesiones (julio de 1263), en la cual contendieron el converso francés y dominico Pablo Chrestia, y el rabino de Gerona Moisés Barnajman.

(1) Auxiliado del favor real, San Vicente predicó en gran número de ciudades aragonesas, especialmente en las de Zaragoza, Daroca y Tortosa, consiguiendo gran número de conversiones. Es aserción completamente gratuita la de que San Vicente incitara al pueblo para asesinar a los judíos y así lo prueban cumplidamente sus sermones.

(2) También en este tiempo, por gestiones de Benedicto XIII, se reunió una conferencia en Tortosa (1413-1414), en la que el

Respecto a los judíos catalanes haremos notar que la compilación titulada *Usatici Barchinona* ofrece sobre ellos curiosos datos. De su estudio se deduce que en materia criminal los judíos eran tratados con menosprecio; pero, en el orden civil, eran igualados a los cristianos. En las acciones civiles que ejercitaban entre sí, se les reconocía perfecto derecho para acudir al tribunal de sus rabinos y dayanes, quienes habían de fallar los litigios, haciendo estricta aplicación del Talmud.

Los mudejares en Navarra, aunque estuvieron muy recargados de impuestos, gozaron de bastante libertad y formaron núcleos de alguna importancia en Pamplona, Tudela, Cortes y Fontellas. En Aragón llegaron a ser numerosísimos y su condición varió mucho, siendo en general peor que la de los castellanos, sobre todo en el siglo XV, en que la legislación adquirió carácter marcadamente restrictivo. En Cataluña, el elemento mudéjar careció de importancia.

Por último, en cuanto a los mozárabes, sólo indicaremos que su influencia se hizo sentir principalmente en Aragón, según se refleja en el lenguaje y en la cultura. A veces, gozaron, como en Castilla, de fuero especial.

converso Jerónimo de Santa Fe defendió con textos de Talmud, que había venido el Mesías, en la persona de Jesucristo, refutándole, con poco acierto, D. Vidal Benveniste de Zaragoza. Poco después de terminada esta controversia, publicó Pedro de Luna una Bula de once artículos contra los hebreos (15 mayo 1415); pero la sentencia dictada contra aquél en el Concilio de Constanza dejó sin efecto sus disposiciones.

LA MONARQUÍA Y SUS AUXILIARES.—La monarquía en Navarra estuvo muy limitada por la preponderancia que alcanzó la alta nobleza. En sus primeros tiempos fué de carácter electivo, con tendencia a la sucesión dentro de la misma familia; y desde el Sancho el *Mayor* fué de hecho hereditaria.

Entre los oficiales superiores del reino deben citarse el *condestable*, que se creó en tiempo de D.^a Blanca y era jefe militar y presidente de la nobleza en Cortes, y el *mariscal*, especie de canciller.

Desde el siglo XIV se organizó el *Consejo Real*, cuerpo consultivo en materias políticas y administrativas.

El territorio estuvo dividido en *merindades*, las cuales comprendían varias *submerindades*, nombre que con el tiempo se cambió en el de *bayltos* (1).

La monarquía aragonesa sufrió también la limitación del poder nobiliario; pero no hasta el extremo que aparece en la falsa fórmula del juramento que se supone prestado a los antiguos reyes (2). El deseo de

(1) En 1346 existían las merindades de Pamplona, Tudela, Sangüesa, Estella y Ultrapuertos. Estaban regidas por *merinos*, pero en Ultrapuertos, parte del reino al norte de los Pirineos, las atribuciones del merino eran ejercidas por el castellán de San Juan de Pie de Puerto.

(2) La fórmula, invención de Francisco Hotman, según demostró D. Javier de QUINTO (*Breves consideraciones cerca del juramento político de los antiguos reyes de Aragón*) era la siguiente: «Nos, que cada uno valemos tanto como vos, y que juntos podemos más que vos, os ofrecemos obediencia si mantenéis nuestros fueros y libertades, y si no, no».

los monarcas de concentrar todos los atributos de la soberanía chocó con la aspiración nobiliaria de afirmar determinados privilegios políticos. Los nobles obtuvieron resonantes triunfos en los reinados de Pedro III y Alfonso III; pero en tiempo de Pedro IV fueron vencidos, y en adelante se estableció la constitución aragonesa sobre la base del absolutismo real (1).

Auxiliaban al rey, en el gobierno, un *Consejo* y diversos funcionarios, entre ellos el *alguacil real*. Al ampliarse la esfera de acción del soberano, aparece el *lugarteniente*, cargo que recaía en el primogénito, y en su defecto, en la reina o en otra persona de la familia real.

(1) Los reyes aragoneses usaron los títulos de *Excelencia*, *Señoridad*, *Señoría* y *Alteza*. En un privilegio del rey D. Martín, fechado el año 1398, se usa por primera vez el de *Majestad*, que siguieron dándose los Monarcas posteriores, si bien alternando con los tratamientos antiguos hasta el año 1492. desde cuya fecha, en todos los diplomas aragoneses de Fernando el *Católico*, se encuentra constantemente.

En el reinado de Pedro IV, por R. C. de 21 de enero de 1351, se creó el Ducado de Gerona, título que fué concedido al infante D. Juan. Al subir éste al trono, quedó legalmente extinguida tal dignidad; pero algún tiempo después, el 11 de febrero de 1414, D. Fernando de Antequera otorgó a su hijo D. Alfonso el título y la investidura de príncipe de Gerona, y por R. C. de 16 de febrero de 1416 se erigió solemnemente en Principado el territorio del ducado de Gerona. Desde la elevación al trono de Alfonso V, hasta los Reyes Católicos, cesó el uso del indicado título, y aunque a partir de este reinado, volvió a darse a los primogénitos, unido al de Asturias, fué simplemente con carácter honorífico. El último príncipe de Gerona fué Baltasar Carlos, hijo de Felipe IV.

También desde el siglo XIV existió sin interrupción el *gobernador*, que, como representante de la persona del monarca, ejercía autoridad en todos los ramos del gobierno. Su nombramiento le hacía el rey sin traba alguna en Cataluña, en Valencia y en el Rosellón; pero en Aragón se estableció que el nombrado no perteneciera a la alta nobleza, con objeto de evitar que, abusando de su poder, eludiera toda responsabilidad. A veces hubo, además de los funcionarios indicados, un *virrey* o *capitán general*, que, aunque extendía su jurisdicción a todo Aragón o a toda Cataluña, era más propiamente la autoridad superior de una comarca levantada en armas o a punto de ser invadida.

En Cataluña, los territorios primeramente ganados por los francos fueron incorporados a la Marca de Aquitania; pero, cuando aumentó su extensión, se constituyó con los mismos la *Marca Hispánica*, hecho que tuvo lugar entre los años de 785 y 792. Al ser conquistada Barcelona, en el 801, vino a ser la principal ciudad y la capital de la Marca (1).

La Marca estaba dividida en varios distritos administrativos, llamados *condados*. «Al frente de cada

(1) «La *Marca* o *Limes*, nombres que se daban a los territorios conquistados en la proximidad de las antiguas fronteras del Imperio, constituía una circunscripción política y militar, gobernada por un funcionario de categoría superior a los Condes de los otros distritos, con título de *comes marcae*, *marchio* o *comes et marchio*». HINOJOSA. *El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña*, pág. 25).

condado había un funcionario delegado del soberano, nombrado por él y amovible a su voluntad, que tenía como estipendio el usufructo de las tierras del fisco que se le señalaban con este objeto y el tercio de las penas pecuniarias en que incurrían las personas sujetas a su jurisdicción, amén de otras obviaciones de menos importancia. Reunía en su mano las atribuciones del orden judicial, económico y militar, y podía delegarlas en funcionarios que él mismo designaba, denominados *Vicarios*, primero, y después *Vizcondes*, con cargo de sustituirle en caso de ausencia, de auxiliarle en el desempeño de sus atribuciones o de ejercerlas en una subdivisión del condado» (1).

Entre los condados que constituían la Marca, en tiempo de Carlomagno, los primeros que se mencionan son los de Pallas y Ribagorza; después se citan los de Ausona, Gerona y Barcelona, y posteriormente los de Ampurias, Urgel y Cerdeña.

A los Condes amovibles siguieron los Condes fijos y hereditarios, y a éstos los independientes. De todos ellos, el de Barcelona fué el que logró mayor importancia por sus conquistas y enlaces de familia.

LOS MUNICIPIOS.—El poder municipal alcanzó poca importancia en Navarra. Por esta razón fueron muy lentos los progresos de la clase media, que comenzó a constituirse en las villas realengas. Su núcleo principal fué el de los *ruanos*, dedicados a las artes y oficios, y cuyo nombre procedía de habitar en las calles

(1) HINOJOSA, ob. cit., págs. 25-26.

o *ruas* de las grandes poblaciones. En éstas existieron también numerosos grupos de extranjeros, que recibían la denominación genérica de *francos*, y a los cuales los monarcas otorgaron muchos privilegios.

En Aragón, los municipios fueron llamados *universidades*, y se constituyeron al amparo de los fueros y privilegios reales. Para su gobierno se nombraban *alcaldes*, *judices* y juntas de *jurados*. En las grandes poblaciones (Zaragoza, Huesca, Tortosa, etc.), había unos funcionarios denominados *zalmedinas* (1).

Desde la segunda mitad del siglo XIII, aparecen en Aragón agrupaciones de pueblos, de carácter defensivo, designadas con el nombre de *Juntas*. Cada una sostenía cierto número de hombres armados, cuyo jefe, de nombramiento real, se llamaba *sobrejuntero* y tenía atribuciones para perseguir a los delincuentes y ejecutar las sentencias declaradas firmes.

Dentro de los municipios aragoneses alcanzó gran importancia la clase media, en la cual se distinguieron dos grupos distintos: el de los *burgueses* y el de los *hombres de condición*.

En Cataluña, los condes contribuyeron al fomento de la población, ya otorgando su tutela a las villas (*emparancia*), o bien por medio de privilegios de im-

(1) Los *alcaldes* aragoneses eran jueces en lo civil y su nombramiento tenía carácter popular. Los *judices* entendían en causas criminales y en cuestiones de orden público, siendo su nombramiento hecho por el rey o con intervención suya. Los *zalmedinas* tenían atribuciones de orden gubernativo y judicial.

punidad, por exenciones, o por concesión de derechos feudales (1).

En estos lugares se desarrollaron las instituciones municipales, cuyos progresos estuvieron relacionados con la marcha de la Reconquista y los nuevos privilegios de los reyes.

Cada Municipio solía tener, para su gobierno, una Junta de vecinos (*probi homines* o *pahers*) y un Consejo, que éstos nombraban. A partir del siglo XIII, la Junta de vecinos fué sustituida, en gran número de localidades, por una *Curia* o *Senado*, formada, primero, sólo por el elemento burgués, y más adelante, por éste y el popular.

El prototipo del Municipio catalán fué el de Barcelona, cuyos privilegios constan en la colección, que,

(1) La llamada carta puebla de Cardona, otorgada por Vifredo I, prueba que uno de los medios empleados para el fomento de la población era el admitir en las villas toda clase de criminales, pues en ella se dice que el adúltero, el ladrón, el falsario y otros delincuentes que fuesen a vivir a Cardona disfrutarían de impunidad.

El medio de las exenciones totales o parciales de servicios o tributos, fué utilizado por Ramón Berenguer III, para la reconstrucción del castillo de Olérdula, que los almoravides habían destruido en 1108.

Respecto al tercer procedimiento, recordaremos la carta-puebla de Vilagrassa, otorgada por Alfonso I en 1185. En ella, además de otorgarse la supresión de las obligaciones propias de los vasallos y la autonomía administrativa, se conceden los derechos peculiares de señores feudales (exorquias, intestados y cugucias, hornos, molinos, justicias).

por las palabras con que empieza, se titula *Recognoverunt Proceres* (1283), y en las *Ordenanzas de Sanctacilia*, formadas en tiempo de Jaime II (1).

En los señoríos existieron *bailes*, encargados de su administración. Sus facultades fueron principalmente económicas; pero se extendieron a veces al orden judicial y al militar (2).

LAS CORTES.—En Aragón hubo desde muy antiguo asambleas de la nobleza y del clero; pero hasta el año 1274 no formó parte de ellas el elemento popular.

La convocatoria correspondía al rey. En la sesión de apertura, el monarca, por medio de uno de sus oficiales, indicaba los asuntos que habían de someterse a deliberación; y el arzobispo de Zaragoza le respondía en nombre de los brazos del reino. Éstos eran

(1) Por Real privilegio de 24 de enero de 1257, Jaime I concedió a Barcelona la facultad de tener un *Concejo* para su gobierno, formado por ocho *concellers* y una asamblea de doscientos prohombres, que luego se redujeron a ciento (*Consejo de los Ciento*), elegidos anualmente. De los ocho *concellers*, que nombra el privilegio, dos fueron caballeros; tres, ciudadanos; y los restantes, un mercader, un droguero y un sastre. Esta organización sufrió variaciones en cuanto al número y a los elementos componentes.

El Concejo sólo se reunía en casos excepcionales para tratar asuntos graves. Normalmente, actuaba cada trimestre una de las cuatro secciones, en que se dividía (*concejo ordinario*). Los *concellers* eran una especie de poder ejecutivo, que procedía en función representativa del gran Concejo.

(2) En los señoríos extensos, como eran los vizcondados de Cabrera y Bas, hubo un funcionario denominado *procurador*, que tenía a sus órdenes cierto número de *bailes*.

En los señoríos eclesiásticos hizo, algunas veces, el oficio de administrador, el *prepositus* o *paborde*.

cuatro, por estar en Aragón dividido en dos el de la nobleza (ricos homes y caballeros), y trataban independientemente los asuntos, nombrando para su mejor estudio comisiones de cuatro o seis individuos. Al darse luego cuenta de los acuerdos tomados, si no había conformidad, se procedía a votar, siendo de advertir que en los asuntos de gracia bastaba que uno mostrase su disentimiento para impedir toda resolución (1). Durante el curso de las Cortes, los brazos se comunicaban entre sí y con el rey por medio de *mensajeros*.

Resueltos todos los asuntos, sentenciadas las reclamaciones de *greuges* o agravios que a las Cortes podían hacerse en aquellas materias de que pudiera resultar lesión de fuero o de alguna ley del reino, y una vez de acuerdo el rey y los brazos sobre las leyes que habían de promulgarse, se celebraba la sesión de clausura.

Las Cortes aragonesas, a sus atribuciones de carácter legislativo y resolución de los *greuges*, unían las de votar los servicios, exigir al rey el juramento de guardar los fueros y jurar al heredero de la corona.

Mientras estaban cerradas las Cortes, una diputación permanente de las mismas, con residencia en Zaragoza y compuesta de ocho personas, dos por cada brazo, inspeccionaba el cumplimiento de las leyes y la inversión de los fondos públicos.

(1) Esto duró hasta las Cortes de Tarazona de 1592, en donde se ordenó que la mayoría, dentro de cada estamento, hiciese acuerdo.

Las Cortes catalanas estaban formadas por tres brazos: el nobiliario, el eclesiástico y el popular. El primero era presidido por el conde de Cardona; el segundo, por el arzobispo de Tarragona; y el tercero, por los *stndicos* de Barcelona. La entrada del elemento popular en las Cortes tuvo lugar en las de Villafraanca de 1218.

Las leyes votadas en Cortes a propuesta del rey, se llamaban *Constituciones*, y las hechas a propuesta de uno o más brazos, *Capítulos y Actos de Corte*.

En Cataluña existió también la Diputación permanente, y desde las Cortes de Barcelona de 1413, estuvo constituida por un representante de cada brazo (1).

Después de la unión de Aragón y Cataluña, continuaron sus Cortes independientes, y Valencia, al ser conquistada, tuvo también sus Cortes propias. Alguna vez, sin embargo, se reunieron Cortes generales, para decidir asuntos de interés común.

Las Cortes navarras fueron de escasa importancia, por el corto desarrollo del poder municipal. Como organismo delegado suyo, surgió, a mediados del siglo XV, la Diputación general.

RÉGIMEN FINANCIERO.—En Navarra estaban encargados de la recaudación de impuestos los *bayles*, los cuales rendían cuentas al *tesorero*, y éste las sometía

(1) A la Diputación correspondía la recaudación de los derechos exigibles en las aduanas de tierra y mar (*telonio*). También recaudaba y administraba los derechos de *bolla* y *sello*, que gravaban las telas de seda y lana.

con las suyas, a la *Cámara de Comptos*, reorganizada, y no creada, por Carlos el Malo, en 18 de febrero de 1365. Los receptores de los ingresos eran al mismo tiempo pagadores, según las órdenes del Soberano o del Tesorero (1).

En Aragón, la dirección de la Hacienda estaba a cargo del *bayle general*, cuya autoridad se encontraba limitada por el *maestre racional*, oficio creado a petición de las Cortes, en los primeros años del siglo XV, para fiscalizar la gestión de aquél y examinar las cuentas (2).

En Cataluña, para la recaudación y administración de las rentas de la corona, existió también un *Bayle general*.

(1) Los villanos pagaban diversos tributos, ya por las tierras que cultivaban (*pechas*), ya por el tránsito de mercancías (*peage*), o su salida del reino (*saca*).

El rey, aparte de los recursos que le proporcionaban sus tierras y los impuestos de los villanos de realengo, contaba con las multas, los derechos de cancelería (de expedición, sello, etc.), y las imposiciones sobre los diezmos de algunas iglesias. A estos ingresos se agregaban las ayudas o pedidos en caso de necesidad (guerra, matrimonio del hijo primogénito), y cuando no eran bastantes se acudía a empréstitos, contratados generalmente con judíos.

(2) Entre los impuestos aragoneses estaban el *moraveti*, análogo a la moneda forera de Castilla; la *cena*, correspondiente al yantar y exigible en un principio sólo en los pueblos donde los reyes hacían parada y después como impuesto ordinario; la *sisá*, con la misma significación que la castellana, y las *generalidades*, que comprendían varios impuestos indirectos (derechos de aduanas, estanco de naipes, imposiciones sobre la sal, aguardiente, nieve, etcétera). Pedro III extendió a Aragón el *bovaje*, contribución especial de Cataluña, que pesaba sobre las yuntas de bueyes.

EL EJÉRCITO.—En Navarra, la obligación del servicio militar variaba en sus condiciones, según la calidad de la persona (1), o los privilegios del lugar de su residencia (2).

Según el Fuero General, sólo el soberano y los señores locales podían construir fortalezas. A cualquier otro, a menos de autorización previa, le estaba prohibido elevar torre cuyo coronamiento quedara fuera del alcance de la lanza de un jinete en un caballo en-

(1) Los ricos hombres e infanzones que tenían honores del rey debían servirle con los vasallos y recursos que les proporcionarían las villas, lugares y rentas que poseyesen de la Corona, sin limitación de tiempo.

Los infanzones que no poseían honores debían acudir al llamamiento real, acompañados de sus vasallos, con provisiones para tres días. Si se trataba de expedición a tierra enemiga, podía prolongarse su servicio nueve días más, pero a costa del monarca. Si el enemigo cercaba villa o castillo del reino, los infanzones, a expensas del erario, debían cooperar a la defensa todo el tiempo preciso.

(2) Los fueros locales marcaban diversas disposiciones sobre el servicio militar. Los vecinos de Arguedas y Caparrós, tanto infanzones como villanos, no estaban obligados a servir sino en lid campal y con provisiones para tres días. (YANGUAS, *Diccionario de las antigüedades de Navarra*, pág. 329; y MUÑOZ, *Col. de fueros municipales*, págs. 390-393). Sólo una tercera parte de los caballeros y peones de Carcastillo debían acudir al fonsado, agregando el Fuero respecto de los últimos: «Pedon non baiat in fosado, nisi in cerca de rege, cum pane de III dies». (MUÑOZ, *ob. cit.*, páginas 469-471). En San Vicente de Sosierra y Viana, ni aun los clérigos estaban exentos de tomar las armas. (ZUAZNAVAR, *Legislación de Navarra*, t. II, pág. 135; y MORET, *Anales*, lib. 21, cap. 10).

sillado (unos cinco metros). En las fortalezas había *alcaldes* nombrados por el rey o los señores.

En Aragón, el ejército se formaba por la unión de las mesnadas señoriales y las milicias concejiles, con las huestes reales (1).

Los vecinos de algunas ciudades y villas eran privilegiados por sus fueros. Así, los de Calatayud sólo debían servir en su tercera parte, bajo la pena de un sueldo al que faltare, y los de Jaca tenían potestad para poner en su lugar peones que sirvieran los tres días de fuero.

En tiempos de Jaime I, con la institución de los *mesnaderos*, se echó las bases de un ejército permanente.

La base del ejército propiamente catalán estaba constituida por los *somatents* concejiles y las *maisnadas* señoriales. Las expediciones militares recibían la denominación de *cavalcadas*, cuando sólo duraban un día, y el de *horts* cuando pasaban de ese tiempo (2).

LA MARINA.—Desde el siglo IX comenzó a tener importancia la marina catalana, según lo prueba la es-

(1) Los ricos hombres habían de prestar el servicio militar un mes cada año; los infanzones, tres días, a su costa, en guerra campal o cuando estuviesen sitiados los castillos de la corona; y los simples caballeros, también tres días, pero provistos de subsistencias por el rey.

(2) El servicio militar tenía por fundamento la dependencia del vasallo con respecto al señor, establecida por el homenaje. Cuando el vasallo no podía cumplir por sí esta obligación, cuidaba de que hubiese otro que ocupara su lugar.

cuadra que en el año 813 preparó Armengol, conde de Ampurias y Peralada, contra los sarracenos. Al unirse Aragón y Cataluña, su escuadra fué una de las más poderosas del Mediterráneo.

Las naves recibían las denominaciones más diversas, atendiendo a su forma o destino (1).

ORDENES MILITARES.—Las Órdenes militares tuvieron en Aragón gran importancia desde el reinado de Alfonso *el Batallador*, como lo prueba el hecho de haber dejado éste sus reinos a los caballeros Templarios, Hospitalarios y del Santo Sepulcro. Aunque no se cumplió lo dispuesto por el *Batallador*, las reclamaciones de las Órdenes determinaron el que Ramón Berenguer IV las otorgase ricos heredamientos (2).

Entre las Órdenes propias de Aragón, hay que mencionar la de San Jorge de Alfama, creación de Pedro II (24 septiembre 1201), y la de Nuestra Señora de la Merced, fundada con el apoyo de Jaime I, por el comerciante Pedro Nolasco y el religioso dominico Raimundo de Peñafort, para la redención de cautivos.

(1) Las denominaciones más frecuentes eran las de *galeas, galiotas, leños, naos, taridas, galeras, xalandros, guarapos, cocas, barcas, góndolas, saetias*. En los últimos tiempos de la Edad Media, se habla de *fustas, bergantines, laudes y caravelas*.

Las costumbres de Tortosa reglamentan los oficios del capitán (*senyor de leyn*), escribano (*escriua de leyn*), pilotos (*nautxers*), oficiales de mar (*peneses*) y marineros (*mariners, cominals*).

(2) Los Templarios llegaron a Cataluña en tiempo de Ramón Berenguer III, quien, no sólo les otorgó el castillo de Grañena, cerca de Cervera, sino que tomó su hábito el 14 de julio de 1130. De los Hospitalarios no consta la fecha de su establecimiento.

Al crearse en 1319, por Jaime II, la Orden de Nuestra Señora de Montesa, la de la Merced quedó reducida a mendicante, y sus caballeros y los de San Jorge de Alfama se unieron a ella (1).

En Navarra se establecieron los Templarios, habiendo mención de ellos en el reinado de Sancho *el Sabio* (1177), pero no llegaron a tener gran importancia (2).

(1) En la Corona de Aragón, como en los demás países de la Cristiandad, se llevó a cabo la extinción de la Orden de los Templarios, no obstante haberles declarado inocentes un Concilio reunido en Tarragona el año 1312. Los bienes que poseían en Aragón y Cataluña se adjudicaron a la Orden de San Juan, y los que radicaban en Valencia, a la de Montesa.

(2) Institución caballeresca propia de este reino fué la Orden de la Terraza, creada por el rey D. García para que sirviese de estímulo a los principales caballeros y mesnaderos del reino. Su origen se enlaza con una curiosa tradición. Dicese que un día el rey navarro se entretenía en cazar por las márgenes del Najerilla, y que persiguiendo a una perdiz llegó hasta oculta cueva, en que se encontraba una imagen, en piedra, de la Virgen María, colocada sobre tosco altar, en el que también había una jarra de barro, coronada de azucenas. D. García decidió honrar aquel sitio con la construcción de un grandioso monasterio, y echó los cimientos de Santa María la Real de Nájera. Complemento de esta fundación fué la Caballería de la *Terraza*, consagrada a la bienaventurada Virgen María, en la advocación de su Anunciación. Recibió su nombre de la jarra de tierra (*terreña* o *terrazza*) que junto a la imagen se encontraba, y que, pendiente de rico collar de oro y plata, fué la insignia de la nueva Orden. Bien pronto se pierden las memorias referentes a ella, y es preciso que transcurran cuatro siglos para encontrarla restaurada en Castilla y Aragón por D. Fernando de Antequera. (DOMÍNGUEZ ARÉVALO. *Los Caballeros de la Terraza*).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.—En Aragón no existió verdadera jerarquía judicial, sino sólo jueces de diversas categorías, sin graduación definida.

El rey era la suprema autoridad en materia judicial, y todos los tribunales y magistrados juzgaban por delegación suya. A la resolución del monarca cabía someter cualquier clase de asuntos, pudiendo además él, sin necesidad de requerimiento alguno, conocer en su tribunal cuantas causas estimaba conveniente. El soberano administraba justicia sentado en el solio y rodeado de la curia, en la cual entraban nobles, prelados y representantes de las ciudades (1).

La *curia* se reglamentó en el reinado de Pedro IV, quedando constituida desde entonces por un canciller, tres vicecancilleres y catorce vocales, cuatro por cada uno de los estados de Aragón, Cataluña y Valencia, y dos por Mallorca.

A partir del siglo XII, se encuentra en algunos diplomas aragoneses el nombre de un funcionario denominado *Justicia*, pero no se determinan sus atribuciones. En el siglo siguiente, el Justicia publica las sentencias dictadas por la curia real y juzga, a veces, en casos concretos y con delegación expresa (2).

(1) El *lugarteniente* tenía atribuciones judiciales análogas a las del rey, pero cesaban en presencia de éste. Después de los tribunales del rey y del *lugarteniente*, el de más alta categoría era el del *gobernador*. Respecto al *virrey* o *capitán general*, hay que tener presente que asumía las funciones de los magistrados ordinarios y que sus sentencias eran inapelables.

(2) D. Julián RIBERA (*Orígenes del Justicia de Aragón*) ha de-

En este mismo siglo, y en las Cortes de Egea (1265), se estableció que el Justicia fuese juez de los pleitos entre el rey y los ricos hombres, y que su nombramiento, atribución propia de aquél, recayese en un caballero; y al año siguiente (1266) Jaime I le concedió la potestad de juzgar entre particulares, en primera instancia, y entender en las primeras apelaciones de las sentencias de los jueces locales (1).

El justiciazgo adquirió la plenitud de su desarrollo en las Cortes de 1348—que siguieron a la derrota de los unidos—, desde cuya fecha el Justicia fué intérprete de los fueros y juez de contrafueros, y, además, vitalicio e inamovible y bien retribuido. Estuvo también encargado de velar por la observancia de dos privilegios de carácter penal, particulares de Aragón: el llamado de *manifestación*, por el cual guardaba en cárcel especial al procesado que lo solicitaba, para que no sufriese vejación durante la sustanciación del proceso; y el de las *firmas de derecho*, encaminado a que se respetase la propiedad y posesión de un liti-

sendido la doctrina de que los orígenes de esta institución hay que buscarlos en los Estados musulmanes, desde donde, por imitación, pasó a tierra aragonesa. La doctrina del Sr. Ribera fué brillantemente refutada en la *Revista de Archivos* por el catedrático de la Universidad de Zaragoza D. Andrés GIMÉNEZ SOLER.

(1) El conocimiento de las segundas apelaciones no era atribución suya; pero, poco a poco, por costumbre, fué interviniendo en ellas, a lo cual cooperó el prestigio personal de los justicias, sobre todo el del célebre Salanova. Las Cortes de 1348 convirtieron la costumbre en ley.

gante, en tanto que no fuese vencido en juicio ante juez competente.

En Cataluña, los *Usatges* atribuyen al conde soberano la potestad judicial; pero si bien el conde presidía los *plácitos* y los *mallos* (juicios), la sentencia era dictada por los *judices curiae* que él nombraba. Estos jueces de corte continuaron después de la unión de Cataluña con el Reino aragonés, y en el siglo XIII podían juzgar indistintamente en ambos Estados, pero sólo en aquellas causas que les encomendaba el rey y ateniéndose a sus instrucciones.

La administración de justicia corría, ordinariamente, a cargo de los *vegueres* (vicarios), de nombramiento real, que ejercían su autoridad en determinados distritos llamados *veguerías*, y tenían a sus órdenes otros jueces denominados *subvegueres*. El veguer, además de sus atribuciones judiciales, ejercía funciones de policía (1).

(1) El veguer juzga civil y criminalmente; entiende en las apelaciones de los subvegueres, y aun de sus propias sentencias, por medio de delegados; mantiene la paz y tregua persiguiendo a los criminales; cumple las órdenes y decretos del monarca, y es jefe del municipio. Su curia se componía de un asesor, un escribano y los sayones necesarios.

El número de distritos o *veguerías* no fué siempre el mismo. A principios del siglo XIV eran los siguientes: Barcelona, Gerona, Vich, Ausona y Bagá, Cervera y Tárrega, Lérida, Tortosa, Tarragona, Montblanch y Villafranca. Un siglo después figuran, además, Urgel, Balaguer, Berga, Agramunt, Panadés y Manresa, y han desaparecido Ausona y Bagá y Villafranca.

Había además otros funcionarios judiciales llamados *bailes*, y aunque sus diferencias de los *vegueres* no están bien marcadas, es lo más probable que estuviesen reducidas al hecho de ejercer su jurisdicción los primeros en un término municipal y los segundos en todo un distrito.

La base del procedimiento fué primeramente la acción o acusación particular, lo mismo en los asuntos civiles que en los penales; pero luego, para los últimos, se aplicó también el sistema inquisitivo. En materia de pruebas lograron gran importancia las llamadas vulgares, lo mismo en Aragón que en Cataluña (1).

Jaime II, con objeto de suprimir el cargo de gobernador, llevó a Cataluña la institución aragonesa de los sobrejunteros, dividiendo el territorio en cuatro *juntas*: Barcelona, Lérida, Gerona y Tortosa. A los sobrejunteros se les dotó de atribuciones judiciales amplísimas, pudiendo conocer en primera apelación y aun revisar, sin instancia de parte, los negocios despachados por los *bailes* y *vegueres*. Esta reforma duró poco tiempo.

(1) Respecto a penas, el Código de las costumbres de Tortosa admite las siguientes: *muerte* (por arrastramiento, hoguera, decapitación y horca, que era el medio más frecuente); *mutilación* (pérdida de orejas, de la mano derecha, taladro de la lengua); *flagelación* (azotes con correas o cordones sobre el cuerpo desnudo del reo); *marca* (aplicación de un hierro hecho ascua, en la frente); *vergüenza pública* (impuesta por regla general, juntamente con la de azotes); *destierro* y *confiscación de bienes*; *privación de cargos públicos* (a los que cometían abusos en su ejercicio); *composición* o *enmienda* (cantidad tasada de antemano por el legislador, que debía pagar el autor de un delito a la víctima o a sus herederos).

En Navarra, la administración de justicia correspondía en los pueblos a los *alcaldes de jurisdicción*, y en superior instancia a los *alcaldes mayores*. Como organismo supremo dentro del orden judicial, existía la *Cort real*, de la que formaban parte un alcalde y algunos ricos homes, y como auxiliares un mayordomo y un portero.

La penalidad era muy dura, sobre todo para los delitos contra la propiedad.

El procedimiento judicial admitió también las pruebas vulgares, que subsistieron por mucho tiempo.

LEGISLACIÓN.—En Aragón revistió durante mucho tiempo la forma de fueros, cuyas deficiencias suplía la ley visigoda.

Jaime I, siguiendo las corrientes uniformadoras de su tiempo, comisionó al obispo D. Vidal Canellas, en las Cortes de Huesca de 1247, para que redactase una compilación del derecho aragonés. La compilación de Canellas o de Huesca, no derogó los fueros particulares y tuvo la consideración de ley supletoria. Las leyes posteriores de carácter general fueron agregándose como suplementos.

En el siglo XIV comenzaron a formarse recopilaciones de costumbres, a las que se tituló *observancias*. El primero de los recopiladores fué el justicia Pé-

Este Código prohíbe terminantemente las pruebas bárbaras llamadas *ordalías*, y admite solamente las de juramento, testigos y documentos. El tormento se autoriza únicamente tratándose de personas de vil condición siempre que hubiese fuertes presunciones de criminalidad.

rez de Salanova, y sobre la base de su obra, que se ha perdido, hizo nueva colección Martín Díaz de Aux (1347) (1).

En Cataluña rigió durante mucho tiempo el Fuero Juzgo (2).

Después se comenzaron a dar *fueros y cartas pueblas* a algunas ciudades y villas, y en tiempo de Ramón Berenguer I, en el año 1068, se promulgó el código de los *Usatges*, cuya forma primitiva no ha llegado a nosotros (3).

(1) En cuanto al famoso *fuero de Sobrarbe* indicaremos que se trata de un código de origen privado, no excediendo su antigüedad de fines del siglo XIII, según acreditan su lenguaje, el espíritu de las leyes que inserta y las costumbres que refleja. Los titulados fueros de Sobrarbe, que se concedieron en 1117 a Tudela, Cervera y Galipienzo, no eran otra cosa que el privilegio de infanzones de que disfrutaban los de aquel territorio, pues nadie concibe, dice Muñoz Romero (*Discurso de Recepción en la R. A. de la Historia*), dar a una ciudad y a dos pequeños lugares, como leyes municipales, las políticas de un reino.

(2) Las *Capitulares* de los reyes francos no fueron aceptadas en la Marca de España. Únicamente podría citarse como excepción el condado de Pallas.

(3) Las leyes contenidas en los *Usatges* fueron aprobadas en una junta, que no puede recibir la denominación de Cortes, constituida por tres vizcondes, trece magnates (*cómites y valvasores*) y tres jueces, bajo la presidencia de Ramón Berenguer y de su esposa Almodís. No hay datos concretos para afirmar quienes fueron los redactores de los *Usatges*, pero BALARI (*Orígenes históricos de Cataluña*) conjetura que uno de ellos debió de ser el juez de palacio Ponç Bofill March. La Junta de los *Usatges* no tiene ninguna relación con un Concilio que se celebró casi al mismo tiempo en Gerona y al cual asistió el legado Hugo.

En el año 1413 se resolvió la recopilación de todo el derecho catalán, y al efecto se designó una junta, en la que entraron los jurisconsultos Narciso de San Dionisio, Jaime Callis y Bonnonatus de San Pedro, para que realizase ese trabajo. Los comisionados cumplieron su encargo, habiendo tomado por modelo para realizarlo el *Codex repetitae praelectionis* (1).

La legislación mercantil marítima de Cataluña aparece contenida en el *Libro del Consulado del Mar*, código de las costumbres vigentes en el Mediterráneo. Se formó en el siglo XIII y está dividido en 252 capítulos (2).

En Navarra, la legislación, durante un gran lapso

(1) Es interesante apuntar que el Derecho romano tuvo aplicación en Cataluña desde principios del siglo XIII.

(2) En los municipios catalanes se formaron cuadernos de costumbres, adquiriendo gran celebridad los de Lérida (compilado en 1228 por Guillermo Botet, uno de los cónsules de dicha ciudad); Gerona (*Consuetudines diocesis gerundensis*, compilado por Tomás de Mieres con el auxilio de otros jurisconsultos) y Tortosa (redactado, en 1279, por una Comisión formada del Obispo de Tortosa, Arnaldo Desjardi; el arcediano de la catedral de Lérida, Ramón de Besalú, y el maestro Domingo Terol). El ejemplar primitivo del *Código de las costumbres de Tortosa* se conservó con gran cuidado en el archivo municipal, bajo el nombre tradicional de *Libro de la cadena*, por estar guardado con una de hierro, hasta el mes de julio de 1854, en que los liberales le redujeron a cenizas.

De las costumbres generales de Cataluña hizo una recopilación, a mediados del siglo XIII, Pedro Albert, Canónigo de Barcelona. Lleva por título *Consuetudines Cathaloniae inter dominos et vasallos*.

de tiempo, fué exclusivamente foral. A la época de Teobaldo I se atribuye la formación del *Fuero General*; pero comunmente se considera a éste como obra privada, realizada en fecha posterior. No tuvo otro valor que el de derecho supletorio de los fueros municipales y de los privilegios reales.

ORGANIZACIÓN DE VALENCIA Y DE LAS ISLAS BALEARES.
— Los nobles valencianos vivieron entregados a las mismas luchas que los del resto de la Península, habiendo llegado a adquirir bastante celebridad las sostenidas entre Centellas y Soleres. Los judíos obtuvieron de D. Jaime I grandes libertades (1) y los mudéjares sufrieron las restricciones generales, acordadas por los reyes de Aragón y por los Concilios.

Al efectuar D. Jaime la conquista de Valencia, otorgó a su nuevo Estado leyes especiales. Además, Valencia tuvo Cortes propias y un justicia mayor (desde 1284) (2). En tiempo de Jaime II, al ser abolida la Orden del Templo, sus bienes pasaron a la de Montesa, que puede considerarse como especial del reino valenciano.

La nobleza estuvo representada en Mallorca por la clase de los caballeros. El elemento popular burgués se enriqueció rápidamente con el ejercicio del comer-

(1) En el año 1412 comenzaron las predicaciones de San Vicente Ferrer, que produjeron gran número de conversiones.

(2) En el orden judicial no encontramos tanta confusión como en Aragón, pues apenas si existen más que *justicias*, con la particularidad de haber uno para las causas civiles y otro para las criminales.

cio y llegó a confundirse con la mencionada clase.

Esta plutocracia era mirada con odio por los jornaleros y colonos pobres que habitaban en los distritos rurales, originándose de ello sangrientas luchas que comenzaron en 1450 y produjeron la más espantosa anarquía.

Los numerosos hebreos que existían en Mallorca, al tiempo de la conquista, fueron favorecidos con franquicias y garantías legales, lo cual no evitó que fueran objeto de duras persecuciones, sobre todo en 1391. Los que libraron su vida recibieron el bautismo en 1435 (1).

LA IGLESIA. DISCIPLINA ECLESIASTICA.—El clero disfrutó de los mismos privilegios que en Castilla y León y poseyó igualmente extensas propiedades. El Concilio de Jaca del año 1063 decretó explícitamente la inmunidad personal.

Los obispos de Cataluña tuvieron durante más de tres siglos por Metropolitano al de Narbona, con la sola interrupción de dos épocas en que los obispos de Vich, Atón y Berenguer Rosanes, obtuvieron el honor de Metropolitanos tarraconenses. Los de Aragón y Navarra dependieron del de Aux (Provenza). En 1118 se restauró la metrópoli de Tarragona con todos sus derechos y honores, y en 1318 se elevó a esa ca-

(1) El motivo de su conversión fué la conducta generosa del Obispo de Palma, D. Gil Sancho Muñoz, con algunos judíos, encausados por haber reproducido los actos de la pasión del Señor en un esclavo mahometano.

tegoría la sede de Zaragoza, señalándose por sufragáneas de la primera las iglesias de Barcelona, Lérida, Gerona, Tortosa, Vich, Urgel y Valencia, y de la segunda, las de Huesca, Tarazona, Pamplona, Calahorra y Albarracín.

En Aragón, salvo casos excepcionales, la elección de los obispos correspondía a los reyes; pero en Cataluña fué muy general la elección por el clero, siendo muy raros los casos de nombramiento real.

Los cargos de dignidad y de oficio más frecuentes en las iglesias catedrales y colegiales de Cataluña fueron los de *arcediano*, *capiscol*, *sacrista*, *abad*, *prior* y *prepósito*; y en Aragón los de *prior*, *prepósito*, *limosnero*, *arcediano* y *sacrista* (1). En Navarra, al restaurar el obispo D. Pedro la catedral de Pamplona (1086) estableció seis oficios: *prior*, *arcediano de mensa*, *arcediano de cámara*, *enfermero* y *hospitalero*; y seis dignidades que fueron los *arcedianos de Valdonsella*, *Valde-Aybar*, *Santa Gemma*, *Uzun*, *Egutarte* y *Velate*.

Tanto en los cabildos catedrales, como en los colegiales, existió la vida en común.

La abolición del rito mozárabe se efectuó en Aragón por Sancho Ramírez, a instancias del pontífice Alejandro II. El 22 de mayo de 1071 se cantó la primera misa romana en San Juan de la Peña.

(1) Entre las colegiatas aragonesas alcanzó gran importancia la de Alquezar, y entre las catalanas las de Manresa, Solsona, Tremp y San Pedro de Ager. Las de Alquezar y Ager fueron exentas de la jurisdicción episcopal.

HEREJÍAS.—En Aragón fué preciso luchar para impedir la propagación de la herejía albigense, de la cual hubo también un pequeño foco en León. Pedro II, en 1197, organizó el funcionamiento en sus Estados de la Inquisición, siendo sus disposiciones modificadas por Jaime I en febrero de 1233 (1).

Entre los apóstatas que islamizaron, alcanzó gran fama el mallorquín Anselmo Turmeda (1355?-1430) que, después de haber estudiado en Bolonia, y probablemente en París, pasó a Túnez hacia el año 1390 y allí se convirtió al islamismo. Turmeda escribió una preciosa sátira contra las Ordenes religiosas, con el título *Disputa del ase*.

VIDA MONÁSTICA.—De los monasterios de Aragón y Navarra mencionaremos los de Alaón, Taberna, Hirache, Albelda, Santa María la Real de Nájera, Leyre y San Juan de la Peña; y de los de Cataluña, en el Rosellón, los de San Andrés de Loreda y San Martín de Canigó; en la Cerdaña, el de Santa María de Vallespir; en la parte superior de Urgel, el de San Satur-

(1) Pedro II encomendó a los arzobispos, obispos, condes, vegueres, merinos, bailes, hombres de armas y burgueses de su reino, la expulsión de los herejes, disponiendo que si alguno quedaba, fuese quemado y su hacienda confiscada. Jaime I limitó el conocimiento de las causas de herejía a los obispos, en sus diócesis respectivas, o a personas eclesiásticas con potestad bastante para ello; e instituyó para proceder en los lugares y comarcas sospechosos de herejía, una comisión compuesta por un sacerdote elegido por el obispo y dos o tres laicos designados por el rey entre sus vegueres y bailes.

nino de Tabernoles, a orillas del río Valira; en el Ampurdán, los de Santa María de Rosas, San Miguel de Cruilles y San Feliú de Guixols; en el condado de Besalú, el de San Esteban de Bañolas; en el de Gerona, el de San Pedro de Galligans; en el de Barcelona, los de San Cugat del Vallés y Ntra. Señora de Monserrat, y en el de Vich, el de San Benito de Bages.

Al comenzar la reforma cluniacense, Sancho *el Mayor* la dió entrada en los monasterios de Leyre y de San Juan de la Peña.

EL CISMA DE OCCIDENTE.—Al morir el pontífice Gregorio XI (27 marzo 1378), fué elegido para sucederle el napolitano Bartolomé Priñano, arzobispo de Bari, que tomó el nombre de Urbano VI (8 de abril). Los cardenales franceses, a los que se unieron tres italianos, disgustados por la dureza del nuevo Papa, se trasladaron a Fondí, pequeña ciudad de Nápoles, y pretextando que la elección había sido hecha bajo la presión del pueblo romano, nombraron a Roberto de Ginebra (20 septiembre), que se tituló Clemente VII, y puso su sede en Aviñón. De aquí se originó el gran Cisma de Occidente, causa de numerosas perturbaciones en los Estados cristianos.

En Castilla, Enrique II, solicitado por los enviados de Urbano VI y por una embajada de Carlos V de Francia, que se inclinaba a Clemente VII, reunió en Illescas una junta de prelados y nobles, que, después de estudiar la cuestión, resolvió suspender todo acuerdo hasta tener informes más completos.

Su sucesor, Juan I, después de oír a una junta de prelados y doctores que se reunió en Medina del Campo y luego se trasladó a Salamanca, llevado por su amistad a Francia, se decidió por Clemente VII (19 mayo 1381).

En Aragón, Pedro IV se abstuvo de declararse por alguno de los pontífices litigantes; pero su hijo Juan I, apartándose de esta política neutralista, acató a Clemente VII, lo mismo que Francia y Castilla. Al morir Clemente (16 septiembre 1394), los cardenales de Aviñón eligieron a Pedro de Luna, aragonés, que tomó el título de Benedicto XIII (28 septiembre).

Los activos trabajos del emperador Segismundo trajeron la reunión del Concilio de Constanza, en el cual fué depuesto Juan XXIII (29 mayo 1415) y se admitió la renuncia voluntaria de Gregorio XII (4 de julio). Benedicto XIII no quiso renunciar, a pesar de que Aragón y Castilla, guiados por el bien de la Iglesia le negaron la obediencia, y entonces el Concilio pronunció sentencia de deposición (26 julio 1417). Pedro de Luna siguió titulándose Papa hasta su muerte (23 mayo 1423), y al ocurrir ésta, los dos únicos cardenales que le quedaban adeptos, eligieron al canónigo barcelones D. Gil Sánchez Muñoz Doncel, que tomó el título de Clemente VIII.

Después de ser depuesto Benedicto XIII, el Concilio había elegido por unanimidad a Oton Colonna, romano, el cual por haber tenido lugar su elección el día de San Martín se tituló Martín V (11 nov. 1417). Martín V logró que Clemente VIII renunciase en el

Concilio de Tortosa, y en premio le nombró obispo de Mallorca.

DESARROLLO ECONÓMICO.—Los datos conocidos referentes al comercio de exportación hecho por las ciudades de las costas cantábrica y catalana, revelan gran progreso agrícola en el territorio aragonés. Aun fué mayor la importancia que la agricultura adquirió en Valencia por el admirable sistema de riegos que allí existía.

El comercio de Cataluña acusa gran desarrollo en esta región de las vides y árboles frutales (1).

En Navarra progresaron bastante la agricultura y la ganadería, y las Ordenanzas del Comercio de Brujas, de 1304, prueban que los navarros producían hilados, cordobanes y lonas.

Las industrias manufactureras alcanzaron su mayor importancia en Cataluña y sus centros principales fueron Barcelona, Gerona, Lérida, Perpiñán, Valls, Bañolas y La Bisbal.

En estas villas y ciudades se trabajaban cueros, tejidos de algodón, lana y seda, objetos de alfarería, tonelería y cordelería, y además hierros y vidrios.

EL COMERCIO.—En el orden mercantil, Cataluña, por su situación geográfica, pudo aventajar facilmen-

(1) Entre los predios rústicos catalanes el más frecuentemente mencionado es el *manso*, cuya cabida no era uniforme. Los elementos que comprendía eran designados con los términos generales de *pertinentiae*, *tenedones*, y se citan de ordinario una o varias casas (*domus*), corrales (*curtes*), graneros (*horrea*), huertos (*horta*), herreñales (*ferregenalia*), viñas (*vineae*).

te a Aragón. El centro del comercio fué Barcelona (1), y la época en que se inició su desarrollo el siglo XIII (2).

Entre los obstáculos con que tuvo que luchar el comercio se contaron: la piratería, la imperfección de los buques y el atraso de la náutica, lo costoso de los fletes, los derechos de entrada y salida en los puertos, y la toma de Constantinopla por los turcos en el año 1453. Todo esto no impidió el que continuara el florecimiento mercantil de Cataluña hasta la Edad Moderna, en que otros factores, y en primer lugar el

(1) Barcelona, dice BALARI, (*Orígenes históricos de Cataluña*, pág. 655), poseía los elementos indispensables para un gran desarrollo mercantil: «un puerto donde las naves encontraban seguridad y asilo, un faro para servir de señal y aviso a los navegantes durante la noche, astillero y arsenal para la fabricación, reparación y conservación de embarcaciones».

(2) El comercio de importación consistía en productos del Oriente (pimienta, agallas, cominos, grana kermes, gengibre, incienso, canela, clavo, nuez moscada, goma laca, palo brasil, añil, alumbre, seda, azúcar y, además, algodón en rama e hilado, porcelanas y marfil), que venían principalmente por Siria y Egipto (Alejandría).

Los marinos catalanes visitaron las islas de Candia, Chipre y Rodas y las costas de lo que se denominó Romania (Acaya, Tracia, Macedonia, Tesalia, Peloponeso y Negroponte), sin excluir Constantinopla, por donde llegaban a Europa sedas crudas, tapices, brocados y tafletes de Persia y pieles de Tartaria y Moscovia.

Cataluña tuvo, además, comercio directo en las costas de Berbería (Ceuta, Bugia y Túnez), donde constituía un gran negocio la pesca del coral; con Sevilla y varios lugares de Granada y Murcia; con los puertos de Galicia y del Cantábrico, y con Portugal.

descubrimiento de América que varió las rutas comerciales, originaron la decadencia.

FERIAS Y MERCADOS.—El establecimiento de *ferias* y *mercados* originaba la reunión de compradores y vendedores, en determinados días y lugares, y además de fomentar el tráfico, contribuía a la vida social (1).

El mercado de Barcelona se menciona por primera vez en una escritura del año 990 y se sabe que se celebraba fuera de las murallas de la ciudad. En fechas posteriores se habla de los mercados de Sabadell, Martorell, Ridaura, Cervera y Caldas.

Las ferias tenían carácter más general que los mercados y su celebración era menos frecuente, pues lo ordinario es que sólo tuvieran lugar una vez al año.

La expansión aragonesa por el Mediterráneo trajo activo comercio con Sicilia (granero de Cataluña), Cerdeña (de donde se sacaban excelentes carnes y quesos), Malta, los puertos italianos de Nápoles, Génova, Pisa, Ancona y Venecia, y las ciudades del Languedoc (Narbona, Montpellier) y Provenza (Arles y Marsella).

Por último, en el siglo XIV realizaron los marinos catalanes numerosos viajes a los puertos de Flandes (Brujas—donde tuvieron Lonja nacional desde 1389—, Ypres y Gante) y de Inglaterra.

El comercio de exportación consistía en cueros, miel, sal marina, vino, pez, sebo y alquitrán, azafrán, madera, hierros, vidrios, cordelería de cáñamo y esparto, cotonías, harinas, vermellón, frutas secas y tejidos de lana y seda, aparte de los productos que hemos indicado en el comercio de importación en que servían de intermediarios.

(1) Era atribución soberana del conde el establecimiento, cambio y supresión de los mercados y la fijación de los días de su celebración. Algunas veces los condes concedieron ese privilegio a determinadas iglesias y monasterios.

Entre las ferias más antiguas se cuentan las de Moyá, Tremp y Vilagrassa.

INSTITUCIONES MERCANTILES.—Pedro III, en 1279, concedió a los comerciantes de Barcelona la facultad de elegir entre ellos dos jueces que interviniesen en las contrataciones. A principios del siglo XIV esos jueces se titulaban *cónsules del mar*, ejercían su comisión un año y su nombramiento era hecho por los magistrados municipales. Pedro IV reorganizó el consulado de Barcelona con arreglo a las normas del establecido en Valencia por Pedro III en 1283.

Complemento del consulado fué la construcción de una lonja y casa de contratación en las proximidades del puerto.

La *taula de cambio* se estableció en 1401 por el municipio barcelonés para las operaciones de cambio y depósito. Su primer asiento fué la citada Casa de la Lonja, y estaba administrada por comerciantes y aseguradas sus operaciones con el crédito y rentas públicas de la ciudad.

Los *cónsules ultramarinos* fueron creados para la protección de navegantes y mercaderes. Su existencia se remonta a mediados del siglo XIII y su nombramiento corría a cargo del municipio de Barcelona (1).

(1) Sucesivamente fueron estableciéndose en Egipto (Alejandría), Túnez, Bugía, Sevilla, Sicilia (Palermo, Mesina y Trápani), Cerdeña (Cáller, Oristán, Sácer y Alguer), Constantinopla, Pera, Modón, Damasco, Montpellier, Marsella, Arlés, Aviñón, Génova, Saona, Pisa, Malta, Chipre, Marruecos, Málaga, Almería, Flan-

OTROS MEDIOS AUXILIARES.—La variedad del comercio barcelonés y la necesidad de mediadores para las diversas operaciones mercantiles, trajo la creación de *corredores*, profesión que se reglamentó minuciosamente.

El servicio de correos se organizó como industria privada y consta que ya en 1238 formaban un gremio los *troters* (peatones).

Otro medio auxiliar fué la letra de cambio, que se utilizó en España desde el siglo XIV. El ejemplar más antiguo que se conserva está datado en Mallorca a 26 de octubre de 1392 y contiene un giro contra Barcelona. Hay documentos que prueban el haber sido satisfechas otras letras con anterioridad, una en 1376.

LA MONEDA.—Las primeras acuñaciones aragonesas se hicieron en Jaca, por lo cual aparece algunas veces en las monedas el nombre de esta ciudad. Esta fué la razón del nombre de *jaquesas* con que se designaron, y es de advertir que aunque luego se usó la leyenda *Aragón*, persistió la denominación primitiva.

A la época de Pedro IV corresponde la acuñación de la moneda de oro llamada *florin de Aragón*, imi-

des, Candia, Nápoles, Toscana, Morlaquia Húngara, isla de Scío, Niza y Venecia.

El número considerable de cónsules ultramarinos que sostuvo Cataluña, es prueba cumplida del desarrollo de su comercio exterior.

tación servil del de Florencia, que lleva en una de sus caras la figura de San Juan Bautista y la leyenda con el nombre del Santo, y en la otra una flor de lis y la leyenda *Petrus rex* (1).

En los reinados posteriores a Pedro IV, el florín aragonés fué perdiendo en ley y peso, y así llegó al de Juan II, quien acuñó moneda de oro restaurando sus condiciones intrínsecas; pero con variación en sus tipos, pues puso en el anverso la efigie regia y en el reverso el escudo de Aragón. Las nuevas monedas fueron designadas con el nombre de *escudos aragoneses*.

En el territorio catalán, se efectuaron acuñaciones de moneda en Barcelona (2), Gerona, Besaltú, Vich y Agramunt. Hubo también algunas iglesias que tuvieron ese derecho. Las monedas que circularon en la Marca fueron *onzas*, *mancusos* y *libras de oro*, *suel-*

(1) Con la acuñación del florín, quiso Pedro IV atender a las necesidades del comercio aragonés, por tratarse de un tipo de moneda generalizado en todos los puertos del Mediterráneo. Los florines fueron acuñados casi siempre en el Rosellón, lo cual se debió a que los reyes aragoneses se comprometían con juramento a no acuñar dentro del Reino otra moneda que el dinero jaqués y así eludían su obligación.

(2) Respecto a la acuñación de moneda en el condado de Barcelona, tres contratos otorgados por Ramón Berenguer I y la condesa Almodís nos proporcionan algunos detalles de interés. Por ellos se sabe que en esa época había en Barcelona varios fabricantes de moneda (*monetarios de Barchinona*) y que mientras duraba la autorización de acuñar que se les concedía habían de pagar anualmente al conde cinco cahíces de trigo.

dos argenteos, *pessas de plata* y *dineros*. Tuvieron también curso los *morabilinos*, monedas de oro, que recibieron las denominaciones de *mercaders*, de *barba roja*, *marinos*, *ayadinos*, *lupinos*, *marroquinos* y *melequinos*.

Cuando los reyes aragoneses fueron también condes de Barcelona, como consecuencia del matrimonio de Ramón Berenguer IV con D.^a Petronila, hija de Ramiro *el Monje*, sus acuñaciones catalanas llevan generalmente en una de sus caras el nombre del rey y en la otra el de Barcelona.

Respecto a la moneda de Navarra indicaremos que los documentos de este Reino mencionan los *torneses*, *carlines negros y blancos* y la *moneda bordalesa*. Circularon también los *florines* de Aragón y Florencia y las *esterlitas*.

Para evitar las variaciones monetarias, los navarros exigían al soberano en su advenimiento no batir más de una vez moneda durante su reinado.

Los GREMIOS.—En Barcelona debieron existir oficios corporados desde el siglo XII, porque a mediados del siglo siguiente empiezan a tener representación en el gobierno de la ciudad, lo cual supone una organización muy adelantada.

Desde su origen aparecen en el gremio catalán los llamados *prohombres* y los *cónsules*. Los *prohombres* eran los maestros del oficio, entre los cuales se elegían anualmente los *cónsules*. Las funciones de los *cónsules* consistían en el examen de los que pretendían trabajar en el oficio; la inspección y vigilancia

para el cumplimiento de las ordenanzas y estatutos y la sanción de las infracciones que se cometiesen. La autoridad suprema radicaba en el concejo gremial.

En Valencia se estableció una reglamentación general para los oficios por privilegio de Jaime I (21 nov. 1270). En virtud de este se dispuso el nombramiento de dos hombres buenos (*veedores*) por cada uno de los oficios mecánicos para inspeccionar la industria y evitar los fraudes y adulteraciones.

El aprendizaje, la oficialía y la maestría estuvieron minuciosamente reglamentados y lo mismo el paso por exámenes de unos grados y otros.

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA DE LA HISTORIA (Real). Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña, publicadas por la—. 24 vols. Madrid, 1896-1916.
- AGUADO ARNAL (Francisco). El padre de huérfanos. *Rev. de Aragón*, marzo 1900.
- ÁLVAREZ DEL MANZANO Y ÁLVAREZ RIVERA (Faustino). Curso de Derecho Mercantil. T. I. Madrid 2, 1903.
- AMADOR DE LOS RÍOS (José). Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal. Ts. I-III. Madrid, 1875-76.
- AMADOR DE LOS RÍOS (Rodrigo). El Libro Verde de Aragón. *Rev. de España*, 1885.
- ARCO (Ricardo del). Antiguos gremios de Huesca. Ordinaciones. Documentos. Transcripción y estudio preliminar. Zaragoza, 1911. (*Col. de Docums. para el estudio de la Hist. de Aragón*, t. VI).

- Apuntes sobre el antiguo régimen municipal de Huesca. Huesca, 1911.
- Ordenanzas inéditas dictadas por el Concejo de Huesca (1284 a 1456). *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1913.
- La judería de Huesca. Noticias y documentos inéditos. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 66, cd. IV (abril 1915).
- Estatutos interesantes formados por el Concejo de Huesca (años 1445, 1471 y 1513). *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 67, cds. I-II (julio-agosto 1915).
- ARGAMASILLA DE LA CERDA (J.). Nobiliario y armería general de Navarra. 3 ts. Madrid, 1899-1902.
- AYERBE (Marqués de). Fin del Cisma de Occidente. Carta del antipapa Clemente VIII, dirigida desde Peñíscola (26 julio 1429), a la ciudad de Teruel. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 36, cd. I (enero 1900).
- AZNAR NAVARRO (Francisco). Régimen municipal aragonés. Responsabilidad consiguiente al desempeño de los cargos concejiles. Zaragoza, 1905. (Tir. ap. de la *Rev. de Aragón*).
- Forum Turorii. Transcripción y estudio preliminar. Zaragoza, 1905. (*Col. de Docums. para la Historia de Aragón*, t. II).
- Los señores aragoneses. Actos de posesión y homenajes. *Cultura Española*, nov. 1907.
- BAER (Fritz). Studien zur Geschichte der Juden im Konigreich Aragonien während des 13 und 14. Jahrhunderts. Berlín, 1913.
- BALAGUER (Victor). De la soberanía nacional y de las Cortes en Cataluña. (Ests. hist. y políts. Madrid, 1872).
- Instituciones y reyes de Aragón. Madrid, 1896.
- BALARI Y JOVANY (José). Orígenes históricos de Cataluña. Barcelona, 1899. (Premio Martorell del Concurso de 1897).
- BALLESTEROS (P.). Origen de la firma de derecho ante el Justicia de Aragón. Madrid, 1904.
- BARALLAT (C.). Nyerros y Cadells. Barcelona, 1896. (*Mems. de la A. de B. L.*, t. V).
- BÉCKER (Jerónimo). La vida local en España. Madrid, 1913. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist., leído el 15 de junio de 1913).
- BLÁZQUEZ Y JIMÉNEZ (Ángel). Bosquejo histórico de la Orden de

- Monte Gaudio. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 71, cds. I-III (julio-sept. 1917).
- BOFARULL Y SANS (Francisco de). Antigua marina catalana. Barcelona, 1901. (*Mems. de la A. de B. L.*, t. VII).
- Los judíos en el territorio de Barcelona (siglos X al XIII). Reinado de Jaime I (1213-1276). Barcelona, 1911.
- BOIX (Vicente). Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo Reino de Valencia. Valencia, 1855.
- BOTET Y SISÓ (J.). Les monedes catalanes. Barcelona, 1908.
- BOVÉ (Salvador). Institucions de Catalunya. Barcelona, 1894.
- BOVER (Joaquín M.^a). Memoria de los pobladores de Mallorca después de la última conquista por D. Jaime I de Aragón y noticia de las heredades asignadas a cada uno en el reparto general de la Isla. Palma, 1838.
- BOYS (Albert du). Historia del Derecho Penal en España. Versión al castellano, anotada y adicionada con apéndices por D. José Vicente y Caravantes. Madrid, 1872.
- BROCA (Guillermo M.^a de). Els Usatges de Barcelona. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari 1913-14*. Barcelona, 1915.
- BRUTAILS (Jean Auguste). Documents des archives de la Chambre des Comptes de Navarre (1196-1384) publiés et annotés par—. París, 1890.
- Etude sur la condition des populations rurales du Roussillon au Moyen âge. París, 1891.
- CAJIGAS (Isidro de las). Documentos aragoneses. Carta del Rey de Castilla negando la obediencia al antipapa Luna (año 1416). *Revista del C. de Ests. Hists. de Granada y su Reino*, t. IV (1914), n.º 1.
- Documentos aragoneses. Carta puebla de Salilla. Id., t. VI (1916), n.º 2.
- CALVET (Agustín). Fray Anselmo Turmeda, Heterodoxo español. 1352-1423-32? *Estudio*, enero 1914.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO (Antonio). Breves consideraciones acerca del juramento político de los antiguos reyes de Aragón, escritas con ocasión del libro que dió a luz con este título Don Javier de Quinto. (Estudios literarios, t. II. Madrid, 1868).

- CAPMANY Y DE MONTPALAU (Antonio de). Memorias históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la antigua ciudad de Barcelona. Madrid, 1779.
- Libro del Consulado. Madrid, 1791.
- Practica y estilo de celebrar Cortes en el Reino de Aragón, Principado de Cataluña y Reino de Valencia. Y una noticia de las de Castilla y Navarra. Recopilado todo y ordenado por Don—. Madrid, 1821.
- CARRERAS Y CANDÍ (Francisco). Ordenanzas para la Casa y Corte de los Reyes de Aragón (siglos XIII y XIV). *Cult. Española*, 1906.
- CATALÁ Y ALBOSA (Jaime). Carta puebla del valle de Andorra en el siglo IX. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 57, cds. I-III (julio-septiembre 1910).
- CIGA Y MAYO (Pedro). Estudio histórico-crítico del Libro del Consulado del Mar. Madrid, 1905.
- CORBELLA (Ramón). La aljama de juheus de Vich. Vich, 1909. (Informe de Fidel Fita en el *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 60, cd. IV, abril 1912).
- COROLEU E INGLADA (José). El feudalismo y la servidumbre de la gleba en Cataluña. Gerona, 1878.
- Código de los Usajes de Barcelona. Estudio crítico. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 4, cd. II (febr. 1884).
- La sociedad catalana en tiempo de los condes de Barcelona. *La España Moderna*, febr. 1889.
- COROLEU E INGLADA (José) y PELLA Y FORGAS (José). Las Cortes catalanas. Barcelona, 1876.
- Los fueros de Cataluña. Barcelona, 1878.
- CHABÁS (Roque). Estudio sobre los sermones valencianos de San Vicente Ferrer, que se conservan manuscritos en la Biblioteca de la Basílica Metropolitana de Valencia. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1902-1903.
- CHÍA (Julián de). El Ducado y el Principado de Gerona. Apuntes históricos. *Rev. de Ciencias Históricas*, t. III. Barc-Gerona, 1881.
- DANVILA Y COLLADO (Manuel). Las libertades de Aragón. Ensayo histórico, jurídico y político. Madrid, 1881.
- Estudios críticos acerca de los orígenes y vicisitudes de la legisla-

- ción escrita del antiguo Reino de Valencia. Madrid, 1905. (En la cubierta lleva el título siguiente: Estudios e investigaciones histórico-críticas acerca de las Cortes y Parlamentos del antiguo Reino de Valencia; y la fecha de Valencia, 1906).
- DELMAS (Pierre). Du Parlement de Navarre et de ses origines. Bordeaux, 1898.
- DOMÍNGUEZ ARÉVALO (Tomás). Un duelo en el siglo XIV. (De tiempos lejanos. Glosas históricas. Madrid, 1913).
Los Caballeros de la Terraza. (Id.)
- DURÁN (F.). Las relaciones jurídicas del monasterio de San Cugat del Vallés (Cataluña). *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1914.
- DURÁN Y BAS (Manuel). San Raimundo de Peñafort. Barcelona, 1889.
- ELÍAS DE MOLINS (Antonio). Documentos: Numismática. *Revista de Arch., Bibl. y Mus.*, nov. 1901.
- FERNÁNDEZ DURO (Cesáreo). Restos mortales de San Vicente Ferrer. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 9, cd. IV (oct. 1886).
- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ (Francisco). San Vicente Ferrer y la judería de Valencia. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. VIII (1886).
- FERRAZ Y PENELAS (Félix M.^a). El Maestro racional y la Hacienda foral valenciana. Valencia, 1913. (Tesis Doctoral).
- FITA (Fidel). Historia hebrea. Documentos y monumentos inéditos. Estrago de las juderías catalanas en 1391. Relación contemporánea. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 16, cd. V (mayo 1890).
Cortes y Usajes de Barcelona en 1064. Textos inéditos. Id., t. 17, cd. V (nov. 1890).
El obispo Guisliberto y los Usajes de Barcelona. Id., t. 18, cd. III (marzo 1891).
Santa María la Real de Nájera. Estudio crítico. Id., t. 26, cd. III (marzo 1895).
Primer siglo de Santa María de Nájera. Id., t. 26, cd. IV (abril 1895).
El Concilio de Lérida de 1193 y Santa María la Real de Nájera. Bulas inéditas de Celestino III, Inocencio III y Honorio III. Ídem, t. 26, cd. V (mayo 1895).
El monasterio de Santa Clara en Barcelona. Id., t. 28, cd. I (enero 1896).
Concilio de Tarragona en 1318. Revisión crítica. Id., t. 28, cd. III (marzo 1896).

- La reacción metropolitana de Tarragona y el Concilio Compostelano del año 959. Id., t. 38, cd. III (marzo 1901).
- El Principado de Cataluña. Razón de este nombre. Id., t. 40, cd. III (marzo 1902).
Concilio de Gerona en 1172. Id., t. 49, cds. I-III (julio-sept. 1906).
Inscripciones hebreas de Sagunto. Id., t. 57, cd. IV (oct. 1910).
Un epitafio hebreo de la ciudad de Estella. Id., t. 60, cd. IV (abril 1912).
- FITA (Fidel) y VIGNAU (Vicente). Valor de los sueldos barceloneses de Terno. *Informe. Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 35, cds. I-III (julio-sept. 1899).
- FLÓREZ (Fr. Henrique). España Sagrada. Theatro geographico-histórico de la Iglesia de España. 29 vols. Madrid 2, 1754-1859.
- FOGUET MARSAL (R.). Código de las costumbres escritas de Tortosa. Tortosa, 1917.
- FUENTE (Vicente de la). Historia eclesiástica de España. Ts. III y IV. Madrid, 1873.
El fuero de Nájera. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. I (1877).
Las Comunidades de Castilla y Aragón bajo el punto de vista geográfico. *Bol. de la Soc. Geogr. de Madrid*, marzo 1880.
Estudios críticos sobre la Historia y el Derecho de Aragón. 3 tomos. Madrid, 1834-1886.
Constitución política de Aragón el año 1300. Madrid, 1893. (*Memorias de la R. A. de Ciencias Morales y Políticas*, t. VII).
- GARRÁN (Constantino). El fuero municipal de Nájera. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 19, cds. I-III (julio-sept. 1891).
Catálogo de los documentos históricos referentes a las antiguas Cortes del Reino de Navarra, existentes hoy en el Archivo del Ayuntamiento de Tudela. Id., t. 35, cds. I-III (julio-sept. 1899).
- GAZULLA (Fr. Faustino D.). Don Jaime I de Aragón y la Orden de Nuestra Señora de la Merced. (Congrés d' historia de la Corona de Aragón dedicat al rey en Jaume I y a la seua época. Barcelona, 1909).
- GIMÉNEZ SOLER (Andrés). El justicia de Aragón Juan Jiménez Cerdain. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, agosto-sept. 1897.
El justicia de Aragón Martín Díez de Aux. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, julio 1899.

- Lunas y Urreas. *Rev. de Aragón*, oct.-nov. 1900.
El poder judicial en la Corona de Aragón. Barcelona, 1901. (Tesis Doctoral).
El Justicia de Aragón ¿es de origen musulmán? Estudio crítico-histórico del libro Orígenes del Justicia de Aragón, por D. Julián Ribera. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1901.
Justicias de Aragón. Apuntes cronológicos. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, febrero-marzo 1904.
Caballeros españoles en África y africanos en España. *Rev. Hispanique*, t. XVI (1907).
El Corso en el Mediterráneo en los siglos XIV y XV. *Arch. de Invest. Hist.*, t. I, n.º 2 (febrero 1911).
- GIRBAL (E. C.). El Príncipe de Gerona. Historia de este antiguo título. Gerona, 1865.
- GÓMEZ DEL CAMPILLO (Francisco). Apuntes para el estudio de las instituciones jurídicas de la Iglesia de España desde el siglo VIII al XI. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1906.
- GONZÁLEZ HURTEBISE (Eduardo). Inventario de los bienes muebles de Alfonso V de Aragón como Infante y como Rey (1412-1424). *Institut d' Estudis Catalans. Anuari 1907*. Barcelona, s. a.
Libros de Tesorería de la Casa Real de Aragón. Tomo I. Reinado de Jaime II: Libros de cuentas de Pedro Boyl, tesorero del monarca, desde marzo de 1302 a marzo de 1304. Barcelona, 1911.
- GONZÁLEZ PALENCIA (A.). Carta de esclavitud voluntaria de una mora de Gaibiel. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, sept.-dic. 1917.
- GRAS Y DE ESTEVA (Rafael). La Pajería de Lérida. Notas sobre la antigua organización municipal de la ciudad (1149-1707). Lérida, 1911.
- GÜELL LÓPEZ (J. A.). Ensayo sociológico sobre un Código de la Edad Media... El Código de Peralada... Madrid, 1902.
- HERQUETA (Narciso). Fueros y cartas pueblas de Santofia, Alesón, Torrecilla de Cameros, San Andrés de Ambrosero, Oriemo, etcétera. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 33, cds. I-III (julio-sep. 1898).
Fueros inéditos de Viguera y de Val de Funes, otorgados por Don Alfonso el Batallador. Id., t. 37, cds. V-VI (nov.-dic. 1900).
Noticias históricas de la Real Divisa e Iglesia de Santa María de

- la Piscina, fundadas en San Vicente de la Sonsierra. *Revista de Arch., Bibl. y Mus.*, junio 1906.
Fuero de Cuevacardiel y Villalmundar. Id., mayo-junio 1907.
- HINOJOSA (Eduardo de). La pagesía de remensa en Cataluña. Disc. de Recep. en la R. A. de Buenas Letras de Barcelona. (Estudios sobre la Historia del Derecho Español. Madrid, 1903).
La privación de sepultura a los deudores. Estudio histórico-jurídico. (Ests. cits.).
Mezquinos y exáricos. Datos para la historia de la servidumbre en Navarra y Aragón. (*Homenaje a Codera*. Zaragoza, 1904).
La servidumbre de la gleba en Aragón. *La España Moderna*, 1904.
El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña, durante la Edad Media. Madrid, 1905.
Estudio histórico sobre la condición jurídica de la mujer casada. Madrid, 1907. (D. de R. en la R. A. de C. M. y P., leído el 26 de mayo de 1907).
- HUICI (Ambrosio). Las cuentas de Roger de Lauria. *Rev. del C. de Ests. Hists. de Granada y su Reino*, ts. IV y V (1914-15).
- IBARRA (Eduardo). El rey y la nobleza de Aragón en los tiempos primitivos. *Rev. de Aragón*, agosto 1900.
El Derecho mercantil en la primitiva legislación aragonesa. *Revista de Aragón*, junio 1901.
- IBARRA Y FOLGADO (José María). Los gremios del metal en Valencia. Contribución de los archivos valencianos para un estudio sobre la vida corporativa de los artífices del metal en Valencia en los siglos XIII al XVIII. [Valencia, 1919].
- JAVIERRE Y MUR (Aurea) y PALACIO Y AZARA (Dolores de). Los bandos de los Marcillas y Muñozes de Teruel, en el siglo XIV. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, mayo-junio 1917.
- JORDAN DE ASSO DEL RÍO (Ignacio). Historia de la Economía Política de Aragón. Zaragoza, 1798.
- KLUEPFEL (Ludwig). Verwaltungsgeschichte des Königreichs Aragon zu Ende des 13. Jahrhunderts. Aus dem Nachlese herausgegeben von H. E. Rohde. Berlín, 1915.
- LAURENCIN (Marqués de). Los almirantes de Aragón. Datos para su cronología. Madrid, 1919.

- LONGÁS BARTIBÁS (Pedro). Hermandad o Concordia entre Tauste y Egea de los Caballeros. *Rev. de Aragón*, enero 1905.
- LUNA (Manuel). Don Pedro de Luna (Benedicto XIII) ante la Historia y el Derecho. Madrid, 1903.
Intervención de Benedicto XIII (D. Pedro de Luna) en el Compromiso de Caspe. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, mayo-junio 1913.
- LLABRÉS (Gabriel). La conversión de los judíos mallorquines en 1391. Dato inédito. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 40, cd. II (febrero 1902).
- LLABRÉS (Gabriel) y PAPPAL (Cosme). De la suerte de los moros de Menorca cuando la conquistó Alfonso III en 1286. *Rev. de Menorca*, 1896-1898.
- MAGALLÓN (Manuel). Los Templarios de la Corona de Aragón. Índice de su Cartulario del siglo XIII. *Bol. de la R. A. de la Historia*, ts. 32 y 33 (1898).
- MARICHALAR, MARQUÉS DE MONTESA (Amalio) y MANRIQUE (Cayetano). Historia de la legislación. Madrid, 1872.
- MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). Historia de los heterodoxos españoles. T. I. Madrid, 1880.
- MIRET Y SANS (Joaquín), Sempre han tingut bech les oques. Apuntes per la historia de les costums privades. Barcelona, 1906.
Les Cases de Templers y Hospitalers en Catalunya. Barcelona, 1910.
Vida de Fray Anselmo Turmeda. *Rev. Hispanique*, t. XXIV, (1911).
El proceso de les hosties contra 'ls jueus d' Osca en 1377. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari 1911-12*. Barcelona, 1913.
La esclavitud en Catalunya en los últimos tiempos de la Edad Media. *Rev. Hispanique*, t. 41 (1917).
- MONSALVATJE Y TORRES (Francisco). Els remences. Palafrugell, 1908.
- MORA Y GAUDÓ (Manuel). Ordinaciones de la ciudad de Zaragoza. Transcripción, prólogo y notas de—. 2 ts Zaragoza 1908. *C.D.H.A.*, ts. IV y V.
- MUÑOZ Y ROMERO (Tomás). Colección de fueros municipales y Cartas Pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra, coordinada y anotada por Don—. T. I. Madrid, 1847.

- Necesidad de fomentar los estudios de Historia medioeval española. Madrid, 1860. (Dic. de Recep. en la R. A. de la Hist., leído el 5 de febrero de 1860).
- NOUGUÉS (Pablo). La monarquía en Aragón. *Rev. de España*, 1881.
- NÚÑEZ BERDONCES (Constancio). Los judíos de Calatayud en el año 1436. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, sept.-dic. 1915.
- OLIVER Y ESTELLER (Bienvenido). Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia. Código de las Costumbres de Tortosa. 3 ts. Madrid, 1876-79.
Libre de les costums generals escrites de la insigne ciutat de Tortosa. Madrid, 1881.
La nación y la realeza en los Estados de la Corona de Aragón. Madrid, 1884. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist., leído el 22 de junio de 1884).
Cortes de Tarragona en febrero de 1177. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 28, cd. II (febr. 1896).
Cortes y Concilio de San Cucufate del Vallés, a mediados del siglo XII. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 28, cd. VI (junio 1896).
Ordenamientos (Establiments) de la ciudad de Jaca, de 1238. Madrid, 1908. (Tir. ap. del *Bol. de la R. A. de la Hist.*)
- PANO (Mariano de). Las Cortes de Valderrobles. *Rev. de Aragón*, febrero 1902.
Ordinaciones y Paramientos de la ciudad de Barbastro. Idem, 1903-1904.
- PARASSOLS Y PÍ (Pablo). Nyerros y Cadells. (Mems. de la A. de Buenas Letras de Barcelona, t. III. Barcelona, 1880).
- PAZ Y MELIA (A.). Series de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, elegidos por su encargo y publicados a sus expensas por—. 1.^a Serie: Histórica. Madrid, 1915.
- PELLA Y FORGAS (J.). Libertats y antich govern de Catalunya. Barcelona, 1905.
- POU Y MARTÍ (J. M.). Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes, siglos XIII-XV. *Archivo Ibero-Americano*, 1919.
- PROBST (J. H.). Fra Anselm Turmeda et sa conversion a l' Islamisme. *Rev. Hispanique*, t. 38 (1916).

- PUIG PUIG (Sebastián). Episcopologio Barcinonense. Pedro de Luna, último Papa de Aviñón, 1387-1430. Barcelona, 1920.
- QUADRADO (José M.^a). Forenses y ciudadanos. Historia de las disensiones civiles de Mallorca en el siglo XV. Palma, 1847.
- La Judería de la ciudad de Mallorca en 1391. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 9, cd. IV (oct. 1886).
- QUINTO (Javier de). Discursos sobre la legislación y la historia del antiguo Reino de Aragón. Madrid, 1848.
- RAMOS Y LOSCERTALES (José M.^a). El cautiverio en la Corona de Aragón durante los siglos XIII, XIV y XV. Zaragoza, 1915.
- REGNÉ (Jean). Catalogue des actes de Jaime I, Pedro III et Alfonso III, rois d' Aragon, concernant les Juifs (1213-1291). *Rev. des Etudes juives*, 1910-1914.
- REDONET Y LÓPEZ DÓRIGA (Luis). Los Usatges de Barcelona. Madrid, 1918.
- RIBA Y GARCÍA (Carlos). Carta de población de la ciudad de Santa María de Albarracín. Estudio preliminar y transcripción de—. Zaragoza, 1915. (*Col. de Docums. para la Hist. de Aragón*, t. X).
- RIBAS (B.). Estudios históricos y bibliográficos sobre San Raimundo de Peñafort. Barcelona, 1890.
- RIBERA (Julián). Orígenes del Justicia de Aragón. Zaragoza, 1897. (*C. E. A.*, II).
- RIU Y CABANAS (Ramón). Aljama hebrea de Solsona. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 21, cds. I-III (julio-sept. 1892).
- ROCQUAIN (Félix). La papauté au Moyen-Age. París, 1881.
- RUBIÓ (Jordi), ALÓS (Ramón d') y MARTORELL (Francisco). Inventaris inèdits de l' orde del Temple a Catalunya. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari 1907*. Barcelona, s. a.
- SALARRULLANA DE DIOS (José). Estudios históricos acerca de la ciudad de Fraga. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1918-1919.
- SALAT (J.). Tratado de las monedas labradas en el Principado de Cataluña. Barcelona, 1818.
- SALEMBIER (L.). Le grand Schisme d' Occident. París, 1900. (Traducción española. Madrid, 1902).
- SALETA (Honorato de la). Estado social del Reino navarro bajo el gobierno de D. Sancho el Fuerte. *Rev. de Historia y Genealogía Españolas*, 1915.

- SANCHO IZQUIERDO (Miguel). El fuero de Molina de Aragón. Madrid, 1907.
- SANPERE Y MIQUEL (Salvador). Las costumbres catalanas en tiempo de Juan I. Gerona, 1878.
- SANTAMARÍA DE PAREDES (Vicente). Curso de Derecho Político, según la filosofía política moderna, la Historia general de España y la legislación vigente. Madrid 9, 1913.
- SANZ Y RAMÓN (J.). El privilegio de los veinte. Zaragoza, 1891.
- SCHMIDT (Charles). Précis de l' histoire de l' Eglise d' Occident pendant le Moyen-âge. París, 1885.
- SCHWARZ (Karl). Aragonische Hofordnungen im 13. und 14. Jahrhundert. Studien zur Geschichte der Hofämter und Zentralbehörden des Königreichs Aragon. Berlin und Leipzig, 1914.
- SEGARRA (Estanislao). Los gremios. Barcelona, 1911.
- SERRA Y VILARÓ (Juan). La judería de Verdú. Apuntes históricos. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 65, cd. III (sept. 1914).
- SERRANO Y SANZ (Manuel). Noticias y documentos históricos del Condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III. Madrid, 1912.
- Notas acerca de los judíos aragoneses en los siglos XIV y XV. *Revista de Arch. Bibl. y Mus.*, 1917.
- SISCAR (Ramón de). La carta puebla de Agramunt y los privilegios concedidos a la misma villa por los condes de Urgel hasta la extinción de la Casa de Cabrera (1163-1314). Barcelona, 1884.
- SUREDA (Enrique). De la Corte de los Señores Reyes de Mallorca. (Madrid, 1915).
- TORREÁNAZ (Conde de). Los Consejos del Rey durante la Edad Media. 2 ts. Madrid, 1884-1890.
- TRAMOYERES BLASCO (Luis). Instituciones gremiales. Su origen y organización en Valencia. Valencia, 1889.
- Letras de cambio valencianas. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, agosto-septiembre, 1900.
- El primer libro de actas municipales ¿es el de Valencia? *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, agosto-septiembre, 1903.
- TUCCI (Raffaele Di). Le condizioni dei mercanti stranieri in Sardegna durante la dominazione aragonesa. Cagliari, 1911.

- TURMEDA (Anselm.). Disputation de l' asne, réimprimée par R. Foulché-Delbosc. *Rev. Hispanique*, t. XXIV, 1911.
- UÑA Y SARTHOU (Juan). Las Asociaciones obreras en España. Madrid, 1900.
- UREÑA Y SMENJAUD (Rafael). Las ediciones de los fueros y observancias del reino de Aragón, anteriores a la compilación ordenada por las Cortes de Monzón de 1547 e impresa en 1552. *Rev. de Archivos, Bibl. y Mus.*, abril-mayo, 1900.
- VALLS Y TABERNER (Fernando). Las «Consuetudines Ilerdenses» (1227) y su autor Guillermo Botet. Barcelona, 1913.
- VICENTE (Gregorio). Privilegios de Ampudia. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 37, cd. V (nov. 1900).
- VIDIELLA (Santiago). Los pergaminos de Mazaleón. *Rev. de Aragón*, marzo, 1903.
- VILLANUEVA (Jaime). Viaje literario a las iglesias de España. 22 ts. Madrid, 1806-1852.
- VIVES (Antonio). La Numismática en la obra Orígenes históricos de Cataluña, por D. José Balari y Jovany. Madrid, 1902.
- VIVES Y LIERN (Vicente). Lo Rat-Penat en el escudo de armas de Valencia. Conferencia. Valencia, 1900. (Nota crítica por Roque Chabás en la *Rev. de Arch. Bibl. y Mus.*, mayo 1901).
- ZUAZNAVAR (José M.^a de). Ensayo histórico-crítico sobre la legislación de Navarra. 4 ts. San Sebastián, 1827-1828.

VIII

LAS CIENCIAS, LAS LETRAS Y LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN

LA ENSEÑANZA.—En los primeros tiempos de la Edad Media, los únicos centros de cultura fueron las escuelas episcopales y monacales, continuación de las del período visigodo. La enseñanza de estas escuelas se reducía al *trivium* (gramática, dialéctica y retórica) y al *quadrivium* (aritmética, música, geometría y astronomía).

En el siglo XIII, y a imitación de las Universidades de París y Bolonia, fundó Alfonso VIII los Estudios generales de Palencia (1212[?]), y Alfonso IX, la Universidad de Salamanca (1215).

Dentro del mismo siglo, Alfonso X creó los Estudios de Sevilla (1254) y dotó de nuevas cátedras a la Universidad de Salamanca (1); y su hijo Sancho IV estableció los Estudios de Alcalá (1293).

(1) Sobre la organización de la vida universitaria española en la Edad Media véase el tít. 31 de la Partida Segunda, donde se trata «De los Estudios en que se aprenden los saberes, et de los Maestros et de los Escolares».

LINGUA Y ESCRITURA.—El latín sufrió profundas modificaciones en la construcción y en las palabras, y de él se derivaron el castellano, el leonés y el gallego. El documento más antiguo que conocemos escrito en romance castellano corresponde al siglo X y se encuentra en un códice del Monasterio de San Millán de la Cogolla.

Hasta el reinado de Alfonso VI se usó la escritura toledana o visigoda, y desde entonces se inició la francesa, que llegó a imponerse por completo a fines del siglo XII.

PRIMERAS MANIFESTACIONES LITERARIAS.—Por espacio de bastante tiempo existió una literatura erudita, constituida por Vidas de Santos, Himnos religiosos y Crónicas, y, además, por algunos poemas latinos de asunto profano.

Al lado de esta literatura comenzó a formarse una poesía épica popular, con las canciones llamadas de *gesta*, consagradas a narrar las hazañas de los héroes cristianos. A este género pertenece el anónimo *Cantar de Mio Cid el de Bivar*, más conocida por *Poema del Cid*, nombre que le dió D. Tomás Antonio Sánchez, al publicarle en 1779. Su tema es doble: las hazañas de Rodrigo Díaz en el destierro, y el legendario matrimonio de sus hijas con los condes de Carrion; y su fecha puede remontarse a la primera mitad del siglo XII (1).

(1) Además del *Cantar de Mio Cid* hubo otros *cantares de gesta* que luego se refundieron en las Crónicas medievales. A este grupo de cantares perdidos corresponden los referentes a los infantes de Lara y a D. Sancho II de Castilla.

En el siglo XIII aparece el llamado *mester de clerecía* (1), cuyos asuntos son, por lo general, religiosos, tratados eruditamente, casi siempre en versos de catorce sílabas (*alejandrinos*), agrupados en estrofas de a cuatro, con la misma rima (*cuaderna vía*). El representante más ilustre de esta escuela poética es Gonzalo de Berceo (1180?-1246?), clérigo secular, agregado al monasterio benedictino de San Millán de la Cogolla, en la diócesis de Calahorra (2).

(1) *Mester de clerecía* vale tanto como oficio de clérigos, es decir, de los doctos o letrados, a distinción del *mester de juglaría*, que era la manera de componer de los juglares.

(2) Berceo escribió tres vidas de santos (*Santo Domingo de Silos*, *San Millán y Santa Oria*), una relación del *Martirio de Sant Laurencio*, una explicación del *Sacrificio de la Misa*, una profecía de *Los signos que aparecerán antes del Juicio*; tres poemas dedicados a la Virgen (*Miracles de Nuestra Señora*, *Duelo de la Virgen* y *Loores de Nuestra Señora*) y tres himnos (*Veni Creator*, *Ave Sancta Maria* y *Tu Christe*).

A la misma época de Berceo corresponden el anónimo autor, probablemente aragonés, del *Libro de Apolonio*, y el del *Poema de Alexandre*, que narra la vida de Alejandro como si se tratara de la de un caballero andante, adornándola con pasajes de inmensa erudición. El *Poema de Alexandre* ha sido atribuido al clérigo Juan Lorenzo Segura de Astorga; pero, en opinión de la mayoría de los críticos, éste sólo representa en el manuscrito el papel de simple copista, teniendo en cuenta que su nombre va inserto al final, y no al principio, como acostumbraban a hacerlo los autores medievales.

De fecha posterior a los poemas anteriores, es el de *Fernán González*, escrito verosímilmente por un monje de San Pedro de Ar-

Al mismo siglo corresponde también la primera muestra castellana de poesía dramática religiosa que conocemos. Se titula *Misterio de los Reyes Magos* y pertenece al grupo de representaciones que se efectuaban en los templos, con motivo de las grandes solemnidades (1).

lanza, en donde se narran los hechos legendarios del héroe castellano; y una relación conocida con el nombre de *Poema de José* (*Alhadits de Yusuf*), escrita en *aljamiado* (castellano con caracteres árabes), cuyo asunto es la historia del hijo de Jacob, según la *Azora XI del Alcorán*.

En cuanto a otro género de composiciones, como la *Vida de Santa Maria Egipcíaca* y el *Libre dels tres reys d' Orient*, sólo indicaremos que debieron escribirse con arreglo a modelos franceses.

(1) *El Misterio de los Reyes Magos* fué hallado, a fines del siglo XVIII, en las últimas hojas de un códice de la Biblioteca de la Catedral de Toledo, por D. Felipe Fernández Vallejo. Debió representarse en dicha Catedral en la primera mitad del siglo XIII.

Al lado de esta dramática religiosa se desarrolló otra, de carácter popular y asunto profano, constituida por las farsas que en plazas y castillos representaban los juglares. En los últimos tiempos de la Edad Media se manifestó en los llamados *momos* y *personajes*, que tenían lugar con motivo de determinadas fiestas (nacimientos, bodas, cumplimiento de años, etc.).

En el *Cancionero de Gómez Manrique* se encuentra una poesía que fué compuesta con motivo del nacimiento de un sobrino suyo y debió ser recitada por doncellas representando las virtudes (*De Gómez Manrique, en nombre de las virtudes que iban momos al nacimiento de un sobrino suyo*), y unos momos con que festejó D.^a Isabel a su hermano el infante D. Alfonso el día que cumplió catorce años. En estos momos, las Musas, representadas por varias damas, desean al infante todo género de venturas y prosperidades

LA POESÍA LÍRICA.—El cultivo de la lírica fué iniciado en Castilla por trovadores y juglares provenzales, si bien no falta quien le atribuye a influencia árabe. Las primeras composiciones fueron escritas en gallego portugués, siendo el representante más ilustre de la nueva escuela Alfonso X, autor de las *Cantigas de Santa Maria* (1).

Desde mediados del siglo XIV comenzaron a adquirir predominio los poetas castellanos, según puede observarse en el *Cancionero de Baena* (2), siendo de notar que con la desaparición de las composiciones

(Un breve tratado que fiso Gómez Manrique a mandamiento de la muy ilustre Señora Infanta Doña Isabel).

Por último, entre las fiestas que tuvieron lugar con motivo del matrimonio del Condestable Iranzo, se cuentan diversas representaciones, con intervención de algún aparato escénico, según se refiere detalladamente en su *Crónica*.

(1) «No puede dudarse, escribe el Sr. NAVARRO LEDESMA, que fueron escritas para cantadas, y en tal sentido se les ha considerado como líricas, pero no lo son si se tiene en cuenta que las nueve décimas partes de ellas tienen forma y carácter narrativo, conteniendo cada una una historia, sin más rasgo lírico que los estribillos que terminan y cierran cada estrofa. Las leyendas piadosas que forman el asunto de las Cantigas proceden de diferentes colecciones de milagros de la Virgen, latinas, francesas y provenzales... así como de tradiciones locales de los monasterios y santuarios de la Virgen en Chartres, en Rocamadour, en Oña, Villarsirga, Salas, Terena, Oria, Monserrat, etc., o de recuerdos personales y familiares del mismo Rey». (*Lecciones de Literatura*. Tercera parte, pág. 181).

(2) Recibe esta denominación porque le formó Juan Alfonso de

gallegas coincidieron las primeras influencias de los poetas italianos del Renacimiento. Estas influencias estuvieron representadas, en primer término, por Micer Francisco Imperial, hijo de un mercader de joyas genovés avecindado en Sevilla, que escribió el *Desy de las siete virtudes*, y por sus discípulos Ruy Páez de Ribera y el veinticuatro de Sevilla Gonzalo Martínez de Medina.

Notables escritores de la escuela italiana, fueron: D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana (1398-1458), autor de 42 sonetos «fechos al itálico modo» y de composiciones ligeras, tituladas *decires*, *serranillas*, *vaqueiras*; Juan de Mena (1411-56), que escribió un poema alegórico titulado *Labyrintho de fortuna*, y Juan Álvarez Gato (1433-96?).

LITERATURA DIDÁCTICA Y SATÍRICA. — En este género hay que citar en primer término a Juan Ruiz, Arcipreste de Hita (cerca de Guadalajara), poeta de la primera mitad del siglo XIV, que escribió el *Libro del Buen Amor*, en el cual se presenta un cuadro muy realista de las costumbres de aquel tiempo.

En el mismo siglo escribieron el Rabí D. Sem Tob de Carrión y el Canciller Ayala, representantes de la pura tendencia didáctica, el primero en sus *Prover-*

Baena, judío converso, contemporáneo de Juan II. Figuran en el obras de los poetas que florecieron desde el reinado de Enrique II (1369) hasta el final de la minoridad de Juan II (1412).

bios morales, dedicados al Rey D. Pedro, y el segundo en el *Rimado de Palacio* (1).

Entre sus continuadores, mencionaremos: al Marqués de Santillana, por su *Diálogo de Bias contra Fortuna*; a Clemente Sánchez de Vercial, Arcediano de Valderas (1370?-1426), por su *Libro de los Enxemplos*; a Gómez Manrique (1412-90), autor de los *Consejos a Diego Arias Dávila*, del *Regimiento de Principes*, y de las *Coplas al mal gobierno de Toledo*; y a su sobrino Jorge Manrique (1440-78), que escribió las tan famosas *Coplas por la muerte de su padre* (2).

En la corriente satírica hay que recordar al converso Antón Montoro (1404?-1477?) (3) y a los anónimos

(1) A esta época, o a fecha muy poco posterior, pertenece el poema didáctico moral titulado la *Danza de la muerte* o *Danza general*. En este poema, traducción de otro francés, la muerte llama a todos los *estados* o clases sociales, y va mostrando con violentos sarcasmos sus vicios y defectos.

(2) Jorge Manrique nació en la villa de Paredes de Nava (cabeza del señorío de su padre el Maestre de Santiago, D. Rodrigo), hacia el año de 1440. En las guerras civiles del reinado de Enrique IV militó al lado del Infante D. Alfonso, y luego se mostró acérrimo partidario de la Reina Católica. Murió en 1478, al atacar la fortaleza de Garcí Muñoz, que pertenecía al Marqués de Villena.

(3) «El lugar de su nacimiento dice el señor COTARELO (*Cancionero de Antón de Montoro*), que sería la villa de Montoro, en la provincia de Córdoba, y de ahí el apellido con que se le conoce, que acaso no sea el suyo propio».

Ejerció el oficio de *ropero* (sastre) en Córdoba, y al ocurrir la sublevación contra los conversos, en los días de Viernes y Sábado Santo de 1473, tuvo que huir, refugiándose probablemente en Sevilla.

autores de las *Coplas de Mingo Revulgo* (1) y del *Provincial* (2).

LA NOVELA.—Sus producciones fundamentales fueron: la *Historia del Caballero de Dios que habia por nombre Cifar*, escrita entre 1299 y 1305; el llamado *Libro de Patronio* o *Conde de Lucanor*, colección de

(1) Se desconoce el autor de esta sátira, suponiendo unos que fué Hernando del Pulgar, y otros que Rodrigo de Cota. He aquí el juicio que sobre la misma formula el señor MENÉNDEZ PELAYO: «Lo primero que llama la atención en las Coplas de Mingo Revulgo, es su forma de diálogo, diálogo a la verdad sin acción, por lo cual no puede calificarse de dramático, pero que no dejó de influir de un modo indirecto en los crígenes del teatro, siendo naturalísimo el tránsito desde él hasta las primeras églogas de Juan del Encina, que no le exceden mucho en artificio, y que visiblemente le imitan en el empleo de un lenguaje rústico y pastoril, algo convencional como todos los de su especie, pero cuyos elementos parecen tomados del habla popular de la Extremadura alta y de ciertas comarcas de las provincias de Salamanca y Zamora... Pero, aun siendo tan digna de notarse esta nueva y original manera de exposición, que rompiendo con la monotonía de los Cancioneros desciende al pueblo para hablarle en su lengua, todavía es cierto que lo pastoril y serrano no es en las Coplas de Mingo Revulgo una forma directa, una representación poética o interesada, como lo había de ser en Encina y sus discípulos, sino un nuevo disfraz, a través de cual se transparenta continuamente el fin satírico, la aplicación política que el autor quiere hacer bajo este velo alegórico». *Antología de poetas líricos castellanos desde la formación del idioma hasta nuestros días*, tomo VI, págs. 14 y 15.

(2) Se atribuyen a Hernando del Pulgar, Alonso de Palencia, Rodrigo de Cota y Antón Montoro, y fueron publicadas por R. FOULCHÉ DELBOSC en la *Revue Hispanique*. De estas Coplas del Provincial dice MENÉNDEZ Y PELAYO en la obra y tomo citados,

apólogos, escrita, con objeto de dar reglas para vivir ordenadamente, por D. Juan Manuel (1282-1348), hijo del Infante D. Manuel (hermano de Alfonso X) (1); y el *Amadís de Gaula*, que es la manifestación española más importante de los *libros de caballerías*, reflejándose su influencia en obras de carácter histórico, como el *Libro del Paso honroso de Suero de Quiñones* (2).

págs. 4 a 6: «No es una obra poética, sino un libelo trivialmente versificado, una retahíla de torpes imputaciones, verdaderas o calumniosas, que afrontan por igual a la sociedad que pudo dar el modelo para tales pinturas, y a la depravada imaginación y mano grosera que fueron capaces de trazarlas, deshonrándose juntamente con sus víctimas. Es una sátira digna de Sodoma o de los peores tiempos de la Roma imperial... Las coplas son 149, y en cada una hay, por lo menos, un nombre propio, sobre el cual recae con odiosa monotonía el sambenito de sodomita, cornudo, judío, incestuoso, y tratándose de mujeres, el de adúltera o el de ramera».

(1) El *Conde de Lucanor* consta de cincuenta y un ejemplos, sumamente amenos, de cada uno de los cuales se deduce una enseñanza moral, religiosa o política, resumida al final en un pareado. Además de la obra citada, se conservan, del mismo autor, las siguientes: *El Libro del caballero et del escudero*, en el que un escudero, siguiendo los consejos de un ermitaño, va a la Corte y logra ser armado caballero por el rey; el *Libro de los Estados* o *Libro del Infante*, que es un tratado de política y moral; y el *Libro de la caza*, que proporciona datos interesantísimos sobre las costumbres de la época.

(2) El caballero D. Suero de Quiñones, para libertarse de la promesa hecha a su dama de llevar todos los jueves una cadena de hierro al cuello, determinó realizar un señalado paso de armas, y al efecto, ofreció, con nueve caballeros más, defender el puente de San Martín de Orbigo (entre León y Astorga) contra todos los paladines del mundo. Duró la justa desde el 10 de Julio al 9 de Agosto.

Recordaremos también *El Siervo libre de amor*, y *La Cárcel de amor*, novelas amatorias de Juan Rodríguez del Padrón y Diego de San Pedro; el *Libro de los doce trabajos de Hércules*, que escribió D. Enrique de Villena (1384-1434), en romance catalán, y tradujo luego al castellano, en el que se narran los hechos prodigiosos del héroe mitológico, acompañados de reflexiones morales con aplicación a la vida (1); y la composición alegórica titulada *Batalla campal entre los lobos y los perros*, de Alonso de Palencia.

LITERATURA HISTÓRICA.—En el siglo IX se escribieron dos cronicones de gran importancia: el *Albeldense* y el de *Sebastián de Salamanca*. El *Albeldense*, llamado así por el nombre del monasterio (Albelda, a dos leguas de Logroño) de donde procede el códice más antiguo, y conocido además con los nombres de *Emilianense* o de San Millán (por haberse encontrado copias del mismo en este monasterio), *Vigilano* (por el nombre de su continuador Vigila, monje de Albelda)

to de 1434, y acudieron al reto 69 aventureros castellanos, valencianos, catalanes, aragoneses y algunos portugueses, franceses e italianos. Se hicieron 727 carreras y se rompieron 116 lanzas.

(1) D. Enrique de Villena fué autor de otras obras, entre las que mencionaremos, por la importancia que tiene para el conocimiento de las prácticas y usos palaciegos, en lo referente a la mesa real, el *Tractado del arte del cortar del cuchillo o arte cisoria*; y por su valor para el estudio de las supersticiones del tiempo, el *Libro del acajamiento o fascinología*, que trata del mal de ojo, esto es, del daño causado en el hombre y hasta en los animales por el simple efecto de la mirada de ciertas personas o de irracionales, y de los procedimientos preservativos y curativos de este mal.

y de *Dulcidio* (por suponérsele escrito por un clérigo toledano de este nombre), es de autor anónimo y debió escribirse hacia el año 883 (1).

El *Cronicón de Sebastián de Salamanca*, llamado también de *Alfonso III*, por atribuirse por algunos críticos a este monarca, debió de escribirse en los mismos años que el anterior y tiene gran interés para los reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I (2).

Posteriores a los citados, son: el *Cronicón de Sampiro* (natural de Zamora), Notario mayor de León y después obispo de Astorga (1035-41) (3); el de Pelayo, obispo de Oviedo (4); y el *Silense*, atribuido por unos a un monje de Santo Domingo de Silos, y por otros, a un obispo leonés llamado Pedro (5).

La transición de estos cronicones, escuetos y descarnados, a las vastas compilaciones de D. Lucas de Tuy y el arzobispo D. Rodrigo, está representada por la *Gesta Roderici Campidocti*, la *Historia Compostelana* y la *Crónica Adefhonsi Imperatoris*.

La *Gesta Roderici Campidocti*, hallada por el

(1) Fué publicado por FLÓREZ en la *España Sagrada*, t. XIII.

(2) Publicado por FLÓREZ, en la obra y tomo citados. Hay moderna edición crítica de GARCÍA VILLADA.

(3) Publicado por FLÓREZ, en el t. XIV de la *España Sagrada*.

(4) Pelayo ocupó la sede ovetense desde 1101 a 1127, y el señor BLÁZQUEZ (*Elogio de D. Pelayo*) ha demostrado que no fué un falsario, como muchos han creído. Su cronicón fué publicado por FLÓREZ en el t. XIV de la obra citada.

(5) *Monachi Silensis Chronicon*. Ob. cit., t. XVII.

P. Risco en 1792, en un Códice de San Isidoro de León, es de gran valor histórico, y debió de ser escrita en la primera mitad del siglo XII.

La *Historia Compostelana* fué comenzada a escribir en los primeros años del siglo XII, a instancias del primer arzobispo de Santiago D. Diego Gelmírez, por dos canónigos de su iglesia, el tesorero D. Munio Alfonso y el arcediano D. Hugo, de origen francés. Al ser promovido D. Munio a la sede de Mondoñedo y D. Hugo a la de Porto, continuó su obra, otro capitular, el francés Giraldo, que escribió desde el año 1113 hasta el año 1139 en que termina (1).

La *Crónica Adefhonsi Imperatoris*, de gran valor histórico, es anónima y comprende desde la muerte de D.^a Urraca (1126) hasta el año 1147 (2).

En el siglo XIII escribieron sus obras históricas el arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada y el obispo D. Lucas de Tuy. El arzobispo D. Rodrigo nació en Puente la Reina (Navarra), hacia el año 1170, y después de estudiar en Bolonia y París, fué elegido para ocupar la sede episcopal de Osma (1208), y a poco, antes de ser consagrado, para la metropolitana de Toledo (1209). Tuvo una participación importantísima en todos los grandes sucesos de su época y murió

(1) *España Sagrada*, t. XX.

(2) *España Sagrada*, t. XXI. A las crónicas citadas hay que agregar por el interés histórico que encierran, dentro de su descarnado laconismo, los *Anales castellanos, compostelanos y toledanos* y los *Cronicones de Cardena, burguense, iriense y compostelano*.

el 10 de junio de 1247, siendo sepultado en el Monasterio de Santa María de Huerta. Su obra fundamental es la *Cronica rerum gestarum in Hispania*, donde sistematizó los materiales proporcionados por los cronistas cristianos y árabes, adornándolos con las leyendas tradicionales de carácter religioso o popular (1).

De mérito muy inferior a D. Rodrigo es D. Lucas de Tuy, nacido en León, a fines del siglo XII, y elevado a la sede tudense en 1239. Por encargo de la Reina doña Berenguela, compuso la obra titulada *Chronicon Mundi*, en que recopiló los escritos de los cronistas anteriores, continuándolos hasta 1236.

Lugar señaladísimo en la historiografía medioeval corresponde a D. Alfonso el Sabio, por cuyo mandato se escribió la *Estoria de España* o *Primera crónica general*, que comprende desde la población de Europa por los hijos de Jafet, hasta la muerte de San Fernando. Su base fueron las obras del Toledano y el Tudense, completadas con los cantares de gesta, de los cuales se han conservado en bastantes casos, no sólo el fondo, sino la forma. En los siglos siguientes

(1) Según D. Nicolás Antonio, D. Rodrigo designó a su obra con el título de *Historia Gothica*. En cuanto a la *Estoria de los Godos*, compendio en romance de la obra del Arzobispo, el señor PAZ Y MELÍA (*Col. de Docums. Inéd. para la Historia de España*, t. 88, págs. V-XIII), cree que no debe ser considerada como trabajo suyo, aunque otra cosa crea el Sr. AMADOR DE LOS RÍOS (*Historia crítica de la Literatura española*, t. III, págs. 421-427).

al de su aparición, la Crónica general fué objeto de numerosas refundiciones (1).

Entre los historiadores posteriores, hay que mencionar al canciller Pero López de Ayala (1332-1407), que escribió las *Crónicas de Pedro I, Enrique II, Juan I* y parte de la de *Enrique III*, y además la *Historia del linaje de Ayala* (2); a Gutierre Díaz de Gamaes, autor del *Victorial de Caballeros* o *Crónica de D. Pedro Niño, Conde de Buelna*; a Fernán Pérez de

(1) Entre el Rey Sabio y el canciller Ayala, la historiografía castellana ofrece como obras de interés las tres *Crónicas* (de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV), atribuidas a Fernán Sánchez de Tovar, y la *Crónica de Alfonso XI*, a la que se da la misma paternidad, si bien algunos la citan como obra de Juan Núñez de Villalazán, que sólo desempeñó el papel de copista.

Los sucesos del reinado de Alfonso XI, a partir del año 1312, se canta en un poema que a su importancia histórica reúne la de significar la transición entre el cantar de gesta y el romance fronterizo.

(2) Pero López de Ayala nació en Vitoria y desde muy joven figuró en la corte de Pedro I, a quien traicionó en 1366, pasándose a las banderas de D. Enrique. Sirvió a éste lealmente durante todo su reinado y lo mismo a sus sucesores Juan I y Enrique III, mereciendo ser recompensado por el último con el cargo de canciller mayor. En su accidentada vida el canciller fué por dos veces hecho prisionero, la primera en Nájera (1367) y la segunda en Aljubarrota. Murió al comenzar el reinado de Juan II (1407).

La biografía más completa es la que dejó inédita D. Rafael FLORES y que con el título *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla D. Pedro López de Ayala* fué publicada en los ts. 19 y 20 de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*.

Guzmán (1380?-1458?), que compuso una compilación histórica titulada *Mar de historias*, cuya parte más original, conocida con el título de *Generaciones y Semblanzas*, contiene las biografías de treinta y cuatro personajes de su época (1); a Alvar García de Santa María († 21 marzo 1460), hermano del obispo de Burgos D. Pablo, que escribió parte de la *Crónica de Don Juan II*; al anónimo autor de la *Crónica de D. Alvaro de Luna*; a Alonso Fernández de Palencia (19 julio 1423-marzo 1492), cuyas *Décadas*, escritas en latín, abarcan desde el año 1440 al 1477 (2); a Diego Enriquez del Castillo, que en su *Crónica de Enrique IV* se dejó guiar en muchas ocasiones por su afecto al monarca; y al conqueño Mosén Diego de Valera (1412-1487), cuyo *Memorial de diversas hazañas*, en donde se exponen los hechos del reinado de Enrique IV (3), carece en absoluto de originalidad.

(1) Escribió también una obra titulada *Loores de los claros varones de España*, resumen histórico en 409 octavas de arte menor.

(2) La llamada *Crónica castellana* de Alonso de Palencia es una traducción pésimamente hecha de sus *Décadas* y que debe atribuirse a autor distinto. En esta traducción se inspiró el *Memorial* de Mosén Diego de Valera.

(3) De las demás obras en prosa de Mosén Diego de Valera, recordaremos: la *Crónica abreviada de España*, cuyo valor radica tan sólo en los hechos próximos y coetáneos al autor; el *Tratado de los rieptos e desafíos*, en donde expone los conocimientos que acerca de los duelos y empresas caballerescas había adquirido, no sólo en España sino en viajes al extranjero; el *Doctrinal de Principes*, que estudia las diferencias entre el rey y el tirano. Entre las poe-

Al reinado de Enrique IV corresponde también la interesantísima *Relación de los fechos del mui magnífico e más virtuoso señor el señor D. Miguel Lucas, mui digno condestable de Castilla*, en donde se encuentran abundantes detalles sobre la vida y costumbres de su época (1).

Como primera manifestación de la historia literaria en lengua castellana, recordaremos el *Proemio e Carta* que el marqués de Santillana envió al condestable de Portugal; y como primeras producciones de la literatura de viajes, el *Livro del conosciamiento de todos los reynos*, escrito por un franciscano español a mediados del siglo XIV; la *Vida del Gran Tamerlan*, o sea el viaje de Ruy González de Clavijo († 1412), embajador de Enrique III, a la Corte de Samarcanda (1403-6), y las *Andanzas e viajes de Pero Tafur por diversas partes del mundo* (1435-39).

CIENCIAS FILOSÓFICAS Y MORALES.—En la literatura filosófica hay que recordar a Fr. Alonso de Espina, autor de la obra *Fortalitium Fidei*, y al prelado don Alonso de Cartagena, uno de los más sabios padres

sins de Diego de Valera sobresalen la *Canción al Maestre de Santiago*, la *Letania de amores* y los *Salmos penitenciales dirigidos al amor*. Indicaremos, por último, que sus *Epistolas* nos dan a conocer al vivo las luchas políticas de Castilla en el siglo XV.

(1) Esta *Relación* fué publicada en el tomo VIII del *Memorial Histórico Español*, y en opinión de D. Francisco R. de UHAGÓN (*Un cancionero del siglo XV con varias poesias inéditas*, págs. 49-50) hay que atribuirlo a Pedro de Escavias, alcalde mayor de Andújar.

del Concilio de Basilea, que compuso el *Memorial de virtudes*.

En la literatura moral mencionaremos los *Enganos e Assayamientos de las mujeres*, traducción del árabe, hecha por el infante D. Fadrique, hermano de Alfonso X. Esta obra produjo en los siglos XIV y XV una notable serie de escritos en que se discutía sobre las cualidades de la mujer; tales son el *Libro de las claras e virtuosas mujeres*, de D. Alvaro de Luna; el *Triunpho de las Donas*, de Juan Rodríguez de la Cámara; y la *Defensa de virtuosas mujeres*, de Mosén Diego de Valera, en que se las ensalza; y la *Reprobación del amor mundano (el Corbacho)*, por el arcipreste de Talavera Alfonso Martínez de Toledo (1398-1466?) en que se las fustiga despiadadamente (1).

Tienen también carácter moral el *Libro de los castigos e documentos del Rey D. Sancho a su fijo*, que se dice fué escrito por el mismo rey, aun cuando esto

(1) El arcipreste no puso título a su libro, limitándose a poner al principio de sus páginas: «Sin bautismo sea por nombre llamado Arcipreste de Talavera donde quier que fuese levado». Los copistas diéronle diversas denominaciones: El Arcipreste de Talavera que fabla de los vicios de las malas mujeres, et complexionos de los hombres; Tratado contra las mujeres, que con poco saber, mezclando con malicia, dicen e facen cosas non debidas; Reprobación del loco amor, y Corbacho, por alusión *II Corbaccio* de Boccaccio.

Representa un progreso muy grande en el habla castellana y es «un cuadro lleno de color y rebosante de malicia, de las costumbres mundanas de su tiempo». *Resumen Histórico Crítico de la Literatura Española*, por Angel SALCEDO RUIZ, pág. 100.

no parece muy probable (1); el *Libro de Vita Beata*, de Juan de Lucena (2), y la *Visión deleitable de la Filosofía y Artes liberales*, de Alfonso de la Torre, que la escribió para la educación del príncipe de Viana.

Por último, la literatura política cristiana contó con producciones tan importantes como el *Libro de los Consejos et Consejeros del Príncipe*, del obispo Pedro Gómez Barroso († 1345), y el tratado *De optima política*, de Alfonso de Madrigal.

CULTIVADORES DEL DERECHO.—En tiempo de Alfonso el Sabio se distinguieron el Maestro Jacobo Ruiz, Fernando Martínez y el Maestro Roldán, los cuales son tenidos generalmente por redactores de *Las Partidas*. El primero fué ayo de D. Alfonso, para quien

(1) Es un extenso y completísimo tratado de educación, distribuido en XC capítulos. Por encargo del rey D. Sancho se hizo la traducción del *Tesoro*, libro de Brunetto Latini, y la del *Lucidario*, obra compuesta por Honorato de Autun.

A la época de Sancho IV pertenece un extraño libro de aventuras, titulado *La Gran Conquista de Ultramar*, que se basa en una traducción de la *Historia rerum in partibus transmarinis gestarum*, relato novelesco de las Cruzadas, por Guillermo de Tiro.

La Gran Conquista de Ultramar ofrece más interés por las leyendas que en ellas se encuentran intercaladas que por su valor histórico. Entre esas leyendas se cuenta la del *Caballero del Cisne*.

(2) Diálogo Moral entre D. Alonso de Cartagena, obispo de Burgos; D. Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, y Juan de Mena. Esta obra está inspirada en la que con el título de *Dialogus de felicitate vitae*, dedicó Bartolomeo Fazio al rey Alfonso V de Aragón.

escribió en romance una *Suma o Flores de las leyes*, dividida en tres libros que contienen un compendio del Derecho civil y Procedimientos judiciales, y compuso, además, otras dos obritas, también en castellano, tituladas *Doctrinal de todos los pleitos* y *Suma de los nueve tiempos de las causas* (emplazamiento, comparecencia, excepciones dilatorias, contestación, juramento de calumnia, prueba, alegación de bien probado, conclusión y sentencia), aun inéditas. Al Maestro Martínez, Arcediano de Zamora y Obispo electo de Oviedo, se le atribuyen dos obras también inéditas: *Margarita de los Pleitos* y *Del orden de los juicios*. Por último, el Maestro Roldán redactó el *Ordenamiento de las Tafurerías*, reglamentando las casas de juego.

Posterior a los citados fueron Oldrado de Ponte, y Vicente Arias de Balboa, Obispo de Plasencia († 1414), autor de unos *Comentarios al Ordenamiento de Alcalá*.

LA ESCUELA DE TRADUCTORES, DE TOLEDO.—Entre las manifestaciones españolas del renacimiento científico, es una de las más interesantes la *Escuela de Traductores* fundada en Toledo por el arzobispo D. Raimundo (1125-1151). La actividad científica y literaria de esta escuela se vió favorecida por la intolerancia de los almohades, que convirtió a Toledo en lugar de asilo de numerosos sabios hebreos y árabes, que contribuyeron a dar a esa ciudad una fama universal de cultura. Esa fama hizo venir a Toledo buen número de extranjeros, ya en busca de ciencia, ya por afición a las artes de la magia, pues se suponía que allí po-

dían aprenderse mejor que en cualquier otra ciudad del mundo.

En la escuela de traductores se distinguieron: el Arcediano de Segovia Domingo Gundisalvo y el judío converso Juan de Sevilla; el italiano Gerardo de Cremona y el inglés Daniel de Morlay; Hermann el Dálmata, Hermann el Alemán y Miguel Escoto. A sus trabajos se debió el conocimiento en la baja Edad Media de las obras fundamentales de Aristóteles, Euclides, Hipócrates, Galeno, Tolomeo, Avicena, Algazel, Averroes y Abengabirol, si bien por deficientes versiones latinas de textos árabes, que a su vez solían ser traducciones de otras traducciones.

OTRAS MANIFESTACIONES CIENTÍFICAS.—La ciencia adquirió extraordinario desarrollo desde Alfonso *el Sabio*, por la protección que éste hubo de otorgarla. En su tiempo la escuela de traductores de Toledo vertió al romance, entre otras obras, *El Lapidario*, el *Libro de la Ochava Sphera e de sus XLVIII figuras*, el de *La Sphera redonda* y el del *Alcora*, y por mandato real se escribieron tratados como el de *Los astrolabios llano y redondo* y el del *Relogio de la Candela*, al mismo tiempo que, en observatorio construido al efecto, se rectificaban las *Tablas Astronómicas*.

La medicina y la farmacia progresaron mucho por influencia de judíos y musulmanes, pero no alcanzaron toda su importancia por falta de observación personal y de experimentación.

La Química y la Astronomía tuvieron las derivaciones erróneas de la *alquimia*, empeñada en buscar

la piedra filosofal y en producir elixires prodigiosos, y de la *astrología*, consagrada al arte de la adivinación por medio del estudio de las estrellas. D. Enrique de Villena escribió un libro de *astrología* que le valió la fama de nigromante, hasta el punto de que al morir (15 diciembre 1434) hubo de comisionar Juan II al Obispo de Segovia, fray Lope de Barrientos, para que examinase su biblioteca y quemase los manuscritos relativos a tales extravagancias.

Para completar este estudio debemos hacer mención de Fernando de Córdoba, una de las figuras más interesantes del renacimiento científico español del siglo XV. De erudición extraordinaria, conocía perfectamente el latín, griego, hebreo, caldeo y árabe, y cuando sólo contaba la edad de veinte años, fué asombro de la Universidad de París, hasta el punto que, nó pudiéndose explicar su ciencia por causas naturales, se supuso que tenía pacto con el diablo, o que era el Anticristo.

LA ARQUITECTURA.—En los primeros tiempos de la Reconquista, y como continuación del arte visigodo, aparece la arquitectura *asturiana*. Características de la misma son la pobreza y las influencias árabes, debiendo, además, indicarse que quizá aportaron a ella determinados elementos los lombardos y los normandos. A este estilo arquitectónico corresponden la Cámara santa de Oviedo, la Iglesia de San Julián de los Prados, llamada comunmente de Santullano, San Miguel de Liño y Santa María de Naranco, antiguo palacio de Ramiro I (en las cercanías de Oviedo),

Santa Cristina de Lena (en Vega del Rey, entre Pola de Lena y Campomanes), San Salvador de Val de Dios y San Salvador de Priesca (en el Concejo de Villaviciosa) (1).

A partir del siglo XI surge un nuevo género arquitectónico, el *románico*, que se desarrolla «al calor de la cultura monástica, de las influencias del Oriente traídas por los peregrinos a Tierra Santa, del siglo X, y los cruzados del XI; por la fructificación de los gérmenes latinos, orientales y bárbaros, sembrados en la alta Edad Media; por el desarrollo social, por el aumento de la riqueza y de las necesidades del cristianismo» (2).

La arquitectura románica usa el contrafuerte como elemento de equilibrio, ya en forma prismática, igual en toda su altura, que termina antes de llegar a la cornisa o en ella, pero nunca la pasa, ya en forma de columna adosada al muro. Su arco característico es

(1) Al lado de las anteriores construcciones hay que considerar un grupo importantísimo, que recibe la denominación de *mozárabe* y en el cual se catalogan, no sin algunas dudas, San Miguel de Escalada (León), San Cebrián de Mazote (Valladolid), Santiago de Peñalba y Santo Tomás de las Ollas (León), San Miguel de Celanova (Orense), Santa María de Lebeña (Santander), Santa María de Melque (Toledo) y San Millán de la Cogolla de Suso (Logroño).

(2) LAMPÉREZ Y ROMEA, *Historia de la arquitectura cristiana*, t. I, pág. 345. La denominación de *románica* dada a esta arquitectura, fué propuesta, en 1825, por el arqueólogo francés Gerville, y aunque muy discutida, por considerársela muy general, subsiste como expresiva de un arte transformado del romano.

el de medio punto o semicircular, pero también emplea a veces los de herradura o ultrasemicirculares y los apuntados.

Obras fundamentales de este estilo son: San Isidoro de León, San Vicente de Avila, las Colegiatas de Cervatos (1) y Santander; la Veracruz en Segovia «monumento típico y único en España de las singulares iglesias de los Caballeros Templarios», y la catedral de Santiago, obra de la iniciativa del prelado Diego Peláez, comenzada entre 1074 y 1075 (2).

(1) «La iglesia de Cervatos tiene una característica que la ha hecho célebre entre todos los monumentos románicos de España. En los capiteles y canecillos, profusamente esculpidos, entre lazos normandos, hojas puntiagudas, figuras y animales fantásticos, abundan las representaciones de todos los pecados de la lujuria, en su más crudo naturalismo. Tan indecorosas figuras en una iglesia cristiana y monástica, han sido objeto de diversas interpretaciones. Sólo una cabe: el deseo de poner a la vista de las rudas gentes medievaes todos los horrores del pecado, no por modo simbólico, poco comprensible a los analfabetos, sino con la realidad a la vista». LAMPÉREZ, ob. y t. cit. pág. 488.

(2) El autor del proyecto fué el maestro Bernardo. Su célebre *Pórtico de la gloria*, creación del último tercio del siglo XII, es obra del maestro Mateo, y se considera como uno de los más anti-guos ejemplares del gótico español.

A las obras citadas del románico español, agregaremos San Pedro de las Dueñas y la Colegiata de Arbas (León), San Martín de Frómista (Palencia), San Juan de Ortega (Burgos), Santa Cruz de Castañeda (Santander), el castillo-iglesia de Turégano (Segovia), San Juan de Duero (Soria), Santa María Magdalena, de Zamora, y la catedral de Lugo, obra de maestro Raimundo de Monforte.

De la arquitectura románica en ladrillo, calificada de *aljamiada* por Lampérez, «porque conservando el *espiritu* cristiano, tiene

De la arquitectura románica, de carácter militar, se conservan algunos monumentos de gran interés, entre los que se cuentan las murallas de Avila.

La arquitectura llamada *gótica* u *ojival*, se inicia en la segunda mitad del siglo XII, y se caracteriza por el arco ojival, por sus contrafuertes independientes de los muros, a los que les unen arcos (*arbotantes*), rematados por torrecillas (*pináculos*), por la altura de sus naves y amplitud de sus ventanas, y por el desarrollo ornamental. En esta arquitectura se marcan tres periodos:

El primero, de *transición*, abarca la segunda mitad del siglo XII, incluyéndose en él aquellos monumentos en que aparecen en lucha el estilo románico y el ojival. Ejemplós notables son las catedrales de Orense, Tuy, Sigüenza, Ciudad Rodrigo, Zamora (la nave mayor), Avila (la cabecera) (1), Santander (la cripta), la vieja de Salamanca (2) y la colegiata de Toro.

formas mahometanas», quedan monumentos de tanto interés como San Lorenzo de Sahagún (León) y Nuestra Señora de la Lugareja, en Arévalo (Avila).

(1) La catedral de Ávila, templo y alcázar de la ciudad, se emplazó en la muralla, de modo que el ábside constituye un enorme cubo del recinto, siendo «símbolo de la íntima unión que se estableció en España en los tiempos medios, entre el elemento eclesiástico y el guerrero; representación pétreo de aquellos prelados que cobijaban su alma de teólogos y santos bajo la férrea cota del soldado». LAMPÉREZ y ROMEA. *Apuntes para un estudio sobre las catedrales españolas*.

(2) Fué trazada hacia 1120, siendo obispo de dicha Sede don Jerónimo Visquío, natural de Perigord, uno de los prelados franceses que trajo a España el arzobispo de Toledo, Bernardo.

El segundo, de *apogeo*, comprende los siglos XIII y XIV, y en él desaparecen las formas pesadas del románico, sustituidas por las privativas del ojival. A este estilo, que llegó a adquirir carácter nacional en sus últimos tiempos, corresponden las catedrales de Cuenca (1190-1250), Burgos (comenzado en 20 de junio de 1221, reinando Fernando III y siendo obispo D. Mauricio) (1), León (fundada probablemente en fecha próxima a la anterior, siendo rey Alfonso IX y obispo D. Manrique de Lara) y Toledo (comenzada en 1227 por Fernando III y el arzobispo D. Rodrigo, con arreglo al trazado del maestro Petrus-Petri).

El tercero, de *decadencia*, comenzó con el siglo XV. En él desaparecen los primores de la técnica constructiva, al mismo tiempo que aumenta la riqueza ornamental, sobre todo en la segunda mitad de dicho siglo, a lo que cooperó la llegada de artistas extranjeros formados en la fastuosa corte de los duques de Borgoña. Recordaremos la catedral de Sevilla (comenzada en 1402), la capilla del Condestable, en la catedral de Burgos, y la puerta de los Leones, en la de Toledo, obra de Anequín Egas. Como producción

(1) Las famosas flechas, derivación directa del ojival alemán, que rematan las torres de la catedral de Burgos fueron dirigidas (1442-1458) por Juan de Colonia, nacido probablemente en la ciudad de este nombre. Este maestro trazó, además, los planos de la Cartuja de Miraflores, dirigiendo la edificación de las celdas, claustros y dependencias; pero de la iglesia sólo levantó los muros, pues hasta algunos años después de su muerte no cerró las bóvedas su hijo Simón (1488).

en su totalidad de este estilo, sólo puede mencionarse la catedral de Oviedo, que se comenzó en el año 1388 (1).

En este tercer período alcanzó gran desarrollo la arquitectura militar, siendo ejemplos de ella los castillos de Maqueda, Escalona, Valencia de D. Juan, y el de la Mota, en Medina del Campo.

Como género arquitectónico exclusivo de España hay que recordar el *mudéjar*, que se formó por la combinación de elementos árabes y góticos. Sus características son la ojiva tumbada, el empleo del ladrillo al descubierto y las arquerías ciegas. Sus principales centros fueron Toledo y Sevilla, conservándose en la primera entre otros monumentos, Santa María la Blanca, la puerta del Sol, la Sinagoga del Tránsito, el palacio de D. Pedro y la casa de Samuel Levi; y en la segunda el Alcázar (2).

LA ESCULTURA.—Se empleó como elemento orna-

(1) El severo estilo español no desapareció por completo, como se prueba con la Iglesia de Támara (Palencia). Además, en España no se llegó a las recargadas formas francesas, siendo preciso para encontrar el estilo *flamígero* en todo su esplendor acudir a elementos sueltos, como la portada llamada del *Cardo*, en la catedral de León.

(2) Como complemento al estudio de la arquitectura castellano-leonesa, recordaremos entre los monumentos de carácter monástico, los monasterios cistercienses de Santa María de Huerta (Soria) y Las Huelgas (Burgos); los benedictinos de Cardaña (Burgos) y Santo Toribio de Liébana (Santander), el cluniacense de San Salvador de Oña (Burgos) y el cartujano de Miraflores (Burgos).

mental en los monumentos románicos y góticos. En la estatuaria románica se distingue, en primer término, un período *arcaico* (últimos del siglo XI y primer tercio del XII), que se caracteriza «por las actitudes hieráticas, la rudeza de ejecución, sobre todo en manos y pies, la inexpressión de los rostros, la tiesura del plegado de los paños», y ofrece como ejemplares típicos la Virgen de Sahagún y los dos apóstoles de San Isidoro de León. El segundo período, el *genuinamente románico* (resto del siglo XII), se caracteriza «por las actitudes más movidas dentro del hieratismo, por mayor maestría de ejecución en cabezas y extremos, por la expresión calenturienta de los rostros, por la menudencia y movimiento de los paños, tratados por pequeños pliegues que se ciñen al cuerpo como si estuviesen mojados» y presenta como ejemplos notables el Padre Eterno de Santo Tomé de Soria, el Cristo de la puerta Norte de la catedral de Lugo, y la portada occidental de San Vicente de Avila.

La estatuaria gótica ofrece primeramente cierto hieratismo, resabio de la época románica, como se ve en el Apostolado de la portada de la catedral de Ciudad Rodrigo; pero, en el período de apogeo, sus producciones son libres y majestuosas, como las de la puerta Sur de la catedral de León. En el siglo XV se hace naturalista y de gran minuciosidad en el detalle, y así puede observarse en la puerta de los Leones de la catedral de Toledo.

Desligada de la arquitectura produce la escultura

medieval las imágenes destinadas al culto (generalmente en madera, recubierta de hojas de plata) y de ellas son ejemplares notables la Virgen llamada *la Blanca*, en el coro de la catedral de Toledo, y la Virgen de la *Sede* o de la *Granada*, colocada sobre el Sagrario en la basilica hispalense (1). Al siglo XV corresponde la curiosísima estatua de San Vicente Ferrer, de plata repujada, con la figurita a sus pies de D. Juan de Zúñiga y Pimentel, en actitud de adoración al Santo (2).

Mencionaremos, en último término, la cruz de Fernando I, labrada en marfil, con adornos de estilo árabe, mezclados con asuntos y emblemas cristianos, que, procedente de San Isidoro de León, adonde fue donada por aquel monarca y su esposa Sancha (1063), se conserva en el Museo Arqueológico Nacional.

A partir del siglo XIII alcanzó gran importancia la escultura funeraria.

LA PINTURA.—De las producciones pictóricas merecen citarse en primer término, las *murales*. En este grupo se incluyen como románicas las de la bóveda del panteón real de San Isidoro, de León, ejecutadas lo más tarde a comienzos del siglo XIII, y cuyas principales composiciones son el Salvador y la Cena y la Institución de la Iglesia; las de los muros del ábside

(1) Es obra del orfebre sevillano Sancho Muñoz o Martínez, que la ejecutó en 1368.

(2) Regalo de un marqués de Mirabel al Convento de dominicos de Plasencia, a los cuales se la compró la duquesa de Bailén.

del Cristo de la Luz en Toledo, descubiertas en 1831, que representan a las Santas Marciana, Eulalia, Leocadia y Elvira, y un monje, tal vez San Bernardo; y las notabilísimas de la ermita de San Baudilio, en Casillas (Soria). Como góticas las de los Santos Cosme y Damián, en una de las capillas absidales de la catedral de León; las Vírgenes de Sevilla (siglo XIV?), la Antigua en la catedral y la de Rocamador en San Lorenzo, y el Juicio Final de la bóveda del ábside de la catedral vieja de Salamanca (1445), obra de Nicolás Florentino.

La pintura ornamental alcanzó gran desarrollo en los manuscritos, de los cuales hay valiosos ejemplares en El Escorial, en la Academia de la Historia, y en la Biblioteca Nacional. Uno de los manuscritos miniados más antiguos, aunque no sea posible precisar la fecha, es el Misal procedente de San Miguel de la Cogolla, que guarda la Academia de la Historia. Anteriores al siglo X parecen ser un códice que contiene las *Etimologías* de San Isidoro y otro con la obra *De Institucione Virginum*, de San Leandro, ambos en la Biblioteca del Escorial. Al siglo X pertenecen la *Biblia sacra* (San Isidoro, León) y el *Códice lucense* (Escorial), y a este mismo siglo y a los dos siguientes, una serie interesantísima de manuscritos con los *Comentarios al Apocalipsis*, de San Beato, monje español de la segunda mitad del siglo VIII.

Antes de mediar el siglo XV suenan en Castilla nombres de pintores del Norte. Uno de ellos es Jorge Inglés, que pintó los retratos del marqués de Santi-

llana y de su mujer en el retablo del hospital de Buitrago. La técnica de estas obras, pintadas al óleo, es de capital importancia en la historia de la pintura.

LA ORFEBRERÍA.—Entre las artes menores sobresalió la orfebrería. De sus producciones recordaremos la cruz de los Angeles (808), la arqueta de Don Fruela (910) y el díptico del obispo Don Gonzalo (1162-75) existentes en la Cámara Santa de Oviedo; el cáliz de Santo Domingo de Silos (1045-74), de plata dorada, que ofrece marcado carácter oriental; y el tríptico relicario conocido con el nombre de *tablas alfonsinas*, por haber sido construido por mandato de Alfonso X (1275), quien hizo donación del mismo a la catedral de Sevilla (1284).

LA MÚSICA.—Se redujo en los primeros siglos de la reconquista a los himnos litúrgicos, siendo casi exclusivamente vocal, en la forma del *canto llano*. Ejemplos de obras musicales de carácter religioso son las canciones a la Virgen, compuestas sobre la letra de las *Cantigas* de Alfonso X, y el llamado *Canto de la Sibila*.

Al reinado de Enrique IV se refiere el primer documento de música profana española que hasta hoy conocemos. Su letra es un romance titulado *Versos fechos en loor del Condestable* (1).

(1) La música de este romance se encuentra en el Códice existente en la Bibl. Nac., bajo la asignatura G. 126, al folio 250. Ha sido incluida en los Apéndices puestos al *Cancionero musical de los siglos XV y XVI*, transcrito y comentado D. FRANCISCO AS ENJO BARBIERI.

DIVERSIONES.—Las bodas de reyes y magnates, los natalicios, la celebración de paces y alianzas, la llegada de embajadores y otros acontecimientos de importancia, se festejaban a veces con justas, torneos y corridas de toros.

Las Crónicas medioevales relatan con frecuencia *justas, torneos y pasos de armas*. Su diferencia consistía en que la *justa* era un combate singular, de hombre a hombre; el *torneo* era la lucha entre grupos de caballeros; y el *paso de armas* era el simulacro del ataque y defensa de una posición por numerosos campeones a pie y a caballo. Entre los pasos de armas han adquirido especial celebridad el del puente de Orbigo, mantenido por D. Suero de Quiñones (1434); y el organizado en los bosques del Pardo, por D. Beltrán de la Cueva, para celebrar la venida de un embajador del duque de Bretaña (1459) (1).

Las corridas de toros acompañaron, frecuentemente, los mismo a las grandes solemnidades civiles, que a las religiosas. En los fragmentos de la Relación, escrita por Tetzels, del viaje del barón de Rötzmisthal por España, hay algunas noticias curiosas sobre estos espectáculos, y con referencia a Salamanca, se dice: «Tenían toros bravos que traían a la plaza, y

(1) En el lugar donde se efectuó el *Paso de armas*, el rey mandó edificar un monasterio de la Orden de San Jerónimo (*Crónica de Enriquez del Castillo*, cap. XXIV). Este monasterio de San Jerónimo del Paso se trasladó en el año 1503 a Madrid, por ser bastante insalubre el sitio de su primitiva instalación.

montados en caballos muy ligeros, disparaban contra los toros dardos que llevaban, distinguiéndose el que estaba más tiempo a caballo y clavaba más dardos» (1).

La caza era la distracción favorita de los reyes y señores, y sobre ella hay datos de interés en el libro que a esta materia dedicó D. Juan Manuel, en las Partidas, en los fueros municipales y en las crónicas.

Entre los juegos citados con más frecuencia se encuentran los de la pelota, tejuelo, damas, ajedrez y dados.

(1) Traducción de D. Antonio María Fabié, págs. 69-70.

BIBLIOGRAFÍA

- AGAPITO Y REVILLA (Juan). La Catedral de Palencia. Palencia, 1897.
- AGUILERA Y GAMBOA, MARQUÉS DE CERRALBO (Enrique de). El arzobispo D. Rodrigo Ximénez de Rada y el Monasterio de Santa María de Huerta. Madrid, 1908. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist., leído el 31 de mayo de 1908).
- ALCOCER MARTÍNEZ (Mariano). Historia de la Universidad de Valladolid. Bulas apostólicas y privilegios reales otorgados a esta Universidad. Valladolid, 1919.
- ÁLVAREZ DE LA BRAÑA (Ramón). Crucifijos románicos de marfil existentes en los Museos arqueológicos de León y Madrid. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, nov.-dic. 1899.
- AMADOR DE LOS RÍOS (José). Historia crítica de la Literatura española. 7 vols. Madrid, 1861-65.

- AMADOR DE LOS RÍOS (Rodrigo). Estudios arqueológicos de la provincia de Burgos. I. El Monasterio de San Pedro de Arlanza. II. Covarrubias. *Rev. de España*, t. 118 (sept.-oct. 1887).
- Edificios mudéjares olvidados en Toledo. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, marzo 1900.
- Monumentos de la ciudad de Jaén. Id., marzo-abril 1905.
- Arqueología artístico-industrial. Los batientes de cobre en las puertas del Perdón de las Catedrales de Sevilla y de Córdoba. Id., mayo-junio 1911.
- El castillo y el monasterio de San Servando, en Toledo. *Disquisiciones de crítica*. Id., sept.-oct. 1911.
- AMOR MEILAN (Manuel). La poesía gallega en los siglos XIII y XIV. *Rev. de España*, t. 137 (nov.-dic. 1891).
- ANDRÉS (Dom A.). La Biblia visigoda de San Pedro de Cardeña. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 60, cd. II (feb. 1912).
- ANTÓN Y CASASECA (Francisco). El templo de Santa María Magdalena de Zamora. Zamora, 1910.
- ARAUJO (Fernando). Gramática del Poema del Cid. Madrid, 1897.
- ARENAS LÓPEZ (Anselmo). Reivindicaciones históricas. Sebastián de Ercávica, primer cronista de la Reconquista cristiana. (*Anales del Instituto General y Técnico de Valencia*. Vol. IV. Valencia, 1920).
- ASENJO BARBIERI (Francisco). Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcrito y comentado por Don—. Madrid, 1890.
- BALLESTER Y CASTELL (Rafael). Las fuentes narrativas de la Historia de España durante la Edad Media (417-1474). Palma de Mallorca, 1908.
- BARRAU-DIHIGO (L.). Remarques sur la Chronique dite d'Alphonse III. *Rev. Hispanique*, t. 46 (août 1919).
- BEER (Rodolfo). Los cinco libros que compiló Bernardo de Brihuega por orden del rey D. Alfonso el Sabio. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 11, cd. V (nov. 1887).
- BENÍTEZ DE LUGO (Antonio). La Catedral de Sevilla. Apuntes históricos. *Rev. de España*, t. CXXIII (sept.-oct. 1888).
- BERENGUER (Pedro A.). Juan de Sevilla, matemático español del siglo XII. Madrid, 1900.
- BERUETE Y MORET (Aureliano de). La peinture en Espagne et en

- Portugal. (Histoire Générale de la Peinture, publiée sous la direction de Armand Dayot, t. II. Paris, 1913).
- BLÁZQUEZ Y DELGADO-AGUILERA (Antonio). Los manuscritos de los Comentarios al Apocalipsis de San Juan por San Beato de Liébana. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, abril-mayo 1906.
- El reinado de Bermudo II en los manuscritos de la Crónica del Obispo de Oviedo D. Pelayo (1132-1142). *Cult. Española*, agosto 1908.
- Pelayo de Oviedo y el Silense. Observaciones acerca del cronicón del Monje Silense. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1908, ns. 3 y 4.
- Elogio de D. Pelayo, Obispo de Oviedo e historiador de España. Madrid, 1910. (Discurso leído en Junta Pública de la R. A. de la Hist. el 12 de junio de 1910).
- BONILLA Y SAN MARTÍN (Adolfo). Historia de la Filosofía española. T. I. Desde los tiempos primitivos hasta el siglo XII. Madrid, 1908.
- Fernando de Córdoba (¿1425-1486?) y los orígenes del Renacimiento filosófico en España. (Episodio de la Historia de la Lógica). Madrid, 1911. (D. de R. en la R. A. de la Hist. leído el 26 de marzo de 1911).
- La vida corporativa de los estudiantes españoles en sus relaciones con la historia de las Universidades. Madrid, 1914. (D. de Ap. del curso de 1914 a 1915 en la Universidad Central).
- CÁRDENAS (J.), FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ (F.) y FITA (F.). La Sinagoga de Córdoba, monumento nacional. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 5, cd. VI (dic. 1884).
- CARROLL MARDEN (C.). Poema de Fernán González. Texto crítico, con introducción, notas y glosario, por—. Baltimore, 1904.
- CASINELLO (Pelegrín). Examen de la astronomía alfonsí. Granada, 1883. (Disc. de Ap. de la Univ. de Granada. Curso de 1883 a 1884).
- CASTRO QUESADA (Américo). Contribución al estudio del dialecto leonés de Zamora. Madrid, 1913.
- CEDILLO (Conde de). Un monumento desconocido: Santa María de Melque (provincia de Toledo). *Cult. Española*, agosto 1907.
- CEJADOR Y FRAUCA (Julio). Historia de la Lengua y Literatura castellana. Madrid, 1915.
- CIROU (Georges). Études sur l' Historiographie Espagnole. Les His-

- toires générales d' Espagne entre Alphonse X et Philippe II (1284-1556). Bordeaux, 1905.
- Les Décades d' Alfonso de Palencia, la Chronique castillane de Henri IV attribuée à Palencia et le Memorial de diverses hazañas de Diego de Valera. *Bull. Hispanique*, 1909.
- Bibliotheca latina Medii Aevi. Fasciculus I. De operibus historicis Iohannis Aegidii Zamorensis, qui tempore Aldephonsi Decimi Regis Castellae scribebat. Burdigalae, 1913.
- CLERVAL (Abbé). Hermann le Dalmate et les premières traductions latines des traités arabes d' astronomie au Moyen âge. (Compte rendu du C. S. I. des C. tenu à Paris du 1^{er} au 6 avril 1891. Cinquième Section: Sciences historiques. Paris, 1891).
- COTARELO Y MORI (Emilio). Vida literaria de D. Enrique de Villena. *La España Moderna*, sept.-oct. 1894.
- La leyenda y la realidad acerca de D. Enrique de Villena. *La España Moderna*, nov. 1894.
- Cancionero de Antón de Montoro (El Ropero de Córdoba), poeta del siglo XV; reunido, ordenado y anotado por Don—. Madrid, 1900.
- CHACÓN (Pedro). Historia de la Universidad de Salamanca. (*Semanario Erudito*, t. 18. Madrid, 1789).
- CHARLONE (Quintín) y MALLAINA (Carlos). Historia crítico-literaria de la Farmacia, por los Drs. D.— y D.—, compendiada y reformada por D. Carlos Mallaina. Madrid 3, 1875.
- DÍAZ DE ARCAÑA (Manuel). El gran Canciller D. Pedro López de Ayala. Vitoria, 1900.
- DIEULAFOY (Marcel). El arte en España y Portugal. Trad. españ. de Angel Vegue y Goldoni. Madrid, 1920.
- ESPERABÉ ARTEAGA (Enrique). Historia de la Universidad de Salamanca. T. I. La Universidad de Salamanca y los Reyes. Salamanca, 1914. T. II. Maestros y alumnos más distinguidos. Salamanca, 1917.
- FABIÉ (Antonio María). Vida y escritos de Alonso Fernández de Palencia. Madrid, 1875.
- FERNÁNDEZ CASANOVA (Adolfo). La iglesia de Castañeda. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, sept.-dic. 1914.
- La Catedral de Ávila. Madrid, 1914. (D. de R. en la R. A. de la Hist.).

- La Catedral de Ávila, monumento nacional. Informe. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 65, cd. VI (dic. 1914).
- FERNÁNDEZ DURO (Cesáreo). La Crónica general de Gonzalo de la Finojosa. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 10, cd. VI (junio 1887).
- FERNÁNDEZ MENÉNDEZ (José). Monumentos del siglo IX. La basílica de San Salvador de Valdediós. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 70, cd. III (marzo 1917).
- Apuntes y Datos que permiten asegurar no fué Alfonso III el Magno el fundador de la Basílica del Salvador de Val-de-Dios en Asturias, y de cómo la fecha de erección del citado templo es anterior al siglo IX. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, oct.-dic. 1920.
- FERNÁNDEZ VILLAVERDE (Raimundo). La escuela didáctica y la poesía política de Castilla durante el siglo XV. Madrid, 1902. (D. de R. en la R. A. Española, leído el 12 de nov. de 1902).
- FITA (Fidel). Variantes de tres leyendas por Gil de Zamora. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 6, cd. VI (junio 1885).
- Poesías inéditas de Gil de Zamora. Id. id.
- Cincuenta leyendas por Gil de Zamora, combinadas con las Cantigas de Alfonso el Sabio. Id., t. 7, cds. I-III (julio-sept. 1885).
- La Cantiga 69 del rey D. Alfonso el Sabio. Fuentes históricas. Id., t. 15, cd. I-III (julio-sept. 1889).
- Sebastián, obispo de Arcávida y de Orense. Su Crónica y la del rey Alfonso III. Id., 1902.
- FITZ-GERALD (John D.). La Vida de Santo Domingo de Silos, por Gonzalo de Berceo. Edition critique publiée par—. París, 1904.
- FITZMAURICE-KELLY (Jaime). Historia de la Literatura española. Traducida del inglés por Adolfo Bonilla y San Martín. Madrid, s. a.
- FLORANES (Rafael de). Origen de los Estudios de Castilla. (*Col. de Docums. Inédts. para la Hist. de España*, t. XX. Madrid, 1852).
- FOULCHÉ-DELBOSC (R.). Las Coplas del Provincial, publicadas par—. *Rev. Hispanique*, t. V (1898).
- Notes sur Las Coplas del Provincial. Id., t. VI (1899).
- Etude sur le Labyrinth de Juan de Mena. Id., t. IX (1902).
- Etude bibliographique sur Fernán Pérez de Guzmán. Id., 1907.
- Cancionero castellano del siglo XV, ordenado por—. 2 ts. Madrid, 1912-1915. (Nva. Bibl. de AA. EE.).

- FUENTE (Vicente de la). Elogio del Arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada, y juicio crítico de sus escritos históricos. Madrid, 1862. (Disc. leído en sesión pública de la R. A. de la Hist. el 29 de junio de 1862).
- Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España. 4 ts. Madrid, 1884-1889.
- GALLARDO (Bartolomé José). Ensayo de una Biblioteca española de Libros raros y curiosos, formado con los Apuntamientos de Don—, coordinados y anotados por D. M. R. Zarco del Valle y D. J. Sancho Rayón. Madrid, 1863.
- GARCÍA LLANSÓ (Antonio). Metalistería, Cerámica, Vidrios. (Historia General del Arte, editada por Montaner y Simón. T. VIII. Barcelona, 1897).
- GARCÍA VILLADA, S. J. (Zacarías). Crónica de Alfonso III. Edición preparada por—. Madrid, 1918.
- GESTOSO Y PÉREZ (José). Ensayo de un Diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive. 3 ts. Sevilla, 1899-1909.
- GINER DE LOS RÍOS (Hermenegildo). Artes industriales desde el Cristianismo hasta nuestros días. Barcelona, s. a.
- GÓMEZ IZQUIERDO (Alberto). Apuntes para la Historia de la Lógica en España. *Rev. de Aragón*, julio-sept. 1905.
- GÓMEZ-MORENO Y MARTÍNEZ (Manuel). Excursión a través del arco de herradura. Madrid, 1906. (Publ. en la revista *Cult. Española*).
- Garcí Ferrández, pintor de Sevilla. *Cult. Españ.*, agosto 1908.
- Iglesias Mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI. 2 ts. Barcelona, 1919.
- GONZÁLEZ (J.). Pulchra leonina. León, 1913.
- GONZÁLEZ SIMANCAS (M.). El Tesoro de la Catedral de Toledo, primada de España. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, nov.-dic. 1904.
- Plazas de guerra y castillos medioevales de la frontera de Portugal. (Estudios de arquitectura militar). Id., 1910-1911.
- GROUSSAC (Paul). Le livre des Castigos e Documentos attribué au roi D. Sanche IV. *Rev. Hispanique*, t. XV (1906).
- HERGUETA (Narciso). Documentos referentes a Gonzalo de Berceo, copiados por—. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, febr.-marzo 1904.

- Noticias históricas del maestro Diego del Villar, médico de los reyes Alfonso VIII, D.^a Berengueta y San Fernando, de los Hospitales y Hospederías que hubo en la Rioja en los siglos XII y XIII y de la villa de Villar de Torre. Id., 1904.
- HUNTINGTON (Archer M.). Initials and Miniatures of the IXth, Xth and XIth Centuries, from the Manuscripts of Santo Domingo de Silos in the British Museum. With introduction by—. New-York, 1904.
- HURTADO Y J. DE LA SERNA (Juan) y GONZÁLEZ PALENCIA (Angel). Historia de la Literatura española. Madrid, 1921.
- JANER (Florencio). Poema de Alfonso XI... Manuscrito del siglo XIV publicado... con noticias y observaciones de—. Madrid, 1863.
- LAFOND (Paul). La Sculpture espagnole. París, 1908. (Nota bibliográfica de Elías Tormo en *Cult. Españ.*, mayo 1909).
- LAMPÉREZ Y ROMEA (Vicente). La Catedral de Burgos. Barcelona, s. a.
El trazado de la Catedral de Toledo y su arquitecto Pedro Pérez. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, enero 1899.
La Catedral de Cuenca. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, dic. 1902.
Juan de Colonia. Estudio biográfico-crítico premiado en el certamen que se celebró en Burgos con ocasión del V Congreso Católico (1899). Valladolid, 1904.
Historia de la arquitectura cristiana española en la Edad Media. 2 vols. Madrid, 1908-1909. (Obra premiada en el V Concurso Martorell, en el año 1906).
Los Mendoza del siglo XV y el Castillo del Real de Manzanares. Madrid, 1916. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist., leído el 1.º de junio de 1916).
La iglesia de San Miguel de Linio en Asturias. Informe sobre la comunicación de D. Aurelio Llano. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 70, cd. II (febr. 1917).
Basílica de San Julián y Santa Basilisa (Oviedo). Id., t. 70, cd. IV (abril 1917).
La iglesia de San Miguel de Lillo, en Oviedo. Informe. Id., t. 71, cds. I-III (julio-sept. 1917).
- LANCHETAS (Rufino). Gramática y vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo. Madrid, 1900. (Obra premiada por la R. A. Española).

- LASO DE LA VEGA (Angel). Viajeros españoles de la Edad Media. Conf. dada en la Soc. Geográf. de Madrid el 7 de marzo de 1882. *Bol. de la Soc. Geográf. de Madrid*, marzo 1882.
- LAVIÑA (Matías). La Catedral de León. Madrid, 1876.
- LÁZARO (Juan Bautista). Ermita de Santa Cristina, en Lena (Oviedo). Madrid, 1894.
- LEGUINA, BARÓN DE LA VEGA DE HOZ (Enrique de). Arte antiguo. La plata española. Apuntes reunidos por Don—. Madrid, 1894.
Torneos, jineta, rieptos y desafíos. Apuntes reunidos por Don—. Madrid, 1904.
Arte antiguo. Esmaltes españoles. Los frontales de Orense, San Miguel in Excelsis, Silos y Burgos. Madrid, 1909.
Arte antiguo. Obras de hierro. La estatua del obispo D. Mauricio. Madrid, 1914.
- LIBRO DEL CONOSCYMIENTO de todos los Reynos et tierras et señorios que son por el mundo et de las señales et armas que han cada tierra et señorío por sí et de los reyes et señores que los proueen, escrito por un franciscano español a mediados del siglo XIV y publicado ahora por primera vez con notas de Marcos Jiménez de la Espada. Madrid, 1877. (*Bol. de la Soc. Geográf. de Madrid*, t. II. 1877).
- LIDFORSS (Eduardo). Los cantares de Myo Cid. Con una introducción y notas. Lund, 1895.
- LOZOYA (Marqués de). La casa segoviana en los reinados de Enrique IV y de Isabel. *Bol. de la Soc. Españ. de Excurs.*, marzo 1921.
La Casa segoviana. Las Casas-fuertes torreadas. Id., sept. 1919.
- LLANO MORA DE AMPUDIA (Aurelio de). La iglesia de San Miguel de Linio en Asturias. Comunicación a la Acad. de la Hist. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 70, cd. II (febr. 1917).
- MADRAZO (P. de). La iglesia de Santa María de Lebeña. Informe. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 22, cd. IV (abril 1893).
- MARTÍNEZ Y SANZ (M.). Historia del templo catedral de Burgos. Burgos, 1866.
- MAURA GAMAZO (Gabriel). Rincones de la Historia. Apuntes para la historia social de España. T. I (único publicado). Siglos VIII al XIII. Madrid, 1910.

- MÉLIDA (José Ramón). La basílica legionense de San Isidoro. Informe. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 56, cd. II (febr. 1910).
La iglesia de Santa María Magdalena de Zamora. Id., t. 57, cds. I-III (julio-sept. 1910).
El monasterio de Aguilar de Campoó. Informe. Id., t. 66, cd. I (enero 1915).
El castillo de Peñafiel. Informe. Id., t. 71, cds. I-III (julio-septiembre 1917).
- MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). Historia de las ideas estéticas en España. Ts. II y III. Madrid, 1884-1886.
La verdadera ciencia española. Madrid 3, 1887.
La sátira política en tiempo de Enrique IV. *La España Moderna*, agosto, 1895.
Orígenes de la novela. Ts. I y II. Madrid, 1905-1907. (Nva. Bibl. de AA. EE).
Historia de la poesía castellana en la Edad Media. 3 ts. Madrid, 1911-1913.
- MENÉNDEZ PIDAL (Ramón). La leyenda de los Infantes de Lara. Madrid, 1896.
Catálogo de la Real Biblioteca. Manuscritos. Crónicas generales de España. Madrid, 1898.
El Poema del Cid y las Crónicas generales de España. *Revue Hispanique*, t. V (1898).
Título que el Arcipreste de Hita dió al libro de sus Poesías. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, marzo 1898.
Disputa del alma y el cuerpo y Auto de los Reyes Magos. *Revista de Arch., Bibl. y Mus.*, agosto-septiembre 1900.
Poema de Yúçuf. Materiales para su estudio. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1902.
La Crónica general de 1404. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, julio 1903.
El dialecto leonés. *Rev. de Arch. Bibl. y Mus.*, 1906.
Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario. 3 ts. Madrid, 1908-1911.
La Crónica general de España que mandó componer el rey Alfonso el Sabio. Madrid, 1916. (D. de Recep. en la R. A. de la Historia, leído el 21 de mayo de 1916).

- Crónicas generales de España. Madrid 3, 1918.
- MILÁ (M.). De la poesía heroico-popular castellana. Barcelona, 1874.
- MIQUEL Y BADIA (Francisco). Hist. del mueble, tejido, bordado y tapiz. Barcelona, 1897. (Hist. general del arte, editada por Montaner y Simón. T. VIII).
- MOREL FATIO (Alfred). El Libro de Alixandre, manuscrit espagnol 484 de la Bibliothéque Nationale de Paris, publié par—. Dresden 1906.
- MURÚA Y VALERDI (Agustín). Historia crítico-literaria de la farmacia y bibliografía farmacéutica. Madrid, 1912.
- NAVARRO Y LEDESMA (Francisco). Lecciones de Literatura, explicadas en el Instituto de San Isidro, de Madrid. 3.ª Parte. Resumen de Historia literaria. Madrid 2, 1902.
- NIETO (José). Estudio biográfico de Jorge Manrique e influencia de sus obras en la Literatura española. Madrid, 1902.
- OLIVER Y HURTADO (Manuel). La escultura española. Madrid, 1881. (D. de R. en la R. A. de San Fernando, leído el 13 de Febrero de 1881).
- ORCAJO (Pedro). Historia de la Catedral de Burgos. Burgos, 1856.
- ORUETA (Ricardo de). La escultura funeraria en España. Provincias de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. Madrid, 1919.
- PAZ Y MELIA (Antonio). Cancionero de Gómez Manrique, publicado por—. Madrid, 1885.
Biblioteca del conde de Haro, fundada en 1455. *Rev. de Archivos, Bibl. y Mus.*, 1897-1909.
El cronista Alonso de Palencia. Su vida y sus obras. Madrid, 1914.
- PÉREZ LLAMAZARES (Julio), Los Benjamines de la Real Colegiata de San Isidoro de León. León, 1914. [Entre otros estudios contiene la biografía de D. Lucas de Tuy].
- PÉREZ VILLAMIL Y GARCÍA (Manuel). Estudios de literatura y arte. La catedral de Sigüenza enrigida en el siglo XII. Madrid 1899.
La tradición indígena en la historia de nuestras artes industriales. D. de R. en la R. A. de la Hist., leído el 12 de mayo de 1907. Madrid, 1907.
- PIJOAN (J.). Hist. del arte. El arte a través de la historia. 3 ts. Barcelona, s. a.

- POLERÓ (Vicente). Estatuas tumulares de personajes españoles de los siglos XIII al XVII. Madrid, 1902.
- PUIGGARÍ (José). Monografía histórica e iconográfica del traje. Barcelona, 1886.
- PUYMAIGRE (Comte de). La cour littéraire de D. Juan II, roi de Castille. 2 vol. París, 1873.
Les vieux auteurs castillans. París, 1890.
- PUYOL Y ALONSO (Julio). El Arcipreste de Hita. Estudio crítico. Madrid, 1906.
Cantar de Gesta de D. Sancho II de Castilla. Madrid, 1911.
Antecedentes para una nueva edición de la Crónica de D. Lucas de Tuy. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 69, cds. I-II (julio-agosto 1916).
- RAMÍREZ DE ARELLANO (Rafael). Antón de Montoro y su testamento. *Rev. de Arch. Bibl. y Mus.*, agosto-septiembre, 1900.
Ilustraciones a la biografía de Antón de Montoro. El motín de 1473 y las Ordenanzas de los aljabibes. *Bol. de la R. A. de la Historia*, dic. 1900.
- REDONDO (Inocencio). Iglesias primitivas de Asturias. Oviedo, 1904.
- REINACH (Salamón). Apolo. Hist. general de las artes plásticas. Traducción castellana y apéndices, por Rafael Domenech. Madrid 3, 1916.
- REPULLÉS Y VARGAS (Enrique M.^a). La Basílica de San Vicente en Avila. Madrid, 1894.
- REYNIER (Gustave). La vie universitaire de l'ancienne Espagne. París 1902.
- RIAÑO (Juan Facundo). Crónica general de D. Alonso el Sabio y elementos que concurren a la cultura de aquella época. Madrid, 1869. (D. de R. en la R. A. de la Hist.).
- RÍOS Y SERRANO (Demetrio de los). La Catedral de León. 2 vol. Madrid, 1895.
- ROCA (Pedro). Rectificación de algunas lecciones del «Poema del Cid». *Revista de Arch., Bibl. y Mus.*, junio 1897.
- RODRÍGUEZ (Tomás). El cronista Alfonso de Palencia. *La Ciudad de Dios*, 1888.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ (Atanasio). El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey. 2 ts. Burgos, 1907.

- ROMERO Y BARROS (R.). La Sinagoga de Córdoba, hoy ermita dedicada al culto, bajo la advocación de San Crispín. *Boletín de la R. A. de la Hist.*, t. 5, cd. IV (oct. 1884).
- RUBIO PIQUERAS (Felipe). El latín en la Edad Media. Apuntes para su estudio a base del en que está escrito el fuero de Cuenca. Toledo, 1919.
- SAAVEDRA (Eduardo). Literatura aljamiada. Madrid, 1878. (Discurso de Recepción en la R. A. Española, leído el 29 de diciembre de 1878).
- SALCEDO RUIZ (Angel). Resumen histórico-crítico de la Literatura española. Madrid, s. a.
- SAN PELAYO (Julián de). La Biblioteca del Buen Conde de Haro. Carta abierta al Sr. D. A. Paz y Melia. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1903.
- SANVICENTI (B.) I primi influssi di Dante, del Petrarca e del Boccaccio sulla Letteratura Spagnola. Milán, 1902.
- SAROÏHANDY (J.). Remarques sur le poème de Yuçuf. *Bull Hispanique*, t. VI (1904).
- SELGAS (Fortunato de). Monumentos ovetenses del siglo IX. Madrid, 1908.
La Basílica de San Julián de los Prados (Santullano), en Oviedo, Estudio de las restauraciones efectuadas en 1912-1915. Madrid, 1916.
- SENTENACH (Narciso). Evolución de la escultura española. D. de R. en la R. A. de San Fernando, leído el 13 de octubre de 1907.
Bosquejo histórico sobre la orfebrería española. *Rev. de Archivos, Bibl. y Mus.*, 1908-1909.
- SERRANO FATIGATI (Enrique). Portadas artísticas de monumentos españoles, desde el siglo XII hasta nuestros días. Madrid, s. a.
Clastros románicos españoles. Madrid, 1898.
La escultura románica en España. Madrid, 1900.
Instrumentos músicos en las miniaturas de los códices españoles. Siglos X al XIII. Madrid, 1901. (D. de R. en la R. A. de B. A. de San Fernando, leído el 20 de octubre de 1901).
- SERRANO Y SANZ (Manuel). Bernardo de Brihuega, historiador del

- siglo XIII. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, junio, 1901. (Publ. con las iniciales M. S. y S.).
- TACKE (O.). Die Fabeln des Erzpriesters von Hita in Rahmen der mittelalterlichen Fabelliteratur nebst einer Analyse des «Libro de buen amor». Breslau, 1911.
- TALLGREM (O. J.). Observations sur les manuscrits de l'astronomie d'Alphonse X le Sage, roi de Castille. Helsingfors, 1908.
- TICKNOR (Jorge). Historia de la Literatura española, traducida al castellano, con adiciones y notas críticas por D. Pascual de Gayangos y D. Enrique de Vedia. 4 ts. Madrid, 1851-1854.
- TORMO Y MONZÓ (Elías). La escultura en Galicia. *Cult. Española*, 1906.
- TORRE Y FRANCO-ROMERO (Lucas de). Mosén Diego de Valera: Su vida y obras. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 64 (1914).
- TORRES CAMPOS (Rafael). Monumentos de la provincia de Santander. La iglesia de Santa María de Lebeña. Madrid, 1885.
- UHAGÓN, MARQUÉS DE LAURENCÍN (Francisco R. de). Un Cancionero del siglo XV con varias poesías inéditas. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1900.
- Mosén Diego de Valera y el «Arbol de Batallas». *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 76, cd. IV (abril 1920).
- VALERA (Juan). Las Cantigas del Rey Sabio. Disertación leída ante la R. A. Española el 12 de febr. de 1872. (Obras Completas, t. I, Madrid, 1905).
- VALMAR (Marqués de). Estudio histórico, crítico y filológico sobre las Cantigas del Rey Don Alfonso el Sabio. Madrid, 1897.
- VELÁZQUEZ BOSCO (Ricardo). El dragón y la serpiente en el capitel románico. Madrid, 1908.
- VIDAL Y DÍAZ (A.). Memoria histórica de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1869.
- VILLA-AMIL Y CASTRO (José). Iglesias gallegas de la Edad Media. Col. de artículos publicados por—. Madrid, 1904.
- Mobiliario litúrgico de las iglesias gallegas en la Edad Media. Madrid, 1907.
- La Catedral de Santiago. Madrid, 1909.

IX

LAS CIENCIAS, LAS LETRAS Y LAS ARTES EN ARAGÓN, CATALUÑA Y NAVARRA

LA ENSEÑANZA.—A las escuelas de las iglesias y monasterios, únicos centros de cultura durante mucho tiempo, se agregaron desde fines del siglo XIII los Estudios generales. Los principales, fueron: los de Lérida, fundación de Jaime II (1300) (1); Huesca, de Pedro IV (1354) (2), y Barcelona, de Alfonso V (1450).

(1) El Privilegio de fundación aparece fechado en Zaragoza, a 1.º de septiembre de 1300.

En el Estudio de Lérida se dieron enseñanzas de Derecho Civil y Canónico, Medicina y Filosofía; y para las prácticas anatómicas se dispuso que fuesen entregados los cadáveres de los reos que sufrían la pena de muerte.

(2) Pedro IV concedió a Huesca Universidad y Estudio general, ordenando que se enseñasen Teología, Escritura, Cánones, Medicina y Filosofía. La dirección de este Centro docente, y por lo tanto el nombramiento y pago de los maestros, quedó a cargo de los jurados de la ciudad, como peticionarios que habían sido del mismo.

LA IMPRENTA.—Los comienzos de la imprenta en España coincidieron con el término de la Edad Media (1). Según un documento del Archivo de Protocolos de Zaragoza, publicado por el Sr. Serrano y Sanz, los alemanes Enrique Botel, Jorge von Holtz y Juan Planck firmaron el 5 de enero de 1473 un contrato de sociedad *ex parte artis impresorie*, por tres años. Poco después, un mercader alemán, llamado Jacobo Wissland, introdujo la imprenta en Valencia, habiéndose servido como oficiales tipógrafos del español Alonso Fernández de Córdoba y del tudesco Lamberto Palmart.

La imprenta se difundió rápidamente, a pesar de la oposición de los libreros y copistas, de los primeros porque les originaba la pérdida de los valores que poseían en manuscritos, y de los segundos porque quedaban privados de sus medios de vida.

CULTURA CIENTÍFICA.—Entre los cultivadores de la

(1) La imprenta tuvo como antecedente la *xilografía*, procedimiento largo y costoso, que consistía en grabar las letras sobre bloques de madera. A principios del siglo XV, si bien hay quien pone esto en duda, Laurent Coster, habitante de Harlem, villa de los Países Bajos, dió movilidad a los caracteres; pero como continuaron haciéndose de madera no se resolvieron todas las dificultades, pues entre otros inconvenientes existía el de su rápido desgaste, por lo que sólo podían ser destinados a un corto número de impresiones. Entonces un alemán de Maguncia, Juan Gutenberg, ideó la formación de moldes o matrices, en los que depositando una aleación de antimonio y plomo, se obtenían caracteres móviles de más duración. El primer libro impreso por Gutenberg fué una Biblia, en el año 1457.

ciencia se distinguieron Raimundo Lulio (n. Palma de Mallorca, 25 enero 1235; m. Bugia, apedreado por las turbas, 30 junio 1315) autor de las obras *Ars magna* y *Arbol scientiae*; y Arnaldo de Vilanova, médico, químico y filósofo, que gozó de gran favor en las cortes de Pedro III y Jaime II, y cuyas ideas fuera de la medicina se hicieron célebres por sus extravagancias, si bien no hay nada en ellas que permita incluirlo en el número de los heresiarcas.

LOS LITERATOS ARAGONESES Y CATALANES.—En Aragón y Cataluña se hizo sentir más que en ninguna otra región de la Península la influencia provenzal (1). A fines del siglo XIV (1393) se fundó en Barcelona, con la protección de Juan I, un *Consistorio del Gay saber*, imitación de la *Escuela de los siete trovadores de Tolosa*, y comenzaron los *jochs florals*, que ofrecían ocasión para que se reuniesen los poetas.

Entre los cultivadores de la poesía deben citarse Jordi de San Jordi, autor de la *Pasión de amor*; y el valenciano Ausias March, que escribió los *Cantos de amor y de muerte*. Estos poetas aparecen muy influidos por los italianos, principalmente por Petrarca.

La novela produjo obras tan interesantes como *Tirant lo Blanch*, de Johannot Martorell y *Blanquerna*, de Raimundo Lulio.

Ofrece especial importancia el género histórico, en

(1) Entre los trovadores catalanes hay que mencionar a Alfonso II, Guirardo de Cabrera, Guillermo de Bergadán, Hugo de Mataplana, Ramón Vidal de Bezandun y Guillermo de Cervera.

el cual hay que catalogar el *Libro de los hechos acaecidos en la vida del muy alto señor rey D. Jaime el Conquistador*, atribuido por la mayor parte de los críticos al propio monarca; la *Crónica del rey D. Pedro III y de sus antepasados*, en que se narra la historia de Cataluña desde Ramón Berenguer IV hasta la muerte de Pedro III, y fué escrita por Bernardo Desclot; la *Crónica del rey D. Jaime I y sus descendientes*, que llega hasta la coronación de Alfonso IV el Benigno, escrita por Ramón Muntaner (1265-1336); y la *Crónica de Pedro IV el Ceremonioso*, que durante mucho tiempo se creyó obra del mismo rey, si bien ya parece demostrado que, aunque tuviese alguna participación en ella, el verdadero autor fué Bernardo Descoll.

Deben además recordarse los nombres de Mosén Bernardo Boades, autor del *Libro de los hechos de armas de Cataluña*, y Pedro Tomich, que lo fué de las *Historias y conquistas del Reino de Aragón y Principado de Cataluña* (1).

Completaremos esta materia, indicando que los catalanes y mallorquines ocupan un puesto de honor en la historia de la Cartografía medioeval. «Entre las cartas náuticas españolas, dice el señor Blázquez, en

(1) En cuanto a la *Crónica de San Juan de la Peña*, escrita probablemente a mediados del siglo XIV por anónimo monje del monasterio Pinatense, advertiremos que abunda en errores, y sólo tiene valor para los tiempos inmediatos al autor. Últimamente se ha afirmado que el autor de la *Crónica Pinatense* fué Bernardo Descoll, y no falta quien la atribuya a Pedro IV.

que aparece dibujada la Península ibérica, figuran la de Durcert, hecha en Mallorca en 1339; otra anónima existente en la Biblioteca Nacional, de fecha muy inmediata a ésta; los Atlas catalanes, del Museo Borbón y de la Biblioteca de París, de 1375, y las cartas de Guillermo Solerio de Mallorca de 1385» (1).

ARQUITECTURA.—En la arquitectura románica de Cataluña se aprecian influencias francesas, orientales y lombardas. Las plantas de sus monumentos son variadísimas (de una y tres naves, de cruz griega o latina, poligonales o circulares); los pilares son, generalmente, prismáticos; los arcos, casi siempre de medio punto, fuertes y sin molduras, y las naves totalmente abovedadas.

Ejemplares notables de este género arquitectónico, son: San Juan de las Abadesas (provincia de Gerona), San Pedro de Galligans (extramuros de Gerona), San Jaime de Frontinyá (entre Ripoll y Puigcerdá), San Cucufate del Vallés, San Pablo del Campo (Barcelona), la Catedral de La Seo de Urgell, y Santa María de Ripoll, que, a pesar de ser hoy «un edificio nuevo adosado a restos viejos», tiene aún suficientes elementos para ser colocado entre las producciones de más mérito del románico.

Del románico aragonés pueden citarse San Juan de la Peña, la catedral de Jaca, el castillo-monasterio de Loarre y San Pedro el Viejo, de Huesca.

La arquitectura gótica presenta en Cataluña, como

(1) *Estudio acerca de la Cartografía*, pág. 49.

obras fundamentales, la catedral de Tarragona (comenzada por el obispo D. Hugo, muerto en 1193, y terminada en 1287, siendo arzobispo D. Rodrigo Tello), la vieja de Lérida (comenzada por Pedro II en 1203 y concluida en 1278) la de Barcelona (comenzada en 1298 y terminada en 1420) y las de Gerona y Tortosa. Al mismo estilo pertenece la iglesia de Santa María del Mar, en Barcelona (comenzada en 1329 y terminada en 1383). Y en Aragón la catedral de Huesca (comenzada en el último tercio del siglo XIII), la de La Seo, en Zaragoza, que resume de modo notable «todos los géneros de arquitectura imperantes en Aragón desde la reconquista de Zaragoza por Alfonso el Batallador, hasta los gloriosos días de Fernando el Católico», y la de Tarazona (comenzada en 1325 y no terminada hasta el siglo XVI).

En el gótico de la Corona de Aragón hay que incluir también la catedral de Palma de Mallorca (comenzada por Jaime I, en 1230, y no terminada hasta el primer tercio del siglo XVI), la de Valencia (comenzada en 1362 y terminada a principios del siglo XV), y aun la de Murcia (comenzada en 1388 y terminada, en su mayor parte, a mediados del siglo XV).

En la arquitectura monástica recordaremos los monasterios cistercienses de Poblet y Santas Creus (Tarragona) y el de Veruela (Zaragoza), y la Cartuja de Montealegre (Barcelona).

ESCULTURA.—Entre sus producciones principales, se cuentan: el sepulcro de D. Lope Fernández de Luna, arzobispo de Zaragoza († 1382), en la catedral

de La Seo; el arcángel San Rafael, que corona la puerta del Ayuntamiento de Barcelona, obra de Jordi Johan; el San Jorge, de la portada del Palacio de la Diputación, en la misma ciudad, ejecutado por Pere Johan, y el retablo de Santa Tecla, en la catedral de Tarragona, comenzado en el año 1426 por Pere Johan de Vallfogona y Guillén de la Mota.

PINTURA.—Alcanzaron merecida fama de pintores Ferrer Bassá, autor de los frescos, que, con escenas de la vida de la Virgen y de la Pasión, se conservan en el convento de Clarisas de Pedralbes (1390); Pedro Serra, discípulo del anterior, que ejecutó el retablo de Todos los Santos, en San Cugat del Vallés; y Luis Borrassá (1366?-1424), del cual se conservan algunas obras en los Museos de Vich, Manresa y Barcelona. A estos nombres hay que agregar los de Jaime Baso, conocido por Jacomart, que en 1440 figuraba como pintor del rey Alfonso V, y Luis Dalmau, que, en 1445, pintó la conocida Tabla de La Virgen de los Concelleres. En Jacomart y en Dalmau se notan marcadas influencias flamencas (1).

De Códices miniados citaremos el Fuero Juzgo de

(1) Entre las obras anónimas deben citarse: el tríptico-relicario, que, procedente del Monasterio de Piedra (cerca de Calatayud), guarda la Academia de la Historia, obra de últimos del siglo XIV; otro tríptico, del mismo siglo, que perteneció a la Cartuja de Portaceli y hoy se conserva en el museo de Valencia, y las pinturas de la techumbre de la catedral de Teruel que representan el casamiento de D. Alfonso V con D.^a María, la hermana de Juan II de Castilla.

Cardona y el de Ripoll, el Salterio de Vich y el de Alfonso V, la Biblia de San Pere de Roda y el Liber Regum o colección de privilegios de Mallorca.

ARTES INDUSTRIALES.—En la orfebrería hay que hacer mención de la valiosa tapa del Evangelario, donación de la reina Felicia, esposa de Sancho Ramirez, que se conserva en el tesoro de la catedral de Jaca (siglo XI) (1), y de los ostensorios de Daroca, Gerona y Barcelona (2).

Obras curiosas del *mobiliario*, son: el trono recubierto de grandes placas cinceladas, de plata sobredorada, que perteneció al rey D. Martín de Aragón y se conserva en la catedral de Barcelona (1410); y la silla del obispo, en la catedral de Gerona, ejecutada en un gran bloque de mármol blanco.

El arte del bordado tuvo un admirable representante en el catalán Antonio Sadurni, autor del frontal de San Jorge, que se guarda en la Diputación de Barcelona.

También se desarrolló la fabricación de tapices,

(1) Presenta en plata repujada, un precioso relieve del Calvario, con Cristo crucificado en el centro.

(2) El ostensorio de Daroca lleva la marca de Zaragoza y es obra de Pedro Moragues. Fué encargo de Pedro IV, con la finalidad de que sirviese para guardar los corporales que en 1240 fueron hallados en Albaida.

El ostensorio de Gerona fué labrado en los años de 1430 a 1438, por Francisco de Asís Artau. El de Barcelona se ejecutó en el año 1444.

Los tres ostensorios citados corresponden al estivo ojival.

como lo prueba la hermosa obra de este género que representa la Creación, conservada en la catedral de Gerona (siglos XI al XII).

CULTURA NAVARRA.—Alcanzó poco desarrollo. Sólo en el siglo XV encontramos, como excepción de la regla general, el rey D. Juan I, su hijo el príncipe de Viana, autor de una *Crónica de los reyes de Navarra*, y D. Juan de Albret, marido de la reina D.^a Catalina.

El único trovador navarro que consignan los anales de la literatura provenzal es Guillermo de Tudela, que describió con vivos colores la guerra de los albigenses, de la que fué testigo ocular (1).

En el campo artístico recordaremos entre las obras arquitectónicas, del género románico, San Salvador de Leyre, la iglesia del monasterio de Hirache, Santa María la Real de Sangüesa y la iglesia de los templarios de Eunate; y entre las ojivales la Colegiata de Tudela, que presenta caracteres de transición y fué erigida en los días de Sancho *el Fuerte* (1194-1234) y la Catedral de Pamplona, comenzada en el año 1397, reinando Carlos *el Noble*, y terminada treinta años después.

La escultura navarra está representada por la famosa Virgen de Uxué (en Santa María de Uxué, a quince kilómetros de Tafalla), que es de madera re-

(1) Generalmente se considera a Guillermo de Tudela como natural de esta ciudad; pero M. FAURIEL, traductor y comentarista del poema, le considera perteneciente a una familia originaria de Gascuña, establecida tal vez en Tudela, donde se educó el poeta.

cubierta de plata (siglo XII); la de Roncesvalles (siglo XIII), también chapeada, y la de Huarte (1349), esculpida en mármol.

Entre las producciones de la orfebrería se cuentan el arca de San Millán, que Sancho *el Mayor* mando construir en 1033 para guardar los restos del Santo (1), y el relicario denominado *Tablero de ajedrez*, de plata esmaltada, perteneciente a la Colegiata de Roncesvalles (siglo XIII) (2).

La industria artística del bordado puede estudiarse en una rica capa pluvial del siglo XIII, bordada y regalada a Roncesvalles por la reina Santa Isabel de Portugal.

Por último, en pintura, sólo es digna de recuerdo una tabla francesa, de fines del siglo XIII, que representa la Crucifixión, y se guarda en la catedral de Pamplona.

(1) Estaba chapeada de plata, formando estas chapas los cuadros o marcos de veintidos preciosos relieves en marfil. Los relieves se han conservado en su mayor parte; pero la parte de plata se la llevaron los franceses.

(2) El relicario de Roncesvalles, lleva la marca de Montpellier.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEGRET (Adolfo). El monasterio de Poblet. Barcelona, 1904.
- ANDRÉ (Marius). Le bienheureux Raymond Lulle (1232-1315). Paris 2, 1900.
- ANGLADE (Joseph). Les Troubadours: leurs vies, leurs œuvres, leur influence. Paris, 1908.
- Le Troubadour Guiraut Riquier de Narbonne et les Catalans. *Institut d'Estudis Catalans. Anuari 1909-10*. Barcelona, 1911.
- ANTOLÍN (Guillermo). Apología del Doctor Dimas de Miguel. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1914-1915.
- ARCO (Ricardo del). Memorias de la Universidad de Huesca. 2 tomos. Zaragoza, 1912-16. (*C. D. H. A.*, ts. VIII y XI).
- Obras y hallazgos en el Castillo de Loarre, monumento nacional. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 68, cd. I (enero 1916).
- El Castillo real de Loarre. Madrid, 1917.
- El Real Monasterio de San Juan de la Peña. Monografía histórico-arqueológica. Jaca, 1919.
- El Real Monasterio de Sigüenza. *Bol. de la Soc. Españ. de Excursiones*, marzo 1921.
- BALAGUER (Víctor). De la Literatura catalana. Madrid, 1875. (Disc. de Recep. en la R. A. de la Hist.)
- Historia política y literaria de los trovadores. 4 ts. Madrid, 1879.
- Alfonso V de Aragón y su Corte literaria. Barcelona, 1895. (Obras Completas, t. 32).
- Discurso leído en la fiesta inaugural de los Juegos Florales de la ciudad de Zaragoza. Zaragoza, 1900.
- BALLESTER Y CASTELL (Rafael). Las fuentes narrativas de la Historia de España durante la Edad Media (417-1474). Palma de Mallorca, 1908.

- BASELGA Y RAMÍREZ (M.). Fragmentos inéditos para ilustrar la historia literaria del Príncipe D. Carlos de Viana. *Rev. de Arch. Bibl. y Mus.*, julio 1897.
- BÉCKER (Jerónimo). La Literatura lemosina. Apuntes para un estudio sobre su influencia en la castellana y extranjeras, y de éstas en aquélla. Trabajo premiado en los Juegos Florales celebrados en Valencia en Julio de 1887. *Rev. de España*, t. 121 (mayo-junio 1888).
- BEER (Rodolfo). El maestro Renallo, escritor del siglo XI, en Barcelona. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 10, cd. V (mayo 1887).
- BERTAUX (E.). Exposición retrospectiva de arte de Zaragoza en 1908. Zaragoza, 1910.
- BLANCO SOTO, O. S. A. (P. Pedro). La Apología del Dr. Dimas de Miguel. Manuscrito inédito de la Real Biblioteca de El Escorial. *Boletín de la R. A. de la Hist.*, julio-agosto 1913. Estudios de bibliografía lulliana. Madrid, 1916.
- BLÁQUEZ (Antonio). Estudio acerca de la cartografía española en la Edad Media, acompañado de varios mapas. Madrid, 1906. (Publicación del *Bol. de la R. S. Geograf.*).
- BOFARULL Y BROCA (Antonio de). Ramón Muntaner, guerrero y cronista. Barcelona, 1883.
- BOFARULL Y SANS (Francisco). El testamento de Ramón Lull y la escuela lulliana en Barcelona. Barcelona, 1896.
- BOVÉ (Salvador). El sistema científico lulliano. Ars Magna Exposición y crítica. Barcelona, 1908.
- BROCA (Guillén M.^o de). Juristes y Jurisconsults Catalans dels segles XI, XII y XIII, fonts dels seus coneixements y trascendencia que exerciren. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1908. Barcelona, s. a.
- Juristes y Jurisconsults Catalans dels segles XIV-XVII. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1909-10. Barcelona, 1911.
- COMENGE (L.). La medicina en el reinado de Alfonso V de Aragón. Barcelona, 1903.
- COROLEU (Joseph). El verdadero autor de la Crónica de Pedro el Ceremonioso. *La España Regional*, 1887.
- CREUS Y COROMINAS (Teodoro). Santas Creus. Descripción artística

- de este famoso Monasterio y noticias históricas referentes al mismo. Villanueva y Geltrú, 1884.
- CRÓNICA de San Juan de la Peña, publicada por la Excm. Diputación provincial de Zaragoza. Zaragoza, 1876.
- CHABÁS (Roque). Testamento de Arnaldo de Vilanova. *Bol. de la R. A. de la Historia*, t. 28, cd. I (enero 1896). Arnaldo de Vilanova y sus yerros teológicos. *Hon. a Menéndez y Pelayo*, t. II, págs. 368-82. Madrid, 1899. Inventario de los libros, ropas y demás efectos de Arnaldo de Villanueva. *Revista de Arch., Bibl. y Mus.*, agosto-septiembre, 1903.
- DOMÍNGUEZ ARÉVALO (Tomás). Guillermo de Tudela. (*De tiempos lejanos. Glosas históricas*. Madrid, 1913).
- DURÁN (Félix). La Orfebrería Catalana. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1915-1916. Iconografía artística de San Jorge, patrón de Cataluña. *Polytechnicon*, mayo 1917.
- ELÍAS DE MOLINS (Antonio). Bibliografía histórica de Cataluña. Barcelona, [1902]. Inscripciones sepulcrales de escritores catalanes de la Edad Media. *Cult. Españ.*, mayo. 1909.
- FERNÁNDEZ CASANOVA (Adolfo). La catedral de Tarragona. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 50, cd. III (marzo 1907).
- FERNÁNDEZ DURO (Cesáreo). Descubrimiento de una carta de marrear española del año 1339. Su autor Angelino Dulceri o Dulcert. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 12, cd. IV (abril 1888). Los cartógrafos mallorquines: Angelino Dulcert. Jafudá Cresques. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 19, cd. V (nov. 1891) y *Bol. de la Soc. Geograf. de Madrid*, t. 31 (1891).
- FITA (Fidel). Observaciones sobre el testamento de Arnaldo de Vilanova. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 28, cd. I (enero 1896). Arquitectura barcelonesa en el siglo XIV. Datos inéditos acerca de la construcción de Sta. M.^a del Pino y de Sta. M.^a de Pedralbes. *Id. id.*, cd. II (febrero 1896). Arnaldo de Vilanova. Sitio y fecha de su defunción. *Id., id.*, t. 31, cd. IV (oct. 1897). Patrología latina. Renallo gramático de Barcelona. Nuevos datos biográficos. *Id., id.* t. 38, cd. V (mayo 1901).

- GÉLIS (F. de). Histoire critique des Jeux floraux. Toulouse, 1912.
- GINER DE LOS RÍOS (Hermenegildo). Artes industriales desde el Cristianismo hasta nuestros días. Barcelona, s. a.
- GIVANEL (J.). Estudio crítico de la novela caballeresca Tirant lo Blanch. *Arch. de Invest. Hist.* t. I, n.º 3 (marzo 1911).
- GONZÁLEZ HURTEBISE (Ed.). La crónica general escrita por Pedro IV de Aragón. *Rev. de Bibliografía catalana*, 1904.
- GONZÁLEZ SIMANCAS (M.). La catedral de Murcia. Noticias referentes a su fábrica y obras artísticas. *Rev. de Arch., Bibl. y Museos*, mayo-junio 1911.
- GUARNERIO (P. E.). Contributo agli studi lulliani. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1908. Barcelona, s. a.
- GUDIOL Y CUNILL (Joseph). Nocions d' arqueologia sagrada catalana. Vich, 1902. (Obra premiada con accésit en el Concurso Martorell de 1902).
- L' Orfebreria en l' Exposició hispano-francesa de Saragoça. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1908. Barcelona, s. a.
- GUTIÉRREZ DEL CAÑO (Marcelino). Ensayo bibliográfico de "Tirant lo Blanch". *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, sept.-dic. 1917.
- HAMY (E. T.). Mecia de Viladestes, cartographe juif majorcain du commencement du XV siècle. (Extrait des Comptes rendus des séances de l' Academie des Inscriptions et Belles-Lettres, 1902). *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 41, cds., 1-3 (julio-sept. 1902).
- La Mappemonde d' Angelino Dulcert, de Majorque (1339). Angers, 1903.
- HAVEN (M.). La vie et les œuvres de maître Arnaud de Villeneuve. 1896.
- HERRERO (Cecilia). La letra visigoda en los Reinos Pirenaicos. *Revista de Arch., Bibl. y Mus.*, oct.-dic. 1920.
- JEANROY (A.) et AUBRY (P.). Huit Chansons de Bérenger de Palazol. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1908. Barcelona, s. a.
- LAMBERT, O. S. B. (A.). Les origines de l' Imprimerie a Saragosse (1473-1485). *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, julio-agosto 1915.
- LAMPÉREZ Y ROMEA (Vicente). La iglesia de Templarios de Eunate (Navarra). *Cult. Españ.* nov. 1907.
- Historia de la arquitectura cristiana española en la Edad Media. 2 vols. Madrid, 1908-1909.

- LATASSA (Félix de). Biblioteca antigua y nueva de escritores aragoneses... aumentadas y refundidas... por D. Miguel Gómez Uriel. 3 ts. Zaragoza, 1885-86.
- LUANCO (José Ramón de). Raimundo Lullio, considerado como alquimista. Barcelona, 1870. (Disc. de Recep. en la Acad. de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona).
- LLABRÉS (Gabriel). Bernardo Dez-Coll es el autor de la Crónica catalana de Pedro IV el Ceremonioso de Aragón, que fué escrita por los años de 1365 a 1390. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1902-1903. Quién es el autor de la Crónica de San Juan de la Peña. *Rev. de Huesca*, 1903-1904.
- MARCEL (Gabriel). Carta catalana de 1339 por Dulceri. Nota presentada a la Sociedad de Geografía de París por M.—. *Bol. de la Soc. Geograf de Madrid*, marzo-abril 1887.
- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ (Francisco). Martín Juan de Galba, coautor de "Tirant lo Blanch". Valencia, 1916.
- MARTORELL TRABAL (F.) Y VALLS TABERNER (F.). Pere Beçet (1365?-1430). *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1911-12. Barcelona, 1913.
- MASSO TORRENTS (J.). Historiografía de Catalunya en catalá durant l' epoca nacional. *Rev. Hispan.* t. XV (1906).
- Les obres de Fra Francesch Eximeniç (1340?-1409?). Essai d' una bibliografía. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1909-10. Barcelona, 1911.
- Bibliografía del antics poetes catalans. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1913-14. Barcelona, 1915.
- MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). Ramón Lull. Palma, 1884.
- MILÁ Y FONTANALS (Manuel). De los trovadores en España. Estudio de Lengua y Poesía Provenzal. Barcelona, 1861.
- MIRET Y SANS (Joaquim). Enquestes sobre el trovador Vilarnau, amb algunes noves de Guillem de Bergadà, Ramon de Miraval i Guillem de Mur. *Rev. Hispanique*, t. 46 (juin 1919).
- MONTOLIU (Manuel de). La Cronica de Marsili i el manuscrit de Pob'et. Contribució a l' estudi de la Crónica de Jaume I. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1913-14. Barcelona, 1915.
- MORERA (Emilio). Descripción histórico-artística de la Catedral de Tarragona. Tarragona, 1914.

- MUÑOZ (Antonio). Pittura romanica catalana: I paliotti dipinti di Vich e di Barcellona. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1907. Barcelona, s. a.
- OBRADOR (M.). Bibliografía luliiana. Palma de Mallorca, 1900. (Extracto del *Bol. de la Soc. Arq. Luliiana*).
- OSMA (G. J. de). Apuntes sobre cerámica morisca. Textos y documentos valencianos. Núm. I. La loza dorada de Manises en el año 1454. (Cartas de la Reina de Aragón a D. Pedro Boil.). Madrid, 1912.
- Núm. II. Los maestros alfareros de Manises, Paterna y Valencia. Contratos y Ordenanzas de los siglos XIV-XVI. Madrid, s. a.
- PAGES (Amédée). Recherches sur la Chronique catalane attribuée à Pierre IV d' Aragon. *Romania*, 1889.
- Auzias March et ses prédécesseurs. Essai sur la poésie amoureuse et philosophique en Catalogne aux XIV^e et XV^e siècles. Paris, 1912.
- Les obres d' Auzias March. Edició crítica. T. I. Barcelona, 1912.
- PANO (Mariano de). La techumbre de la Catedral de Teruel. *Rev. de Aragón*, enero 1904.
- La invasión del lenguaje vulgar aragonés en los contratos durante la Edad Media. *Cult. Española*, 1906.
- PAZ Y MELIA (A.). Noticias para la vida de Ausias March. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, junio 1901.
- PELLA Y FORGAS (J.). Historia del Ampurdán. (Historia de la civilización en las comarcas del noroeste de Cataluña). Barcelona, 1883.
- PIJUON (Joseph). Les Miniatures de l' Octateuch a les B'ibles Romàniques Catalanes. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1911-12. Barcelona, 1913.
- POLERÓ (Vicente). Estatuas tumulares de personajes españoles de los siglos XIII al XVII. Madrid, 1902.
- PUIG Y CADAVALCH (J.). Les iglesias romàniques ab cobertes de fusta de les Valls de Bohí y d' Aran. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1907. Barcelona, s. a.
- Els banys de Gerona i la influencia moresca a Catalunya. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1913-14. Barcelona, 1915.
- PUIG Y CADAVALCH (J.), FALGUERA (A. de) y GODOY Y CASALS (J.).

- L' arquitectura romànica a Catalunya. 3 vols. Barcelona, 1909-1918.
- PUIG Y CADAVALCH (J.) y MIRET Y SANS (J.). El Palau de la Diputació general de Catalunya. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1909-10. Barcelona, 1911.
- RIAÑO (Juan Facundo). Iglesias de San Miguel, Santa María y San Pedro, de Tarrasa. Informe. *Bol. de la R. A. de la Hist.*, t. 32, cd. VI (junio 1893).
- RIBERA (Julián). Orígenes de la filosofía de Raimundo Lulio. (*Home-naje a Menéndez y Pelayo*, t. II. Madrid, 1899).
- ROGENT Y PEDROSA (Francisco). La Catedral de Barcelona. Barcelona, 1898.
- ROUSSELOT (M. Xavier). Etude sur la Philosophie dans le Moyen âge. Troisième partie. Paris, 1842.
- RUBIÓ BALAGUER (Jordí). La Lògica del Gazzali, posada en rims per en Ramon Lull. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1913-14. Barcelona, 1915.
- RUBIÓ Y LLUCH (A.). Els Castells Catalans de la Grecia continental. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1908. Barcelona, s. a.
- Documentos per l' Historia de la Cultura Catalana Mig-eval, publicats per—. Barcelona, 1908.
- Estudi sobre la elaboració de la Crònica de Pere' i Ceremoniós. *Institut d' Estudis Catalans. Anuari* 1909-10. Barcelona, 1911.
- SALAS RICOMÁ (Ramón). Guía histórica y artística del monasterio de Poblet. Tarragona, 1893.
- SANCHÍS Y SIVERA (José). La Catedral de Valencia. Valencia, 1909.
- Pintores medievales de Valencia. Barcelona, 1914. (Extract d' *Estudis Universitaris Catalans*).
- El arte del bordado en Valencia en los siglos XIV y XV. (Apuntes para su historia). *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, marzo-abril 1917.
- SANPERE Y MIQUEL (Salvador). Los cuatrocentistas catalanes. Historia de la pintura en Cataluña en el siglo XV. 2 ts. Barcelona, 1906. (Nota crítica de Elías Tormo en *Cult. Españ.*, febr. 1907).
- La pintura mig-eval catalana. L' art barbre. Barcelona, 1908. (Discurso leído en la R. A. de Buenas Letras de Barcelona el 14 de junio de 1908).
- SENTENACH (Narciso). Bosquejo histórico sobre la Orfebrería española. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1908.

SERRANO SANZ (Manuel). La imprenta en Zaragoza es la más antigua de España. Prueba documental. Zaragoza, 1915. (Reimpreso en la *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, sept.-dic. 1916).

Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV. *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 1915-1921.

TORMO Y MONZÓ (Elías). Los pintores cuatrocentistas: Juan Rexach. *Cult. Españ.*, 1908.

Jacomart y el arte hispano-flamenco cuatrocentista. Madrid, 1914.

TORRES AMAT (Félix). Memorias para ayudar a formar un Diccionario crítico de escritores catalanes y dar alguna idea de la antigua y moderna literatura de Cataluña. Barcelona, 1836.

TRAMOYERES BLASCO (Luis). El pintor Luis Dalmau. Nuevos datos biográficos. *Cult. Españ.*, mayo 1907.

Los cuatrocentistas valencianos: El maestro Rodrigo de Osona y su hijo del mismo nombre. *Cult. Españ.*, febr. 1908.

ÍNDICE

I.—ASTURIAS, LEÓN Y CASTILLA HASTA FERNANDO III

	<u>Págs.</u>
El principio de la restauración: Pelayo y Covadonga	5
Alfonso I el Católico y sus sucesores	6
Alfonso II el Casto y Ramiro I.	7
Ordoño I.	8
Victorias de Alfonso III	8
Reino de León, desde García a Ramiro II	9
Ordoño III, Sancho I y Ordoño IV	10
Ramiro III y Bermudo II.	11
Alfonso V	12
Bermudo III.	13
El Condado de Castilla	14
Fernán González	15
García Fernández, Sancho Garcés y García II.	17
Reyes de León y Castilla: Fernando I el Magno	18
Sancho II el Fuerte	19
Alfonso VI	21

	<u>Págs.</u>
Conquista de Toledo	22
Ruy Díaz de Bivar, según la historia y según la leyenda	24
Reinado de Doña Urraca	28
Reinado de Alfonso VII	32
La independencia de Portugal	35
El testamento de Alfonso VII	35
Reyes de Castilla: Sancho III	35
La minoría de Alfonso VIII	36
Guerras con los musulmanes: Batalla de las Navas de Tolosa	37
Enrique I	40
Reyes de León: Fernando II y Alfonso IX	41
Reinado de San Fernando: Unión de Castilla y León	42
Las grandes conquistas de San Fernando	43
Bibliografía	46

II.—CASTILLA Y LEÓN DESDE ALFONSO X

A PEDRO I

Alfonso X: Sus primeros hechos	54
Luchas con los musulmanes	55
Primeras alteraciones de la nobleza	55
Las pretensiones al Imperio de Alemania	56
Los Benimerines en Andalucía	57
La cuestión de sucesión	58
Sancho IV el Bravo	61
Las luchas políticas	62
La conquista de Tarifa	63
La minoría de Fernando IV	66
Mayor edad del Rey	68

	<u>Págs.</u>
Guerra con Granada	69
La minoría de Alfonso XI	72
Mayor edad de Alfonso XI: Sus justicias	73
Guerra con Portugal	74
Luchas con los musulmanes: Batalla del Salado	74
Reinado de Pedro I: Doña Leonor de Guzmán y los bastardos	76
Cortes de Valladolid	77
Primeras rebeliones contra D. Pedro	78
D. ^a Blanca de Borbón y D. ^a María de Padilla	79
Comienzos de la guerra civil	81
Guerra con Pedro IV de Aragón	84
Relaciones con Granada	87
La cuestión de sucesión	88
Intervención de las Compañías Blancas	90
La intervención de los ingleses	91
Últimos episodios de la guerra civil	93
Bibliografía	95

III.—CASTILLA Y LEÓN DESDE ENRIQUE II

A ENRIQUE IV

Enrique II: Enemigos interiores y exteriores	101
Intervención de D. Enrique en la guerra entre Inglaterra y Francia	103
Otros hechos de este reinado	105
Reinado de Juan I: Relaciones con Francia	105
Guerra con Portugal	106
Batalla de Aljubarrota	107
Las pretensiones del duque de Lancaster. Tratado de Troncoso	108

	Págs.
Paz de Monzón	108
Enrique III: Consejo de regencia	110
Mayor edad de Enrique III: Guerra de Juan del Sayo	110
Guerra con Portugal	112
Comienzo de la conquista de las Islas Canarias	112
Otros hechos de este reinado	113
Minoría de Juan II.	114
D. Alvaro de Luna y las luchas con la nobleza.	115
Enrique IV: Comienzos de su reinado	116
Correrías de los castellanos en territorio granadino	117
Turbulencias de la nobleza	118
El tratado de Guisando y su revocación	122
Bibliografía	125

IV.—NAVARRA, ARAGÓN Y CATALUÑA
HASTA JAIME I

El Reino de Navarra	131
El Condado de Aragón	133
Los Condados de Ribagorza y Pallás	134
La reconquista de Cataluña	135
Los Condes dependientes	136
Independencia del Condado de Barcelona. Vifredo el Velloso	136
El Reino de Navarra: García IV y Sancho IV	138
El Reino de Aragón: Ramiro I, Sancho Ramírez y Pedro I	138
Alfonso I el Batallador	139
Ramiro II el Monje	141
El Condado de Barcelona: Ramón Berenguer I	142
Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II	142

	Págs.
Ramón Berenguer III.	144
Ramón Berenguer IV.	144
Aragón y Cataluña: Alfonso II	145
Pedro II	146
Jaime I: Sucesos de su minoría	147
Conquista de las Islas Baleares	148
Conquista de Valencia	148
Otros hechos de este reinado	149
Reyes de Navarra: García Ramírez, Sancho el Sabio y Sancho el Fuerte.	150
Casa de Champaña: Los Teobaldos	151
Bibliografía	154

V.—ARAGÓN, CATALUÑA Y NAVARRA HASTA EL FINAL
DE LA EDAD MEDIA

Aragón y Cataluña: Reinado de Pedro III	161
El Privilegio General.	163
Guerra con Francia	164
Alfonso III: Privilegios de la Unión	165
Cuestiones exteriores.	166
Reinado de Jaime II	166
Expedición de catalanes y aragoneses al Imperio griego.	167
Reinado de Alfonso IV	168
Reinado de Pedro IV: Sucesos exteriores	169
Luchas con la nobleza	170
Juan I.	171
Martín el Humano.	171
El Compromiso de Caspe	171

	<u>Págs.</u>
Reinado de Alfonso V.	174
Reinado de Juan II	175
Incorporación de Navarra a Francia	177
Reinado de Juana II: Casa de Evreux.	178
D. ^a Blanca y Juan I	178
Últimos reyes de Navarra	179
Bibliografía	180

VI.—LA SOCIEDAD CASTELLANO-LEONESA

La nobleza	188
Clases serviles.	191
Los judíos	193
Los conversos	196
Los mudéjares	197
Los mozárabes de los territorios reconquistados	197
La monarquía	198
Administración central y provincial	201
Los Concejos	203
Las behetrías	207
Los pueblos de señorío	207
Las Hermandades.	207
Las Cortes	210
Régimen financiero	213
El ejército	216
La marina	218
Órdenes militares	220
Legislación	222
Jueces, delitos y penas.	226

	<u>Págs.</u>
Organización de las Provincias Vascongadas	228
La Iglesia. Privilegios del clero.	229
Provincias eclesiásticas	230
Reformas en la disciplina	231
El rito eclesiástico.	232
Herejías	232
Órdenes religiosas.	234
Estado económico	235
El comercio.	237
La moneda	238
Gremios y cofradías	241
Bibliografía	243

VII.—ORGANIZACIÓN DE NAVARRA, ARAGÓN Y CATALUÑA

La nobleza	261
Clases serviles	264
Judíos, mudéjares y mozárabes	269
La Monarquía y sus auxiliares.	272
Los Municipios.	275
Las Cortes	278
Régimen financiero	280
El ejército	282
La marina	283
Órdenes militares.	284
Administración de justicia	286
Legislación	290
Organización de Valencia y de las Islas Baleares	293

	<u>Págs.</u>
La Iglesia. Disciplina eclesiástica	294
Herejías	296
Vida monástica.	297
Desarrollo económico.	299
El comercio.	299
Ferias y mercados.	301
Instituciones mercantiles.	302
La moneda	303
Los gremios.	305
Bibliografía	306

VIII.—LAS CIENCIAS, LAS LETRAS Y LAS ARTES
EN CASTILLA Y LEÓN

La enseñanza	319
Lengua y escritura.	320
Primeras manifestaciones literarias	320
La poesía lírica.	323
Literatura didáctica y satírica	324
La novela	326
Literatura histórica	328
Ciencias filosóficas y morales	334
Cultivadores del derecho.	336
La escuela de traductores, de Toledo.	387
Otras manifestaciones científicas	338
La arquitectura	339
La escultura.	344
La pintura	346
La orfebrería	348

	<u>Págs.</u>
La música	348
Diversiones	349
Bibliografía	350

IX.—LAS CIENCIAS, LAS LETRAS Y LAS ARTES
EN ARAGÓN, CATALUÑA Y NAVARRA

La enseñanza	363
La imprenta.	364
Cultura científica	364
Los literatos aragoneses y catalanes	365
Arquitectura.	367
Escultura.	368
Pintura	369
Artes industriales	370
Cultura Navarra	371
Bibliografía	373